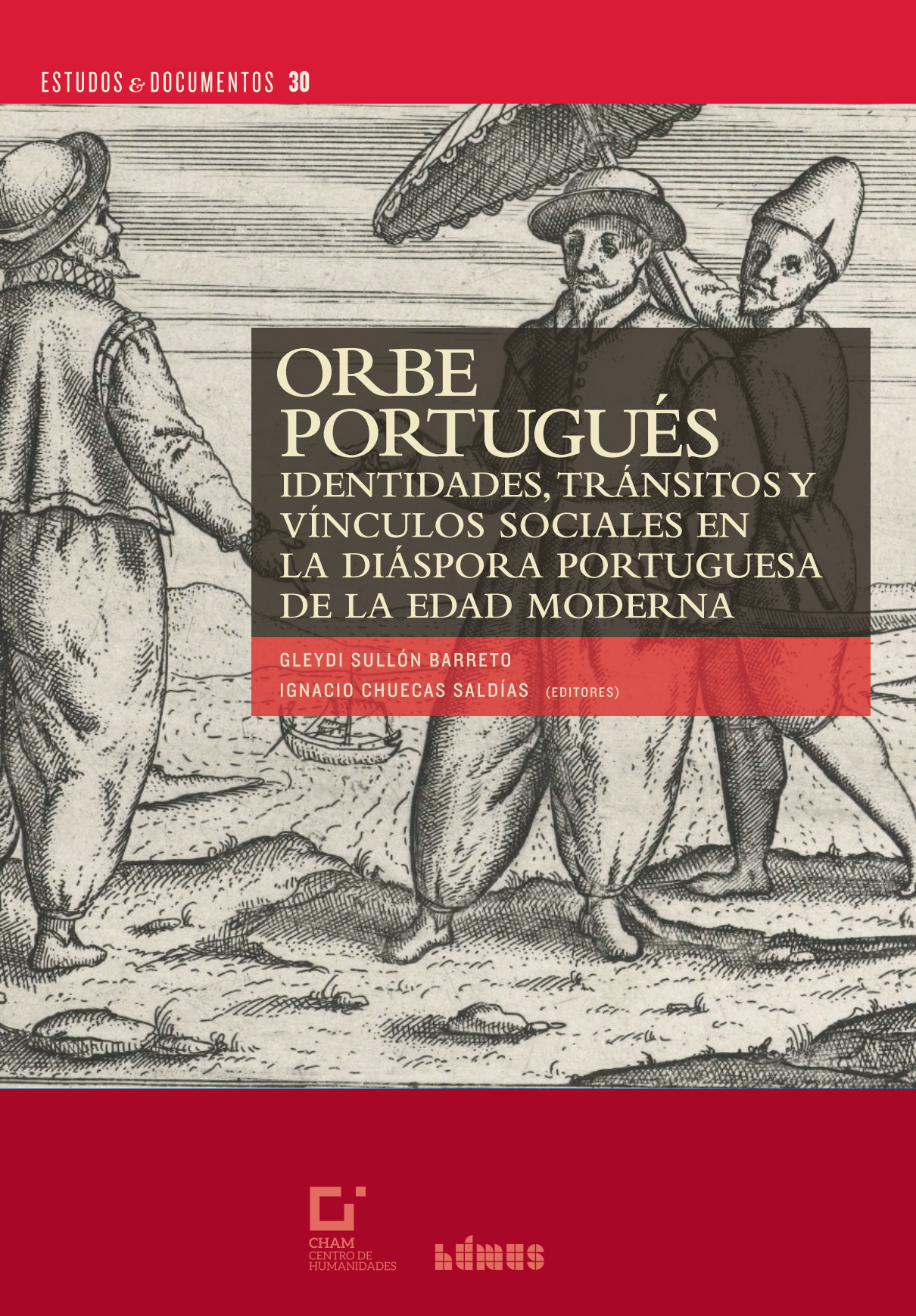




ORBE PORTUGUÉS

IDENTIDADES, TRÁNSITOS Y
VÍNCULOS SOCIALES EN
LA DIÁSPORA PORTUGUESA
DE LA EDAD MODERNA

GLEYDI SULLÓN BARRETO

IGNACIO CHUECAS SALDÍAS (EDITORES)

ORBE PORTUGUÉS

IDENTIDADES, TRÁNSITOS Y
VÍNCULOS SOCIALES EN
LA DIÁSPORA PORTUGUESA
DE LA EDAD MODERNA

GLEYDI SULLÓN BARRETO

IGNACIO CHUECAS SALDÍAS (EDITORES)



CHAM
CENTRO DE
HUMANIDADES



TÍTULO

Orbe Português.
Identidades, Trânsitos y Vínculos Sociales
en la Diáspora Portuguesa de la Edad Moderna

COORDENAÇÃO CIENTÍFICA

Gleydi Sullón Barreto
Ignacio Chuecas Saldías

COLECÇÃO

Estudos e Documentos 30

EDIÇÃO

CHAM – Centro de Humanidades
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da
Universidade NOVA de Lisboa | Universidade dos Açores
Av. de Berna, 26-C | 1069-061 Lisboa | Portugal
cham@fcsch.unl.pt | www.cham.fcsch.unl.pt

DIRECTOR

João Luís Lisboa

SUBDIRECTOR

João de Figueirôa-Rêgo

COORDENAÇÃO EDITORIAL

Inês Cristóvão

ARBITRAGEM CIENTÍFICA

Ana Ruiz Gutiérrez (Universidad de Granada)
Daniel Quiroz (Universidad de Chile; Servicio Nacional
del Patrimonio Cultural, Chile).
Foi aceite para publicação em Agosto de 2024.

*Publicação subsidiada ao abrigo do projecto estratégico do
CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade
dos Açores, financiado pela Fundação para a Ciência e a
Tecnologia – UIDB/04666/2020 (<https://doi.org/10.54499/UIDB/04666/2020>) e UIDP/04666/2020
(<https://doi.org/10.54499/UIDP/04666/2020>).*



Esta é uma publicação de acesso aberto, distribuída sob uma
Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0
(CC BY 4.0).

Nota: As afirmações proferidas em cada capítulo e os direitos
de utilização das imagens são da inteira responsabilidade dos
seus autores.

DESIGN

SAL Studio

FOTOGRAFIA DA CAPA

*Twee Portugese kooplieden met dragers
met parasols te Bantam (Banten), 1596.
Afdrukken van de opgewerkte platen
voor de oorspronkelijke illustraties in het
reisverslag van de Eerste Schipvaart van
Cornelis de Houtman naar Oost-Indië
in 1595-1597. No. 29., Rijksmuseum
Amsterdam. [https://id.rijksmuseum.
nl/200488549](https://id.rijksmuseum.nl/200488549). Dominio Público.*

DEPÓSITO LEGAL

541691/24

ISBN

978-989-9213-75-3

E-ISBN

978-989-9250-01-7

URI

<http://hdl.handle.net/10362/181239>

DATA DE PUBLICAÇÃO

2024

TIRAGEM

300 exemplares

PAGINAÇÃO

Pedro Panarra

IMPRESSÃO

Papelmunde | V. N. Famalicão

Í N D I C E

- 7 Introducción
Gleydi Sullón Barreto | Ignacio Chuecas Saldías
- 17 ¿Una «política compuesta»? Portugueses y españoles de
ultramar durante la Unión de Coronas, 1580-1640
Rafael Valladares
- 37 Gestión de capitales y trata negrera: Leonel de Cuadros
y su familia entre fe y negocios (Sevilla, 1575-1607)
Manuel F. Fernández Chaves
- 79 Portugueses en el Imperio Español y españoles en el Imperio Portugués:
Rutas de la población ibérica en el Brasil del siglo XVII
Diogo Andrade Cardoso
- 97 El perulero, el residente y el prohibido: Dimensiones de la
presencia portuguesa en el Paraguay colonial (siglos XVI y XVII)
José Carlos Vilaradaga
- 119 “Ni feos, ni sucios ni malos”. Diversidades en diáspora: portugueses
en el corazón de la Audiencia de Charcas, Virreinato del Perú, 1580-1640
Ana María Presta
- 135 Chile lusitano. La comunidad portuguesa residente en
Santiago de Chile durante el siglo XVII
Ignacio Chuecas Saldías
- 153 Portugueses en Cajamarca, *la villa grande del Perú*, 1580-1660
Gleydi Sullón Barreto

- 177 Entre procesados y difuntos: Tras las huellas de las mujeres
portuguesas en el Nuevo Reino de Granada
Ana María Díaz Burgos
- 195 Reflexiones sobre el rol de las cartas privadas y otros documentos
comerciales en las relaciones marítimas entre Macao y Filipinas (siglo XVII)
Angela Schottenhammer 蕭婷
- 221 Epílogo

GLEYDI SULLÓN BARRETO* | IGNACIO CHUECAS SALDÍAS**

Introducción

La presente obra colectiva ha convocado a un connotado grupo de investigadoras e investigadores a fin de hacer aportes que ayuden a caracterizar, desde perspectivas locales, el asunto de la presencia del colectivo migrante portugués en el contexto del imperio de los Austrias españoles durante el siglo XVII. Los portugueses representaron, desde finales del siglo XVI, el grupo más numeroso entre los extranjeros que migraron a los extensos espacios de la monarquía hispánica. Su establecimiento, incluyó no solamente importantes espacios peninsulares, como las ciudades de Sevilla y Madrid, junto a provincias como Extremadura y Galicia, sino que al mismo tiempo un contingente aún imposible de cuantificar se trasladó a los territorios de las llamadas “Indias de Castilla” y también a las islas Filipinas, intensamente conectadas al virreinato de la Nueva España.

Los estudios llevados a cabo sobre este fenómeno permiten reconocer que muchos de los que emigraron a la América española fueron mercaderes de grueso monto, algunos de ellos acusados, bajo sospecha de judaísmo, en los procesos inquisitoriales del periodo (Wachtel 2001; Escobar Quevedo 2008; Schaposchnik 2015). También existieron, naturalmente, quienes ejercitaron las más diversas profesiones y oficios como navegantes, clérigos, sastres, carpinteros, doradores, empedradores, y labradores, entre otras ocupaciones. Al igual que el resto de la población, habitaron en la jurisdicción de las parroquias urbanas y rurales, contrajeron nupcias con portuguesas, españolas o criollas,

* CHAM, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Portugal.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3789-1495>. E-mail: gbarreto@fcsh.unl.pt.

** Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Comunicaciones, Chile; CIDOC – Centro de Documentación e Investigación, Universidad Finis Terrae, Chile.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9558-2685>. E-mail: ichuecas@uft.cl.

e ingresaron en cofradías y hermandades. Esta realidad, que se enriquece con la presencia de la mujer lusa en territorio americano, proyecta una imagen plural, rica y versátil sobre un extenso conjunto de individuos que, pese a su condición jurídica de extranjeros en los territorios castellanos durante la unión de Coronas (1580-1640), consiguieron, en su gran mayoría, incorporarse aparentemente sin mayores dificultades en la vida local.

Esta aparente integración en el entramado social colonial, pese a las normativas vigentes a partir de las Cortes de Tomar (1581) que debían regir el estatuto de los portugueses al interior del Imperio, ha sido motivo de importantes debates, centrados particularmente en las nociones vigentes sobre la naturaleza y la extranjería al interior de la monarquía compuesta (Benton 2002; Herzog 2003; Ventura 2005; Aguado de los Reyes 2005; Sullón Barreto 2016).

La historiografía especializada en la presencia de colectivos migrantes portugueses en los territorios relacionados a la monarquía hispánica durante el periodo moderno, parece haber dado sus primeros pasos de la mano de investigadores interesados en los territorios periféricos del antiguo virreinato peruano. Uno de los primeros trabajos en inaugurar este filón investigativo fue *Los Portugueses en Buenos Aires* de Lafuente Machain (1931), quien sin duda encuentra sus referentes metodológicos en las obras de los genealogistas contemporáneos. A esta publicación siguió *O Comércio Português no Rio da Prata (1580-1640)* de Canabrava (1944). Esta obra, producto del trabajo doctoral de la autora, tiene el mérito de presentar el tema de la migración lusa en el puerto de Buenos Aires, desde el punto de vista de la historiografía brasileña del periodo. Un texto sugerente, durante esta primera etapa, porque contribuyó a ampliar el radio de atención en relación al problema que nos ocupa, fue “The Portuguese in Spanish America, with Special Reference to the Villa Imperial de Potosi”, publicado por Lewis Hanke (1961). Este artículo tiene también el mérito de haberse hecho eco de un lugar común vinculado a la presencia de portugueses en las Indias de Castilla: la atracción ejercida por la economía minera como factor, probablemente, decisivo en el origen de este fenómeno migratorio. Un segundo factor migratorio, vinculado sin duda al precedente, resulta ser el comercio de esclavos, cuyo asiento, desde 1595 había quedado en manos de portugueses. Obra fundamental en relación a esta temática ha sido *Hispanoamérica y el comercio de esclavos* de Enriqueta Vila Vilar, publicada en 1977. Por último, al interior de esta primera ola de estudios relacionados al virreinato peruano, cabe mencionar *Os portugueses no Vice-reinado do Peru (Séculos XVI e XVII)* de Reparaz (1976). En este último caso, se trata de uno de los primeros trabajos en rescatar el valor de la documentación inquisitorial para una aproximación a la vida económica y cultural del colectivo luso-limeño de las primeras décadas del siglo XVII. Por lo general, estas investigaciones, si bien no ignoraron el tema de la identidad religiosa de los actores portugueses, tampoco hicieron de él un motivo central.

A partir de inicios del siglo XXI, se inaugura una nueva etapa interesada, por un lado, en los actores concretos, bajo la perspectiva del estudio de caso, y por otro, en las interacciones o redes (comerciales, familiares, religiosas) que estos actores generaban. Es

en este proceso, que se populariza, entre otras, la figura de Manuel Baptista Pérez, cristiano nuevo, mercader de esclavos y vecino de la Ciudad de los Reyes, que se convertirá, por su calidad de prominente actor portugués, en referente paradigmático en la mayoría de los estudios de ese momento (Wachtel 2001; Ventura 2005; Studnicki-Gizbert 2007; Escobar Quevedo 2008). Se trata de publicaciones que, compartiendo un mismo interés en las temáticas de la identidad y las prácticas religiosas, al mismo tiempo ampliaron su perspectiva hacia aspectos relacionados a los fenómenos migratorios y las agencias propias de la diáspora portuguesa al interior del imperio español.

En esta línea, cabe mencionar la obra de Maria da Graça Mateus Ventura (2005) quien en los tres volúmenes de *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica. Mobilidade, cumplidades e vivência* analiza no solo las actividades de Manuel Baptista Pérez, en Lima, y los Gramaxo, en Cartagena de Indias, sino que al mismo tiempo expande sus indagaciones hacia los aspectos colectivos y los temas relacionados con la presencia ilegal de los actores portugueses en las colonias españolas, así como hacia la conceptualización de las nociones ligadas a la extranjería y las identidades nacionales durante el periodo moderno. Junto a este importante aporte, al cual se han de sumar diversos artículos publicados por Ventura, se debe situar el trabajo de Sullón Barreto (2016), *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*, cuyo mérito radica en haber subrayado la necesidad de trascender la perspectiva monotemática, dictada por la documentación inquisitorial, y valorar el recurso a otras fuentes, como los registros notariales, a fin de acceder a una visión más compleja de la presencia de los inmigrantes lusos en el Perú colonial.

Por otra parte, y atendiendo a la cuestión religiosa, existen trabajos sobre colectivos portugueses ligados a tradiciones judías, presentes tanto en espacios nucleares del Imperio, como en áreas situadas fuera de éste, o en abierta confrontación con la Corona española. En orden cronológico, uno de los primeros proyectos en este sentido es el trabajo de Kellenbenz (1958), *Sephardim an der unteren Elbe*, en el que el autor investiga la fundación y conformación de la comunidad judeoportuguesa de la ciudad de Hamburgo, importante emporio comercial en el mar del Norte. Si bien, podría parecer que se trata, en este caso, de una obra de carácter confesional, en realidad, el tema religioso cede espacio a las dimensiones sociales y económicas inherentes a este colectivo.

A partir de la década de 1990, se multiplican las investigaciones dedicadas a la implantación de comunidades migrantes lusas en espacios europeos. Entre ellas se han de relevar: *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, de Huerga Criado (1994), dedicada a los enclaves migrantes lusitanos en la provincia de Extremadura; *Marranen in Madrid, 1600-1670*, de Markus Schreiber (1994) es una obra de factura genealógica que indaga en las diversas familias cristiano-nuevas de origen portugués radicadas en Madrid a lo largo del siglo XVII; *Hebrews of the Portuguese Nation. Conversos and Community in Early Modern Amsterdam*, de Mirian Bodian (1997), representa un buen ejemplo de un mayor número de estudios enfocados en el importante núcleo portugués radicado en Ámsterdam a partir de inicios del siglo XVII.

Los trabajos de Pulido Serrano (2003 y 2010) exploran, por otro lado, las identidades múltiples de los conversos portugueses establecidos en la Península Ibérica en tiempo de los Habsburgo. Identidades que son caracterizadas por el autor como una serie de elecciones razonadas tomadas por los sujetos de acuerdo con las necesidades del momento, que explican –a partir de las variables comunidad, nación y comercio– los procesos de integración y asimilación de los miembros de este colectivo migrante. En esta misma línea, Ruspio (2007) analiza, en la plaza de Venecia, la formación y articulación de una comunidad de origen judío, unida por el sentido de pertenencia a la nación portuguesa, pero que en ningún caso habría supuesto que todos sus integrantes abrazaran como única opción el judaísmo.

Otras obras como *Being the Nação in the Eternal City* de Nelson Novoa (2014); *Sevilla Lusa*, obra colectiva editada por Quiles, Fernández Chaves y Conde (2018); *As comunidades sefarditas e a Nação portuguesa de Antuérpia (séculos XVI-XVII)* de Veiga Frade (2021), y *La “gran complicidad” de los criptojudáizantes de Lima (1635-1642)* de Tardieu (2022), ponen de manifiesto que el problema de la presencia de colectivos migrantes portugueses en los territorios vinculados, de alguna forma, a la monarquía hispánica durante el periodo moderno, sigue ocupando buena parte del quehacer de un nutrido grupo de historiadores.

El presente volumen se inaugura con un ensayo programático de Rafael Valladares quien reflexiona precisamente sobre la aparente dicotomía existente entre la normativa que regía el estatuto extranjero portugués y la práctica social de la tolerancia a la presencia de estos extranjeros. En este contexto, Valladares plantea la interrogante sobre el motivo de este doble estándar, proponiendo una solución en una política promovida por la Corona, que ante la imposibilidad de reformar una norma jurídica –algo que habría sido interpretado como una grave señal de inconsistencia en el sistema legal imperial– opta por hacer caso omiso del problema, propiciando, a fin de cuentas, soluciones locales fundadas en diversos mecanismos de larga data, como la vecindad, la composición, las cartas de naturaleza o simplemente el flagrante quebrantamiento de la ley. Esta hipótesis resulta una clave de interpretación sumamente relevante en el contexto de la presente publicación. En efecto, si algo caracteriza a los capítulos que componen este volumen es, precisamente, la pregunta relativa a los modos que adquirió en concreto esta presencia extranjera en los territorios vinculados a la monarquía hispana a lo largo del siglo XVII. En este sentido, la clave local que ha dado origen a las contribuciones ha de ser enmarcada dentro de un contexto más amplio, de carácter global, que contribuye a otorgar complejidad a un fenómeno al parecer característico en la administración de la monarquía compuesta y sus espacios tan disímiles.

Al mismo tiempo, el ensayo de Rafael Valladares plantea importantes pistas de investigación que pueden servir de guía para quienes busquen explorar nuevos caminos y, sin duda, a allanar nuevas avenidas en una temática que dista mucho de estar agotada. El presente volumen, se comprende a sí mismo como una contribución en esta empresa colectiva.

A continuación, los editores hemos insertado el capítulo de Manuel Fernández Chaves, importante investigador sobre la presencia lusa en la Sevilla de los Austrias. Su contribución, aporta también un valor programático. Sevilla y el colectivo mercante portugués residente en ella, aparecen como una pieza clave en la articulación de la presencia portuguesa en el Imperio, no solamente por la importancia comercial y económica de esta urbe, sino también por su función como laboratorio social al interior del organigrama imperial. En efecto, fue en Sevilla donde la Corona experimentó con la mayor fuerza el cosmopolitismo y los efectos de la globalización temprana que definirían las identidades sociales de las colonias. Los vínculos entre las Américas y Sevilla, y el despliegue de redes mercantiles portuguesas se ponen de manifiesto en el aporte de Fernández Chaves focalizado en la vida y actividades de Leonel de Cuadros, agente financiero y mercader portugués afincado en Sevilla entre 1575 y 1607. Resulta sorprendente, la ingente cantidad de material documental presentado en este capítulo, a fin de evidenciar las agencias mediadoras desplegadas por Cuadros, que articularon relaciones no exclusivamente comerciales entre espacios tan dispares como la Nueva España, el Caribe, las islas del Atlántico, Lisboa, Marruecos, Angola, Flandes y la India de Portugal. Entre los actores mercantiles relacionados a Leonel de Cuadros, cabe destacar las figuras de Heitor Antunes, en Sevilla, y el grupo familiar de los Rodríguez de Lisboa y Rodríguez Paiva (presentes en la *carreira da India*) quienes figuran asiduamente en la documentación americana sobre el comercio y el contrabando portugués (Chuecas Saldías 2018b). Este artículo representa un excelente ejemplo de las dinámicas que caracterizaron a un agente activo en un centro sumamente relevante de inmigración portuguesa, que desarrollaría importantes nexos hacia las posesiones americanas y otros espacios, desempeñando un papel clave en la conformación del orbe portugués.

El fenómeno migrante de actores ibéricos en dirección a los territorios de la monarquía compuesta no conoció, de facto, restricciones en cuanto al origen de estos migrantes. Un caso muy poco estudiado, hasta la fecha, resulta ser la presencia de súbditos de las coronas de Castilla y Aragón, en los territorios portugueses de ultramar, en particular en el Brasil colonial. El trabajo de Diogo Andrade Cardoso procura llevar a cabo una aproximación a la población de origen castellano, aragonés, catalán o navarro, establecida en el Brasil del siglo XVII, a partir del análisis de los procesos inquisitoriales seguidos por el tribunal del Santo Oficio de Lisboa. Si bien, los años de la unión dinástica permeabilizaron las fronteras en un sentido y en el otro, el número de los portugueses que llegaron a las Indias de Castilla fue, sin duda, superior al de los españoles que pasaron al Brasil. A pesar de las dificultades inherentes al objeto de estudio, y a lo limitado de la muestra documental, Andrade Cardoso logra demostrar la facilidad con que los castellanos y otros extranjeros se trasladaron a los territorios brasileños, al mismo tiempo que indaga en algunos de los fenómenos que caracterizaron sus itinerarios migratorios y las estrategias de integración que desplegaron. A los editores, nos ha parecido extremadamente sugerente incluir este capítulo en la presente obra, según lo que podríamos llamar una

metodología especular, a fin de reflejar y reflexionar sobre las dinámicas que caracterizaron la migración “a la inversa” de castellanos hacia los territorios pertenecientes a la corona de Portugal.

Un conjunto mayor de trabajos está dedicado a la presencia portuguesa en los territorios del antiguo virreinato peruano. Ana María Presta estudia la presencia portuguesa en las ciudades de Potosí y La Plata, distrito de la Audiencia de Charcas. José Carlos Vilardaga aborda los tránsitos y agencias de portugueses entre la capitanía de São Vicente y los territorios de la antigua provincia del Paraguay. Ignacio Chuecas Saldías lleva a cabo el mismo ejercicio en relación a la capital del Reino de Chile. Gleydi Sullón Barreto desarrolla, como caso de estudio, la presencia de portugueses en el corregimiento de Cajamarca, situado en el límite entre las Audiencias de Lima y Quito. Y Ana Díaz Burgos, coloca sobre el tapete las agencias femeninas al interior del colectivo migrante portugués en Cartagena de Indias, Audiencia de la Nueva Granada, importante emporio comercial en el mar Caribe. Resulta relevante en estos trabajos, no solo su naturaleza, en cierto sentido, microhistórica, lo que permite indagar minuciosamente en aspectos, muchas veces soslayados por la investigación, sino que, al mismo tiempo, contribuyen a dar una mirada renovada, focalizada en contextos geográficos que escasamente han sido objeto de análisis por parte de la investigación especializada.

El trabajo de José Carlos Vilardaga demuestra cómo las relaciones entre la América española y la portuguesa se vieron condicionadas por la cercanía y la permeabilidad de sus fronteras. La proximidad geográfica de la Provincia del Paraguay con los territorios de la Capitanía de São Vicente, parte de la América portuguesa, habilitó la organización de una red de rutas terrestres y fluviales, que fueron ampliamente utilizadas por peruleros, tratantes y aventureros que buscaban llegar “a las partes del Perú”. Estas vías de tránsito representaban la continuación de antiguos circuitos utilizados por las poblaciones originarias. Como lo demuestra el autor, no fueron pocos los inmigrantes portugueses que, sin licencia ni cartas de naturaleza, se establecieron en la región del Guairá, se involucraron en el negocio de la yerba mate, principal producto del Paraguay, y participaron en un mercado regional que vinculó los territorios de las capitanías brasileñas y las regiones del Tucumán, del Plata y el camino del altiplano potosino. Otros portugueses, incluidos varios oficiales mecánicos, se establecieron en Asunción, capital de la provincia. Todos estos agentes oscilaron entre momentos más acentuados de persecución selectiva y de connivencia con las autoridades locales, situaciones que parecen evidenciar la gran relevancia que adquirieron –estos agentes– al interior del entramado social imperante, ya sea como elemento disruptivo o como engranajes imprescindibles para el funcionamiento del sistema colonial.

Ana María Presta († 2024) encuentra a los portugueses en la Villa Imperial de Potosí y en la ciudad de La Plata, cabeza de la Audiencia de Charcas y sede arzobispal. Está demás subrayar la importancia de este espacio como corazón de la economía minera del virreinato. El capítulo, lleva a cabo un acercamiento a itinerarios de vidas a partir

del padrón de extranjeros confeccionado por la administración colonial el año de 1610 en el distrito de Potosí. Por otra parte, la presencia portuguesa en la ciudad de La Plata, es estudiada a partir de un repertorio de escrituras testamentarias otorgadas durante el periodo de unión de las coronas (1580-1640). La autora logra introducirnos en la realidad de un colectivo humano, que en su mayoría había ingresado al territorio americano de manera ilegal, y que ocupó, con escasas excepciones, los estratos medios de la sociedad. Estos actores portugueses cultivaron redes internas de solidaridad con sus paisanos, y se desempeñaron en diferentes oficios y ocupaciones. Al parecer, este migrante radicado en el espacio del sur andino, desafió el estereotipo del portugués minero o mercader activo en las cabeceras virreinales.

El “Chile lusitano” de Ignacio Chuecas Saldías intenta evidenciar la construcción de una identidad colectiva entre los portugueses asentados en Santiago de Chile durante el siglo XVII. A partir de la matrícula de los portugueses que se hallaron en esa ciudad entre 1635 y 1641, cuyos nombres fueron recogidos por el comisario del Santo Oficio, el autor se pregunta si existió en el Chile colonial una auténtica comunidad o nación portuguesa. A fin de buscar una respuesta inicial a esta cuestión, se detiene a identificar los vínculos de endogamia nacional comprobables al interior de la familia fundada por uno de los individuos mencionados en dicha matrícula, y su mujer también de origen lusitano. El capítulo, analiza asimismo la distribución espacial de las residencias de estos inmigrantes en el plano de la ciudad, así como las relaciones de solidaridad y confianza intranacional, según se evidencia en los nombramientos de albaceas en las respectivas escrituras testamentarias otorgadas por este colectivo portugués. Al mismo tiempo, salen a la luz los importantes tránsitos entre Santiago de Chile y el puerto de Buenos Aires, lo que permite sugerir la importancia del comercio de esclavos en relación a la presencia portuguesa en estas latitudes, al menos entre un componente ciertamente elitario del colectivo luso-chileno.

Por lo que toca a los portugueses establecidos en la zona andina de Cajamarca, Gleydi Sullón Barreto evidencia el escaso número de los que se registraron en esta región (en las matrículas de 1642 y 1649), sobre todo si se les compara con los que se hallaron en Piura, Trujillo o Lima. A diferencia de lo sucedido en estas ciudades, donde la mayoría se hallaba aparentemente en situación ilegal, los que arribaron a Cajamarca habían pasado, mayormente, con licencia y como criados de mercaderes y funcionarios de la administración virreinal. Asentados en calidad de residentes y estancieros, orientaron su actividad económica, preferentemente, hacia el cultivo de la tierra, pero sobre todo hacia la crianza y comercialización de ganado. Resulta altamente llamativo que, en Cajamarca, la actividad estanciera y ganadera, en contraposición al comercio de esclavos, vino o textiles importados de Castilla, representase la actividad dominante en el caso de los inmigrantes lusos.

Como ya se sabe, la presencia de la mujer portuguesa en las Indias fue escasa, siendo la inmigración de este colectivo principalmente masculina. Muchas de ellas debieron permanecer en la tierra de origen a la espera de noticias del pariente ausente,

según lo prueban los testamentos y los autos de bienes de difuntos de los portugueses indios. Cabe señalar, sin embargo, que también existen estudios que las identifican formando parte de las redes de emigración de portugueses cristianos nuevos, caracterizadas, en un grado no menor, por un componente endogámico (Chuecas Saldías 2018a). En este mismo contexto, Ana María Díaz Burgos lleva a cabo una sensitiva aproximación a la presencia femenina portuguesa en el importante puerto de Cartagena de Indias. Este estudio, basado principalmente en el análisis de procesos inquisitoriales y autos de bienes de difuntos, logra evidenciar las complejas tramas familiares y emocionales que involucraron a estas actrices. Identificadas por la documentación como hechiceras, judaizantes, e intermediarias comerciales, la autora trae a la luz una radiografía de una sociedad permeada por conflictos, donde sus vidas son percibidas o narradas desde la perspectiva de actores masculinos ligados al poder colonial y a sus instituciones. Sin duda, el presente artículo representa un aporte fundamental a una temática de la que muchas veces solo conocemos fragmentos, procedentes de documentos interesados en registrar una visión unilateral de la realidad colonial.

A los editores, nos ha parecido imprescindible cerrar la presente publicación con una contribución que, a primera vista, podría parecer no encajar de forma fluida en el programa de la obra. El trabajo de Angela Schottenhammer, centrado en las interacciones de actores portugueses afincados en la colonia de Macao con sus vecinos chinos y con los castellanos y sangleyes de las islas Filipinas, representa una contribución necesaria a una problemática cuyas soluciones, estamos convencidos, solo podrán provenir de enfoques multidisciplinarios y multifocales. Sin lugar a dudas, uno de los grandes aportes del artículo radica en el recurso a fuentes originales, tanto chinas como ibéricas, a través de las cuales la autora traza de manera lúcida un retrato del asentamiento portugués de la villa de Macao durante el siglo XVII. No es necesario recordar que Macao, sería durante todo el periodo el único espacio, emplazado en la China continental, habitado por un colectivo europeo. La incorporación de los territorios coloniales portugueses a la corona de Castilla a partir de 1580, así como la posterior disolución de este vínculo en 1640, explican solo en parte las complejas relaciones establecidas entre este enclave luso y otros espacios imperiales ibéricos en Oriente. Al mismo tiempo, el estudio logra con éxito adecuar nuestra visión en relación a sociedades conformadas por actores y actrices de las más diversas procedencias, donde las identidades son construidas a partir de intrincados procesos de hibridación y resignificación, tal y como se retrata vívidamente en la documentación epistolar citada por la autora. A nuestro juicio, este capítulo cumple a cabalidad con uno de los objetivos, primordiales del presente volumen: inspirar el devenir de nuevas investigaciones sobre la migración portuguesa durante la modernidad temprana, evidenciando las complejidades del fenómeno, e intentado cuestionar lugares comunes afincados en la historiografía.

Antes de dar la palabra a los autores y autoras, que es la verdadera finalidad de esta publicación, los editores queremos agradecer su confianza y disponibilidad para

participar en esta obra. Estamos convencidos que solo a partir de una comunidad de reflexión y pensamiento podemos hacer frente a los enigmas del pasado y a los desafíos del futuro. Es nuestra esperanza, que los avances de nuestras investigaciones, los aportes documentales, junto a la incorporación de nuevas fuentes, así como el acercamiento minucioso a los inmigrantes portugueses en sus distintos escenarios y diversas manifestaciones, pongan de manifiesto la necesidad de alcanzar una mayor comprensión del problema de la presencia lusa en los territorios del imperio español. Esta empresa requiere, sin lugar a dudas, no solamente de una mirada multidisciplinar, sino, al mismo tiempo, de un arraigo local que no pierda de vista el horizonte global. Los editores del presente volumen estamos convencidos que los capítulos que ahora ven la luz, representan una importante contribución en esta dirección.

Bibliografía

- AGUADO DE LOS REYES, José. 2005. "El Apogeo de los Judíos Portugueses en la Sevilla Americana". *Cadernos de Estudos Sefarditas* 5: 135-157.
- BENTON, Lauren. 2002. *Law and Colonial Cultures. Legal Regimes in World History, 1400-1900*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BODIAN, Mirian. 1997. *Hebrews of the Portuguese Nation. Conversos and Community in Early Modern Amsterdam*. Bloomington: Indiana University Press.
- CANABRAVA, Alice Piffer. 1944. *O Comércio Português no Rio da Prata (1580-1640)*. São Paulo: Universidade de São Paulo.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018a. "Hijas de la nación portuguesa. Endogamia e identidades femeninas en las familias de condenados como judaizantes (Lima, 1639)". *Revista Andes* 29: 1-36.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018b. "El Caribe portugués: sobre políticas imperiales, redes planetarias y la presencia de portugueses en el Caribe durante el gobierno de Felipe III (1598-1621)". En "El Caribe en el espacio atlántico, siglos XVI-XIX", editado por Lilyam Padrón Reyes y Citlayi Domínguez. *Iberoamérica Social: Revista-Red De Estudios Sociales* (Número Especial 2): 27-45.
- ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo. 2008. *Inquisición y judaizantes en América española*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- HANKE, Lewin. 1961. "The Portuguese in Spanish America, with Special Reference to the Villa Imperial de Potosí". *Revista de Historia de América* 51: 1-48.
- HERZOG, Tamar. 2003. *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven & London: Yale University Press.
- HUERGA CRIADO, Pilar. 1994. *En la raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- KELLENBENZ, Hermann. 1958. *Sephardim an der unteren Elbe. Ihre wirtschaftliche und politische Bedeutung vom Ende des 16. bis zum Beginn des 18. Jahrhunderts*. Wiesbaden: Franz Steiner Verlag.

- LAFUENTE MACHAIN, Ricardo de. 1931. *Los Portugueses en Buenos Aires*. Buenos Aires: Tipografía de Archivos.
- NELSON NOVOA, James W. 2014. *Being the Nação in the Eternal City. New Christian Lives in Sixteenth-Century Rome*. Peterborough: Baywolf Press.
- PULIDO SERRANO, Ignacio. 2003. *Los conversos en España y Portugal*. Madrid: Arco Libros.
- PULIDO SERRANO, Ignacio. 2010. "Procesos de integración y asimilación: El caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna". En *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, coordinado por Ana Crespo Solana, 189-206. Aranjuez, Madrid: Doce Calles.
- QUILES, Fernando, Manuel F. Fernández Chaves, y Antónia Fialho Conde, eds. 2018. *Sevilla Lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco / A presença portuguesa no reino de Sevilha durante o Barroco*. Sevilla: Enredars.
- REPARAZ, Gonzalo de. 1976. *Os portugueses no Vice-Reinado do Perú (Séculos XVI e XVII)*. Lisboa: Instituto de Alta Cultura.
- RUSPIO, Federica. 2007. *La nazione portoghese. Ebrei ponentini e nuovi cristiani a Venezia*. Torino: Silvio Zamorani Editore.
- SCHAPOSCHNIK, Ana E. 2015. *The Lima Inquisition. The Plight of Crypto-Jews in Seventeenth-Century Peru*. Madison-London: The University of Wisconsin Press.
- SCHREIBER, Markus. 1994. *Marranen in Madrid, 1600-1670*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. 2007. *A nation upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic diaspora and the crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford et al.: Oxford University Press.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima Virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TARDIEU, Jean-Pierre. 2022. *La "gran complicidad" de los criptojudáizantes de Lima (1635-1642)*. Madrid, Frankfurt am Main: Iberoamericana, Vervuert.
- VEIGA FRADE, Florbela. 2021. *As comunidades sefarditas e a Nação portuguesa de Antuérpia (séculos XVI-XVII)*. Lisboa: Edições Colibri.
- VENTURA, Maria da Graça Mateus. 2005. *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica. Mobilidade, complicitades e vivência*, Vols. 1-3. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- VILA VILAR, Enriqueta. 1977. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla: CSIC – Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA).
- WACHTEL, Nathan. 2001. *La Foi du souvenir. Labyrinthes marranes*. Paris: Editions du Seuil.

RAFAEL VALLADARES*

¿Una «política compuesta»? Portugueses y españoles de ultramar durante la Unión de Coronas, 1580-1640

El camino de la historiografía no suele ser recto ni constante hasta alcanzar una meta. El caso de la presencia portuguesa en los dominios de Castilla durante la Unión de Coronas podría constituir un buen ejemplo. “Presencia”, de hecho, resulta un término bastante neutro como punto de partida y ayuda a enfocar este singular fenómeno migratorio desde un plano lo más equilibrado posible. Una presencia, por lo demás, que la historiografía registró pronto, pero tratándola como un capítulo menor, solo con un puñado de casos y por lo general restringida a un grupo muy específico: el de los mercaderes de origen judeo-converso quienes, al calor de unas inmejorables perspectivas de ganancia en la América hispana, habían huido de la Inquisición lusa, más estricta que la española. Seguridad personal y beneficio económico habrían conformado, pues, un canto de sirena irresistible para este grupo cuyo acomodo en su patria europea era todo menos posible.

El acierto de este planteamiento consistió en sacar a la luz un proceso migratorio muy específico y nacido de una coyuntura única, la de la Unión de Coronas de España y Portugal entre 1580 y 1640. Pero desde el principio también adoleció de una tara, la de considerarlo como un caso de estudio para confirmar, una vez más, la intolerancia católica española cuyo fanatismo alimentó la persecución de una minoría que había contribuido, hasta donde la dejaron, a dinamizar y mundializar los flujos y técnicas comerciales del imperio. Esta visión estuvo condicionada por el uso de las fuentes inquisitoriales, durante décadas prácticamente las únicas consultadas para analizar estos hechos, pero sobre todo fue fruto de la mirada de los historiadores, directa o indirectamente

* Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8832-5739>. E-mail: rafael.valladares@cchs.csic.es.

atrapados en la leyenda negra antihispánica que exigía víctimas y verdugos. Sin embargo, poco a poco el campo se ensanchó y desde 1980, gracias a la nueva historia política y su interés por la naturaleza constitucional de la Monarquía Hispánica, el peso de la persecución religiosa ha perdido valor frente al análisis de la política que dictó la corona para articular el gobierno de dos imperios mundiales que, según el acuerdo jurado por Felipe II en las cortes portuguesas de 1581, debían administrarse por separado. La búsqueda de la uniformidad religiosa era algo común en la Europa confesional de entonces, pero la articulación de una *política compuesta* acorde con una Monarquía que también lo era –y a una escala nunca vista–, no tenía precedentes. De insistir en la actividad del Santo Oficio contra los judaizantes portugueses en Indias, hemos pasado a interesarnos más por el modo en que los vasallos españoles y portugueses se relacionaron entre sí, en América o en cualquier otro dominio, uniendo al enfoque vertical de la imposición de la ley sobre los súbditos, el más horizontal de la indiferencia o la colaboración, los conflictos de poder, la asimilación o la integración y la fabricación o uso de las posibles identidades jurídicas, sociales o culturales. La incorporación de nuevas fuentes como las procedentes del Derecho y las notariales está posibilitando esta otra historia de la Unión de Coronas. No resultaría exagerado afirmar que el descubrimiento del laboratorio político y constitucional luso-español representa hoy una de las corrientes más activas dentro del modernismo español y portugués, pero también, y cada vez con enfoques más innovadores, en varios de los países concernidos por el citado fenómeno, como Brasil, México, Perú, Argentina o Chile.

¿Por qué, no obstante, hemos tardado tanto los historiadores en abordar el problema de la emigración portuguesa a la América española de modo comprensivo, comparativo y multidisciplinar? El principal motivo de este retraso obedece a la complejidad de un fenómeno que cubre varios horizontes. Primero demográfico, ya que se trató de un conjunto de migraciones intercontinentales que afectó al menos a tres generaciones; social, dado lo heterogéneo de sus grupos; religioso, por la presencia notable de cristianos nuevos, pero también de católicos sin ancestros conversos; económico, a causa del agio mercantil que impulsó una parte de esta corriente; jurídico, a raíz de la naturaleza de extranjeros que indefectiblemente y sin interrupción portaron los lusos en las Indias españolas antes, durante y después de la Unión de Coronas; político, por el intenso y, en ocasiones, agrio debate que se desató sobre cómo debían afrontar esta emigración las instituciones españolas y portuguesas; y cultural, pues los contactos entre estas dos comunidades tuvieron lugar bajo la etiqueta genérica nacional de “castellanos” y “portugueses”, imperfecta en muchos sentidos pero operativa a la hora de articular debates interesados en alcanzar determinados objetivos. Cada uno de estos aspectos, además, evolucionó por sí mismo y adquirió mayor o menor protagonismo según la coyuntura. La complejidad del panorama invita a reflexionar sobre los logros obtenidos por la historiografía con satisfacción, pero también con audacia respecto del enorme potencial que este campo aún reserva al investigador. A los temas clásicos se suman otros nuevos, y

también hay conceptos que han sido revisados para abrir la investigación a otros campos menos familiares sobre la emigración portuguesa a Indias.

Como en los mejores relatos de ficción, en la Unión de Coronas nada resultó como se había previsto. Inaugurada en 1581 en forma de pacto entre Felipe II y las Cortes de Portugal, el acuerdo consistió en que cada corona, la castellana y la portuguesa, gobernaría por separado su imperio correspondiente según las leyes e instituciones de cada una. Fue una solución previsible de acuerdo a la lógica de las monarquías compuestas de entonces, según la cual, cuando un rey acumulaba diferentes dominios, debía gobernar como si solo fuera cabeza de cada uno, en vez de monarca de todos. Pero este mecanismo, quizás viable para una monarquía medieval, hizo crisis definitivamente en la Edad Moderna, cuando la amplitud de las herencias acumuladas en Europa y, sobre todo, cuando la enormidad planetaria generada por la expansión ultramarina del siglo XVI, provocó el nacimiento de monarquías compuestas mundiales, gigantescas incluso para nuestra escala actual. Los dos casos más llamativos fueron Portugal y España, cuyas coronas crearon sendos imperios que en 1580 quedaron unidos bajo una sola Monarquía. Se trató de un fenómeno único y extraordinario en la historia.

Pero unidos no significa unificados; antes bien, el pacto de 1581 se cuidó mucho de explicitar la separación jurídica y administrativa de cada imperio. Tanto fue así, que mientras duró aquella unión no hubo ninguna duda de que, pese a compartir el mismo rey, portugueses y españoles eran considerados legalmente extranjeros a todos los efectos en cada una de sus respectivas coronas. De nuevo, hasta aquí la lógica de la monarquía compuesta parecía fijar las bases de una relación armónica que evitaría recelos y conflictos entre dos imperios que habían sido rivales hasta apenas unos días. Sin embargo, los problemas no habían hecho más que empezar. La utopía administrativa de una monarquía compuesta e idílicamente gobernada por partes sin duda sedujo a los ministros más prudentes, deseosos de insuflar larga vida a la unión y sanar las heridas de una incorporación que había sido muy traumática –con ocupación militar incluida–; pero también resultó evidente que aquella confianza algo ingenua en una política compuesta *ad hoc* para una monarquía de este mismo género pronto empezó a hacer aguas. Hubo al menos tres dinámicas, la migratoria, la económica y la social, que se aliaron desde el minuto uno de la unión para desafiar y finalmente erosionar los cimientos constitucionales del pacto de 1581. Llevados por motivos de interés comercial, medro social o fe, los portugueses –cristianos viejos y nuevos– empezaron a poblar el Nuevo Mundo castellano en número y manera sorprendentes. Las consecuencias se dejaron sentir con todo su peso pocos años después. Cuando se produjo la ruptura de 1640 es innegable que los portugueses y los españoles seguían siendo considerados legalmente extranjeros en sus respectivos ultramares, pero no es menos cierto que esta categoría había perdido buena parte de sus efectos prácticos, pues los hechos consumados evidenciaron la escasa eficacia de las leyes a la hora de limitar o poner barreras a las migraciones entre ambos imperios.

Que los vasallos hubieran actuado así no supone ninguna sorpresa: lusos y españoles habían forjado durante siglos una cultura migratoria que apenas reconocía límites políticos ni geográficos. Pensar que a fines del siglo XVI una simple declaración de extranjería habría bastado para frenar esta tendencia no era realista. Y, de hecho, no lo fue: en 1640, la elevada presencia de portugueses en Madrid, Sevilla, Canarias, Lima, Ciudad de México, Cartagena de Indias, Santiago de Chile, Buenos Aires o Potosí, así como de españoles en Sao Paulo o Río de Janeiro, denunció la tensión no resuelta entre el marco legal limitativo de una realidad imparable (el ansia de emigrar) y la aparente permisividad de las autoridades ante el fenómeno. Esta contradicción entre la ley y la práctica, con una clara victoria de la segunda sobre la primera, abre el debate de si se trató de un caso de impotencia de la corona, derrotada por unos súbditos desobedientes que se salieron con la suya, o si por el contrario la laxitud de las autoridades podría interpretarse como un ejemplo más de flexibilidad gubernativa, es decir, de adaptación progresiva a un fenómeno social y económico que desbordó la ley y cuyo combate habría provocado un mal mayor. Pero si se trató de esto último, ¿por qué entonces la corona no modificó la norma para extinguir la extranjería de ambas naciones en sus respectivos dominios de ultramar? De hecho, está documentada la presión que existió para que el gobierno procediera en este sentido. La respuesta la hallamos en el campo político, verdadero núcleo de este problema como de casi todos cuando se abordan los enigmas del Portugal de los Austria.

En general, la historiografía ha explicado la experiencia imperial hispánica en virtud de sus cuatro ejes territoriales más característicos, Italia, Flandes, América y Portugal. Cada uno de ellos posee una geografía, una cronología y una complejidad propias. Pero en el caso del Portugal Habsburgo estas tres variables acusan una intensidad, si cabe, mayor que en los otros tres. Con espacios ultramarinos dilatadísimos, una duración ceñida a 1580-1640 –un lapso en realidad engañoso–, y una conflictividad siempre *in crescendo* que culminó en la rebelión de una parte de las élites contra Felipe IV, el escenario resultante acapara singularidades renuentes a cualquier simplificación. En este contexto de elevada complejidad es donde debemos insertar uno de los principales fenómenos que la Unión de Coronas desencadenó o, mejor, intensificó: la emigración (siempre ilegal) de los vasallos portugueses a las Indias de Castilla.

Aunque el fenómeno databa de antes de 1580, lo que sucedió después no es comparable, ni en número, ni en impacto. Previamente a la Unión hubo migración lusa, pero no un fenómeno migratorio. No solo fueron pocos, o esporádicos, sino que a causa de su bajo número la condición de extranjeros que portaban pudo subsanarse sin gran problema mediante los mecanismos previstos por la ley. Ni por cantidad, oficio, riqueza o religión los lusos que llegaron a las Indias españolas antes de 1580 desafiaron el orden allí establecido. Pero a partir de esta fecha empezaron a ser más, más diferentes y más ubicuos. Fue el inicio de un desafío, seguramente no buscado, pero inevitable, agravado, además –desde la perspectiva española– porque la emigración portuguesa a los reinos

de Indias carecía de un equivalente castellano en el ultramar luso, lo que agudizó no ya el contraste entre los vasallos de ambos imperios sino el desequilibrio. ¿Por qué, se preguntaban los españoles, acudían los lusos a sus Indias si ellos ya disponían de *conquistas* propias en China, en India y en África? ¿Cuál era la razón de aquel flujo, acelerado y consentido, si ellos disfrutaban de aquel otro “inmenso Portugal” que era el Brasil? ¿Por qué no acudían a América los otros vasallos de la Monarquía, los italianos y los flamencos, que sin embargo carecían de colonias en el Nuevo Mundo? Y puesto que la ley era muy clara respecto a la exclusión de los portugueses en la América española, ¿cuál era el motivo por el que, al parecer, debía hacerse una excepción con ellos?

En los documentos de la época, especialmente en los más críticos con los portugueses, se encuentran algunas respuestas a estos interrogantes, aunque también las trampas en las que luego hemos caído los historiadores. Las quejas castellanas hacia los lusos de Indias lograron dominar el discurso en torno a esta cuestión y fabricaron la mayor parte de las categorías que aún manejamos para analizarla, con los riesgos que la reciente investigación ha revelado. Fue en los años de la Unión cuando fraguó una interpretación simplista del problema a partir de oposiciones binarias como la de castellano/portugués y católico/judaizante, unida a juicios reduccionistas que abogaban por acabar con el conflicto mediante la aplicación a rajatabla de la legalidad vigente y con descalificaciones gruesas que convertían a los lusos (en concreto a los de origen converso) en “gentes tráfugas” que no amaban su patria, culpables de causar en las Indias una “inundación tan grande y repentina” como destructiva, sobre todo en el Perú. Eran términos estos que podían espigarse en el *Comercio impedido*, un texto acabado de redactar supuestamente el 30 de enero de 1640 (y quizás impreso este mismo año) por el beligerante polígrafo José Pellicer y destinado a exigir a la corona el retorno al *statu quo* en América previo a la Unión¹. Tras la pluma de Pellicer, naturalmente, se agazapaban los mercaderes –no solo castellanos– cuyo monopolio con las Indias había sufrido a causa de la competencia extranjera lusa y del dinamismo de sus redes financieras en las cuatro partes del mundo. Para Pellicer, altavoz de la carrera sevillana, la solución pasaba por derogar los indultos de Felipe III a los cristianos nuevos, obligar a estos a residir en Portugal veinte leguas tierra adentro, prohibir a la Inquisición portuguesa la pena de enviarlos a Angola y Brasil (paraísos de nuevas oportunidades) y vetarles, en fin, el comercio exterior en su totalidad². El problema de este enfoque falto de realismo y del vocabulario que lo acompañaba no era tanto la inquina, la tergiversación o la índole primitiva de su impostura, sino justamente la parte de verdad que abrigaba y su atractivo para enrocar a los más fanáticos. La nombradía de Pellicer, afamado en la década de 1630 por sus diatribas contra los enemigos de la corona, en particular contra Francia, añadió sin duda autoridad al *Comercio*

1 Sobre la obra e ideología de Pellicer, ver Martín Polín 2000, 133-163.

2 Del *Comercio Impedido* hay múltiples copias manuscritas e impresas. Hemos consultado la existente en la Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 11.206, fls. 138r-154v. Valdría la pena llevar a cabo una edición crítica de este texto.

y seguramente también dio alas a su circulación (Arredondo 2016, 11-25). Y, a la inversa, que el grupo *antiportugués* recurriera a Pellicer como responsable de la homilía habla de la gravedad del fenómeno o del interés de los denunciantes en que así lo pareciera. Pero el mar de fondo en que surgió el *Comercio* era también el de la colaboración de los asentistas portugueses, casi todos cristianos nuevos, con el gobierno del conde-duque de Olivares, iniciada en 1627 y plenamente operativa a fines de la década siguiente. Cuando Pellicer atacaba a los mercaderes lusos mundializados gracias a la Monarquía, ¿disparaba también contra la política de Felipe IV a favor de esta minoría hábil con las finanzas, pero detestada por los cristianos viejos? Y, en último lugar, ¿resultaba factible desvincularse de ella y volver a una economía autárquica, como aparentaba defender el *Comercio impedido*? (Studnicki-Gizbert 2007, 174). Seguramente no, pues todo apunta a que la queja contra los *impedidores* del comercio portugueses buscaba debilitarlos para de paso sustituirlos. Al margen de esta posibilidad, el *Comercio* sintetizaba décadas de enfrentamientos y presentó como un hecho indiscutible el *fracaso* de la unión luso-española solo unos meses antes de la aclamación del duque de Braganza como rey de Portugal (Elliot 2012, 21-36). No es preciso insistir en que esta visión ácida y deforme no la compartía todo el mundo, pero ganó espacio en el discurso público a partir de la ruptura de 1640, cuando la propaganda sustituyó sin complejos a la información.

La identificación casi automática entre portugués y cristiano nuevo –judaizante, por más señas–, o entre cristiano nuevo y actividad mercantil, o entre migrantes portugueses y población urbana, por citar tres de las ecuaciones más clásicas, nos ha privado hasta hace poco de considerar también en nuestros estudios a los migrantes lusos que eran cristianos viejos, que se dedicaban a otros oficios o que habitaban en núcleos pequeños, aquellos que no eran ni siquiera ciudades. El círculo falsamente virtuoso dibujado por los procesos inquisitoriales ha hecho volver una vez tras otra al esquema del portugués cristiano nuevo, judaizante, urbanita y miembro de una tupida red de finanzas y tráfico mundiales, también construida sobre un rosario de urbes cosmopolitas. Ha sido necesario salir de los archivos del Santo Oficio y entrar en los fondos notariales y municipales para romper el citado círculo y acabar así con la supuesta homogeneidad de nuestro objeto de estudio. Aunque todavía puedan pesar los prejuicios del *Comercio impedido*, con sus etiquetas facilonas, y el uso (o abuso) de los procesos inquisitoriales, la historiografía reciente más innovadora ha empezado a superar el maniqueísmo de nuestros furibundos antepasados, por un lado, y la inercia de la academia, por otro. Nuevos conceptos, sobre todo, han venido en ayuda de una indagación que ya no pretende llevar ante el juez al disidente religioso o al válido protector de especuladores, sino ahondar en la naturaleza de un fenómeno que desborda por su complejidad el ámbito socio-religioso y el de la política de corte. Este cambio tiene que ver bastante con la revisión o incorporación a nuestro análisis de términos como diáspora, movilidad (no solo migración), cosmopolitismo o reconocimiento (en vez del anacronismo “identidad” (Prosperi 2018; Lila 2018)), que están contribuyendo a matizar, sustituir o

en cualquier caso enriquecer las miradas sobre la presencia portuguesa en la corona de Castilla bajo la Unión. Se trata de conceptos instrumentales que han recibido un notable impulso desde 1980 gracias, en buena medida, al fenómeno de la globalización y al éxito de la historia global. Así, el renacimiento de la “diasporología” nos ha enseñado a desdramatizar y a *desvictimizar* por sistema todo desplazamiento humano, una práctica que ha sido común entre los constructores del estado nación. También nos ha enseñado a no identificar por defecto dispersión con diáspora, ya que esta última debe incluir dos elementos característicos: el culto a la patria de origen –que no tiene por qué implicar el deseo de volver a ella– y la autosegregación –que no excluye practicar el mestizaje con la cultura de acogida. Corresponde al investigador, pues, inquirir caso por caso para averiguar hasta qué punto existe un proceso que, además de migratorio, es “diaspórico”. El adjetivo en este caso importa más que el sustantivo “diáspora”, determinante de una rigidez que no siempre se da. No todo grupo que se dispersa constituye una diáspora ni lleva consigo o genera después eso que hemos llamado “identidad” o “grupismo”. Incluso cuando realmente estamos ante un fenómeno de diáspora habrá que tener en cuenta que no todos sus miembros la constituyen. La retórica nacionalista y su apego melancólico a fundir tierra y comunidad, acertó a “desterritorializar” la identidad de los pueblos cuando estos emigran con ella sobre la espalda y la reproducen donde se asientan, pero tampoco hay que olvidar los éxodos cuyos protagonistas se muestran indiferentes, o conscientemente reacios, a reproducir la cultura que dejaron atrás³. Precisamente esta actitud es la que abre la puerta a otra serie de prácticas que cabe analizar desde la categoría, también reinterpretada o reformulada, de cosmopolitismo, muy fructífera en el mundo ultramarino luso⁴.

El modo en que estas innovaciones afectan al estudio de los portugueses en las Indias españolas resulta notable, en particular si se tiene en cuenta lo que se había realizado antes. Es verdad que sigue habiendo enfoques que se limitan a certificar esta emigración como otro capítulo de la expansión portuguesa, o a considerarla como el enésimo ejemplo de ese “imperio en la sombra” que generaron las comunidades lusas fuera de los dominios de Portugal (Hespanha 2019, 59-71). Pero los portugueses de la América hispana durante la Unión rara vez estuvieron en la sombra; antes bien, resultaron muy visibles y protagonizaron –voluntariamente o no– debates, propuestas y conflictos de carácter político, económico o religioso que obligaron a sus coetáneos a posicionarse tanto a favor como en contra de ellos. En cualquier caso, si hablamos de portugueses en la sombra quizás convendría reservar esta expresión para aquellos migrantes lusos de los que rara vez ha tratado la historiografía, esto es, los portugueses cristianos viejos de bajo perfil económico y socialmente integrados que también se asentaron en los virreinos.

3 Brubaker 2005, 4-6 y 12, esencial como texto de reflexión y conceptualización de los problemas señalados. Un caso de estudio que recoge varios aspectos de esta renovación, Trivellato 2009.

4 Véase Bethencourt 2018.

A causa de su trayectoria discreta y apenas discutida por sus vecinos españoles, solo en los últimos años han empezado a ser conocidos gracias, sobre todo, a las fuentes notariales, más aburridas pero imprescindibles. Si es cierto que el historiador suele encontrar lo que busca, a estos otros portugueses que marcharon a Indias no los hemos visto antes (o no, con la misma intensidad que a los otros) por un planteamiento errado, pero estaban ahí y en número no pequeño. En la sombra estuvieron aquellos a los que no hemos buscado hasta muy recientemente.

La principal consecuencia de haber roto la imagen de los portugueses en Indias como un grupo homogéneo ha sido doble: por un lado, necesitamos una nueva clasificación, una taxonomía lo más amplia posible para proceder al análisis de cada nuevo segmento de migrantes; por otro, conviene recomponer la lista de temas que queremos investigar. Ya no es posible reducir la pesquisa al mundo del gran comercio, a los procesos inquisitoriales y la naturaleza, más o menos esquiva, de la religión que profesaron aquellos portugueses. El abanico ahora es enorme, tanto al menos como lo es la variedad y complejidad de los problemas que afectaron a la sociedad ultramarina hispana en la que los lusos deben ser insertados y comprendidos. Los portugueses de Indias bajo los Felipes pueden y probablemente deben ser tratados como una parte más –constitutiva– de la América española y, sobre todo, dentro de un proceso cuyo final podría haber sido muy diferente del que conocemos. Hasta hoy ha sido casi inevitable estudiar este fenómeno anteviendo la destrucción de los judaizantes portugueses y el cese de la emigración lusa a partir de 1640, una teleología que ha contaminado hipótesis y resultados. Pero todo pudo haber transcurrido de otra manera. Ya hemos dedicado suficiente tiempo a etiquetar a los portugueses como extranjeros, como mercaderes y como judaizantes que, más pronto que tarde y como resultado de estos tres condicionantes, estaban condenados a ser extirpados del tejido indiano. Por ello, una nueva agenda se abre ahora ante nosotros tan imprescindible como tentadora.

Primero que nada, habría que ahondar en uno de los aspectos aún ignotos de la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica y que afecta de lleno a nuestro tema: la reacción de los españoles americanos precisamente a la anexión de Portugal, un proceso en realidad transcurrido entre 1578 y 1581. Se trató de un cuatrienio durante el que cada territorio de la Monarquía trató de informarse y posicionarse respecto del impacto de la entrada de aquel nuevo miembro en la corona de Felipe II. Hasta hoy el problema del efecto migratorio portugués en Indias se ha estudiado solo a partir del momento en que este se dejó sentir, pero no antes, lo que ha generado un relato del que conocemos el capítulo uno pero no su preámbulo. En América, tanto o más que en Castilla, Flandes o Italia, tuvo que haber debates sobre este acontecimiento que sin duda condicionaron la actitud posterior ante el arribo de los portugueses. Sorprendentemente, al carecer de una monografía con perspectiva americana sobre este problema, la visión que predomina sobre la unión con Portugal en Indias sigue siendo la castellana, un caso de eurocentrismo historiográfico digno de enmienda.

Este enfoque ha trabajado en detrimento de una perspectiva más integradora de la realidad ultramarina y, particularmente, americana, frente a los acontecimientos de 1580. En este sentido, los historiadores que hemos estudiado la incorporación de Portugal a España hemos descuidado la perspectiva americana, lo que supone un grave error al ignorar las dinámicas propias –y diferentes– desde las cuales los reinos de Indias se confrontaron a la Unión. Sin abarcar la visión americana en 1580 no es posible comprender el proceso intramigratorio luso-español que desencadenó aquel hito político. El historiador europeo, o con perspectiva europea, que pretenda explicar lo ocurrido con los migrantes portugueses en la América española a partir de aquel año, se coloca en la misma posición de vulnerabilidad, dependencia y desconocimiento que los virreyes mostraron entonces a su llegada a Nueva España o el Perú. También hoy nos enfrentamos al problema de saber cómo se gestionó, antes y desde 1580, la confluencia en un solo ámbito soberano –el de la Monarquía Hispánica– de varios agentes políticos de nacionalidad diferente y con objetivos a veces también distintos.

En segundo lugar, urge rehacer la cronología y especificar nuevos estadios –o fundamentar mejor los existentes. Como mínimo, deberíamos verificar si la periodización del Portugal Habsburgo es la misma, o resulta operativa, para estudiar la presencia lusa en la América hispana. A la luz de lo hoy conocido, el periodo clave para entender la naturaleza de la migración lusa a Indias remite al reinado de Felipe III, pues los años de 1600 a 1620 parecen haber conocido una intensificación cuantitativa de llegadas, también la mayor penetración cualitativa de sus protagonistas y, además, el inicio del fenómeno de la observación cultural entre lusos y españoles –síntoma de una curiosidad política hasta el momento insatisfecha–, plasmada en una serie de textos de extraordinario valor (Valladares 2013, 55-67). Fue un tiempo de impacto (mutuo) más que de conflicto. Sin embargo, haber atendido más el conflicto que el impacto ha deformado algunos de nuestros resultados, como el de pensar que en este proceso predominaron las relaciones problemáticas sobre las pacíficas.

Un tercer aspecto que convendría tener en cuenta sería el de no generalizar la situación que vivieron los portugueses en los virreinos, sino estudiar las divergencias que afectaron a cada territorio, ya fuera Nueva España, el Perú, Nueva Granada, Chile o el Río de la Plata. Cada lugar conoció elementos de movilidad o barreras de segregación diferentes, siendo lugar común que México facilitó más, o dificultó menos, las dinámicas impulsadas por la emigración, algo que debe verificarse mediante comparaciones con otras geografías.

En cuarto lugar, respecto de los portugueses, y a causa de su heterogeneidad, es seguro que ya no estamos ante un caso susceptible de ser estudiado de acuerdo a dos de los modelos sociológicos más clásicos: ni como grupo, ya que la etiqueta de portugueses era tal vez la única que reconocían en común (un ejemplo más de “étnicidad sin grupo”, como diría Brubaker), ni como una comunidad diaspórica, que, todo lo más, solo encajaría con los cristianos nuevos y, seguramente, con una parte de ellos. Por tanto, conviene

identificar qué rasgos eran comunes a todos y cuáles no. Desde luego, el más elemental era el de la categoría jurídica de extranjeros (esto es, de portugueses), pero incluso esta se vio alterada por la sucesión de naturalezas castellanas que la corona concedió a muchos de ellos o por las composiciones que permitieron legalizar su presencia y, de resultas, avecindarse en las Indias. De este modo ingresaron en la categoría de vecinos –por no hablar del ingreso en el grupo de los puros de sangre mediante la obtención del certificado correspondiente. Así, la cadena resultante sería la de pasar de extranjeros a naturales (castellanos), y de naturales a vecinos –y a vecinos cristianos viejos. El riesgo de seguir esta secuencia de situaciones legales es que simplifican e incluso nublan la realidad social en la que tales tránsitos tenían lugar. Por ejemplo, podrían hacernos olvidar la posibilidad de recurrir a otros conceptos como el de *calidad*, presente a menudo en los documentos a causa, quizás, de su ductilidad y matices, dos componentes estos muy característicos de la sociedad indiana. Como la investigación ha demostrado, en aquel mundo multicultural y multiétnico las categorías jurídicas pre-definidas por el Derecho, luego en la práctica eran negociables y negociadas para dar paso a otros estatutos sociales basados en la movilidad y en la diversidad, generadores de un caleidoscopio ajeno a la norma. En el caso de los lusos de Indias bajo la Unión, ¿existió una “calidad de portugués”? Y, de ser así, ¿cuál fue su discurso, qué agentes la fabricaron, cómo se articuló y cómo evolucionó? La nota *cosmopolita* que algunos de estos individuos portaron consigo, ¿permitiría añadir al plano político y social de esta emigración otro de signo cultural, con acento antropológico, no menos relevante?

Un quinto punto consistiría en estudiar a los portugueses cristianos viejos, que solo ahora empezamos a descubrir, fuera sobre todo de las grandes ciudades comerciales. Sabemos ya que emigraban sin prejuicios ni temor, pues apenas tomaron precauciones por su condición de migrantes ilegales, que conocían perfectamente, ni ocultaron su origen; de hecho, a veces incluso testaban recordando su patria de origen y pedían, caso que fuera posible, ser enterrados en Portugal. No parece que estos lusos causaran conflictos y todo indica que fue a este tipo de portugués al que se refirieron las autoridades españolas cuando, tras 1640 y pese a las órdenes emitidas por la corona para expulsarlos de Indias u obligarles a fijar otra residencia, opinaron que no era necesario ni pertinente proceder contra ellos. Vivieron, pues, como unos vecinos más o como una especie de con-vecinos, respetados, más bien integrados o sencillamente percibidos como inocuos.

En sexto lugar, el asunto de los cristianos nuevos seguirá protagonizando una parte de nuestras pesquisas, no solo por su número y las fuentes disponibles, sino también porque se presta a una potente renovación. Interesa, por ejemplo, profundizar en cómo fueron percibidos por el resto de su comunidad de asiento antes de ser procesados, esto es, cuando pasaban, si no por cristianos viejos, sí al menos por católicos sin tacha; en otras palabras, cuando *todavía* no eran –o no de modo oficial– los supuestos o verdaderos judaizantes que el Santo Oficio identificaba tras arrancar un proceso. Este periodo previo al escándalo de la denuncia y el ser descubiertos alimentó probablemente una

cultura relacional de naturaleza aún incierta, pero sin cuyo conocimiento quizás no entendamos cabalmente las reacciones que desencadenaba cada intervención de los inquisidores. No olvidemos que entre 1622 y 1641 la Inquisición de Lima procesó a unas doscientas personas, casi todas acusadas del delito de judaizar (127), siendo portugueses el 80% de ellas. La célebre “complicidad grande” de Lima en 1635 sorprendió por la “calidad” de los procesados, gentes que hasta la fecha habían pasado por buenos católicos. Ese periodo *antequam* es algo que deberíamos conocer mejor. Queda abierta la hipótesis de que, si el perfil del cristiano nuevo más numeroso se confirmara como el de un migrante católico sincero, discreto y dedicado a mil menesteres profesionales no necesariamente vinculados al gran comercio, parecería lógico pensar que los cristianos nuevos y viejos coexistieron sin más o incluso convivieron, tal vez como dos líneas paralelas que solo se cruzaban cuando la Inquisición les obligaba a hacerlo a golpe de procesos. El Santo Oficio obedecía generalmente a dinámicas propias, pero también sabía recoger y reflejar determinadas demandas de la comunidad.

El género, en séptimo lugar, constituye otra perspectiva que merece atención. No solo por tratarse de un campo de análisis ya consolidado, sino porque el caso de la mujer en el ámbito luso se diferenció del de la mujer castellana. Su corto número entre el grupo –a causa de la debilidad demográfica de Portugal–, y el peso social y laboral que habían adquirido en la metrópoli a raíz, precisamente, de la emigración masculina a ultramar, convierte a estas mujeres portuguesas en personajes aún más intrigantes, pues venían de un reino con una cultura donde el protagonismo femenino y su capacidad de agencia superaban el de otros países europeos⁵. ¿Llevaron también consigo esta cultura a la América española?

Un octavo asunto consistiría en comparar el ritmo migratorio de los portugueses a sus dominios de África, Asia y, por supuesto, el Brasil, durante los años de la Unión, con el de su instalación en la América hispana. Mientras no dispongamos de este dato, al menos de forma aproximada –y las fuentes tal vez no lo permitan– no será fácil calibrar el significado real y completo de la presencia lusa en las Indias bajo los Felipes.

La relación de los portugueses con el poder municipal indiano también espera una indagación sistemática. Siendo los concejos el corazón del poder político en América, lo poco que sabemos al respecto indica que allí donde hubo estructuras municipales consolidadas los lusos tuvieron más difícil adentrarse o relacionarse con ellas, mientras que en ciudades más abiertas como Veragua (isla de La Española) (Chuecas Saldías 2018, 36), Panamá o Buenos Aires sucedió lo contrario. ¿Y qué ocurrió con los portugueses en enclaves tan señalados como La Habana, Charcas o Portobelo?

Al punto anterior, o noveno, podría añadirse un décimo y último para cerrar la lista. Se trataría de la relación que desarrollaron los portugueses con el fenómeno del criollismo. ¿Se mantuvieron al margen por voluntad propia, se involucraron y contribuyeron

5 Aunque referido a un territorio portugués, no español, véase Penalva 2011.

a él, o fueron de tal modo excluidos de la sociedad criolla que resultaron ajenos a este rasgo tan propio del siglo XVII, momento del mayor número de lusos llegados a las Indias? En el caso, particularmente, de los portugueses cristianos viejos, habría que seguir su rastro generacional para saber si ellos mismos se *criollizaron* a partir, por ejemplo, de su castellanización jurídica, un cambio de estatuto que de algún modo les habría impelido a promover los intereses locales o virreinales por encima de los metropolitanos, por no hablar de los suyos de origen.

* * *

Dos preguntas permanecen tras lo expuesto con anterioridad: ¿por qué emigraron los portugueses a la América hispana y por qué se quedaron en ella?

Si es cierto que nadie emigra para empobrecerse o vivir en una prisión, entonces cabe argüir que salieron de su patria en busca de medro y respiro. Esta visión puede aplicarse a los cristianos nuevos, que constituían una minoría social, pero también a los portugueses cristianos viejos, obligados a ser nación minoritaria en la América española. Nada de esto les frenó o disuadió para cruzar la frontera. Por lo que sabemos, como a través de la célebre *Descripción* del Perú de Portocarrero, las Indias en general, y el Perú en particular, fueron vistos por algunos lusos como espacios si no de plena tolerancia, sí de amplia permisividad. En sus páginas, Lima aparece como una ciudad sofisticada y libertina, cuajada de cómplices maliciosos en las notarías, en el puerto y en el gobierno; un mundo aquejado de corrupción o excesiva laxitud pero donde, por fortuna para quien buscara un ambiente de esta naturaleza, las ataduras legales se sorteaban sin gran dificultad ni escándalo excepto cuando alguien, por ignorancia o imprudencia, osaba desafiar abiertamente las leyes no escritas de la flexibilidad imperial hispánica, la misma que permitió a la corona gobernar América a distancia durante tres siglos. Que la mayoría de los emigrantes portugueses se sintieron a gusto en este escenario parece evidente.

Esta afirmación parece contradecir los procesos que los lusos cristianos nuevos sufrieron a manos del Santo Oficio. Pero para entender por qué el impulso migratorio de los portugueses judaizantes no se detuvo basta reparar en que la Inquisición portuguesa actuaba con más rigor que la española, al menos en la península. Por no citar la profunda animadversión de la Iglesia lusa hacia el judaísmo y los cristianos nuevos, que culminó en Portugal en la década de 1620. Ser portugués de origen judío y emigrar a Castilla o a sus Indias implicaba un riesgo, sin duda, pero no mayor que el de permanecer en Portugal donde, además, las posibilidades de enriquecerse comerciando eran menores que al otro lado de la raya o del océano ¿Por qué, pues, no emigrar? Eso fue lo que hicieron tales portugueses durante los sesenta años de la Unión.

Quedaría hallar respuesta al último interrogante, el más complejo: por qué se quedaron. Con esta pregunta no se hace referencia a las ventajas ya señaladas de índole social y económica que buscó cada emigrante, sino al marco legal que los portugueses

forzaron continuamente y que a la postre, sin embargo, no supuso una barrera infranqueable. Por su naturaleza, pues, se trata de una cuestión que trasciende al grupo para remitirnos a la corona, verdadera responsable de aquella política de permisividad, cuando no de incitación, a la hora de trasvasar fronteras. Es lícito creer que los Felipes simplemente contemporizaron con un problema migratorio que resolvieron legalmente mediante el recurso a la composición. Pero esta fórmula, que obligaba a los lusos al pago de una multa por haber contravenido la ley a cambio de poder residir en tierra castellana, no parece que se limitara a la aplicación sin más del recurso previsto por la ley para estas situaciones. Resulta más creíble pensar que la práctica sostenida en el tiempo de la composición devino una política de concesiones en el sentido de que expresó la voluntad de la corona de promover el acercamiento y la simbiosis entre los imperios luso y castellano, incluso a sabiendas de las reacciones contrarias que esta decisión implicaba en algunos sectores. De lo contrario, no se entendería que ante la persistencia del arribo de portugueses a las Indias la corona no optase por medidas más determinantes, bien en el sentido de penalizar enérgicamente las llegadas, bien en la dirección opuesta de derogar la ley que cerraba la América española a estos extranjeros tan especiales. Aunque lo último parezca demasiado drástico como para que los Felipes lo hubieran asumido, pues suponía subvertir el acuerdo de Tomar de 1581, sin embargo, conviene recordar que los Austria alteraron autoritariamente y unilateralmente aspectos de aquel pacto mucho más sensibles y conflictivos –como cuando en 1638 Felipe IV suprimió el Consejo de Portugal que operaba en Madrid en virtud del concierto de incorporación. ¿Por qué entonces la corona mantuvo la prohibición?

Básicamente, cabe presumir que la causa fue la oposición del mundo sevillano a cambiar el régimen jurídico que regulaba el acceso de los extranjeros a Indias o, para ser más exactos, el acceso de los no castellanos, en la medida en que a partir de 1580 se levantaron voces que consideraban anómalo calificar de extranjeros a unos vasallos tan *españoles* –pues eran hijos de Hispania– como los portugueses. Es obvio que cuando la corona creó el régimen de acceso a América nadie pensó que alguna vez Portugal podría formar parte de la Monarquía de España, inyectando desconcierto a la regla de equivalencia entre paisanaje y nación. Pero eso fue lo que ocurrió. Visto así, se entiende que hasta la historiografía haya recurrido a términos creativos para definir el fenómeno de los portugueses en Indias, como el de “intrusos”, una categoría entre técnica y emocional que expresa bien la violación efectiva de la ley, pero a cargo de unos vasallos a los que cada vez costaba más llamar extranjeros⁶.

En consecuencia, la corona buscó y halló una solución indirecta al problema: facilitar, si no la emigración, sí el asentamiento de los portugueses en Indias mediante la composición, un recurso legal avalado por la tradición jurídica castellana. Tal vez no resultó muy legítimo el abuso que la corona hizo de un mecanismo pensado, en principio, para

6 Véase el trabajo seminal de Keith 1969, 360-371.

situaciones excepcionales. Pero su reiteración, ética aparte, revela un propósito político que encaja con dificultad en el estrecho marco del mero apetito fiscal⁷. Llama la atención que, pese a las muchas composiciones efectuadas en aquellos años, no dispongamos aún de un estudio completo sobre la materia, siquiera solo desde la perspectiva jurídica. La composición, no se olvide, obedecía a la necesidad de resolver un problema de forma puntual por vía extraordinaria. Era un mecanismo hartamente ingenioso que permitía eludir la apertura de un proceso complejo, paralizante (sobre todo para las actividades económicas que desempeñaban nuestros protagonistas) y de consecuencias inciertas. Pero además la composición evitaba al gobierno confrontarse con la ley que causaba aquella disfunción, con una desobediencia no pequeña a una determinada norma. La composición, en fin, ayudaba a ganar tiempo hasta ver si era preciso tomar una resolución más contundente o definitiva, ya fuese confirmar la ley que ignoraban los súbditos –en este caso, de Portugal–, ya fuera su cambio o derogación. En este sentido, cabe plantearse si las composiciones, tantas veces reiteradas, podrían interpretarse hoy como la suspensión *de facto* de la ley que las motivó.

Desde luego, suspender no equivalía a derogar. Los tratadistas de la época se cuidaron mucho de especificar la gran diferencia jurídica y política que existía entre ambas figuras legales, ya que mientras la suspensión favorecía la paz de la república al asumir una práctica ilegal de los vasallos sin comprometer la autoridad regia, la derogación implicaba extinguir una ley, pero también el descrédito de la autoridad que la había aprobado. Ante una ley conflictiva, el protocolo recomendado por los juristas favorables al poder monárquico consistía en suspenderla por tiempo indefinido, pero no derogarla, un acto que, de llevarse a cabo, por fuerza entrañaba reconocer que había habido mal gobierno. El tándem jurídico de la suspensión subsumido en la composición practicada con los portugueses solventaba un conflicto político de modo aceptable para la mayoría al posponer, o cancelar, el conflicto nacido del desacato a la legalidad y promover, de paso, el debate sobre qué hacer en el futuro. Fue así como la composición periódica de los portugueses llegados a Indias desbordó la simple realidad de unos migrantes renuentes a la ley para situar la reflexión en el terreno constitucional de la Monarquía.

En otras palabras: los lusos asentados en la América española quedaron, además de “compuestos” –o sea, tolerados–, también “suspendidos” –es decir, aceptados de hecho y también de derecho. Lo que no obtuvieron fue la total legalización en cuanto que siguieron siendo jurídicamente extranjeros. Tal fue el acomodo por el que la corona y las autoridades españolas de Indias permitieron quedarse a los portugueses durante los años de la Unión, y aún después, tras 1640. También, muy probablemente, esta fue la prueba de que los Austria contemplaron las intra-migraciones de sus vasallos (o al menos, de algunos de ellos) como un recurso favorable a su Monarquía. Estos movimientos, dentro de una escala relativa, impulsaban la aproximación entre los territorios, el conocimiento

7 Tal es la tesis de Poggio Ghilarducci 2011, 177-193.

entre las naciones y la colaboración económica, política y cultural entre todos los vasallos y entre estos y su rey. Hablar de *homogeneización* como objetivo sería exagerado, pero el horizonte de la corona miraba a reducir diferencias y distancias. Si suspender no equivalía a derogar, sí correspondía a consentir que los portugueses contemplaran la América hispana como un espacio a su alcance. Fue entre estas rendijas provocadas por dinámicas inesperadas que la naturaleza compuesta de la Monarquía empezó a mutar, con consecuencias también imprevistas. El proceso dependía de que a la categoría de vasallo se le otorgara la semántica exigida por los nuevos tiempos.

La colección de términos para referirse a los portugueses de Indias sabemos que era extensa. La ley los vio como extranjeros, la Inquisición como judaizantes y los americanos en su conjunto como unos foráneos más que acudían al panal de la rica miel indiana, más como rivales que como socios. Pero interesa también saber cómo se vieron ellos o cómo quisieron ser vistos, que fue como vasallos del mismo rey que todos. Conviene partir de lo obvio: los portugueses emigraron a Indias no como seres invisibles, sino en calidad de súbditos del Rey Católico. Pese a que cabe presumir que en su mayoría no ignoraban la ley, su insistente goteo sobre la América española apunta a que se percibían como vasallos con derecho a elegir las tierras del imperio en que vivir, o como mínimo a moverse dentro de un espacio políticamente “natural” sin divisiones. Como emigrante, el portugués solo necesitaba dos elementos para cumplir su sueño: voluntad y ocasión. La primera se reveló invencible, pues era fruto de una vigorosa cultura de expediciones y colonización desarrollada por los lusos desde hacía dos siglos; la segunda vino de la mano de la Unión de Coronas. Frente a esta conjunción no hubo leyes ni fronteras capaces de frenar el impulso. La actitud mostrada durante tres generaciones induce a creer que ignoraron, cuando no rechazaron, la frontera acordada en 1581 entre Felipe II y los notables del Portugal continental. A este respecto, resulta secundario si aprobaron la Unión. Lo que contó para ellos fue la oportunidad ahora abierta y cuyo aprovechamiento dependía solo de una cláusula legal, a la que respondieron por la vía de los hechos emigrando sin más a una tierra prohibida. Con el tiempo, sin embargo, este flujo ininterrumpido de los portugueses a Indias dio lugar a una nueva visión política de la Unión, resumida en un argumento que rápidamente se convirtió en propuesta: sustituir las diferentes categorías de vasallos de la Monarquía de España por una sola, común a todos. ¿Representaba un oxímoron plantear un vasallaje común dentro de una monarquía compuesta?

No para algunos. De hecho, en los discursos más vehementes en pro de franquear las Indias a los portugueses el argumento clave consistió en la pertenencia de todos los reinos de la Monarquía a una sola corona gobernada por el mismo rey. La consecuencia práctica de este enunciado era la homologación política de todos los vasallos, si no *de iure*, sí *de facto*, lo que a su vez se traducía en que, al menos, determinadas leyes privativas de cada reino debían pasar a un segundo plano en aras de compartir lo que era, o debía ser, de todos. Esto fue lo que sucedió con los portugueses en las Indias durante la Unión

de Coronas. El caso más conocido de este género de propuestas es el del eclesiástico luso Lourenço de Mendonça, sobre cuya figura y obra disponemos hoy de numerosos estudios⁸. Lamentablemente, pese a la centralidad que adquirió la categoría de vasallo en el discurso constitucional de cada reino de la Monarquía, falta todavía un estudio integral y comparativo de esta materia que nos ayudaría a entender mejor el caso de los portugueses en Indias, a saber, qué tuvo de original y qué de común una visión como la del padre Mendonça. También es muy probable que esta ausencia haya llevado a magnificar o sobrevalorar su obra, a causa de lo explícita que resulta sobre el estatuto político del vasallo portugués bajo la Unión. Solo cuando se disponga de más investigaciones a partir de textos quizás menos transparentes seremos capaces de apurar la complejidad que anidó en aquellas propuestas, cuyos autores eran conscientes de transgredir la norma al plantear el reconocimiento de un *vasallo universal*. En estos discursos nada hubo, o muy poco, dirigido a reivindicar o instituir en la América hispana una “república de los portugueses” al estilo de las ya bien conocidas de los españoles y de los indios, sino más bien lo contrario. Prédicas tan llamativas como las del famoso Mendonça sobre el derecho de los lusos a ser tratados como los castellanos probablemente obedecieron a toda una corriente de pensamiento desarrollada en más de un reino de la Monarquía, una corriente, digamos, unionista respecto de Castilla que, paradójicamente, no provino en exclusiva de los castellanos, sino de los súbditos de otras naciones.

En este sentido, conviene transcender lo ocurrido con los portugueses en las Indias y darle a este fenómeno la dimensión que le corresponde, muy superior a la de un flujo migratorio más. Aparte de los aspectos demográfico, social, cultural y económico que comportó la presencia lusa en suelo americano desde 1580, el componente político es tal vez el que más y mejor revela la profundidad de aquel fenómeno. Aunque sin explicitarlo, la corona y al menos un sector de los portugueses se pusieron de acuerdo para desafiar el marco legal de 1580 por la vía de los hechos: por una parte, emigrando; por la otra, otorgando la residencia a través de la composición, del lado del rey. Se trató de una política generosa con todos, cristianos nuevos y viejos. Tanto es así, que cabe preguntarse cuál fue la diferencia real entre el perdón ofrecido por los Austria a los cristianos nuevos en Portugal –siempre a cambio de dinero–, y que les abrió las Indias de par en par, y las sucesivas composiciones otorgadas graciosamente por el rey a cuantos lusos decidieron acogerse a ellas. Jugando con las palabras, pocas veces la Monarquía *compuesta* española lo fue tanto como cuando decidió componer a sus vasallos portugueses en los dominios de Castilla.

8 El primero en llamar la atención sobre este personaje fue el historiador brasileño Moreira de Azevedo 1868, al que han seguido Hanke 1961, 1-48; Rupert 1976, 13-33; Valladares 1996, 605-622; Cardim 2009, 231-282; Curto 2010, 27-35; Vilardaga 2014, 517-534; Ziller Camenietzki 2018, 144-170; y –aunque menos original respecto de los trabajos previamente citados–, Valiente Romero 2016, 29-62, y “La integración de los imperios ibéricos a través de los memoriales de Lorenzo de Mendoza”, *e-Spania* 27 (2017).

En este cuadro solo faltaba un argumento político capaz de legitimar la permanente violación del acuerdo de 1580, y ese argumento radicó en la teoría del vasallo común o universal a todos los reinos. El *argumento Mendonça* aspiró a demostrar que la categoría de vasallo podía modificarse cuando se pasaba de una monarquía simple, integrada por miembros de una sola nación, a otra compuesta, formada por varias. Se comprende que este discurso gustara a la corona y más, si cabe, al régimen de Olivares. Pero este punto fue solo circunstancial. Lo transcendente fue la enorme carga política de un planteamiento que amenazaba con diluir el principio y los privilegios que disfrutaban los españoles de Indias. Sería ir demasiado lejos afirmar que los Felipes implementaron una política que cancelara la naturaleza compuesta de su Monarquía, pero parece evidente que trataron de llevar a esta al máximo de sus límites constitucionales con la confianza de que resistiría. De ello se infiere que la persecución desatada contra los portugueses en Indias después de 1640 pudo estar fundada no solo en las ya conocidas causas de celo católico y concurrencia económica, sino también políticas, en la medida en que la presencia lusa legalizada por el rey a fuerza de perdones (en Europa) y composiciones (en América), además de alimentada por la teoría del vasallo universal, amenazó con borrar la exclusividad castellana como en parte, de hecho, ya había sucedido tras sesenta años de Unión. En todo caso, los españoles de Indias carecían de fuerza moral para denunciar la presencia lusa en los virreinos cuando ellos mismos incurrieran también en mil y un ejemplos de laxitud legal, cuando no de incumplimientos. De lo que hay pocas dudas es de que, con la separación de Portugal en 1640 y el cese de la emigración lusa a Indias, la corona perdió uno de sus mejores aliados en la empresa de transformar la Monarquía compuesta en otra que lo fuera menos bajo una misma categoría de vasallos.

Fuentes primarias

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

Mss. 11.206, fls. 138r-154v

Bibliografía

- ARREDONDO, María Soledad. 2016. "José Pellicer ¿cronista marginado? El Comercio impedido por los enemigos desta Monarquía". En *Heterodoxia, marginalidad y maravilla en los siglos de oro*, editado por José María Díez Borque, 11-25. Madrid: Visor.
- BETHENCOURT, Francisco, ed. 2018. *Cosmopolitanism in the Portuguese-Speaking World*. Leiden: Brill.
- BRUBAKER, Rogers. 2005. "The «diaspora» diaspora". *Ethnic and Racial Studies* 28 (1): 1-19.
- CARDIM, Pedro. 2009. "De la nación a la lealtad al rey. Lourenço de Mendonça y el estatuto de los portugueses en la Monarquía española de la década de 1630". En *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro*, editado por David González Cruz, 231-282. Madrid: Sílex.

- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018. "El Caribe portugués: sobre políticas imperiales, redes planetarias y la presencia de portugueses en el Caribe durante el gobierno de Felipe III (1598-1621)". En "El Caribe en el espacio atlántico, siglos XVI-XIX", editado por Lilyam Padrón Reyes y Citlayi Domínguez. *Iberoamérica Social: Revista-Red De Estudios Sociales* (Número Especial 2): 27-45.
- CURTO, Diogo Ramada. 2010. "O Padre Lorenço de Mendonça: entre o Brasil e o Perú (c. 1630 – c. 1640)". *Topoi* 11: 27-35.
- ELLIOTT, John H. 2012. "Reflexiones sobre una unión fracasada". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 25: 21-36.
- HANKE, Lewis U. 1961. "The Portuguese in Spanish America, with special reference to the Villa Imperial de Potosí". *Revista de Historia de América* 51: 1-48.
- HESPAÑA, António Manuel. 2019. *Filhos da Terra. Identidades mestiças nos confins da expansão portuguesa*. Lisboa: Tinta da China.
- KEITH, Henry H. 1969. "New World Interlopers: The Portuguese in the Spanish West Indies, from the Discovery to 1640". *The Americas* 25 (4): 360-371.
- LILA, Mark. 2018. *L'identità non è di sinistra*. Roma: Marsilio.
- MARTÍN POLÍN, Raquel. 2000. "Pellicer de Ossau. Una visión de la Monarquía Católica en torno a 1640". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 13: 133-163.
- MOREIRA DE AZEVEDO, Manuel Duarte. 1868. *Lorenço de Mendonça: episódio dos tempos coloniais*. Rio de Janeiro: Tip. Indústria Nacional de J.J.C. Cotrim.
- PENALVA, Elsa. 2011. *Mulheres em Macão. Donas honradas, mulheres livres e escravas*. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- POGGIO GHILARDUCCI, Eleonora. 2011. "Las composiciones de extranjeros en la Nueva España, 1595-1700". *Cuadernos de Historia Moderna* (Anejo 10): 177-193.
- PROSPERI, Adriano. 2018. *Identità. L'altra faccia della storia*. Roma: Laterza.
- RUPERT, Arlindo. 1976. "O prelado Lourenço de Mendonça: 1º obispo eleito do Rio de Janeiro". *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro* 311: 13-33.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. 2007. *A Nation upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford: University Press.
- TRIVELLATO, Francesca. 2009. *The Familiarity of the Strangers. The Sephardic Diaspora, Livorno, and Cross-Cultural Trade in the Early Modern Period*. Yale: University Press.
- VALIENTE ROMERO, Antonio. 2016. "'Envidiosos de la grandeza y felicidad de su imperio.' Las propuestas de Lorenzo de Mendoza ante la amenaza holandesa a la hegemonía colonial ibérica". *Atalanta* 4 (1): 29-62.
- VALIENTE ROMERO, Antonio. 2017. "La integración de los imperios ibéricos a través de los memoriales de Lorenzo de Mendoza". *e-Spania* 27.
- VALLADARES, Rafael. 1996. "Poliarquía de mercaderes. Castilla y la presencia comercial portuguesa en la América española, 1595-1645". En *La burguesía española en la Edad Moderna*, Vol. 2, 605-622. Valladolid: Universidad de Valladolid.

- VALLADARES, Rafael. 2013. "Vasallos que se observan. Opinión y escritura imperial bajo la Unión de Coronas (1580-1640)". En *Descrição Geral do Reino do Perú, em particular de Lima*, editado por Isabel Araújo Branco, Margarita Eva Rodríguez García y Teresa Lacerda, 55-67. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- VILARDAGA, José Carlos. 2014. "Identidades instáveis: um padre português no imperio dos Filipines". *Antíteses* 7 (13): 517-534.
- ZILLER CAMENIETZKI, Carlos. 2018. "Mil ódios contra si. D. Lourenço de Mendonça, bispo eleito de Rio de Janeiro, seu combate à escravidão, sua deposição e seu destino entre duas monarquias". *Topoi* 19: 144-170.

MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES*

Gestión de capitales y trata negrera: Leonel de Cuadros y su familia entre fe y negocios (Sevilla, 1575-1607)**

El abordaje de la trata de esclavos se ha hecho generalmente desde un punto de vista macroeconómico, acercándose en menos ocasiones a la participación de sus protagonistas en otras actividades mercantiles, y aún menos a la construcción de la imagen social de éstos. En este trabajo pretendemos reconstruir el perfil social y económico de uno de los principales agentes de la trata de esclavos en la ciudad de Sevilla a caballo entre los siglos XVI y XVII, el portugués Leonel de Cuadros. No fue un contratador ni tampoco un mercader menor, sino un polifacético hombre de negocios que actuó como intermediario entre personajes de diversos niveles económicos. Se labró una imagen social que tuvo que sortear distintos problemas de reputación, elemento quicial para la creación y sostenimiento de una fama de respetabilidad (Álvarez Durán 2016; Ribeiro 2016; Iglesias Rodríguez 2018), tan necesaria para la consecución de la confianza, elemento medular para conseguir una sólida red de apoyos y clientes (Lamikiz 2010). Aquí examinamos este perfil intermedio de agente y a la vez emprendedor que conecta dos imperios mercantiles y a un variopinto mundo de mercaderes y que medra para superar las posibles dificultades sociales y económicas que podía acarrear la condición de *cristãos-novos* de parte de su familia.

* Profesor Titular, Universidad de Sevilla, España.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1030-0555>. E-mail: mfernandez6@us.es.

** Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de I+D «El tráfico de esclavos y la economía atlántica del siglo XVI», PID2019-107156RB-I00, financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033. Abreviaturas empleadas, Archivo General de Indias (AGI); Archivo General de Simancas (AGS); Archivo Histórico Nacional (AHN); Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe); Archivo de la Parroquia de San Nicolás (APSN); Biblioteca Nacional (BN); Consulados Cámara (C_C); Contratación (C); Corpo Cronológico (CC); Contaduría de Mercedes (CME); Escribanía (E); Inquisición (Inq); Libro de Bautismos (LB); Libro de Matrimonios (LM); Protocolos Notariales de Sevilla (PNS).

La muerte de un mercader

En 1607 fallecía en su casa de la calle Toqueros, en la collación de San Nicolás de Sevilla, el mercader de origen portugués Leonel de Cuadros. Los familiares y amigos que se acercaban a presentar sus respetos encontraban su cuerpo velado por un clérigo y otro religioso, antes de vestir al difunto con el hábito de San Francisco y preparar el cortejo fúnebre que marcharía a sepultar al viejo mercader al convento franciscano de monjas clarisas descalzas de Santa María de Jesús, donde éste había comprado un enterramiento¹. Era frecuente entre los mercaderes del siglo XVI la elección de estos lugares sacros debido a la escasez y encarecimiento de espacio en los templos parroquiales, y porque en ellos podía erigirse “un noble monumento funerario [...] para la construcción de toda una capilla de carácter familiar”². Los mercaderes y vecinos que acudían a la casa de Leonel de Cuadros podían contemplar varios cuadros y tapices que cubrían sus paredes y que los transportaban a espacios mentales muy diferentes. Los temas del Nuevo Testamento eran omnipresentes, desde la Encarnación y el “Nacimiento” o la adoración de los Reyes Magos, a la huida a Egipto, el “convite de los cinco panes” o la Oración en el Huerto, pasando por dos imágenes de Jesucristo y varias de santos³. El Viejo Testamento estaba presente con temas como el arca de Noé o un “cuadro grande” de la “Pasada del Mar Rojo”, junto a una pintura dedicada a la conversión de San Pablo. Estos cuadros daban paso a otros profanos, cinco dedicados a los sentidos, dos a la noche y el día, otros que reflejaban monterías o jardines, pudiéndose encontrar en la casa lienzos que representaban temas mitológicos como la caída de Faetón a Proserpina, o a Andrómeda. Pasillos y estancias también se cubrían con seis paños de tapicería de Bruselas que ocupaban en total casi 35 metros de las paredes, otros cuatro paños más viejos que alcanzaban los 24,3 metros, además de siete doseles “de brocatel amarillo y verde viejos y muy maltratados” y otros seis “doselillos de raso falso listado de amarillo y colorado rotos y manchados”⁴. Quienes al visitar la casa desearan retirarse del trasiego y ambiente luctuoso de las estancias interiores en las que podían verse colchas de la China e India⁵, podían hacerlo en el

1 Estos detalles en AGS, CMC, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Quadros de lo que se ha gastado pagado”. El de Santa María de Jesús fue uno de los conventos menos escogidos para enterramientos durante el siglo XVI, véase Pérez García 2021, 72.

2 Así sucedía en el Burgos del siglo XVI, donde el 41,2% de los testadores estudiados eligió un convento para inhumarse, pues además los religiosos podían hacer frente mejor que los clérigos de una parroquia a los grandes números de misas que se encargaban, véase Polanco Melero 2001, 271, 275. En la Zamora del siglo XVI se dio la mayor proporción de toda la Edad Moderna entierros en conventos de la ciudad, un 16%. Lorenzo Pinar 1991, 202-204.

3 Eran San José, los miedos de San Antón, San Juan Evangelista y San Francisco, además de la imagen de Jesús, un “Salvador”, un “nacimiento” y “pinturas de la Encarnación”, AGS, CMC, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”.

4 AGS, CMC, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”, s.f. Las pinturas estaban valoradas en 271 380 mrs., siendo la más cara el “cuadro grande del Arca de Noé” de 22 440 mrs., mientras que la tapicería y doseles en 219 538 mrs. La casa contaba además con tres pabellones, uno de damasco azul, otro de damasquillo verde procedente de Italia, manchado y agujereado, y otro de Colonia “viejo de oro”, valorados en 21 450 mrs.

5 Según el inventario, Leonel de Cuadros tenía una colcha “rica de la China labrada de blanco” de 26 250 mrs., otra “de damasco amarillo de la China con su cenefa y campo bordado” de 11 250 mrs. y otra “colcha de la India labrada de amarillo a figuras” de 10 200 mrs., además de otras más viejas sin mención de origen: AGS, CMC,

jardín y reunirse en torno a la fuente alimentada con agua de los Caños de Carmona, el principal acueducto de la ciudad⁶, antes de salir a acompañar al difunto.

Iluminados por velas⁷, además de los clérigos de San Nicolás y los frailes franciscanos que fueron en el cortejo y cantaron misa en el convento, los familiares y amigos del finado recorrieron las calles junto a los niños de la doctrina, los criados de la casa y algunos hombres “que asistieron con capuces los días del entierro, noveno y honras”, mientras varios músicos acompañaban hacia su última morada a Leonel de Cuadros en el momento de su entierro, ocupando las calles que separaban su casa del convento franciscano con el silencio de sus instrumentos⁸. Tras el repique de campanas al entrar en la iglesia del convento, se pronunció un sermón y se celebró una misa cantada por los frailes del convento de San Francisco, entonando un “canto llano despacio, sin instrumentos, al igual que sus vísperas y maitines” (Bejarano Pellicer 2013, 270), que estuvieron presentes en la vigilia, y volverían para cantar una misa de réquiem cada uno de los nueve días después de su entierro⁹, en los que su sepultura se encontraba cubierta con su tumba y un paño negro mientras ardían varios cirios a su alrededor¹⁰. Se dijeron además varias misas por el alma del finado en altares privilegiados, resonando su nombre por toda la ciudad en otros conventos donde también se encargaron misas, siendo la parroquia de San Nicolás con 850 y el convento de Portaceli con 919 misas, los lugares sagrados más vinculados a su memoria, así como el convento de Santa María de Jesús con “misas cantadas, dobles y vigiliass”¹¹. Otras 2 533 misas que costaron 159 026 mrs. fueron encargadas por su alma¹², que se repartieron por conventos en su mayor parte situados extramuros o que no se contaban de entre los más importantes en el interior de la ciudad, beneficiando también a la Compañía de Jesús y especialmente al monasterio

leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”. Sobre el uso y tipología de estas colchas, típicas del mundo doméstico portugués del Renacimiento y primer Barroco, véase Karl 2016.

6 AGS, CMC, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”. Las casas lindaban con el corral de Toqueros y pagaban un tributo anual de 1 500 mrs. al monasterio de las Cuevas, y estaban valoradas en 3 375 000 mrs.

7 Se gastaron nada menos que 37 264 mrs. en cera blanca y amarilla para el entierro, novenario y honras. AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Cuadros de lo que se ha gastado”, s.f.

8 El paisaje sonoro fúnebre tenía como base el tañido de las campanas y podía hacerse más rico según la categoría del finado. Era un conjunto de sonidos común en una ciudad que había sido asolada por la epidemia entre 1598 y 1600, y tenía unas características propias (Martínez Gil, 2000, 413-420). Para el uso de las campanas y los instrumentos musicales enlutados y modificados para que no pudiesen tocarse o lo hiciesen de manera limitada en los cortejos (Bejarano Pellicer 2013, 253-268, 276-277).

9 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Cuadros de lo que se ha gastado”, “Honras”, s.f. Se dieron 34 000 mrs. a los frailes.

10 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 957v, testamento de Leonel de Cuadros.

11 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Cuadros de lo que se ha gastado”, s.f.

12 Con un total de 4 302 misas se encontraba casi en la cúspide del número de misas calculado para el siglo XVI para Toledo, Zamora y también para Burgos, donde en esta última solo el 8% de los testadores solicitaron en los años 90 del siglo XVI más de 1 000 misas, véase Martínez Gil 2000, 550; Lorenzo Pinar 1991, 110; Polanco Melero 2001, 203. Según su testamento 1 000 de estas misas debían ser las de “la luz”, 47 de “San Vicente”, 5 misas de “las Llagas” y otras que el estado de conservación del documento no permite leer, véase AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 957v, testamento de Leonel de Cuadros. Los ciclos de estas misas, con su número, pueden verse en García Fernández 1996, 252, nota 25.

dominico de Portaceli, donde había profesado su hijo mayor, Luis de Cuadros, y que también estaba situado extramuros¹³. En la pompa del cortejo se cumplía con lo habitual, sin recurrirse a extremos de sencillez o a la noche para proceder al entierro, encajando perfectamente en los patrones de la época (Martínez Gil 2000, 420-426; Polanco Melero 2001, 111-237), y en general con otros mercaderes portugueses presentes en la ciudad (Díaz Blanco 2019). El predominio de la orden de San Francisco, tanto en el cortejo fúnebre y las misas cantadas como en la elección de hábito era un rasgo más de la elección mayoritaria de los testadores del siglo XVI, aunque hay que recordar que una minoría se enterraba con dos hábitos¹⁴, como fue también el caso de Leonel de Cuadros, que pagó 7 004 mrs. por el hábito de Santo Domingo que le facilitó el prior del convento de Santo Domingo de Portaceli¹⁵. Repartió limosnas entre allegados y para obras pías, y aunque no impulsó la creación de ninguna de ellas, ni tampoco de una capellanía, con este enterramiento y las limosnas señaladas hacía una última declaración sobre su intachable cristianismo que no ofrecía espacio a ningún reproche, aunque, o precisamente por eso mismo, Leonel de Cuadros tuviese un claro trasfondo judeoconverso que movería a la Inquisición a actuar contra algunos de sus familiares, proyectándose la sospecha sobre su hijo mayor, Luis, como veremos¹⁶ (fig. 1).

<i>Mandas para instituciones</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Mrs.</i>
Cofradía de las Ánimas del Purgatorio (Iglesia de San Nicolás)	1 700
Monasterios de la Santísima Trinidad, La Merced, San Lázaro y San Sebastián del Campo. Santa Cruzada, Catedral, Niños de la Cuna, Casa Santa de Jerusalén	2 176 (272 a cada uno)
Obra de la Casa de San Hermenegildo en la Puerta de Córdoba	18 750

13 Además de las mencionadas, se dijeron 100 misas en los conventos extramuros de San Diego, San Benito, San Agustín, y Nuestra Señora de los Remedios en Triana, y otras 50 misas en el convento de la santísima Trinidad. Intramuros fueron 100 misas para el convento de San Basilio, 50 misas en la capilla de los Reyes de la Catedral, otras 89 misas en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua en el mismo templo, 150 misas en el convento de San Alberto (carmelitas), 50 misas en el convento de Consolación, y otras 150 misas en el Colegio de la Compañía, además de 10 200 mrs. que se entregaron a la Casa Profesa de la Compañía y otros 3 400 mrs. que se dieron para 50 misas en el monasterio de Nuestra Señora de las Nieves en Ronda, entre otras. AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Quadros de lo que se ha gastado”, s.f.

14 Martínez Gil 2000, 534, 559-560. También sobre la generalización del hábito de San Francisco, véase Lorenzo Pinar 1991, 173-175 y Polanco Melero 2001, 163.

15 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Descargo de Francisco Duarte de Cuadros de lo que se ha gastado”, s.f. Mucho más barato fue el hábito de San Francisco, que costó 1 500 mrs.

16 Sobre estos comportamientos entre los mercaderes conversos, véase Pérez García 2021. También, Pérez García 2018, 163-185.

Limosnas, rescate de cautivos y “otras obras pías” ¹⁷	750 000
Convento de Santa Teresa de Sanlúcar de Barrameda	3 400
Frailes carmelitas descalzos del convento de los Remedios de Triana	3 400
Colegio del Ángel de la Guarda de carmelitas descalzos	3 400
Colegio de los Ingleses	3 400
Monasterio de monjas recogidas del Nombre de Jesús	3 400
Convento de Santa Teresa del carmen descalzo, condonación de deuda	13 600
Condonación de la deuda por un préstamo para la obra del monasterio de santa María de Jesús (de un total de 750.000 mrs.)	375 000
Mandas para parientes y allegados	
Madre del Padre Superior de Santo Domingo de Portaceli	18 750
“María de la O”	18 750
“Cecilia”	18 750
“Núñez”	15 000
Hijas de su tío homónimo, Leonel de Cuadros, vecinas de Lisboa	75 000
María de los Ángeles, monja profesa en el monasterio de Santa María de Jesús (a repartir entre sus herederos a la muerte de esta)	10 200 mrs./año (vitalicios)
Andrea “que fue mi criada” por el servicio que hizo a su hijo Luis y al difunto	3 400
Hábito nuevo para el padre Prior del convento de Santo Domingo de Portaceli el día de la profesión de su hijo Leonel de Cuadros	-
D ^a . Francisca de Peralta, monja profesa del monasterio de San Leandro, tras su muerte, para su hija D ^a . Blanca de Cuadros	41 250/año
D ^a . Bernarda de Cuadros, monja profesa en el monasterio de Santa María de Jesús	41 250/año
D ^a . María de Cuadros, monja profesa en el monasterio de Madre de Dios	82 500/año
Antonio de Paiva, vecino de Sevilla	15 000
Total	1 443 076

1 Limosnas y obras pías dispuestas en el testamento de Leonel de Cuadros. Fuente: AHPSe, PNS, leg. 4213, fls. 957v-961v, y 952r, testamento y codicilo de Leonel de Cuadros.

17 Señalaba que sus albaceas debían consultar el tipo de obras pías con teólogos, pero sólo debían seguir sus consejos en 18 750 mrs., dejando el orden de distribución del dinero a su discreción.

Más relevante que no haber fundado una capellanía o instituido obras pías¹⁸ fue el hecho de no contar para el cortejo fúnebre con los miembros de la capilla y Cofradía de San Antonio de Padua de la nación portuguesa, creada en el convento Casa Grande de San Francisco en 1563¹⁹, y que tendría continuidad con la que en 1594 crearon algunos preeminentes mercaderes portugueses entre los que aparecía el propio Leonel de Cuadros, ni tampoco haber considerado para su enterramiento dicha capilla, que cuando fue acabada por el maestro Asensio de Maeda en 1614 era más que una capilla “una iglesia de planta rectangular de tres naves separadas por columnas pareadas de mármol, sobre las que apeaban arcos de medio punto, crucero, cubierta abovedada y decoración a base de yeserías doradas” que hacia 1632 contaba con ocho altares más otros dos colaterales con capellanías particulares (Gutiérrez Núñez y Hernández González 2018, 169, 172-173). Como hemos visto prefirió el convento franciscano de Santa María de Jesús, fundado por D. Álvaro de Braganza en 1502 pero que no terminó de erigirse hasta los años que van entre 1522 y 1526 y vinculado por tanto al mundo portugués en el exilio sevillano²⁰.

Tras el entierro, los albaceas de Leonel de Cuadros debían hacer la partición de bienes que incluía los de su esposa. Éstos fueron su cuñado el licenciado Enrique Duarte, abogado en la Real Audiencia de la ciudad²¹, su yerno, el caballero veinticuatro Juan Antonio de Medina, su socio Héitor Antunes, su hijo Luis de Cuadros, fraile novicio en el monasterio de Portaceli, así como el jurado Rodrigo Suárez, su conculñado²². Al hacer el inventario, Enrique Duarte recordaría la vida de su cuñado y su hermana, quienes habían protagonizado una exitosa integración en el vibrante tejido social de la ciudad.

La familia de Leonel de Cuadros

Leonel de Cuadros es hasta hoy uno de los portugueses más desconocidos de la colonia lusa sevillana. Según su probanza de naturalización concluida en 1582 había nacido en Lisboa ca. 1546, y era hijo de Manuel de Cuadros y Violante Dias. Llega a ser calificado en un documento portugués como “cavaleiro fidalgo da casa real”, pero no aparece así en ningún documento castellano²³. Estaba en la ciudad algo antes de 1570, año en que se casó con Beatriz Duarte, hija de Duarte Rodríguez y Blanca Rodríguez, portugueses que habían matrimoniado en Lisboa antes de 1552 y debieron llegar a Sevilla ca. 1562 o 1564. Su suegro, Duarte Rodríguez, se naturalizó como castellano en 1575, sosteniendo que

18 Que sí encargó su suegro Duarte Rodríguez, dejando 187 500 mrs. para dote de huérfanas, AGS, CME, leg. 717, exp. 33, deudas de la hacienda de Leonel de Cuadros (que fue albacea de su suegro).

19 Sobre la capilla de San Antonio de Padua es imprescindible: García Bernal y Gamero Rojas 2014, 364-387; Bejarano Pellicer y García Bernal 2018, 384-403.

20 Gil 2011, 87. Véase también, Centeno Carnero 1996.

21 Así se presenta cuando aparece ante notario, por ejemplo, AHPSe, PNS, leg. 4214, fl. 798v, 8-II-1608.

22 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 962r, testamento de Leonel de Cuadros, fl. 953r, codicilo de Leonel de Cuadros, ambos documentos fechados en 16-XI-1607.

23 AHPSe, PNS, leg. 16755, fl. 878r, 23-VII-1597. Traducción del poder que le otorgó D^a. Mencía de Noronha en 1597 para cobrar un juro en Sevilla.

había nacido en Castilla aunque morase durante largo tiempo en Portugal, residiendo en Sevilla hasta su muerte en 1580. Era un mercader activo, conocido por otros comerciantes portugueses afincados en la ciudad y por corredores de lonja sevillanos²⁴. A su muerte quedaban otros seis hijos además de Beatriz²⁵, y su viuda continuó como cabeza de familia, dotando en 1583 a otra de sus hijas, Catalina Duarte, para casarse con el jurado y más tarde caballero veinticuatro Rodrigo Suárez, con quien tendría al menos cuatro hijos²⁶. Un hermano de Catalina, el licenciado Enrique Duarte, se convertiría años más tarde en abogado de la Real Audiencia de Sevilla y según la blanca de la carne sería recibido como caballero veinticuatro del cabildo al menos desde 1597 (Díaz de Noriega y Pubul 1976, t. II, 112)²⁷ (aunque no hemos encontrado este tratamiento en la documentación consultada), y sería muy importante para los hijos de Leonel de Cuadros y Beatriz Duarte. No conocemos la fecha exacta de la muerte de Blanca Rodríguez, aunque todavía en 1595 cobraba 112 500 mrs. anuales de un juro sobre los almojarifazgos mayor y de Indias²⁸ y dos años después continuaría administrando su hacienda y alquilando unas casas principales de su propiedad a grandes mercaderes como el italiano Livio Cota, que pagaba 102 000 mrs. al año por ellas²⁹.

El matrimonio casó a otra hija, Clara Hernández, con el mercader portugués Diego Enríquez León (Fernández Chaves 2020, 106). Este tuvo una participación en el comercio sevillano fundamentada en torno al crédito y la circulación de letras de cambio, trabajando para los Ximenes de Amberes, mientras que su concuñado Leonel de Cuadros fue también factor de Esteban Núñez y de los Jorge de Amberes (Lorenzo Sanz 1986, 101). La hermana de Clara, Luisa Duarte, matrimonió con Diego de Melo Maldonado (Díaz de Noriega y Pubul 1976, t. III, 71), y fueron padres de Gabriel de Melo Maldonado, quien acabó casando con María Laureana Duarte, su prima, hija del licenciado Enrique Duarte y de D^a. Francisca de Valdés³⁰.

La ambiciosa política matrimonial de Duarte y Blanca Rodríguez sirvió para que yernos prometedores de origen portugués diesen continuidad a los negocios en Sevilla, mientras que su integración por vía de naturalización y su apuesta por el matrimonio de su hija Catalina con el jurado Rodrigo Suárez reforzaban su estrategia de consolidación

24 AGI, E, leg. 1068C, "Leonel de Cuadros con el fiscal, sobre naturaleza en estos reinos", 1582. Según la blanca de la carne, el segundo apellido de Beatriz Duarte era "de Sosa", y el segundo apellido de Violante Dias era "de Noroña", véase Díaz de Noriega y Pubul 1976, t. II, 112.

25 Violante Duarte, Duarte, Luisa Duarte, Enrique Duarte, Catalina Duarte y Clara Hernández. AGS, CMC, leg. 188, exp. 14.

26 AGS, CMC, leg. 188, exp. 14, Declaración de Rodrigo Suárez, 6-XI-1615. En ella se menciona solo a dos hijos, don Juan Suárez, y don Luis Suárez, pero sabemos que hubo otras dos hermanas, Beatriz y Constanza Suárez, monjas profesas en 1610 en el monasterio de San Leandro, véase Guijo Pérez 2018a, 201. Según la declaración de Rodrigo Suárez para 1615 su esposa ya había fallecido.

27 Se añade como segundo apellido "De Sosa".

28 AHPSe, PNS, leg. 9965, fl. 351r, 2-II-1595. El valor total del juro ascendía a 375 000 mrs.

29 AHPSe, PNS, leg. 16754, fl. 787r, 1597.

30 AGS, CME, leg. 188, exp. 14.

en la ciudad. A ello se sumaba el hecho de que sus hijos se habían criado desde pequeños o habían ya nacido en Sevilla, por lo que se les consideraba naturales, y darían sobradas pruebas de pertenencia a la comunidad como se vería años más tarde. Todo ello contribuiría a ayudar a sus yernos Leonel de Cuadros y Diego Enríquez León con sus sendas probanzas de naturalización para comerciar con Indias (Fernández Chaves 2020, 105-108), que potenciaron su rol como mediadores y agentes de los mercaderes portugueses no naturalizados o residentes en Portugal y su mundo ultramarino. Buena prueba de que Leonel de Cuadros realizó un casamiento ventajoso es la dote que Beatriz Duarte aportó al matrimonio, que ascendía a 2 122 454 mrs., además de otros 571 780 mrs. obtenidos como beneficio de inversión en el envío de mercancías a Indias, que compró con dinero de una tía suya, mientras que Leonel de Cuadros aportó 1 500 000 mrs. en capital³¹.

En los 28 años que transcurren entre 1570 y 1598 se desarrolló el grueso de la carrera mercantil de Leonel de Cuadros, que coinciden con una etapa espléndida en la economía de la ciudad, ensombrecida por las bancarrotas de 1575-1576 y 1596. En ese tiempo creció también su familia, de modo que llegó a tener con Beatriz Duarte hasta doce hijos. Sin embargo, la peste atlántica, cuyo efecto fue demoledor en los reinos peninsulares de la monarquía católica (Mackay 2019) y especialmente en la ciudad de Sevilla (Noble Cook 2009; Fernández Rodríguez 2016, 67-114), truncó parte de las expectativas familiares diezmando a sus integrantes. 1598 fue el año de la muerte de Beatriz Duarte, quien sólo alcanzó a apoderar a Leonel de Cuadros para que hiciese el testamento por ella ante la gravedad de su estado. Quince días antes había fallecido el pequeño Francisco, hijo más joven de la pareja. Quedaba como albacea Leonel de Cuadros, decidiendo el lugar de enterramiento de su mujer, que dejaba por sus herederos a sus hijos Luis, Duarte, Manuel, García y Francisco “niños” y a sus hijas Violante, Leonor, María y Blanca, todas “doñas” menos su hermana más pequeña, Bernarda³². Para gestionar una casa tan poblada Leonel y Beatriz contaron con la ayuda de cuatro esclavas y tres esclavos³³, habiendo liberado previamente en 1597 y sin imponerle ninguna con-

31 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Partición del cuerpo de hacienda líquido”, s.f.

32 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fl. 215r, 24-III-1598, poder para testar de Beatriz Duarte.

33 Eran la esclava negra Francisca, apreciada en 130 ducados, la esclava negra Elena, que quedaba libre en 1607 a cambio de servir cuatro años a sus herederos y apreciada en 100 ducados, así como una esclava “negra mulata” llamada María y apreciada en 100 ducados. Los hombres eran “Perico”, “negro muchacho” apreciado en 100 ducados, un esclavo negro llamado Sebastián valorado en 60 ducados y que quedaba libre, mientras que seguía siendo un esclavo “Alfonso [...] viejo y enfermo”, valorado en 20 ducados, AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Partición del cuerpo de hacienda líquido”, s.f. El destino de estos esclavos era en casi todos los casos seguir bajo dicha condición jurídica en el seno de la familia. Según su codicilo, Elena debía servir a su hijo García de Cuadros por cuatro años, antes de quedar libre, mientras que María “de seis o siete años” tenía que servir a su hija María de Cuadros, monja en el monasterio de Madre de Dios, y sólo quedaría libre a la muerte de ésta. Francisca continuaría siendo una esclava, en este caso al servicio de D^a. María de Peralta, monja en el monasterio de San Leandro. Su esclavo Pedro (posiblemente “Perico” en la partición) era en realidad de Tomás de Fonseca, y había de devolverse cuando éste lo solicitara, AHPSe, PNS, leg. 4213, fls. 852r, 853r, 16-XI-1607. Leonel de Cuadros mercadeó también con esclavos, y en 1602 vendió a su cuñado Enrique Duarte una esclava “de la India de Portugal”, Magdalena, de 24 años, por 56 250 mrs., AHPSe, PNS, leg. 16778, fl. 3r, 31-XII-1602. Sobre estos esclavos de la India en la ciudad, Pérez García y Fernández Chaves 2020, 199-222.

dición a su esclava morisca “de color blanca” y 40 años de edad llamada Cecilia “por ser como es cristiana y por muchos buenos servicios que me ha hecho y me haber criado mis hijos y por buena voluntad que le tengo”³⁴.

En sus momentos finales Beatriz Duarte no se encontraba en su casa de la calle Toqueros, sino que otorgó el poder para testar en casa de D^a. Blanca Rodríguez Martel, y debieron firmar los testigos porque Blanca Duarte no se encontraba en disposición de hacerlo³⁵. Después Leonel dictó el testamento³⁶, quedando facultado por el poder de su mujer para mejorar en el tercio y remanente del quinto de sus bienes al hijo o hija que decidiese, que acabó siendo Violante de Cuadros. Ésta recibiría 1 500 000 mrs. además de la legítima. El dinero era para aumento de su dote y sólo lo percibiría si casaba “con la persona que yo ordenare”, pues de lo contrario o entrando en religión lo perdería y pasaría a sus hermanas y hermanos³⁷. Asimismo, mejoraba en 750 000 mrs. a cada una de las hermanas, Leonor, María, Blanca y Bernarda, para que se casasen siguiendo el parecer de su padre o del hermano mayor, Luis de Cuadros, con las mismas condiciones que Violante de Cuadros. Si el tercio y quinto de mejora no bastaba para casar a la última, ésta tendría que conformarse con lo que quedase. Entrar en religión anulaba la posibilidad de alcanzar esta mejora, y si fallecía alguna de ellas su parte se repartiría entre las supervivientes, y de igual modo si fallecían pasaría el dinero a Luis de Cuadros o a sus descendientes, pues en Luis se cifraban las esperanzas de la familia de dar continuidad a los negocios y al linaje mercantil. Así, el remanente del tercio y quinto de mejora quedaría para Luis de Cuadros y si muriese sin hijos o entrase en religión sería para sus hermanos y hermanas casadas, nunca para las que profesasen como monjas. El resto de los bienes se incluía entre las posesiones de Leonel de Cuadros, y no sería repartido hasta la muerte de éste³⁸.

Por otro lado, Leonel de Cuadros indicó en el testamento de su esposa que había depositado el cuerpo de Beatriz Duarte en el monasterio de Santa María de Jesús, en la bóveda y enterramiento de Pedro de Jo[...] [roto], para de ahí trasladarlo a donde acordó con la comunidad de monjas que le concedieron concretamente “cierto sitio de la iglesia el dicho monasterio que está junto al colateral de la capilla mayor de la dicha iglesia en medio de ella entre los dos altares de Nuestra Señora del Valle y del bienaventurado San Andrés”, habiendo obtenido la licencia del padre provincial para ello. En ese momento se estaba construyendo el enterramiento, señal de que la peste se había adelantado a los preparativos para organizar una sepultura para toda la familia. En dicho lugar reposarían

34 AHPSe, PNS, leg. 16756, fl. 137r, 15-IX-1597.

35 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fl. 215r, 24-III-1598, poder para testar de Beatriz Duarte.

36 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fl. 218r, testamento de Beatriz Duarte dado por Leonel de Cuadros.

37 La cantidad se repartiría entonces entre sus hermanas para la dote, y si faltasen pasaría a Luis de Cuadros, el hermano mayor, salvo si entrase, como lo hizo, en religión, pasando el dinero a los demás varones y sus descendientes en caso de fallecer. AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fls. 220r-224r, testamento de Beatriz Duarte dado por Leonel de Cuadros.

38 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fls. 220r-224r, testamento de Beatriz Duarte dado por Leonel de Cuadros.

los restos de Beatriz Duarte, Leonel de Cuadros y sus hijos y descendientes, entre los que ya debían contarse “Felipe³⁹, Francisco y otro Francisco que agora [...] falleció”. La voluntad de su difunta esposa fue la de recibir una misa cantada de requiem de cuerpo presente, disponiéndose que los beneficiados de la parroquia de San Nicolás “de donde era vecina” rezasen doce misas, además de ordenarse la celebración de su novenario en Santa María de Jesús con nueve misas cantadas cada día de dicho novenario, además de señalarse otras misas en altares privilegiados siendo beneficiados monasterios de franciscanos y carmelitas⁴⁰. Más allá de lo especial del enterramiento, dispuesto en realidad por su marido puesto que según este la voluntad de Beatriz Duarte fue la de enterrarse “en la iglesia, monasterio o parte que a mí [Leonel] me pareciese” tanto el número de misas como la carencia casi absoluta de limosnas y obras pías⁴¹ palidecían ante las exequias y disposiciones de su marido acaecidas nueve años después.

Las limosnas quedaban para sus parientes cercanos, dejando la finada 112 500 mrs. de sus bienes para su sobrina Leonor, hija de Beatriz de Cuadros y de Francisco González, como dote para casarse o profesar en un convento, sin que pudieran emplearse con otro fin. Si falleciese antes de tomar estado se repartirían a partes iguales entre sus hermanas D^a. Mencía y D^a. Ana, quedando todo para una de ellas si fallecía la otra. Para otras dos sobrinas de Leonel, D^a. Beatriz y D^a. Leonor, hijas de Francisco Gómez⁴² y D^a. Francisca de Acosta, se dejaban sendas mandas de 37 500 mrs. para tomar estado, con las mismas condiciones⁴³. Eran, además de sus hijos, las únicas personas cuyo bienestar preocupaba a Beatriz Duarte y a su marido, que había dictado el testamento seguramente de acuerdo con su mujer. No era para menos, puesto que los matrimonios formados por Beatriz de Cuadros y Francisco González, por un lado, y D^a. Beatriz de Acosta y Francisco Gómez, habían sido perseguidos por la Inquisición en la década de los años 80, y quedado en una situación muy complicada, como luego analizaremos.

Quizás por la proximidad de la actuación inquisitorial y el marasmo económico y social provocado por la bancarrota de la monarquía, la peste y otros problemas, la

39 Hemos localizado la partida de bautismo de este hijo, que nació en 20-V-1592 y cuyo padrino fue el concuñado de Leonel, el jurado Rodrigo Suárez, APSN, LB1.

40 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fls. 218v-219r, testamento de Beatriz Duarte dado por Leonel de Cuadros. Concretamente fueron 50 misas en el convento de San Agustín, otras 50 misas en el Convento del Ángel de la Guarda del carmen descalzo, y otras 90 misas en el monasterio de Santa María de Jesús, rezadas por los frailes de San Francisco, concretamente 50 el día después de su muerte y 40 el día de sus honras, además de una misa diaria por el espacio de un año desde el día de su entierro. Nótese la preferencia por los frailes del convento casa grande de San Francisco.

41 Quedaban para la cera del Santísimo Sacramento de San Nicolás y las ánimas del Purgatorio 272 mrs. para cada una, y para los conventos de la Santísima Trinidad, La Merced, San Lázaro, San Sebastián del Campo y la Catedral, 136 mrs. para cada uno.

42 Es posible que se tratase de un pariente de un tal Francisco Gómez que en 1552 vivía en Fez calificado como *cristão-novo*, natural de Vila Nova de Portimão, que comerciaba con laca, “panos de cor, e baretes e panos a Imdia”. Había llegado ca. 1545 y las mercancías pertenían a Rute “judeu”, mientras que contaba con otro hermano en Cádiz para vender las mercancías, azúcar, cera y corambre (Tavim 1997, 566-567).

43 AHPSe, PNS, leg. 4176, 13-VII-1598, fls. 219r-v. testamento de Beatriz Duarte dado por Leonel de Cuadros.

estrategia de reproducción social de Leonel de Cuadros y Beatriz Duarte estaba alejada de la endogamia que practicaron muchos comerciantes portugueses asentados en la ciudad. Si bien su entorno familiar, laboral y de amistades era marcadamente portugués, no lo fueron las estrategias de futuro planteadas para sus hijos. Empezando por el mismo Leonel de Cuadros, hemos de indicar cómo aunque la elección de Santa María de Jesús para ubicar su enterramiento respondía a una lógica de filiación con una fundación promovida por la nobleza portuguesa, le situaba fuera de los intentos de la nación portuguesa por ampliar y dotar espléndidamente la capilla de la cofradía de San Antonio de Padua sita en el convento casa grande de San Francisco. Leonel fue hermano de la misma y uno de los diputados en 1595 para recoger limosnas para su construcción junto a su concuñado Diego Enríquez León y habituales socios como Ruy Fernández Pereira y Simón Freire de Lima (Hernández González y Gutiérrez Núñez 2018, 455-456), pero como hemos dicho no buscó un enterramiento allí ni promovió misas por su memoria en dicha capilla. Es más, junto a Ruy Fernández Pereira era también hermano de la cofradía de la Veracruz de la nación vizcaína, sita en el convento de San Francisco, y en la que participaba como alcalde de cofía en 1597 (Fernández Chaves 2020, 119-120).

Asimismo, los matrimonios de sus hijos revelan un deseo pleno de asimilación en la aparentemente homogénea sociedad sevillana. De esta forma su hija D^a. Blanca de Cuadros casaría con el veinticuatro de la ciudad Juan Antonio de Medina en 1604, oficiando el matrimonio el doctor don Juan de la Sal, obispo *in partibus* de Bona, siendo testigos “Juan de Páez, corredor de lonja y Leonel de Cuadros, y otros muchos testigos”⁴⁴. Por su testamento, Leonel, mejoraba a D^a. Blanca con el valor de dos joyas que en su momento entregó a su yerno por valor de 75 000 mrs., entregándole para cumplir con la dote ofrecida en su momento la parte correspondiente al tercio y quinto de mejora. Según su codicilo sabemos que planeó entregar a su yerno 9 375 000 mrs. para la compra de juros, aunque finalmente solo le dio 7 875 000 mrs., cediéndole más tarde varias mercancías por valor de 562 500 mrs., de los que 375 000 mrs. correspondían a parte de la dote de su hija D^a. Blanca, quedando los 187 500 mrs. restantes como mejora de dicha dote⁴⁵. La inversión en juros y tributos fue una característica de la relación mercantil entre suegro y yerno, de modo que en su testamento declaraba también que el principal y réditos de un tributo que pagaba D. Alonso Caballero pertenecía a Medina, quien había cobrado siempre los réditos⁴⁶.

En su testamento el resto del tercio y quinto de mejora lo repartía entre sus hijos Francisco Duarte y García, restando a este último el dinero que su padre había gastado en sostenerlo a él y su esposa “y criados”⁴⁷. Al ser menor de 25 años le asignaba como

44 APSN, LM 1, s.f.

45 AHPSe, PNS, leg. 4213, fls. 953r-v, 16-XI-1607, codicilo de Leonel de Cuadros. Según la partición de bienes la dote ascendía a 8 437 500 mrs, y aún no se había terminado de pagar, AGS, CME, leg. 717, exp. 33, cuenta con Leonel de Cuadros.

46 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 961r, testamento de Leonel de Cuadros.

47 AHPSe, PNS, leg. 4213, fls. 961r-v, 16-XI-1607, testamento de Leonel de Cuadros.

tutor al socio y compadre de Leonel, Héitor Antunes⁴⁸, aunque finalmente García de Cuadros solicitó la tutela de su tío Enrique Duarte, “de quien tengo satisfacción” y este la aceptó, siendo sus fiadores el hermano de García, Francisco Duarte de Cuadros, y D. Pedro de Zúñiga, asumiendo la tutela Enrique Duarte en marzo de 1608⁴⁹.

El reparto de la herencia

Para 1607, año de la muerte de Leonel de Cuadros, solo quedaban seis de los nueve hijos que aún vivían en 1598. Como veremos quedaron excluidas de la herencia las hijas que entraron en religión, a saber, D^a. María y D^a. Bernarda, pero no su hijo Luis de Cuadros, fraile en Portaceli, que se repartía la herencia junto a sus hermanos Francisco Duarte y García, y su hermana D^a. Blanca de Cuadros⁵⁰. Desde el convento, fray Luis apoderaba a su hermano Francisco Duarte y a Héitor Antunes para cobrar todos los beneficios y mercancías que llegasen en los galeones de Francisco del Corral “y todo lo que viniere de aquí adelante”⁵¹.

Los herederos esperaron unos meses y Francisco Duarte de Cuadros solicitó en la Audiencia de la ciudad que se procediese a la realización de las cuentas de partición, contando para ello con su tío, el licenciado Enrique Duarte. Se hacía entonces cargo a Francisco Duarte de Cuadros de la venta de diversos objetos que habían quedado a la muerte de su padre, en su inmensa mayoría joyas de gran valor y textiles que montaron 6 776 016 mrs⁵².

No tenemos lugar aquí para analizar de manera pormenorizada el inventario de Leonel de Cuadros, por lo que nos ceñiremos a los datos más relevantes. Según el inventario hecho por sus albaceas el “cuerpo líquido de hacienda” del finado, que incluía la dote de Beatriz Duarte y otras cantidades a ella pertenecientes, ascendía a 42 896 996 mrs., con un pasivo en deudas de 3 109 775 mrs. que lo reducía a los 39 760 516 mrs.⁵³, muy por encima de los 12 182 587 mrs. de media correspondientes a los mercaderes estudiados por Jesús Aguado de los Reyes entre 1600 y 1655 (Aguado de los Reyes 1994, 92). Asimismo, el dinero dedicado a su “funeral, novenarios y honras y pagar algunos de los legados” ascendió a 884 458 mrs., que hacían palidecer los gastos del entierro de su mujer, 94 788 mrs.⁵⁴, siendo además un gasto muy superior a los 482 050 mrs. de media de los mercaderes

48 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 962r, 16-XI-1607, testamento de Leonel de Cuadros.

49 AHPSe, PNS, leg. 4214, fls. 1277r-1281r, varias escrituras, 1-III-1608. Los testigos fueron Melchor de Melo Maldonado y el doctor Alonso Núñez Jiménez, abogado en la Real Audiencia.

50 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 962v, 16-XI-1607, testamento de Leonel de Cuadros.

51 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 968r, 25-XI-1607.

52 El elenco de las joyas es muy complejo y excede los límites de este trabajo, como “una perla amarilla”, una “sortija de un diamante triangulado”, siete “esmeraldas adiamantadas”, dos sortijas azules falsas, una “lagartija de esmeraldas y rubíes”, un rubí “en forma de corazón” una sarta de “perlas gruesas”, etc. AGS, CME, leg. 717, exp. 33, Cargo de Francisco Duarte de Cuadros.

53 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”.

54 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”.

sevillanos de la primera mitad del siglo XVII (Aguado de los Reyes 1994, 98). Después de pagar gastos quedaban, fuera del tercio y quinto de mejora, 3 241 145 mrs. para cada uno de los cuatro hermanos, Francisco Duarte, Luis, García y D^a. Blanca⁵⁵.

Renta	Año de compra	Valor total	Renta anual (mrs.)	Titular
Alcabalas reales	1604	6 937 400	375 000	Leonel de Cuadros
Alcabalas reales	1604	1 851 618	100 088	Leonel de Cuadros
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600			García y Luis de Cuadros
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600	1 312 000	187 500	García y Manuel de Cuadros †
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600	330 000	41 250	D ^a . María y D ^a . Blanca de Cuadros
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600	288 750	101 250	D ^a . Leonor † y D ^a . María de Cuadros
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600	330 000	55 250	D ^a . Leonor † y D ^a . Bernarda de Cuadros
Señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda	1600	208 650	51 214	D ^a . Bernarda y D ^a . Leonor de Cuadros †

2 Juros comprados por Leonel de Cuadros. Fuente: AGS, CME, leg. 717, exp. 33.

La inversión en juros de Leonel de Cuadros fue muy tardía, y probablemente respondió a la situación de malestar e incertidumbre provocados por la epidemia de la peste atlántica y el golpe psicológico de la muerte de varios seres queridos. De hecho, los juros comprados sobre el señoreaje de la Casa de la Moneda tenían como objeto asegurar la posición de sus hijos. Desde el fallecimiento de Leonel, D^a. María de Cuadros recibiría la renta de dos juros de 41 250 mrs./año, el primero a nombre de ésta y D^a. Blanca de Cuadros y el segundo a nombre de la ya difunta D^a. Leonor y D^a. María, encargándose de las cobranzas su tío, Enrique Duarte⁵⁶. D^a. Bernarda recibía los réditos de otro juro de 41.250 mrs. sobre la misma renta en cuya titularidad figuraba junto a su hermana

55 AGS, CME, leg 717, "Cuenta con Leonel de Cuadros".

56 AHPSe, PNS, leg. 4213, fls. 960v-961r, testamento de Leonel de Cuadros.

fallecida D^a. Leonor, cobrándolo para ella su cuñado Juan Antonio de Medina, “para ayuda a las necesidades que puede tener en religión”⁵⁷. Quedaba idéntica renta de otro juro puesto en cabeza de D^a. Blanca y D^a. Bernarda de Cuadros para D^a. Francisca de Peralta, monja en el convento de San Leandro, que debía cobrar hasta el día de su muerte, en que pasaría la renta a D^a. Blanca o al mayor de sus hijos.

Los negocios de Leonel de Cuadros

Los negocios de Leonel de Cuadros pivotaban sobre tres ejes. El primero, su rol de apoderado, gestionando juros de mercaderes y nobles que vivían fuera de Sevilla, y también el cobro de partidas de oro, plata y otras mercancías provenientes de América en nombre de familiares de mercaderes y marineros portugueses y de grandes mercaderes y consorcios implicados en negocios como el de la trata negrera, de los que también era su factor y representante, participando en la trata como agente, facilitador de crédito, redistribuidor de rendimientos y socio capitalista. El segundo, su destacado papel en la circulación del crédito a través del giro de letras de cambio y en general en el movimiento de capitales⁵⁸. Su tercera faceta como mercader era la de su participación en el comercio americano, sobre todo con Nueva España, que se complementaba con su papel conector con la importación y exportación de mercancías con Portugal y con Marruecos. En este trabajo no abordaremos el análisis del tráfico de letras de cambio y en el tráfico con Nueva España por falta de espacio.

En sus últimos años de su vida (1590-1607) su actividad mercantil y su rol como intermediario no dejaron de incrementarse, de modo que según su declaración testamentaria de 1607 su hacienda ascendía a “doce o quince mil ducados más (4 500 000 - 5 625 0000 mrs.) de lo que valía al tiempo de la muerte de la dicha mi mujer”⁵⁹. En su testamento declaraba la autenticidad de lo reflejado en sus libros de cuentas, en los que se incluían partidas redactadas por “mano y letra de Agustín Pérez, sobrino del señor Etor Antunes, vecinos de esta ciudad”. Pérez trabajó a su lado, quizás como cajero, y en consonancia con Antunes, socio habitual de Cuadros. Agustín Pérez tuvo una dilatada trayectoria como mercader en la ciudad y estaba relacionado con la trata de esclavos y los grandes mercaderes y banqueros portugueses de Lisboa y Madrid (Hernández Casado 2021, 103-124), mientras que Antunes llevaba mucho tiempo en la ciudad desde que era un aprendiz de mercader y tenía una red de relaciones tan profusa como la de su sobrino, en la que éste se había insertado. Por último, Leonel contaba en Nueva España con el concurso de su hermano, García de Cuadros, quien desempeñaba allí un papel clave.

57 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 960v, testamento de Leonel de Cuadros.

58 Actividad en la que ya destacan algunos mercaderes portugueses en la ciudad en la década de los años 50, véase Fernández Chaves 2022, 288-325.

59 AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 960r, testamento de Leonel de Cuadros.

Gestión de juros y cobro de retornos indianos en Sevilla

Como otros mercaderes portugueses como Salvador Fernández, Ruy Fernández Pereira o Héctor Antúnez, Cuadros se dedicó desde muy pronto a la cobranza de la renta de juros situados sobre los principales impuestos que se cobraban en la ciudad, fundamentalmente las grandes rentas aduaneras que constituían el almojarifazgo mayor y el almojarifazgo de Indias. Antes de apoderar a sus agentes en Sevilla, en algunos casos nobles como Pedro Alcáçova de Vasconcelos recurrían a mercaderes lisboetas como el mercader de sedas Pedro Gomes, para que se informasen sobre quién podía cobrar con solvencia los juros en Sevilla⁶⁰. Como se desprende de la muestra de la tabla de abajo (fig. 3), la comparación de los años 70 con los 90 indica una clara evolución en la clientela de Leonel de Cuadros, que pasa de representar casi en exclusiva a cortesanos y burgueses flamencos a centrarse únicamente en la nobleza y mercaderes de Portugal. Puede documentarse en algún caso la venta de estos juros a los portugueses por parte de otros poseedores. Así sucede en el caso del juro de 268 750 mrs. sobre el Almojarifazgo Mayor de Sevilla que Álvaro de Noronha compró a Jorge Esterquer, procurador de Antonio Fúcar, dado originalmente en 1541⁶¹. Leonel cobraba estas cantidades y debía quedarse con una parte en concepto de comisión.

Dueño del juro	Impuesto	Mrs./ año	Año de cobro	Total del juro (mrs.)
Simon Salamon, vecino de Bruselas	AM	32 850	1576	-
Caterin de Voys (¿Du Bois?) "Secretario que fue de María de Hungría", Amberes	AM	-	1576	65 700
Esteban de Notere, Bruselas	AM	-	1576	54 750
Jordan Tavernier, Bruselas	AM	-	1576	21 800
Beltran de Gobis, Amberes	AM	-	1576	1 800
Juan Hoyel	AM	-	1576	32 850
Francisco Montón, Bruselas	AM	-	1576	11 250
Carlos Cabillon, Bruselas	AM	-	1576	10 950
Gutierre de ¿Turoa?, Bruselas	AM	-	1576	15 000
En... Rose, Bruselas	AM	-	1576	21 000

60 AHPSe, PNS, leg. 16755, fl. 455r, año 1597.

61 AHPse, PNS, leg. 16755, fl. 878r, traslado de parte de testamento de Mencia de Silveira, mujer de D. Álvaro de Noronha a instancias de D^a. Mencia de Noronha, Condesa de Redondo y de su hija D^a. Luisa de Noronha, dado en 23-VII-1597 y redactado originalmente en 9-VI-1575.

Pedro Roger, “carpintero de casas”, Bruselas	AM	-	1576	11 250
Monasterio de NS de la Piedad y Esperanza (Lisboa)	---	40 000	1595	-
Monasterio de NS de la Piedad y Esperanza (Lisboa)	AM	50 000	1595	-
Luisa de Gois, viuda de Francisco das Póvoas, <i>fidalgo da casa real</i> , proveedor mayor de las aduanas	AM	93 750	1587-1595	-
Luisa de Gois, viuda de Francisco das Póvoas, <i>fidalgo da casa real</i> , proveedor mayor de las aduanas	Alc.	75 000	1587-1595	-
Don Jorge de Meneses y doña Beatriz del Río, Lisboa ⁶²	AM/AI	42 693	1597-1601	260 193
Francisco Luis de Albuquerque señor de Villaverde y su mujer doña Catalina de Sosa y Villena, Lisboa	AM	-	1597-1607	75 000
Pedro de Alcáçova Vasconcelos, Señor de Figueiredo (Lisboa)	AM/AI	312 500	1597-1600	468 750
D ^a . Mencía de Noronha, condesa de Redondo, Lisboa	AM	48 000	1575	
Luis de Almeida, <i>fidalgo da casa real</i> , Lisboa	AM	81 300	1598	-
Tomé do Castro do Río ⁶³ , <i>fidalgo</i> , Lisboa	AM	46 875	1598	93 750
Diogo do Castro do Rio, <i>fidalgo</i> , su hermana Antonia de Castro y la madre de ambos, D ^a . Felipa de Saldanha ⁶⁴ , Lisboa (estante en Sevilla)	AM	46 878	1599	
André Caldeira, mercader, Lisboa	AI	30 000	1598-1601	-
André Caldeira, mercader, Lisboa	AI	70 000	1601	
Pedro de Noronha, hijo de D ^a . Catalina de Sousa e Vilhena, Vila Verde	AM	-	1603, 1604	375 000

3 Cobranza de juros por parte de Leonel de Cuadros. Fuente: elaboración propia a partir de: AHPSe, PNS, leg. 10727, fls. 269, 281, 284r-290r; leg. 9968, fls. 352r, 353v, 363r, 356v; leg. 4213, fl. 309v / leg. 16755, fls. 455, 877r; leg. 16759, fl. 60r; leg. 9981, fl. 888r; leg. 16762, fl. 380v; leg. 16770, fl. 810v; leg. 16783, fl. 890r. AM= Almojarifazgo Mayor. AI= Almojarifazgo de Indias. Alc.= Alcabalas.

62 En 1595 este juro había sido cedido a Diego Rodríguez de Lisboa y Gerónima López, AHPSe, PNS, leg. 9968, fl. 356v, 19-X-1595.

63 Juro de los herederos de Diogo do Castro do Rio.

64 Era hijo de Felipa de Saldanha y de Luis do Castro do Rio. Este año no fue cobrado por Leonel de Cuadros sino por el platero Juan de Torres, pero se incluyen para mostrar como una misma familia podía diversificar los cobradores. AHPSe, PNS, leg. 16762, fl. 380v, 24-IV-1599.

En algunos casos se le encargaba que hiciese pagos con las cobranzas percibidas, como en 1597, cuando D. Jorge de Meneses y su esposa, D^a. Beatriz del Río le indicaban que pagase la renta de su juro a Jerónima López, viuda de Diego Rodríguez de Lisboa⁶⁵. Así también Luis de Almeida solicitaba el envío del dinero correspondiente a 1598 al lisboeta Jorge Pereira, y apoderaba para ello a Ruy Fernández Pereira, Leonel de Cuadros y Juan de Higueras, encargándose el primero de enviar el dinero⁶⁶.

Además de esta labor, y como tantos otros compatriotas, Leonel cobraba las sumas enviadas desde Indias a Sevilla a favor de mercaderes portugueses, generalmente instalados en Lisboa, o bien enviadas por mercaderes portugueses que desde Sevilla querían remitirlas a sus familiares en Portugal, normalmente también vecinos de Lisboa. Tal es el caso de varios miembros de la familia Acosta Brandão (Blandón en castellano). En 1603 Miguel de Acosta Brandão apoderaba desde Elvas a Leonel para que cobrase en Sevilla todas las partidas que le llegasen desde Indias en los galeones de don Luis de Córdoba a su nombre o en manos de terceros⁶⁷. Otro tanto hacía el vecino de Cádiz Manuel Enríquez ese mismo año⁶⁸. Un año más tarde Francisco de Acosta Blandón enviaba desde Lima a su hermana y vecina de Lisboa, Ana Brandoa, 272 000 mrs. que en Sevilla cobraron sus agentes, los hermanos Francisco y Jorge López Correa, y que Cuadros se encargaba de recoger y enviar a Lisboa⁶⁹. Actuaba como intermediario de su sobrino Francisco Váez Enríquez, con quien tenía también negocios de almacenes de esclavos⁷⁰. La red de Cuadros servía para el cobro de dinero también en Nueva España, como en la reclamación de la herencia de António de Acosta Pinto, vecino de Almada, quien solicitaba al hermano de Leonel, García de Cuadros, y a Andrés de Acosta, ambos vecinos en México, que la cobrasen y enviasen a Sevilla a nombre de Leonel de Cuadros. Este presentaba ante la justicia de Sevilla en nombre del peticionario, una copia de la certificación como heredero, hecha en Lisboa cuya validez certificaron varios mercaderes portugueses presentes en la ciudad, a saber: Héctor Antúnez, Ruy Fernández Pereira y Agustín Pérez. Reconocieron las firmas de Gil Yáñez de Silveyra y Juan Bayón de Magallanes “por les haber visto escribir y firmar muchas veces y conocellos”, siendo el primero desembargador de la ciudad de Lisboa, y señalando que el sello del documento era de la ciudad de Lisboa, habiendo reconocido también las firmas de “Gil Fernández Arias y Luis Fernández Gramajo” en el documento⁷¹. Igualmente, los herederos de Bartolomé da

65 AHPSe, PNS, leg. 16755, fl. 452r, 9-VI-1597. Sobre este importante mercader, Marques de Almeida 2009, 373-376.

66 AHPSe, PNS, leg. 16759, f. 60r, 16-IV-1598, poder dado en Lisboa en 23-II-1598 por Almeida a Hernán González.

67 AHPSe, PNS, leg. 16778, fl. 61r, 7-I-1603.

68 AHPSe, PNS, leg. 16778, fl. 147r, 22-I-1603.

69 AHPSe, PNS, leg. 16783, fl. 497r, 9-II-1604. Se gastaron en fletes y averías 560 rsp, quedando a percibir 7 440 rsp. Cuadros actuaba en nombre del hermano de Ana, el vecino de Elvas Miguel de Acosta Blandón o Brandão, AHPSe, PNS, leg. 16783, fl. 497r, 9-II-1604.

70 AHPSe, PNS, leg. 16758, fl. 393r, 13-V-1598. Cuadros entregó el dinero, que se debía a Miguel Dias, en cuatro pagos, todos a través del banco de Pedro de la Torre.

71 AHPSe, PNS, leg. 16770, fl. 1187r, 9-V-1601, la herencia que dejó Jorge de Acosta en México, padre del peticionario, era de 854 080 mrs.

Gama apoderaban a Diego Fernández Castilloblanco para que cobrase el producto de la venta de las mercancías consignadas a Leonel de Cuadros por el testamentario de Gama, Lucas de Madrigal, y lo enviase a Lisboa a su hermano, Simão Fernandes Castelobranco, quien lo entregaría a los herederos⁷². La comisión por hacerse cargo del envío y pagar los impuestos, sueldo del maestro que trajo las mercancías y otros gastos ascendía al 2% del valor neto de las mercancías⁷³.

Remitente	Beneficiario	Cantidad (mrs.)	Fecha de recepción
Capitán Blas de Herrera, Cartagena	António Ferreira de Malaca, por su hermano Simão Ferreira de Malaca	800 000	25-X-1595
Francisco Váez Enríquez (Nueva España)	Miguel Dias (Lisboa) Deuda a favor	1 022 720	13-V-1598
António Carvalho (Cartagena)	Ruy Fernández Pereira Deuda a favor	172 782	13-V-1598
Juan Rodríguez, vecino de Madeira (Veracruz)	Gaspar González Noguera (en nombre del remitente)	505 764	7-V-1599
Tomás de Fonseca (Cartagena)	Héctor Antunes en nombre de João Ferreira, cedido a Gil Fernandes Aires (ambos Lisboa)	27 370	2-VIII-1600
Tomás de Fonseca (Cartagena)	Héctor Antunes en nombre de Tomé de Faria, provincial del Carmen (Lisboa) ⁷⁴	213 750	19-IX-1600
Jorge Fernández Gramajo (Cartagena)	Luis Fernandes de Beja (Lisboa) en nombre de Duarte Lopes de Lisboa (Lisboa)	1 594 613	6-II-1601
Benito y Antonio Luis (Nueva España)	Gaspar González Noguera, en nombre de Tomé Ribero y Pedro González, pilotos de Azurara	186 687	15-X-1601
Benito y Luis Carnero (Nueva España)	Gaspar González Noguera, en nombre de Tomé Ribero y Pedro González, pilotos de Azurara	177 004	13-IX-1601
Jerónimo de Fuentes (Potosí)	Héctor de Fonseca en nombre de Antonio Hernández Bueno (Portimão)	87 200	12-III-1601

72 AHPSe, PNS, leg. 16781, fl. 1159r, poder dado en Lisboa en 6-XII-1602. Los herederos eran su madre, Leonor Lopes, sus hermanos, Manuel da Gama y Francisco da Gama y su sobrina, Jaqueta da Gama. Leonel vendió 3 cajones de grana cochinilla y “ciertos cajones” de añil.

73 Así el envío de Baltasar da Gama se vendió por 440 813 mrs. y Leonel cobró el 2%, 8 816 mrs., aunque descontados gastos los Gama recibieron 338 478 mrs., AHPSe, PNS, leg. 16781, fl. 1159r, 25-IX-1603.

74 Originariamente destinado a fray Cipriano de Jesús, que falleció y sus bienes pasaron al convento del Carmen en Lisboa. Se pagó en el banco de Jácome Mortedo.

Jorge Fernández Gramajo (Cartagena)	Lanzarote de Sierra (Sevilla), en nombre de João Ferreira (Lisboa)	61 857	19-VI-1602
Lucas de Madrigal (Nueva España), hacienda del difunto Bartolomé da Gama	Diego Fernández Castilloblanco (Sevilla) en nombre de los herederos.	338 478	25-IX-1603 (envío en 1601)
Jorge Fernández Gramajo (Cartagena)	Sebastián González contra maestre de la Carrera de Indias (Lisboa)	45 232	4-III-1604 (enviado en 1602)
Jorge Fernández Gramajo (Cartagena)	Héctor Antúnez (Sevilla) en nombre de Duarte López de Lisboa	373 300	9-VI-1603
Francisco de Acosta Blandón	Ana Brandoa	272 000	9-II-1604
Jerónimo de Fuentes (Potosí)	António Hernandes Bom (Vilanova de Portimão) ⁷⁵	75 000	9-III-1604
Bachiller Juan Rodríguez Pereira (México)	Gaspar Gr... piloto de la Carrera de Indias, vecino de Tavira, en nombre de Constanza Fernández Doña, viuda de Francisco Coello (Castro ¿Marín?)	50 000	8-III-1604
Juan Hurtado de Mendoza (Lisboa) ⁷⁶	Jorge Rodríguez Tavares (Sevilla) en nombre de Diego de Meneses, Gobernador y Capitán General del Algarve	395 625	11-V-1604

4 Muestra de recepción de retornos de Indias por parte de Leonel de Cuadros. Fuente: Elaboración propia a partir de: AHPSe, PNS, leg. 9969, fl. 139; leg. 16758, fl. 393r, leg. 16758, fl. 678v; leg. 16763, fl. 87; leg. 16767, fl. 844r, y s.f.; leg. 16770, fl. 545r; leg. 16772, fl. 615v; leg. 16783, fl. 901; leg. 16775, fl. 888r; leg. 16781, fl. 1159r; leg. 16783, fl. 586v; leg. 16779, fl. 442; leg. 16783, fl. 497r; leg. 16783, fl. 901; leg. 16783, fl. 489r; leg. 16784, fl. 1221.

Su fama como intermediario y sus contactos con Nueva España lo convirtieron en el candidato idóneo para cobrar una letra de 375 000 mrs. que el futuro asentista de esclavos y caballero del hábito de Cristo, Gonzalo Vaz Coutinho, había recibido del todopoderoso secretario del Consejo de Indias, Juan de Ibarra. Coutinho, a la sazón estante en Sevilla, acudió a Leonel para que el hermano de éste, García de Cuadros, la cobrase de los oficiales reales de la ciudad de México y enviase el dinero a Sevilla⁷⁷.

⁷⁵ El dinero sería para sus herederas al haber fallecido, las hermanas Ana e Isabel de Freitas y Mencía de la Concepción, y lo cobraba en Sevilla el vasco Antonio de Bilbao *la vieja*, vecino de Vilanova de Portimão como marido de Ana, cfr. AHPSe, PNS, leg. 16783, fl. 901r, 9-III-1604.

⁷⁶ Producto de una encomienda de envíos de mercancías a Guinea.

⁷⁷ AHPSe, PNS, leg. 16762, fl. 399r, 29-V-1599. La letra se dio en Valencia, a donde la corte se había desplazado para recibir a la nueva reina, Margarita de Austria.

Por otro lado, Ruy Fernández Pereira, factor en Sevilla del asiento de esclavos firmado por Pedro Gómez Reinel, apoderó a García de Cuadros y al oidor de la Audiencia de México, Francisco Alonso Villagrán, para que aplicasen una requisitoria dada a su favor por el Consejo de Indias y por el Consulado de Sevilla para tomar y revisar todos los libros de cuentas de su agente en Nueva España, Cristóbal López, y se le pudiese cobrar todo lo “procedido de las cargazones de mercaderías y esclavos y cobranzas que por mí ha recibido y venido en la dicha Nueva España sin me dar cuenta, con pago de procedido de ello”⁷⁸. Como hemos visto, García de Cuadros desempeñaba un papel mediador como el de su hermano Leonel, pero en Nueva España, recibiendo múltiples poderes y encargos para efectuar representaciones, cobranzas y transmitir información en ambos sentidos en el Atlántico⁷⁹.

Su posición de mediador y sus contactos con la Nueva España hacían que otros mercaderes confiasen en él para que les representase en reclamaciones relacionadas con aquel virreinato, como la que el gaditano Antón Rodríguez de Landívar realizaba en 1601 en nombre de su hijo Francisco Carreño de Landívar a los aseguradores de una nao que se perdió en la flota de Pedro de Escobar Melgarejo de 1600 antes de llegar a San Juan de Ulúa desde Cádiz⁸⁰. Para ello Cuadros llevó adelante un pleito ante el Consulado de mercaderes contra los aseguradores, y contó con su sobrino Francisco Váez Enríquez, que a la sazón se había desplazado temporalmente a Zacatecas, para que éste le representase en México. Váez recurrió a García de Salceda, mercader vecino de México, y a Juan de Zabala, vecino de Veracruz, para que reuniesen testigos que declarasen que el caso del naufragio y la recuperación de parte de las mercancías era cierto. Por su parte para hacer los escritos legales y alegaciones Cuadros contó con su cuñado, el licenciado y abogado de la Real Audiencia, Enrique Duarte. El Consulado falló a favor de Cuadros en 24 de noviembre de 1603, contando como fiador al portugués y socio en muchos negocios Salvador Fernández⁸¹. Así, Cuadros se quedó con la mitad del abono del seguro, 187 500 mrs., que cobró en 1604 de la testamentaria de Lorenzo Cota⁸².

78 AHPSe, PNS, leg. 16762, fl. 876r, 15-VII-1599. Ese mismo día apoderaba expresamente a los mismos agentes para realizar todo tipo de cobranzas en su nombre y enviarle el dinero a Sevilla. AHPSe, PNS, leg. 16762, fl. 877v, 15-VII-1599.

79 Los ejemplos pueden multiplicarse *ad infinitum*. Baste citar como en 1598 el flamenco y trianero Juan Gras apoderaba a García de Cuadros y a su sobrino Duarte para recuperar un esclavo negro con cuya venta el maestre de un navío negrero, Diego Martín Claros, debía devolver un préstamo solicitado a Gras. Idéntico cometido le asignaba el flamenco Corneles Lamberto para recuperar su préstamo de 375 000 mrs. hecho al maestre de la nao “San Antonio” que iba a cargar esclavos a Angola, cfr. AHPSe, PNS, leg. 9301, fl. 896v, 21-VI-1598, fls. 766v, 776r, 20 y 29-VI-1598.

80 El seguro, de 375 000 mrs., había sido hecho por Baltasar Espínola y Livio Cota a partes iguales, y Cuadros se concertaba con ellos para que abonasen la cantidad y a cambio hacía dejación del casco del barco (llamado “San Pedro”) y de las mercancías que pudieran salvarse, AHPSe, PNS, leg. 16772, fl. 1038r, 22-VI-1601. La nao era de 150 toneladas y se valoró en 2 500 ducados cuando se hizo el seguro. Francisco había muerto en Cádiz al interponerse en una reyerta para “poner paz”, AGI, C_C, leg. 435, exp. 3.

81 AGI, C_C, leg. 435, exp. 3.

82 AHPSe, PNS, leg. 16784, fl. 525v, 17-V-1604. Los pagó su albacea, Nicolao Casteleto.

Como hemos visto a través de los poderes para cobrar retornos de Indias, Leonel era un hombre respetado por su conocimiento del mercado y la solvencia de su crédito. Aparece como mediador en pleitos entre mercaderes, práctica frecuente en la época⁸³. Así en 1599 Juan Rengel lo escogió para que tomase sus cuentas con su socio Diego Rodríguez Castillo Blanco, por quien intervendría en dicho examen Jerónimo Gutiérrez de la Bastida. Rengel vendía en Campeche las mercancías que le enviaba Castillo Blanco, en una sociedad que funcionó entre 1593 y 1595 resultaba alcanzado en 385 796 mrs⁸⁴.

En 1594 quebró el mercader portugués Simão Freire de Lima, implicado en todo tipo de negocios relacionados con el mundo financiero, la trata de esclavos y el tráfico de textiles y materias tintóreas (Otte y Ruiz-Berruecos 1963). Ello le afectó como a todos los mercaderes portugueses de la ciudad, de manera que Leonel se veía obligado a asumir en abril de 1595 una deuda de 799 527 mrs. más el pago de un interés de 1% al mes, a favor de los mercaderes flamencos Enrique Hons y Gaspar Carlier, acreedores de Freire de Lima, con la esperanza de cobrarla de la plata que debía llegar de América⁸⁵. Asimismo, protestaba una letra de cambio de 75 000 mrs. dada desde Lisboa sobre Freire de Lima y que éste no le había pagado⁸⁶. Acabó siendo nombrado junto al poderoso banquero Juan Bautista de Espinosa y el mercader Pedro de Tolosa, como uno de los tres diputados de los acreedores de Freire de Lima. Los encontramos reclamando el cobro de deudas y envíos de mercancías efectuados por Freire de Lima, como las que recibió Francisco Bello, vecino portugués de la Margarita⁸⁷. Los tres diputados conseguían que Freire de Lima no entrase en la cárcel por segunda vez, y recuperaban para los acreedores 3 612 500 mrs⁸⁸ de un pago que Freire de Lima había hecho a la Contaduría Mayor del rey⁸⁹. Cuando llegó el turno de la quiebra del banco de Pedro de Espinosa y Jácome Mortedo, recibió del juez de comisión que gestionaba la quiebra 33 610 mrs. que le tocaron por sus bienes en cuenta corriente⁹⁰, mientras clientes de Cuadros que le habían pagado en aquel banco le abonaban el dinero de nuevo mientras trataban de recuperar el dinero negociando con los acreedores del banco⁹¹.

83 Véase sobre el arbitraje y sus limitaciones en el ambiente comercial de Sevilla Fernández Castro 2019, 51-77.

84 AHPSe, PNS, leg. 9980, fl. 173r, año 1599.

85 AHPSe, PNS, leg. 9964, fls. 684r, 20-IV-1595.

86 AHPSe, PNS, leg. 9964, fl. 738r, 20-V-1595.

87 AHPSe, PNS, leg. 9976, fl. 60r, año 1597. En 1598 apoderaron al portugués Diego Piñero para cobrar la deuda a Bello o a su fiador Pedro Arias Maldonado, que ascendía a 187 500 mrs., cfr. AHPSe, PNS, leg. 9976, fl. 153, 7-I-1598.

88 AHPSe, PNS, leg. 16756, fls. 377r y 379r, 4-XI-1597.

89 AHPSe, PNS, leg. 16756, fl. 379r y fl. 377r, 4-XI-1597.

90 AHPSe, PNS, leg. 16755, fl. 1029r, 8-III-1604. Recibía, por orden del Presidente de la Casa de la Contratación, otros 33 610 mrs. de parte de Pedro Rodríguez Zamudio, quien los debía a Leonel y tenía depositados en el banco, AHPSe, PNS, leg. 16783, fl. 1029, 8-III-1604.

91 Es el caso de Diego de Almonacid, quien pagaba a Cuadros 31 250 mrs. que había depositado en el banco, AHPSe, PNS, leg. 16771, fl. 316v, 7-V-1601.

Leonel también era tenido en cuenta como testaferro y prestamista. Así en 1598 había creado una compañía junto al cordobés Andrés de Valencia que debía durar hasta fin de 1599 “en el trato de toquillas y sedas”, poniendo 3 750 000 mrs., aunque meses más tarde indicó que este dinero lo había adelantado por Luis de Frías, mercader sevillano de sedas, quien se lo devolvía y a quien pertenecían pérdidas y ganancias⁹².

Leonel de Cuadros y la trata de esclavos. Labores de intermediación en Sevilla

La participación de Leonel de Cuadros en el tráfico de esclavos fue siempre la de mediador entre los grandes tratantes de Lisboa y los ambientes financieros e institucionales presentes en Sevilla, como hiciesen antes que él otros mercaderes como Bento Vaz y Enrique Freire (Fernández Chaves 2018, 2019), que habían trabajado para los Caldeira (Ventura 2001; Torrão 2001, 2013), como su coetáneo el médico Simón de Tovar (Gil 1998). Uno de sus principales encargos fue el de servir de representante de los contratadores de Cabo Verde y Guinea⁹³, a saber, Simão Ferreira de Malaca, Ambrosio de Ataíde, Pedro Freire, y Diogo Enríques. Despachó en su nombre casi todos los registros de las 3 000 licencias que les correspondía enviar a América según su contrato, vigente entre 1589 y 1594, concretamente 2 873 esclavos. A estos se añadían otros con los que Cuadros ampliaba la carga de los barcos. Así en 1592 el navío *Nuestra Señora del Buen Viaje* despachado con 80 licencias de los contratadores de Cabo Verde llevaba también otras 50 licencias ordinarias compradas de la merced de 508 esclavos concedida en 1587 a Alonso de Curiel⁹⁴. En 1594 gestionaba en Sevilla el envío de otros 120 esclavos en nombre de los contratadores, pero las licencias de estos esclavos las había abonado Leonel de Cuadros pagando 1 305 000 mrs., a su dueño, Ambrosio de Spinola, a través de su representante en Sevilla, Bernardino de Santa María⁹⁵. Además de registrar los envíos en la Casa de la Contratación abonaba los derechos de almojarifazgo de los esclavos, gravados en 680 mrs., pagando 1 953 640 mrs. para las licencias del contrato.

Cuando Cuadros actuó en estos negocios por su cuenta lo hizo en calidad de inversor y facilitador de contactos y crédito. Para ello contó su sobrino Francisco Vázquez Enríquez, nacido y criado en Sevilla pero que figuraba como vecino de Nueva España en los años 90 del siglo XVI. Iba y venía entre Nueva España y Sevilla, siendo el apoderado de Cuadros en 1595 para recoger en la Casa de la Contratación todos los retornos venidos de Indias que llegasen a su nombre⁹⁶. Este contrató en 1596 una avenencia para llevar 200 esclavos a Cartagena de Indias, a través del representante en Cartagena de Pedro

92 AHPSe, PNS, leg. 9982, fl. 216r, 24-VIII-1600.

93 Hasta ahora su rol de mediador en la trata solo ha sido notada de manera clara en los trabajos de Otte y Ruiz Berruecos 1963; Torrão 2001, vol. II, 13-123.

94 AGI, C, leg. 2875, N2. R.2, fls. 347v-350r.

95 AHPSe, PNS, leg. 9958, fl.1080v, Sevilla, 7-III-1594.

96 AHPSe, PNS, leg. 9967, fl. 1025r, 7-VI-1595.

Gomes Reinel, Tomás de Fonseca. Buscó otros dos socios, el lisboeta Miguel Dias y el mercader Pedro de Irala. Dias viajó desde Nueva España hasta Sevilla, y con el capital de la sociedad que ascendía a 2 166 000 mrs. La mitad corría a cargo de Vázquez Enríquez e Irala, y Leonel de Cuadros lo hacía efectivo en nombre de Vázquez Enríquez e Irala a Miguel Dias. Este debía organizar la armazón y el viaje, contactar en Angola con los mercaderes Antonio Enríquez, Hector Méndez de Chaves o Juan Alvarez Sardina, y llevaría los esclavos a San Juan de Ulúa⁹⁷. Dias cobró 1 022 720 mrs. de Leonel de Cuadros y comenzó a organizar la armazón⁹⁸, enviando Vázquez Enríquez los retornos como se comprueba en la tabla antecedente (fig. 4).

Francisco Vázquez Enríquez continuó invirtiendo en armazones de esclavos, asociándose con el escribano Diego Rodríguez y contando con el crédito de Luis Federigui⁹⁹ y de su tío. Así por ejemplo este último se encargaba de abonar a Federigui 500 ducados que le correspondían por su inversión y la de su suegro Santi Fantoni. Enríquez escribía una carta a su tío desde la ciudad de México quejándose de la “diferencia” que tuvo con Diego Rodríguez sobre la parte que le tocaba a cada uno en una armazón que trajeron desde Angola. Enríquez explicaba que envió a su tío desde La Habana 6 600 pesos, de los que pertenecían 2 744 pesos a Luis Federigui. Por su parte, Rodríguez enviaba otra carta desde Puebla de los Ángeles en la que se remitía a lo que García de Cuadros, hermano de Leonel, ya había escrito a este, e informaba de que en cuanto al “empleo de Angola, al fin lo acabamos porque soy enemigo de andar con pleitos en negocios de interés” y que Vázquez Enríquez le había entregado 500 pesos y enviado a Sevilla otros 1 000 pesos de los que 187 500 mrs. pertenecían a Federigui. La carta se abría con un deseo expreso de Rodríguez para que la casa de Leonel de Cuadros estuviese con salud, al menos, “siempre tan cumplida como querría”, aludiendo sin duda a la noticia de la muerte de la mujer y de otros miembros de la familia de Leonel¹⁰⁰.

Por su reputación era buscado por otros mercaderes para respaldar las promesas de pago que éstos daban. Así en 1599 los portugueses y vecinos de Sevilla, Fernán Rodríguez Duarte y Salvador Fernández enviaron a Cabo Verde el navío “Nuestra Señora de la Concepción” con el maestre Francisco de Herrera. En él iba por factor Francisco, el hijo de Fernán Rodríguez Duarte, con una carta de crédito de 750 000 mrs. para comprar 40 esclavos y enviarlos a Nueva España. En Cabo Verde debía recibir el crédito Melchor

97 AHPSe, PNS, leg. 16758, f. 387r, condiciones de la armazón dadas en Sevilla a 13-V-1598, sociedad formada en Cartagena de Indias ante Juan de Meneses en 20-XII-1596. Dias ponía la mitad, 1 088 000 mrs., y mientras que Vázquez Enríquez e Irala ponían 544.000 mrs. cada uno. Al parecer Francisco Vázquez Enríquez había pagado ya los derechos de los esclavos a Fonseca, aunque la armazón se había retrasado más de lo previsto.

98 AHPSe, PNS, leg. 16758, fl. 393r, 13-V-1598.

99 Sobre este y su socio y suegro Santi Fantoni, véase Nuñez Roldán 1989, 23-50; Iglesias Rodríguez 2008; Gasch Tomás 2016, 130-144. Sobre la inversión de mercaderes italianos de Sevilla en armazones negreras a finales del siglo XVI, Fernández Chaves 2022a.

100 AHPSe, PNS, leg. 16764, fl. 172r y ss. copia de carta de Francisco Vázquez Enríquez, México, 3-XII-1598 y de Diego Rodríguez, Puebla de los Ángeles, 1-I-1599. No indicamos la equivalencia en mrs. de los pesos al desconocer de que tipo son.

Núñez, quien lo haría efectivo enviándolo en letras a Lisboa, una de 375 000 mrs. a nombre de Afonso Bocarro y otra de idéntica cuantía para Duarte Rodrigues de Serpa. El papel de Leonel pasaba por escribir una carta a otro socio y vecino de Cabo Verde, Fernán Sánchez, en la que señalase la solidez de la deuda y que respaldaría el pago con su prestigio¹⁰¹, pues según sus palabras,

y por que somos mortales y podría faltar el dicho Melchor Núñez a quien va dirigido el dicho crédito y como saben cuanto yo soy de vuestra merced y la mucha merced que me hace, me pidieron por mejor abundamiento de esta carta y que suplicase a vuestra merced... me haga merced que en falta del dicho señor Melchor Núñez para que los abone así... por orden de sociedad que vuestra merced abone el dicho crédito en manera que en todo tenga efecto porque dichas letras serán aceptadas y pagadas enteramente.¹⁰²

Uno de sus socios en los negocios de intermediación del complejo mecanismo financiero y de poderes que sostenía el entramado de la trata de esclavos era el lisboeta Luis Rodrigues de Paiva. Importante mercader implicado en la *Carreira da Índia*, junto a Lopo Rodrigues de Paiva, tenían sus correspondientes en India y Asia, y llevaba adelante su actividad mercantil en el seno del grupo de inversores de los Gomes Denis y Solis. Luis era cuñado de Duarte Gomes Solis, experto mercader lisboeta criado en Medina del Campo y que había estado comerciando en Goa en varias ocasiones. Luis Rodrigues de Paiva invertía en la *Carreira* dinero de sus parientes Diogo y Lopo Rodrigues de Lisboa, y se asociaba a comienzos del siglo XVII con los hermanos Diogo y Duarte Fernandes de Lisboa, Simão Rodrigues do Brasil y António Dias do Porto, que se habían enriquecido con la exportación de caña de azúcar en Brasil y el tráfico de esclavos desde Angola hasta dicha posesión portuguesa (Boyajian 1993, 33-34, 36, 255). El contacto de Rodrigues de Paiva con Angola debía ser estrecho, pues en 1599 el capitán Jorge de León Andrada, como residente en Sevilla, le apoderaba para que pudiera firmar por él cualquier *avença* que estimase conveniente con los contratadores de Angola y de la *Casa das Herdades* (donde se pagaban los impuestos de los esclavos traídos a Lisboa) y se encargase de abonar los derechos a pagar de una avenencia sobre el filibote “San Juan Evangelista” que el maestre Martín de Mallea debía llevar de Angola a Nueva España¹⁰³. Por su parte, Leonel de Cuadros actuaba en Sevilla en nombre de Paiva para entregar en Sevilla al maestre Martín de Ugarte un crédito de 1 875 000 mrs., con los que debía comprar a nombre de Paiva “cantidad de piezas de esclavos”¹⁰⁴. Ugarte tomaba una parte de este

101 Sobre la importancia del mismo en estas redes portuguesas, Studnicki-Gizbert 2003, 636-639.

102 AHPSe, PNS, leg. 9980, fl. 194r, 22-II-1599. El mecanismo por el que se enviaba crédito desde Sevilla que se hacía efectivo en letras de cambio giradas sobre Lisboa, cuyos cobradores recibían oro y plata en Sevilla por el dinero estaba bien establecido desde los años 50 del siglo XVI, véase Torrão 2001.

103 AHPSe, PNS, leg. 16764, fl. 53r, 16-VIII-1599.

104 AHPSe, PNS, leg. 16764, fl. 727r, 22-XII-1599.

dinero, 562 500 mrs., en nombre del mercader de Cartagena de Indias Pablos Rodríguez, para adquirir en Cabo Verde 15 esclavos. Con el dinero Ugarte podría “dar y pasar letras de cambio para la ciudad de Lisboa sobre el dicho Luis Rodríguez de Paiva las cuales se obligó de aceptar y pagar llanamente [...] el cual dicho crédito original recibo por mano de Leonel de Caudros en nombre del dicho Luis Rodríguez de Paiva” haciendo constar Ugarte como “han venido de Cabo Verde a Lisboa la cédula y cédulas de cambio y de los dichos mil quinientos ducados contenidos en el dicho crédito” comprometiéndose Ugarte a reintegrar el dinero en Sevilla. Finalmente, Paiva se constituía en Lisboa como fiador de Ugarte ante los representantes del asentista, Pedro Gomes Reinel, para abonar los derechos correspondientes por los esclavos¹⁰⁵.

Por otro lado, Luis Rodrigues de Paiva había sido apoderado en 1600 por Diego Jiménez, vecino de Ribeira Grande, para cobrar en Sevilla su parte de los retornos de las armazones de esclavos en las que había participado desde Cabo Verde. Paiva apoderaba a su vez a Leonel de Cuadros en 1601 para hacer efectiva la cobranza en Sevilla. Desde Cartagena de Indias, Antonio de Vitoria había enviado 4 barras de plata por valor de 1 860 406 mrs., mientras el mercader Luis Díaz enviaba desde Cartagena otras dos partidas de oro y otras dos de plata por valor de 933 751 mrs., todas consignadas por cuenta de Jiménez a Antonio Rodríguez de Sierra, mercader portugués afincado en la ciudad, y de quien lo cobró Cuadros, una vez que Sierra pagó los impuestos y vendió el metal precioso al jurado Luis de Medina, comprador de oro y plata¹⁰⁶. Cuadros cobró también otros 658 829 mrs. que venían consignados desde Cartagena a Fernán Rodríguez Duarte, quien vendió en Sevilla el oro enviado al jurado Juan de Medina, abonando a Cuadros su valor¹⁰⁷.

De igual manera, los contratadores de Santo Tomé, Manuel Nunes da Rosa y Baltasar Rodrigues de Chaves, habían solicitado en Lisboa un préstamo a Gaspar Dias da Veiga de 2 420 625 mrs., y para abonarlo giraron en 1598 una letra de cambio a pagar en Sevilla a Veiga o a Leonel de Cuadros con los retornos de los contratadores. En 1601 no había llegado nada a su nombre, por lo que Cuadros apoderaba a Veiga para que hiciese efectiva la cobranza en Lisboa¹⁰⁸, pues no podía cumplir con su labor de mediación sin los retornos esperados. Casi hasta su muerte estuvo relacionado con estos negocios, moviendo el dinero que permitía organizar las armazones o el de los retornos. Todavía en 1604 hacía efectivo en Sevilla al lisboeta Diego Leitón Araujo un crédito de 2 720 000 mrs. que le había concedido Juan Hurtado de Mendoza¹⁰⁹, quien estaba relacionado con los negocios de esclavos (fig. 4).

105 AHPSe, PNS, leg. 16764, fls. 732v-733r, 24-XII-1599. Los representantes eran Rui Gomes de Vilanova y Jerónimo Aires.

106 AHPSe, PNS, leg. 16770, fl. 1047r, 27-II-1601, descontados gastos sumaron un total de 2 537 094 mrs.

107 AHPSe, PNS, leg. 16771, fl. 131r, 19-II-1601.

108 AHPSe, PNS, leg. 16771, fl. 761r, 9-VI-1601.

109 AHPSe, PNS, leg. 16783, fl. 219, 20-II-1604.

La familia Cuadros y la Inquisición de Sevilla. Fe y comercio entre Fez, Cádiz y Nueva España

Como vimos al principio de este trabajo, el entierro de Leonel de Cuadros en 1607 declaraba de manera patente la pertenencia de este poderoso mercader a la Iglesia Católica, habiendo entrado en religión buena parte de sus descendientes. Sin embargo, desde mediados de los años 80 sus parientes más cercanos en Cádiz y en el Puerto de Santa María fueron objeto de interés de los inquisidores. Según Michel Boeglin, la Inquisición sevillana se empleó a fondo durante los años 80 para vigilar (y castigar) a un grupo de “judeo-convers d'origine portugaise qui entretenaient des liens privilégiés avec ceux d'El Puerto e Santa María et de Fès au Maroc” y que todavía en 1593 estaban siendo juzgados. En 1586 Francisco González¹¹⁰, mercader con Fez y socio de Leonel de Cuadros, fue reconciliado por los Inquisidores. Su esposa, Beatriz de Cuadros, fue también reconciliada, y el hermano de esta, Leonel de Cuadros “de Fez”, (homónimo de nuestro protagonista), vecino de Cádiz, pero residente en Fez, no fue molestado a cambio de pagar 468 750 mrs. en mercancías que le había enviado desde Cádiz su cuñado (Boeglin 2003, 156-158). Catalina López de Cuadros, hermana de Leonel y Beatriz, también fue torturada, pero confesó y fue reconciliada¹¹¹.

Entre las encausadas por la Inquisición estaba la hermana mayor de Beatriz, Leonor de Cuadros, esposa del regidor y gobernador de El Puerto de Santa María, Bartolomé Díaz, y cuya fortuna se estimaba en 3 750 000 mrs. (Boeglin 2003, 156-158). Leonor contaba entonces con 35 años, y era calificada como “descendiente de judíos”, a la que se acusaba de desangrar la carne “en la forma que suelen los judíos en Berbería” y de lavar a su hijo recién nacido en un bacín de barbero con agua caliente. Pese al tormento lo negó todo, y fue relajada al brazo secular. Igual destino sufrió su hermana mayor, Francisca de Acosta, mujer del mercader Francisco Gómez y vecina de El Puerto de Santa María, que fue acusada de ayunar los lunes y jueves, junto a su hija, Isabel Gramaxo, y fue atormentada, aunque ésta última no fue relajada¹¹². Parece que Francisco González apeló la sentencia del tribunal, puesto que se recoge en una lista de pleitos pendientes en grado de apelación un pleito de la Cámara de la Inquisición contra Díaz “sobre la dote de doña Leonor de Cuadros, su mujer, relajada”¹¹³.

Francisco González constituía uno de los ejes sobre el que se construía la gran familia de los Cuadros/González. Su tía era Mencía González, mujer de Bernardo de Cuadros, quienes en el auto de fe de 1577 habían sido recordados en las causas “de memoria y fama

110 Aparece también en la documentación con el apelativo de “el mozo”, y en sólo en dos casos se añade un segundo apellido, “de Figueroa”, puesto en relación con su agente en Jerez, el caballero veinticuatro de aquella ciudad, Duarte de Figueroa, en la relación de envíos hechos a su nombre en 1586, AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fls. 107r-108v, 115r-116v.

111 AHN, I, leg. 2075-1, exp. 13 [...] Era una doncella de 22 años en el auto de fe.

112 AHN, I, leg. 2075-1, exp. 13.

113 AHN, I, leg. 2953, “Los pleitos que se han llevado ante vuestra señoría en grado de apelación que están pendientes”.

de difuntos”¹¹⁴. Ambos eran además sus suegros, pues Francisco González se casó con su prima, Beatriz de Cuadros, pero no recibió dote puesto que todo el dinero quedó para la hermana mayor, Leonor, debido a que casaría con Bartolomé Díaz, quedando para ella todos los ahorros de sus padres, 262.500 mrs. A González sólo le dieron 56.250 mrs. que “se gastaron en el breve de la dispensación que se trujo de Roma por casarse los dos porque eran primos hermanos”. González no aportó al matrimonio sino 150.000 mrs., puesto que al haber quedado huérfano él y sus hermanas se encargó de casarlas empleando el resto del dinero que había “adquirido y ganado por su persona”, matrimoniando Mencía González (II), con Francisco Núñez de Sosa, y Felipa González y Catalina López con los jerezanos Juan de Herrera y Antonio Conde de Herrera, dando 187.500 mrs. a cada una¹¹⁵. Mencía González (II) fue vecina de Cádiz y falleció sin hijos, apareciendo también en las causas “de memoria y fama de difuntos” de 1577 por cosas “de la Ley de Moisés”¹¹⁶, mientras que su otra hermana, Felipa, salió también el auto de 1586 con 35 años, fue considerada como “descendiente de judíos” y reconciliada. Su otra hermana, Catalina López, fue también reconciliada, pero en estatua, pues no tuvo tanta suerte como sus hermanas y enfermó y murió antes del auto, con 28 años¹¹⁷. Sus esposos quedaban lejos, Antonio Conde de Herrera como agente en Nueva España, y Juan de Herrera como agente de Francisco González en Marruecos. Al saber este último de la terrible suerte de su esposa y de su cuñado se marchó precipitadamente de Marruecos con el dinero de González y otros socios (unos 937 500 mrs.) que Jorge López le había entregado por orden de González. Gastó todo (¡!) en Berbería, Sevilla y Osuna donde se escondió y fue detenido, para ser encarcelado en Cádiz. El cuñado rebelde sólo había dado una carta para el sevillano Melchor de los Reyes, residente en Marruecos, para que éste remitiese “cierto resto” a Leonel de Cuadros de Fez, dinero y mercancías cuyo dueño era Leonel de Cuadros de Sevilla¹¹⁸.

Por su parte, Francisco González tuvo con Beatriz de Cuadros tres hijas “doncellas” y un hijo pequeño a la altura de 1586, que convivían en la casa de la calle Santiago de Cádiz “tras de la iglesia de la Compañía de Jesús” con una “doncella huérfana deuda suya que le sirve” y 8 esclavos, además de “dos niños huérfanos que están a su cargo y otro niño, pequeños todos”; al haber sido secuestrados sus bienes y encarcelados los adultos quedaban “sin abrigo ni amparo ninguno”, por lo que se le asignaba una pensión alimenticia a cargo del secuestrador de sus bienes, el italiano Agustín de Casanova, nombrado por el Santo Oficio¹¹⁹. Se discutió en el tribunal si enviar a las hijas a un monasterio, pero sólo la mayor era susceptible de ello, pues las otras “son muchachicas que no pasa

114 AHN, I, leg. 2075, N. 11, “Relación de causas pendientes, 1577”. En este caso “Por cosas de la ley de Moisés”. Agradezco a Ignacio Chuecas Saldías que me facilitase una copia de este documento.

115 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fl. 271v, testificación de Francisco González, 23-IV-1586, castillo de la Inquisición, Triana.

116 AHN, I, leg. 2075-1, exp. 11, “Relación de causas pendientes, 1577”.

117 AHN, I, leg. 2075-1, exp. 13, auto de fe de 1586.

118 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fls. 267v-268r, declaración de Francisco González en su casa, Cádiz, 7-IV-1586.

119 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fl. 265r. Los menores a su cargo eran hijos de Antonio Enríquez, *ibid*, fl. 271r.

la mayor de nueve años”, por lo que en 1591 se consideraba que lo mejor sería que las tres hermanas y el pequeño fuesen “a Sevilla con sus madres porque juntos los alimentos de todos pasarían mejor; tiene en Sevilla a Leonel de Cuadros y otros parientes ricos que le podrán mejor [a]coger que aquí”. Igual tratamiento debía darse a su pariente Constanza Suárez, doncella, que estaba en un monasterio del que González la sacó “para compañía de sus hijos”¹²⁰. Y es probable que Leonel de Cuadros debiera encargarse de sus alimentos pues conocemos una apelación suya a un fallo en un pleito con el tribunal “sobre cierta cantidad de maravedíes que se le piden”¹²¹. No es de extrañar, por tanto, que el testamento de Beatriz Duarte dictado por Leonel de Cuadros atendiese a las que se llama “sobrinas”, contemplando diversas cantidades para que tomasen estado, al menos la mayor de las hijas de Leonor de Cuadros, también llamada Leonor. Las hijas de Francisca de Acosta, de 37 años y hermana de Leonor de Cuadros, que había sido considerada como descendiente de judíos, atormentada y relajada a la justicia secular, fueron también dotadas como hemos visto con 37 500 mrs. cada una, pero solo las pequeñas, D^a. Beatriz y D^a. Leonor, pues de la mayor, Isabel Gramaxa, doncella que había sido atormentada “y estuvo negativa”¹²² nada se dice en el testamento de Beatriz Duarte. Todo el terrible espectáculo del encarcelamiento, traslado de menores, interrogatorios, torturas y posterior auto de fe con relajados y reconciliados tuvo que retumbar durante años en las paredes de la casa de Leonel de Cuadros en San Nicolás, donde es posible que acogiera a algunas de estas menores mientras resolvía problemas económicos de sus parientes.

Y ello debió resultar, pues Francisco González continuaría residiendo en Cádiz y comerciando¹²³. En 1591 González describía así su actividad: se dedicaba principalmente al trato con “Berbería [...] y en México y algunas veces a Tierra Firme y en Portugal y otras partes de su cuenta propia porque de cuentas ajenas tenía cuentas en Flandes y en Toledo y en Florencia y otras partes”. Sus correspondientes en Fez eran Leonel de Cuadros (de Fez), Esteban Franco e Íñigo de Miluigui, y en Marruecos Jorge López Gutiérrez y Juan de Herrera, dedicándose a la “contratación de bonetes, granas, paños, velartes, perlas y ropas de India” además de laca, exportando todo ello al norte de África desde 1573, de manera que cada dos meses y a veces “de ocho en ocho días”:

iban y venían navíos de mercaderías que enviaba este confesante y él enviaba el demás de dinero que les enviaba este declarante de la dicha Berbería en cédulas de rescate de cautivos que allá en Berbería se resgataban por comisión de este declarante en trueque de la ropa que enviaban en mucha cantidad de maravedíes... y que asimismo había contratado con un Alonso Pérez de Toledo y con un Alonso de la Cueva de Baeza y otros muchos de Baeza y

120 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fls. 275v-276r.

121 AHN, I, leg. 2953, “Pleitos que estan pendientes ante vuestra señoría que se han llevado apelados”.

122 AHN, I, leg. 2075-1, exp. 13, auto de fe de 1586.

123 No en vano la comunidad portuguesa residente en Cádiz y especialmente en El Puerto de Santa María era muy numerosa desde finales del siglo XV. Sobre este asunto, Iglesias Rodríguez 2019, 75-98.

Úbeda que venían a Cádiz y de otras partes con los cuales todos trató comprando de ellos muchas mercaderías que enviaba a Berbería en muy gran suma de maravedís que pagaba este declarante de contado y a trueque de cera y lo enviaba todo a Berbería.¹²⁴

González empleaba las redes de rescate de cautivos para vender bonetes de Toledo y paños de Baeza y Córdoba en Fez y Marruecos, siendo este un tráfico mercantil ya tradicional durante todo el siglo XVI¹²⁵, y complementándolo con la importación de productos asiáticos traídos por la vía de Portugal como ropa de la India y laca. Pero además comerciaba con México desde donde traía grana, que vendía a los tintoreros castellanos y norteafricanos. Era enviada por su cuñado, Antonio Conde de Herrera, y el hermano de Leonel, García de Cuadros, a cambio de vino y aceite, suministrándolo el primero su “deudo” y pariente Jorge López de Cuadros, vecino de Jerez, y el segundo Leonel de Cuadros, que también era cliente de Jorge López de Cuadros¹²⁶. Estos productos se enviaban también a otros destinos, como en el caso de los lisboetas Duarte Mendes de Elvas y Manuel Gomes de Elvas, quienes encargaron a González en 1585 o 1586 abastecer con 67 pipas de vino dos naos fondeadas en Cádiz procedentes de Lisboa que debían hacer su singladura a Brasil. El vino fue enviado por López de Cuadros, mientras Leonel de Cuadros (de Sevilla), le suministraba 400 arrobas de aceite en botijas para el mismo viaje, y le pagaba con una letra de cambio de 450 000 mrs. enviada por los Elvas. Esta conexión de Cádiz con Brasil estaba tomando fuerza en las dos últimas décadas del siglo XVI, pues los azúcares de Pernamubuco y Bahía retornaban directamente a Cádiz desde donde se redistribuían hacia Venecia y otros mercados mediterráneos (aunque también hacia el norte de Europa), ampliándose así el ya de por sí importantísimo papel de almacenamiento y redistribución del puerto gaditano¹²⁷.

Los negocios de Leonel con su malhadado pariente nunca cesaron pese a las condenas inquisitoriales, de manera que en la partición de Leonel se recogía que González y su hijo, Cristóbal López (que había vivido todos los sinsabores con la Inquisición siendo muy pequeño) se comprometían a abonar a la testamentaria del finado 82 176 mrs. que debían tras el ajuste de cuentas con Leonel, a pagar en octubre de 1609¹²⁸. La

124 AHN, I, leg. 4873, exp. 3, fl. 278r-v, 280r, interrogatorio hecho en Sevilla sobre las contrataciones de Francisco González, 8-III-1591.

125 Rumeu de Armas 1976; Martín Corrales 2008, 191-214; Martín Corrales 2013, 275-281; Martínez Torres 2008, 215-233; Girón Pascual 2022, en prensa. Sobre los rescates como “comércio dos homens [...] ‘mercadorias’ mais procuradas em Marrocos”, Tavim 1997, 330-356; Pérez García 2022.

126 En la flota de 1586 le envió Antonio Conde de Herrera 75 arrobas de grana cochinilla, 80 000 mrs. en pesos de oro común, otros 37 500 mrs. en reales, 872 900 mrs. en marcos de plata fina quintada y 72 “piezas de platos y escudillas de los de la China”, siempre por “mercaderías y pipas de vino”. AHN: I, leg. 4873, exp. 3, f. 104r-116v. Fernández Chaves 2022.

128 AGS, CME, leg. 717, exp. 33, “Cuerpo de hacienda”. De hecho, en su codicilo señalaba la exactitud de sus libros de cuentas, indicando que aquello que no casase con el libro de cuentas de Francisco González se revisase por su hijo Luis de Cuadros, en ese momento fraile novicio en Portaceli, AHPSe, PNS, leg. 4213, fl. 952r-v, codicillo de Leonel de Cuadros.

confianza entre ambos socios y parientes era estrecha, dando Leonel de Cuadros un poder general a González en 1600¹²⁹.

El papel de Leonel era el de constituirse como garante de los pagos a cuenta de González, que giraba letras de cambio sobre él. Así por ejemplo en 1597 el mercader genovés Livio Cota reclamaba a Leonel el abono de una letra de 210 200 mrs.¹³⁰ emitida en Cádiz por González y su hijo, Cristóbal López, por una deuda contraída con Jácome Mucio. González suministraba mercancías norteafricanas que Leonel se encargaba de cobrar a través de letras de cambio, como 120 quintales de cera blanca vendidos a Diego Correa por 1 372 500 mrs., pagados a través de letras de cambio emitidas en Cádiz¹³¹. La cera norteafricana era también enviada ultramar por González, de manera que en 1585 cargó en Cádiz 17'5 quintales de cera blanca "en marquetas" para Nombre de Dios, por valor de 232 968 7 mrs., otros 10 quintales por valor de 97 500 mrs. hacia Tierra Firme, y otros 9 quintales por valor de 128 250 mrs.¹³². Leonel de Cuadros (de Fez), enviaba goma desde Fez por el puerto de Larache y de ahí a Sevilla, entendemos que pasando por Cádiz. Sobre 1585 González declaraba a los inquisidores que en la aduana de Cádiz había consignados a su nombre 10 fardos de ropa de la India, cinco del lisboeta Diogo Lopes Pinto y otros cinco de Leonel de Cuadros (de Sevilla), y González debía "enviarlos a Berbería por su cuenta y riesgo como parece por dos conocimientos y marcas y cartas misivas que tiene del dicho Diego López Pinto y Leonel de Cuadros". El mismo López Pinto solicitaba a González que cobrase en su nombre 187 500 mrs. de renta de un juro de D^a. Inés de Melo, situados en un juro sobre las alcabalas de Cádiz¹³³.

Para estos negocios continuaron contando con el concurso del cuñado de Francisco González, Leonel de Cuadros (de Fez), quien había vuelto a Fez, y allí le había sorprendido la muerte en 1599. Ese año el Leonel de Cuadros de Sevilla apoderaba a Francisco González para que cobrase del gaditano Jorge Fernández 300 000 mrs. que su homónimo le debía y había ordenado a Fernández que le pagase¹³⁴. Es posible que la muerte de Leonel de Cuadros (de Fez) abriera el camino para otros mercaderes, de manera que en 1601 los vecinos de Ceuta Francisco de Mendoza, Francisco Vieira Barbosa y Melchor Pinto se desplazaban a Sevilla para cobrar varias letras de cambio que Francisco González les había girado desde Cádiz como pago por sus mercancías, abonando –Cuadros– un

129 AHPSe, PNS, leg. 16765, fl. 957r, 7-III-1600.

130 AHPSe, PNS, leg. 16756, fl. 94v, 9-X-1597. Cuadros no pagó porque su González escribió indicando que disponía de efectivo para pagar en Cádiz.

131 AHPSe, PNS, leg. 16765, fl. 1176r, 25-II-1600, letras emitidas en dos de febrero. Leonel las protestó y puso la condición de que no se pagaran en banco público.

132 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fl. 270r. Balance de la hacienda de Francisco González. Sobre el comercio de cera y goma, Tavim 1997, 293, 295.

133 AHN, I, leg. 4673, exp. 3, fls. 222r, 268r-v. Crédito y hacienda de Francisco González y Balance de la hacienda de Francisco González.

134 AHPSe, PNS, leg. 16762, fl. 221v, 4-V-1599.

monto de 1 249 960 mrs¹³⁵. Otros mercaderes portugueses presentes en África también estaban vinculados a Leonel de Cuadros. Así el vecino de Mazagán y estante en Sevilla, Antonio González, cobraba de Cuadros 142 800 mrs. del importe de una cédula de cambio enviada desde El Puerto de Santa María por un comerciante homónimo, llamado también Antonio González¹³⁶.

Estos contactos con África sirvieron también para otros menesteres, pues a Leonel recurría el portugués residente en Amberes Filipe Jorge¹³⁷, quien giraba una letra de cambio sobre Agustín Casanova en Cádiz para que se pudiesen pagar 300 ducados a Leonel por un crédito que había concedido para el rescate de un tal “Martín de Usquiano” en 1599¹³⁸. La conexión con Amberes continuaba a través de Filipe Jorge, quien le había proporcionado mercancías y crédito para que los enviase a su factor en Indias, Francisco Alvarez Pessoa [Persoa], pero este no envió el producto de sus negocios al fallecer cerca de Lima antes de 1595¹³⁹.

La familia de Leonel de Cuadros, los conventos sevillanos y la posteridad

Como hemos visto anteriormente el convento franciscano de Santa María de Jesús se había convertido en el espacio sacro que se identificaría con Leonel de Cuadros y su familia a través del enterramiento familiar. Pero, además, allí profesó una de sus hijas, D^a. Bernarda de Cuadros, cuya dote costó 375 000 mrs., además de 112 500 mrs. por su ingreso y profesión, donde recibía una renta anual de 41 250 mrs., al igual que la hermana María de los Ángeles, relacionada con la familia. Otras dos de sus hijas, D^a. Leonor y D^a. María, profesaron en el convento dominico de Madre de Dios, casi inmediato a la parroquia de San Nicolás y a su casa, pagando 560 500 mrs. por la dote de cada una y otros 150 000 mrs. para cada una de sus profesiones, además de otros 375 000 mrs. en la celdas alta y baja “que compró y dio a sus dos hijas”. Tanto ellas como su hermana Bernarda renunciaron a sus bienes a cambio de unas rentas por valor de 337 500 mrs. “para su regalo y suplir sus necesidades”¹⁴⁰, mientras que otra monja relacionada con la familia¹⁴¹, D^a. Francisca de Peralta, en el convento de San Leandro, recibía otra renta de

135 AHPSe, PNS, leg. 16770, fls. 1133v, 1134r, 1156r, 7-V-1601 y 1601, pagos de 170 000, 78 000 y 1 001 960 mrs. respectivamente, el último en dos letras de cambio diferentes.

136 AHPSe, PNS, leg. 16764, fl. 781r, 20-IX-1599.

137 Sin duda, uno de los más importantes y activos mercaderes de la *nação* portuguesa en Amberes, véase Frade 2021, 336 como factor y/o cónsul fue en 1575, 1580, 1585, 1589, 1593 y 1597, y *passim*. Ya en 1576 Felipe Jorge había cedido el poder que Caterin de Voys, antiguo secretario de María de Hungría, le había dado para cobrar un juro en el Almojarifazgo Mayor de Sevilla, véase la tabla 3.

138 AHPSe, PNS, leg. 16761, fl. 648r. Jorge emitió la letra de cambio para pagarle en 29-XII-1598, y esta se aceptó en 24-I-1599, cobrando efectivamente en 4-II-1599.

139 AHPSe, PNS, leg. 9967, año 1595. Testimonio de la muerte de Pessoa dado por el vecino del Algarve Vasco de Jerez.

140 AGS, CME, leg. 717, exp. 33. Cuerpo de hacienda del inventario de Leonel de Cuadros, s.f.

141 Aún no hemos podido averiguar su relación con Leonel y sus familiares, pero es claro que estaban bajo su amparo. En 1604 Leonel de Cuadros cobraba de los bienes de doña Paula de Brenes 8 840 mrs. que formaban

41 250 mrs. anuales. También en San Leandro, un convento de monjas agustinas que tenía poca relación con el mundo portugués, profesó en 1603 la tía de estas jóvenes, Violante Duarte¹⁴², y en 1610 profesaron también en el mismo monasterio sus primas, Beatriz y Constanza Suárez, hijas del veinticuatro Rodrigo Suárez y de Catalina Duarte (Guijo Pérez 2018a, 201).

El interés de la familia por el convento de clarisas fundado por D. Álvaro de Portugal se amplió al convento dominico de santo Domingo de Portaceli, que fue creado extra-muros en 1440 por fray Álvaro de Córdoba, quien proyectaba en esta nueva fundación la continuación de su obra reformadora emprendida en Santo Domingo de Escalaceli, siendo, además de “casa de contemplación y de predicación”, hospedería para los dominicos que pasaban a América desde 1512 (Huerga 1992, 252-254). Allí tomó los hábitos de la orden de Santo Domingo, “llamado según se dice por medio de la imagen de nuestra Señora de la Estrella, que se venera en la Catedral [...] despreciando las muchas conveniencias de su casa”, el hijo mayor de Leonel, Luis, siendo novicio aún en 1607, donde profesaría en 1609¹⁴³. Como indicase más de un siglo después Arana de Varflora, que escribe en 1791 pero que utiliza una fuente anterior, allí “fue ejemplar de austeridad y de pobreza [...] la pureza de su alma y cuerpo fue el objeto que le llevó las atenciones toda su vida, que cercó con una muerte preciosa en el dicho convento”. Varflora indica correctamente quién era su padre, pero no su madre, llamada “Beatriz Pacheco” y no “Duarte”. Se nos dice de fray Luis de Cuadros que además de ser “exactísimo” en guardar silencio era “muy apacible con los que le injuriaban”¹⁴⁴. ¿Se refería a su relación con sus parientes *cristãos-novos*? Es muy posible, no solo por los problemas de su familia paterna con la Inquisición, sino también porque en aquellos primeros años del Seiscientos Portaceli había quedado como el convento dominico de la ciudad en el que los estatutos de limpieza de sangre no se habían impuesto, como sí sucediese en el más importante de todos los conventos dominicos de la ciudad, el de San Pablo. Precisamente en 1599 se había producido un alboroto en dicho convento cuando en las elecciones para elegir prior un descendiente de mercaderes burgaleses tildados de conversos, fray Bernardino de Nebreda, se había atrevido a entrar en el capítulo mientras que otros frailes conversos se habían abstenido de hacerlo. Recibió la reprimenda del antiguo prior, fray Bernardino

parte de una deuda de mayor cantidad de los réditos de un tributo, y lo hacía “en nombre de doña Francisca y doña Petronila Peralta monjas profesas en San Leandro”, AHPSe, PNS, leg. 16784, fl. 555r, 10-VI-1604.

142 Renunció a todos sus bienes en cabeza de su hermano, el licenciado Enrique Duarte, quien pagó los 375 000 mrs. de la dote para la profesión de su hermana en 1603. AGS: CMC, leg. 188, exp. 14. Certificación de donación de un juro de 150 000 mrs. a Catalina Duarte por parte de su madre Blanca Rodríguez. Sobre el convento, Guijo Pérez 2018b, 157-186.

143 Arana de Varflora 1996 [1791], número III, 91-92. Su profesión costó 54 400 mrs., tocando al convento de los bienes que le correspondían por su partición 306 000 mrs., AGS, CME, leg. 717, exp. 33. No obstante, no formó parte de los dominicos que murieron en olor de santidad y destacaron por sus habilidades en oratoria y vida cristiana y que quedaron reflejados en los anales de la Provincia Bética Dominica, aunque al menos Varflora sí alaba su fama, véase Romero Mensaque 2019, 148.

144 Arana de Varflora 1996 [1791], número III, 91-92.

de Vique, y “nunca más entró a votar y fue uno de los que fueron excluidos del dicho convento y se fue a morar a Portaceli”, siguiendo el breve que excluía a los conversos de dicho convento y en el que se ordenaba que se les enviase a otras casas dominicas (Pérez García 2017, 179). Ante tal panorama parece clara la elección de un convento como el de Portaceli, con una composición social más heterogénea que la de su homólogo de San Pablo. Esta mala fama del hijo de uno de los mercaderes más importantes de la ciudad venía sin duda de los problemas que la familia tuvo con la Inquisición, recientes, y es también posible suponer que el paso de Luis de Cuadros al estado religioso fuese una decisión muy personal, acaecida entre los embates de la Inquisición y el desgarrador zarpazo de la peste atlántica, que fue reduciendo los efectivos de la familia, no sólo de su madre y hermanos, sino también de otros familiares como su tío Pedro Duarte, fallecido en 1599¹⁴⁵. Desde luego en el testamento de su madre se dispone claramente cómo la sucesión de las responsabilidades familiares y económicas recaerían en él, y en el testamento de su padre, así como en la partición de bienes, se puede entrever como había llevado las cuentas de los negocios familiares durante mucho tiempo, pero ello había cesado con su decisión de abandonar el siglo. Quedaría al frente de todo su hermano menor, Francisco Duarte de Cuadros, que en riguroso contraste con Luis aparecía así descrito en una relación de sucesos de 1597 que daba cuenta de un alarde organizado por el asistente de la ciudad:

Y luego [apareció] D. Francisco Duarte, armado de todas armas, con una pica al hombro, y delante un paje, que llevaba el morrión, de verde con un bonetillo colorado, arremangados los brazos, y encima de ellos llevaba una ropa rozagante de brocado con muchas piedras y un sombrero todo sembrado de diamantes y topacios y rubíes que valían una ciudad, y tapado con un paño de tafetán de colores. (Fernández-Guerra y Orbe 1864, 24)

Dos respuestas opuestas para el mismo desafío a la integración en la comunidad, y la de Francisco Duarte no parecía arredrarse ante las dificultades, aceptando con gusto en la partición de bienes el cuadro de la caída de Faetón¹⁴⁶ que decorase la casa de la calle Toqueros, en la que siguió residiendo después que su padre, además de casar con la rica viuda D^a. Mariana de Carrión¹⁴⁷. Para 1623 la inquietud entre los *cristãos-novos* de origen portugués en la ciudad conoció otro sobresalto: Ruy Fernández Pereira, preclaro

145 En aquel año Leonel actuaba como albacea suyo pagando al capitán Martín Montebornado 75 000 mrs. que le debía el finado, AHPS, PNS, leg. 16763, fl. 40r, 28-IV-1599.

146 Sobre este motivo, que aparecía pintado por Francisco Pacheco en el techo del palacio del duque de Alcalá y en los versos, de Herrera, y cuya carga alegórica sobre el precio de la búsqueda de la Fama o la declinación de la Monarquía Hispánica, véase Ruiz Pérez 2021, 218-220.

147 Hija de D^a. Leonor de Carrión, había matrimoniado primero en 1607 con D. Antonio de Bedoya, y fue dotada con la enorme suma de 15 000 000 mrs., aunque una parte se pagó diferida y en un juró que generó un pleito por su posesión, ver *Por Pedro Perez de Carrión, Tesorero de la casa de la moneda desta villa. Con Francisco Duarte de Quadros, marido, y conjunta persona de doña Mariana Enríquez, hija de doña Leonor de Carrión*, BN: PORCONES/280(5).

mercader y factor de asentistas de esclavos como Pedro Gomes Reinel, naturalizado desde 1583 y uno de los más importantes miembros de la nación portuguesa, miembro fundador de la capilla de San Antonio en 1594, fue detenido por la Inquisición y aunque no salió en auto de fe, sufrió un año de cárcel, debiendo abjurar *de levi* y pagar 750 000 mrs.¹⁴⁸, siendo liberado con el apoyo de muchos miembros de la oligarquía política y económica sevillana (Fernández Chaves 2021, 419-429), clara muestra de la ambivalencia de una sociedad que acogía y colaboraba intensamente con estos mercaderes *cristãos-novos*, y por otro lado los perseguía como competidores económicos. Unos años antes, en 1619, se dieron a la imprenta los *Versos de Fernando de Herrera*, fallecido en 1597. Estaban dedicados a D. Gaspar de Guzmán, en los cuales además de Francisco Pacheco y Francisco de Rioja, secretario del conde de Olivares, actuaba como prologuista nada menos que el cuñado de Leonel de Cuadros, “El licenciado Enrique Duarte”, con una sentida defensa de la poesía en general y de la del vate sevillano en particular, así como del cultismo¹⁴⁹. Un soneto de Enrique Duarte aparece también en el *Arte de la Pintura* de Francisco Pacheco, “donde dice que fue contemporáneo, amigo y paisano de este poeta sevillano, habiendo sido uno de los que concurrieron y se dedicaron a la ilustración y publicación de sus obras, que se imprimieron en Sevilla año de 1619” como indicase Justino Matute en 1886 (Matute y Gaviria 1886, tomo I, 209). Casó con D^a. Francisca de Valdés, con quien tuvo una hija, D^a. María Laureana Duarte, a quien se devolvió también la blanca de la carne en 1649 (Díaz de Noriega y Pubul 1976, t. II, 112), reconociéndose así su hidalguía, la cual casó con Gabriel de Melo Maldonado, también de origen portugués y que aparece con un soneto de su autoría en las *Solidades* de Diego Félix de Quijada y Riquelme, publicadas también en 1619¹⁵⁰.

Muchas son las vías de integración y de construcción de la imagen de los mercaderes portugueses en el mundo ibérico, bien conocidas en Madrid y la Corte a través de los grandes financieros conversos¹⁵¹, condicionadas por el pasado converso, pero siempre variadas en su resultado y evolución, las cuales han encontrado en los trabajos de los últimos veinte años un nuevo impulso¹⁵². La vida de Leonel de Cuadros y de su familia política constituye un ejemplo de creación de una imagen social y económica plena de consonancia con el tiempo que le tocó vivir, en el que la “conciencia del mercader”¹⁵³ que conectaba África, el Mediterráneo y el Atlántico con su actividad, se manifestaba en la

148 AHN, I, leg. 2075-II, N. 39, relación de causas de fe, 1623.

149 Micó 1997, 263-278, aquí 275-276. Sobre esta obra, véase una reciente revisión en Montero y Ruiz Pérez 2021.

150 Reeditadas por Manuel Pérez de Guzmán en Sevilla, 1887.

151 Descollan, los muchos trabajos de Pulido Serrano, entre otros: Pulido Serrano 2013a, 113-131; Pulido Serrano 2013b, 193-233; Pulido Serrano 2017. Véase también Ribeiro 2016; Ribeiro 2019, 247-273; Pereira 2018.

152 Para los portugueses de Sevilla es fundamental la obra de Aguado de los Reyes 2005a, 135-157; Aguado de los Reyes 2005b, 101-126. También Díaz Blanco 2012, y González Espinosa 2015, entre otros muchos. En América destaca especialmente Ventura 2005; Sullón Barreto 2016. Véase también Pulido Serrano 2020, 537-560, entre otros trabajos.

153 Un modelo de actuación prototípica del mercader converso, en este caso de origen burgalés, en la ciudad de Sevilla, en el estudio clave de Pérez García 2021.

proyección de su fama a través de los enterramientos y la sólida inclusión de sus hijos y familiares en el tejido conventual de la ciudad, del que se apropian y que convierten en un espacio más de la red familiar, participando algunos de sus integrantes en el más selecto escenario cultural de su época, borrando el recuerdo de heterodoxia de la memoria de su apellido.

Fuentes primarias manuscritas

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Escritanía, leg. 1068C

Consulados Cámara, leg. 2875, N2. R.2

C_C, leg. 435, exp. 3

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

Contaduría de Mercedes, leg. 717, exp. 33

CMC, leg. 188, exp. 14

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Inquisición, leg. 2075, N. 11; 2075-1, exp. 11; 2075-1, exp. 13; 2075-II, N. 39; 2953; 4673, exp. 3; 4873, exp. 3.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA (AHPSE)

Protocolos Notariales de Sevilla, leg. 4176, 4213-4214, 9301, 9958, 9964-9965, 9967-9969, 9976, 9980-9982, 10727, 16754-16756, 16758-16759, 16761-16765, 16767, 16770-16772, 16775, 16778-16779, 16781, 16783-16784

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLÁS (APSN)

Libro de Bautismos 1

Libro de Matrimonios 1

Fuentes primarias impresas

POR PEDRO PEREZ DE CARRIÓN, *Tesorero de la casa de la moneda desta villa. Con Francisco Duarte de Quadros, marido, y conjunta persona de doña Mariana Enríquez, hija de doña Leonor de Carrión*. s.l., s.n., 1621 [BN: PORCONES/280(5)].

Fuentes secundarias

AGUADO DE LOS REYES, Jesús. 2005a. "El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla americana". *Cadernos de Estudos Sefarditas* 5: 135-157.

AGUADO DE LOS REYES, Jesús. 2005b. "Lisboa, Sevilla, Amberes, eje financiero y comercial en el sistema atlántico (primera mitad del siglo XVII)". En *Europa en el sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, editado por Carlos Martínez Shaw y José María Oliva Melgar, 101-126. Madrid: Marcial Pons.

- AGUADO DE LOS REYES, Jesús. 1994. *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.
- ÁLVAREZ DURÁN, Álvaro. 2016. "Información y reputación en el siglo XVII: la construcción de la confianza en redes sociales de hombres de negocios portugueses". *Studia Historica, Historia Moderna* 38 (2): 425-466.
- ARANA DE VARFLORA, Fermín. 1996 [1791]. *Hijos de Sevilla ilustres en Santidad, letras, armas, artes o dignidad*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- BEJARANO PELLICER, Clara. 2013. "El paisaje sonoro fúnebre en la España moderna: el caso de Sevilla". *Obradoiro de Historia Moderna* 22: 249-282.
- BEJARANO PELLICER, Clara, y José García Bernal. 2018. "Las fiestas patronales de la Cofradía de San Antonio de los portugueses: música y devoción". En *Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*, editado por Fernando Quiles García, Manuel F. Fernández Chaves y Antónia Fialho Conde, 384-403. Sevilla: E.R.A., Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes / Universidad Pablo de Olavide.
- BOEGLIN, Michel. 2003. *L'Inquisition espagnole au lendemain du concile de Trente. Le tribunal du Saint-Office de Séville (1560-1700)*. Montpellier: Presses de l'Université.
- BOYAJIAN, James C. 1993. *Portuguese trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*. Baltimore & Londres: The John Hopkins University Press.
- CENTENO CARNERO, Gloria. 1996. *Monasterio de Santa María de Jesús*. Sevilla: Guadalquivir.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel. 2019. "El mundo de los comerciantes portugueses: ámbitos domésticos, cultura escrita y negocios globales en el siglo XVII". En *Movilidad, interacciones y espacios de oportunidad entre Castilla y Portugal en la Edad Moderna*, editado por Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, 231-252. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel. 2012. *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Valladolid / Madrid: Instituto Universitario de Historia Simancas / Marcial Pons Historia.
- FERNÁNDEZ-GUERRA, y Aureliano Orbe. 1864. *Noticia de un precioso códice de la biblioteca colombina*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneira.
- FERNÁNDEZ CASTRO, Ana Belem. 2019. "¿Quitarse de pleitos? Litigiosidad mercantil y práctica arbitral en la Carrera de Indias a finales del siglo XVI". *Revista de Indias* 79 (275): 51-77.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. 2022a. "Mercaderes florentinos y milaneses en la trata de esclavos a finales del siglo XVI. Contería y textiles africanos entre Sevilla y África". En *En torno a la primera globalización: circulaciones y conexiones entre el Atlántico y el Mediterráneo (1492-1824)*, coordinado por Juan José Iglesias Rodríguez, José Manuel Díaz Blanco y Isabel M. Melero Muñoz, 111-137. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel f. 2022b. "Tratantes de esclavos portugueses e importadores de azúcar de Brasil y el Caribe en Sevilla y Cádiz, 1590-1600". En *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, coordinado por Juan José Iglesias Rodríguez, J. Jaime García Bernal e Isabel Melero Muñoz, 105-140. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. 2021. "Entre el comercio exterior y la riqueza del reino: Ruy Fernández Pereira y la alteración de la moneda de plata en 1619". En *Arqueología y numismática. Estudios en homenaje a la profesora Francisca Chaves Tristán*, coordinado por Eduardo Ferrer Albelda, et al., 419-429. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. 2020. "Comunidad, individuo y estrategias de representación: los mercaderes portugueses y la negociación de su identidad política y económica en Sevilla (1556-1600)". *Magallanica, Revista de Historia Moderna* 7 (13): 86-126.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. 2019. "Capital y confianza. Enrique Freire, factor de los tratantes de esclavos portugueses, 1574-1577". En *Mercaderes y redes mercantiles en la Península Ibérica. Siglos XV-XVIII*, coordinado por Manuel F. Fernández Chaves, Rafael M. Pérez García y Béatrice Perez, 303-329. Lisboa, Sevilla, París: Editorial Universidad de Sevilla, Cátedra Alberto Benveniste, Éditions Hispaniques.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. 2018. "La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580". En *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, editado por Juan José Iglesias Rodríguez, Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco, 183-238. Madrid: Sílex.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Macario. 2016. *La Sevilla del conde de Puñonrostro. Una ciudad contra la crisis (1590-1600)*. Sevilla: ICAS.
- FRADE, Florbela Veiga. 2021. *As comunidades sefarditas e a nação portuguesa de Antuérpia (séculos XVI-XVII)*. Lisboa: Edições Colibri.
- GARCÍA BERNAL, J., y M. Gamero Rojas. 2014. "Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna. Fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad". En *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, editado por Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales, 347-387. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. 1996. *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- GASCH TOMÁS, José Luis. 2016. "Agents of globalisation: An approximation to Santi Federighi's commercial network, c. 1620-1643". En *Merchants and Trade Networks in the Atlantic and the Mediterranean, 1550-1800: Connectors of Commercial Maritime Systems*, editado por Manuel Herrero Sánchez y Klemens Kaps, 130-144. Londres: Routledge.
- GIL, Juan. 1999. *Arias Montano en su entorno. Bienes y herederos*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- GIL, Juan. 2011. *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Sevilla: Fundación Cajasol.
- GIRÓN PASCUAL, Rafael M. (en prensa). "Vistiendo al infiel. Producción, redes comerciales judeo-conversas y comercio del bonete de grana en entre Castilla y Berbería en los siglos XVI y XVII".
- GONZÁLEZ ESPINOSA, Ignacio. 2015. "Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla, (1600-1615)". En *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, coordinado por Máximo García Fernández, 131-140. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.

- GUIJO PÉREZ, Salvador. 2018b. "Orígenes del monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI". *Historia, Instituciones, Documentos* 45: 157-186.
- GUIJO PÉREZ, Salvador. 2018a. "Libro de profesiones del Real Monasterio de San Leandro de Sevilla (1603-1635)". *Revista de Humanidades* 35: 185-216.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Francisco J., Hernández González, Salvador. 2018. "Nuevas aportaciones en torno al origen de la capilla de San Antonio de la nación portuguesa del convento de San Francisco (Sevilla) 1594-1614". En *El franciscanismo hacia América y Oriente*, editado por Manuel Peláez del Rosal, 161-180. Córdoba: AHEF-UNIA.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador, y Francisco Gutiérrez Núñez. 2018. "Familias portuguesas y sus empresas artísticas en Sevilla". En *Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*, editado por Fernando Quiles García, Manuel F. Fernández Chaves y A. Fialho Conde, 448-473. Sevilla: E.R.A. Arte, Creación y Patrimonio Iberoamericanos en Redes / Universidad Pablo de Olavide.
- HUERGA, Álvaro. 1992. *Los dominicos en Andalucía*. Madrid: Imprenta Taravilla.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. 2019. "Espacios conectados. Portugueses en la bahía de Cádiz en el siglo XVIII". En *Movilidad, interacciones y espacios de oportunidad entre Castilla y Portugal en la Edad Moderna*, coordinado por Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, 75-98. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. 2018. "El afán de reputación en la burguesía de negocios española moderna: entre el prejuicio social y la estrategia ascensional". En *La reputación. Quête individuelle et aspiration collective dans l'Espagne des Habsbourg. Hommage à la professeure Araceli Guillaume-Alonso*, dirigido por Béatrice Perez, 561-585. París: Sorbonne Université Presses.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José. 2008. *El árbol de sinople. Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- KARL, Barbara. 2016. *Embroidered histories: Indian textiles for the Portuguese market during the Sixteenth and Seventeenth centuries*. Viena: Böhlau.
- LAMIKIZ, Xavier. 2010. *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World. Spanish Merchants and their Overseas Networks*. London: Woodbridge.
- LORENZO PINAR, Francisco J. 1991. *Muerte y ritual en la Edad Moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LORENZO SANZ, Eufemio. 1986. *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Valladolid: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.
- MACKAY, Ruth. 2019. *Life in a time of pestilence: the great Castilian plague of 1596-1601*. New York: Cambridge University Press.
- MARTÍN CORRALES, Eloy. 2008. "Exportaciones españolas al Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII). En *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, coordinado por José Antonio Martínez Torres, 191-214. Madrid: CSIC.

- MARTÍN CORRALES, Eloy. 2013. "El comercio de la bahía de Cádiz con el norte de África (1492-1767). En *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*. Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes, editado por Isabel Lobato Franco y José María Oliva Melgar, 275-281. Huelva: Universidad de Huelva.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando. 2000. *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- MARTÍNEZ TORRES, José Antonio. 2008. "Plata y lana para el «infiel». La «saca» de moneda, paños y bonetes desde España hacia el Mediterráneo y el Atlántico africano". En *Circulación de personas e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*, coordinado por José Antonio Martínez Torres, 215-233. Madrid: CSIC.
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino. 1886. *Hijos de Sevilla, señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad*. Sevilla: Oficina El Orden.
- MONTERO DELGADO, Juan, y Pedro Ruiz Pérez, coords. 2021. *De Herrera. Estudios reunidos en el centenario de Versos (1619)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- NOBLE COOK, David, y Parma Noble Cook. 2009. *The Plague files: crisis management in sixteenth century Seville*. Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- NUÑEZ ROLDÁN, Francisco. 1989. "Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)". En *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII*, 23-50. Sevilla: Consiglio Nazionale delle Ricerche, Consejo Superior de Investigaciones científicas.
- OTTE, Enrique, y Conchita Ruiz-Berruecos. 1963. "Los portugueses en la trata de esclavos negros de las postrimerías del siglo XVI". *Moneda y Crédito* 85: 22-45.
- PEREIRA, Edgar. 2018. "Doing bussiness with One's Sovereign: Merchant-Banking and Portfolio Management in Habsburg Portugal and the Empire (1580-1640)". En *Merchant Cultures. A Global Approach to Spaces, Representations and Worlds of Trade, 1500-1800*, editado por Cátia Antunes y Francisco Bethencourt, 271-300. Leiden, Boston: Brill.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. 2022. *El tráfico de personas entre Ceuta y la Península Ibérica en el siglo XVI: esclavos africanos y cautivos europeos*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. 2021. "La conciencia del mercader entre la memoria y la misericordia. El burgalés Alonso de Nebreda (1546) en Sevilla". En *Ciudades atlánticas del Sur de España. La construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, coordinado por Juan José Iglesias Rodríguez, J. Jaime García Bernal y Isabel M. Melero Muñoz, 59-88. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. 2018. "Judeoconversos, mercaderes y misericordia en la España de los siglos XVI-XVII". En *Os marginais (séculos XVI-XIX)*, coordinado por Maria Marta Lobo de Araújo y Alfredo Martín García, 163-185. Vila Nova de Famalicão: Húmus.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. 2017. "Dominicos, conversos y limpieza de sangre en España. Siglos XV-XVI". *eHumanista/Conversos* 5: 167-191.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., y Manuel F. Fernández Chaves. 2020. "Indios brasiles y de la India de Portugal en el mercado de esclavos de Sevilla y en la Andalucía del siglo XVI". En *Memórias da escravidão em mundos ibero-americanos (séculos XVI-XXI)*, editado por Isnara Pereira Ivo y Roberto Guedes, 199-222. São Paulo, Alameda.

- POLANCO MELERO, Carlos. 2001. *Muerte y sociedad en Burgos en el siglo XVI*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2020. "Inquisición y judaísmo en México (siglo XVII): vascos y portugueses". *Memoria y civilización. Anuario de Historia* 23: 537-560.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2017. *Más que negocios: Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*, coordinado por Juan Ignacio Pulido Serrano. Madrid: Iberoamericana.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2013. "Portugueses en la construcción de España durante el siglo XVII". En *Construyendo identidades: del protonacionalismo a la nación*, dirigido por José Ignacio Ruiz Rodríguez y Igor Sosa Mayor, 113-131. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2013. "Pedro de Baeça, un empresario de origen judío: la administración de las aduanas españolas hacia 1600". *Hispania judaica bulletin* 9: 193-233.
- RIBEIRO, Ana Sofia. 2019. "El inicio de una epopeya financiera: la entrada de los banqueros cristianos nuevos portugueses en la deuda pública de la monarquía hispánica, 1574-1580". En *La Monarquía Hispánica y las minorías. Élite, poder e instituciones*, coordinado por Ana Isabel López-Salazar Codes y Francisco J. Moreno Díaz del Campo, 247-273. Madrid: Sílex.
- RIBEIRO, Ana Sofia. 2016. *Early modern trading networks in Europe: co-operation and the case of Simon Ruiz*. Abingdon, Oxon: Routledge.
- ROMERO MENSAQUE, Carlos J. 2019. "Frailes dominicos con «Fama de Santidad» en la Sevilla de los siglos XVII y XVIII: De Pablo de Santa María a Pedro Vázquez Tinoco". En *Dominicos y santidad en Andalucía. Historia, espiritualidad y arte*, coordinado por Juan Aranda Doncel, 111-150. Córdoba: Fundación Miguel Castillejo.
- RUIZ PÉREZ, Pedro. 2021. "La construcción autorial de Herrera en *Versos* (1619)". En *De Herrera. Estudios reunidos en el centenario de Versos (1619)*, coordinado por Juan Montero y Pedro Ruiz Pérez, 207-257. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio. 1976. *Cádiz, metrópoli del comercio con África en los siglos XV y XVI*. Cádiz: Caja de Ahorros de Cádiz.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. 2003. "La «nation» portugaise. Réseaux marchands dans l'espace atlantique à l'époque moderne". *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 3: 627-648.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TAVIM, José Alberto Rodrigues da Silva. 1997. *Os judeus na expansão portuguesa em Marrocos durante o século XVI. Origens e actividades duma comunidade*. Braga: APPACDM Distrital de Braga.
- TORRÃO, Maria Manuel Ferraz. 2001. "Rotas comerciais, agentes económicos, meios de pagamento". En *História Geral de Cabo Verde*, coordinado por Maria Emília Madeira Santos, vol. II, 13-123. Lisboa, Praia: IICT, INIC.
- TORRÃO, Maria Manuel Ferraz. 2013. "Os portugueses e o trato de escravos de Cabo Verde com a América espanhola no final do século XVI". En *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito*, organizado por Pedro Cardim, Leonor Freire Costa y Mafalda Soares da Cunha, 93-106. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.

- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 1999. *Negreiros portugueses na rota das Índias de Castela (1541-1556)*. Lisboa: Edições Colibri.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2005. *Portugueses no Perú ao tempo da União Ibérica*. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.

DIOGO ANDRADE CARDOSO*

Portugueses en el Imperio Español y españoles en el Imperio Portugués: Rutas de la población ibérica en el Brasil del siglo XVII**

Los portugueses en las Indias

La presencia de extranjeros en los territorios administrados por la Corona de los Habsburgo españoles no era, de un modo general, permitida en el siglo XVII. Así lo indicaban las Ordenanzas Filipinas, que prohibían con la pena de muerte a todos los que iban a esas zonas a comerciar y combatir, sin el consentimiento previo del monarca¹. Estas prerrogativas, para el caso de los portugueses, fueron establecidas en las Cortes de Tomar de 1581, que garantizaron la existencia de una monarquía dualista, con los territorios portugués y español con gobiernos propios y jurisdicciones separadas (Serrão s.d., vol. IV, 16). Sin embargo, es bien sabido que esta separación *de jure* no fue suficiente para impedir que portugueses y españoles, tanto los nacidos en Europa como aquellos que habían nacido en los territorios ultramarinos de las dos Coronas, cruzasen la frontera no solo para negociar y guerrear, sino también para residir.

En las Indias de Castilla, la presencia portuguesa ha sido abordada desde diferentes perspectivas. Desde el estudio de la base legal que normaba el paso y residencia en aquellos territorios hasta el análisis de las condiciones de vida, ubicación, recuento y redes económicas y sociales en las que se insertaron los portugueses en la América española, especialmente en el periodo filipino. Las arribadas forzosas, el comercio esclavista, la

* CITCEM – Centro de Investigação Transdisciplinar Cultura, Espaço e Memória, Universidade do Porto; Escola Superior de Educação, Politécnico do Porto, Portugal.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4717-517X>. E-mail: up201202032@up.pt.

** El presente capítulo fue desarrollado en el ámbito de una beca pre-doctoral con la referencia SFRH/BD/136267/2018, financiada por la Fundação para a Ciência e Tecnologia y el Fondo Social Europeo.

1 Ordenações Filipinas, Libro V, Título CVII, 1253-1254.

plata andina y los productos agrícolas y ganaderos brasileños sirvieron como base y pretexto para justificar el paso a través de la frontera americana (Konetzke 1945, 269-299; Ventura 2001, 258-260).

Los portugueses, a pesar de ser extranjeros en los territorios de la Corona española, circularon en ese espacio, alcanzando un alto grado de integración social y económica. Aprovechando la proximidad lingüística y geográfica, y la vigencia de una política, a menudo, incapaz de mantener alejados a los extranjeros, y a veces, incluso, hasta reconocidos como beneficiosos por las poblaciones locales, los portugueses acabaron por comerciar y vivir, con normalidad, en las Indias de Castilla (Herrero y Poggio 2012, 255). El hecho de que los territorios fueran administrados por el mismo monarca suscitó pareceres paralelos, tanto en lo que se refiere a permitirles asentarse y seguir ejerciendo sus ocupaciones como a impedirles comerciar, asentarse o permanecer en esas zonas. Algunas medidas eran incluso de carácter preventivo, buscando identificar a los portugueses para que, si se convertían en una amenaza, pudieran ser expulsados. Tal fue el caso del empadronamiento y desarme de los portugueses que habitaban en la ciudad de Buenos Aires en 1643, tras el levantamiento contra Felipe IV de España (Lafuente Machain 1931, 85-86).

Sin embargo, al mismo tiempo que surgían estos obstáculos, la Corona, a través de la concesión de asientos a los mercaderes portugueses, como sucedió con Pedro Gomes Reinol a finales del siglo XVI, permitió que estos, y las tripulaciones de las embarcaciones con elementos portugueses, circularan en territorio castellano, tanto en la Península como en América. Esto ocurrió con los portugueses que transportaban esclavos procedentes de África que luego eran introducidos en las ciudades de Buenos Aires y Cartagena de Indias, puertas de entrada de los lusos, que posteriormente escapaban al control de las autoridades e ingresaban al interior del virreinato, para fijar su residencia en estos espacios (Canabrava 1944, 96-98; Vila Vilar 1979, 150; 153). Esto evidencia la política alternante de la Corona, ya identificada por Manuel Herrero y Eleonora Poggio, en el acceso que permitía a sus territorios a poblaciones aliadas y enemigas según sus propias necesidades económicas (Herrero 2007, 14-19; Herrero y Poggio 2012, 249-251; 267-268).

Para regular esta presencia, que seguía siendo mayoritariamente ilegal, la Corona buscó crear mecanismos de integración para aquellos que ya se habían establecido en las Indias o que tenían la intención de pasar a ese territorio: las cartas de naturaleza, las licencias de viaje, y el pago de una composición (Sullón Barreto 2016, 47-55). La acción legislativa de la Corona fue, no obstante, ambigua, pues, si por un lado, permitía la legalización de los extranjeros, por otro, combatía una de las principales formas de pasar a las Indias, particularmente, en el caso de los lusitanos, prohibiéndoles todo comercio con territorios portugueses y obligándoles a despachar las mercaderías a través de la Casa de la Contratación (Ceballos 2008, 2; 51).

Fue, entonces, cuando al abrigo de la Unión Dinástica, la presencia de los portugueses en las Indias aumentó, alcanzando su punto álgido en la década de 1630,

asumiendo, así, el estatus del mayor grupo extranjero. La proximidad de los portugueses con la América española tuvo su origen no solo en los contactos establecidos con los puertos brasileños, sino cuanto más arriba, en la Península. Era difícil entrar a las Indias directamente desde el reino portugués, por esta razón, la llegada de los portugueses a ciudades como Cartagena de Indias, puede decirse que fue la última etapa de una serie de escalas y, en ocasiones, de asentamientos en una combinación de lugares que incluía puertos brasileños, archipiélagos atlánticos, y ciudades como Lisboa y Sevilla (Studnicki-Gizbert 2007, 44; 47-49).

Una conjunción de factores –proximidad geográfica, intereses de la Corona portuguesa en la plaza comercial sevillana, y la primacía de los contactos con la riqueza colonial española– llevó a que los portugueses, en gran número, se trasladaran a la ciudad andaluza, incluso antes de la unión dinástica, enriqueciéndose con el comercio de esclavos (Fernández Chaves y Pérez García 2012, 202; 212-215). Desde entonces, el número de los portugueses en Sevilla se hizo más expresivo constituyendo alrededor del 12% de la población de la ciudad en los años inmediatamente posteriores a la Restauración, más que cualquier otra comunidad extranjera presente en ella (Luxán Melendez 1993, 127-130). De estos, muchos procedían del sur de Portugal, en particular del Algarve, y tenían la intención de integrarse en la ruta de las Indias, con preferencia hacia el Brasil con relaciones más próximas al Noroeste del reino (Ventura 2005a, 181-184).

La presencia portuguesa en las Indias de Castilla va a disminuir bruscamente en el periodo post-filipino. Fue precisamente en esta época cuando el tribunal de Lima verificó una mayor intensidad en la persecución inquisitorial –la “gran complicidad”–, normalmente asociada a la quiebra financiera de los tribunales americanos, a la que se sumó una especie de “psicosis anti portuguesa”, no solo por el poder económico de los lusos, sino también por su sospecha de judaizantes. A todo ello, hay que agregar la presencia holandesa en el Nordeste brasileño, que representaba una amenaza religiosa tanto por su fe protestante como por la libertad que daba a los judíos de practicar su religión. La amenaza se completaba con su proximidad a las riquezas andinas que interesaba combatir (Serrano Mangas 1994, 20; Escobar Quevedo 2008, 156-161; Herrero y Poggio 2012, 254-255).

En cuanto a los portugueses que vivían en territorios españoles, tenemos acceso a sus ocupaciones y orígenes. En Tenerife la presencia portuguesa era principalmente algarvía y sus contingentes también experimentaron un aumento en las primeras décadas del siglo XVII. De ellos, casi la mitad tenían ocupaciones vinculadas a la navegación, seguidas por el trabajo agrícola (Álvarez Santos 2015, 229; 240-241). En las Indias, aunque el Algarve estaba muy bien representado, destacaron, sobre todo, los naturales de Lisboa. En el Virreinato del Perú, los portugueses se emplearon no solo en oficios de mar o en la actividad comercial, sino también en ocupaciones mecánicas, actividades, todas ellas que eran de dominio portugués entre los extranjeros en el final del siglo XVI, tanto en Lima como en Potosí (Ventura 2005b, vol I, t. I, 153-155; Sullón Barreto 2016, 116).

Para el caso de los españoles presentes en Brasil, los datos que disponemos son mucho menores. Se sabe, por ejemplo, que la *Jornada dos Vassalos* (o Restauración de Bahía) de 1625 incluyó fuerzas de todos los territorios europeos de la monarquía con el fin de rescatar, de manos holandesas, la ciudad de Salvador de Bahía que había sido tomada el año anterior. De los individuos que partieron como soldados hacia el Brasil, algunos permanecieron en el lugar o circularon por el territorio, uniéndose a los extranjeros que habían partido por iniciativa propia o en cumplimiento de cargos de la oficialidad regia. No obstante, la percepción que dejaron los contemporáneos, y que se corresponde, con gran probabilidad, con la realidad, es que el número de portugueses en las Indias de Castilla era mayor que el número de españoles en el Brasil (Cardim 2008, 543).

Si, desde la perspectiva de la documentación española, las fronteras entre el Brasil y el Virreinato del Perú, particularmente en el sur, constituyeron una frontera virtual que no impedía la circulación y el comercio entre los dos territorios, vale la pena escudriñar esta tesis a través de la documentación portuguesa (Ventura 2005b, vol. I, t. I, 85). Para evaluar el nivel de permeabilidad de la frontera brasileña e indagar la presencia castellana en este territorio, incluso después del periodo filipino, en comparación con otras poblaciones extranjeras, se presentará e interpretará, en las páginas que siguen, los datos recogidos en los procesos inquisitoriales originados en los estados de Brasil y Maranhão en el siglo XVII.

Las fuentes: los procesos inquisitoriales

Por la riqueza de los datos recogidos sobre miles de personas que vivían en Brasil en el siglo XVII, los procesos inquisitoriales conservados en el Arquivo Nacional da Torre do Tombo, en el caso del tribunal de Lisboa, constituyen una fuente valiosa para trazar el perfil etario, familiar y ocupacional de esta población. Estos, a pesar de no haber tenido una producción sistemática, ya que solo se producían cuando se tenía conocimiento de que alguien había actuado contra la fe, la moral y las costumbres (Novinsky 1985, 56; Souza 2014, 58), tienen la ventaja de abarcar todo el territorio brasileño que estuvo bajo la jurisdicción de la inquisición portuguesa. Al mismo tiempo, al tratar de probar la existencia de delitos con numerosos testigos, la red inquisitorial reunió datos que han permitido la identificación de miles de sujetos, en diversos aspectos socialmente reconocidos como la edad, naturaleza, ocupación y lugar de residencia. Esta característica representa una ventaja para quienes buscan estudiar todo el territorio portugués en América, teniendo en cuenta la imposibilidad de recopilar todos los registros parroquiales. De esta manera, el capítulo presenta una lectura de una realidad transnacional a partir de la documentación portuguesa. Esto contrasta con la mayoría de estudios realizados al efecto que analizan fuentes producidas en castellano.

Administrado a través del reino, el tribunal inquisitorial que ejercía su jurisdicción sobre el Brasil nunca tuvo, de hecho, cabeza en este territorio. Esto significa

que la red establecida por el tribunal en Brasil era, en varias dimensiones, limitada. Dependía de las estructuras clericales presentes en el territorio, lo que obligaba a una sobre representación de individuos vinculados al clero y de los familiares del Santo Oficio. La concentración de estos elementos cerca de los mayores núcleos de población, aunque fuera posible detectar clérigos en zonas poco pobladas, dificultaba un control efectivo de la moral de la población, como se deseaba. Esto sugiere que los que se hallaban más alejados de estos núcleos estaban teóricamente más protegidos de la acción inquisitorial. Este estrato social también aparece cuantitativamente mejor representado por su credibilidad como testigos.

Bajo la jurisdicción de la Inquisición entraba una gran variedad de delitos, y la gravedad en cuanto a las penas era distinta, y generalmente se traducían en la confiscación de bienes y en penas más estrictas para los delitos contra la fe. En lo que respecta a la producción documental de este tribunal, esta no fue serial, sino que dependía de las denuncias recibidas, principal motor de las operaciones inquisitoriales (Novinsky 1985, 56-58).

Además de la propia red utilizada por el tribunal de Lisboa en Brasil, los registros también estaban sujetos a las coyunturas que afectaban su funcionamiento y al clima persecutorio. Como ejemplo están algunos acontecimientos que marcaron ciertas épocas, como las visitas o la presencia holandesa en el Brasil. Estos crean momentos de mayor producción de la fuente analizada, al tiempo que se centran en espacios concretos, como fue el caso de la segunda visita a Bahía entre 1618 y 1620 (Feitler 2007, 272), o de la persecución de los cristianos nuevos en el territorio nororiental administrado por los holandeses entre 1630 y 1654 (Bethencourt 1996, 190).

En cuanto a la estructura de un proceso, este se componía de diversos pasos que iban desde la denuncia hasta los pedidos de conmutación de pena, cuando existían, superando, así, el ámbito del juicio que tenía lugar en una sala en Lisboa, frente a los inquisidores (Mea 2001, 166-167). Tras la denuncia, si se decidía seguir adelante con el proceso, se producía una orden de detención que era enviada a Brasil. Al mismo tiempo, se enviaba un pliego interrogatorio a los testigos, cuyas respuestas, recogidas en los testimonios, son una referencia para este trabajo.

Los testimonios amplían el universo de estudio más allá de los acusados y de aquellos que intervenían en la actividad inquisitorial. A lo largo del siglo XVII, el Santo Oficio de Lisboa recogió testimonios de miles de personas en el Brasil que, en la mayoría de los casos, se referían a su naturaleza, edad, estado civil, estatuto de sangre y ocupación. Estas informaciones recogidas en una base de datos, ofrecen una base cuantitativamente representativa para trazar un perfil prosopográfico de la población. El hecho de que en los testimonios tengamos acceso a sus lugares de residencia, y a veces, en el relato que hacían de los delitos, a los periodos de estancia, los hizo aún más relevantes.

Sin embargo, la naturaleza de los datos encontrados, la mayoría de las veces escasos y sin –o con poco– contexto, dificulta un análisis cualitativo. El intento de encajar algunos datos, que pueden representar excepciones, en una realidad más amplia se

vuelve difícil sin llevar a cabo una investigación cuantitativa. Sólo esto puede demostrar la verdadera representatividad de los datos. Posteriormente, enmarcadas dentro de las diversas lecturas historiográficas, se pueden realizar algunas interpretaciones generales, siempre y cuando se reserven futuros estudios de caso que puedan corroborar o no las teorías expuestas.

Como complemento a la documentación inquisitorial y con el objetivo de detallar el perfil de los individuos encontrados en esa fuente, esta investigación recurrió a la consulta de los expedientes de habilitación para familiar del Santo Oficio de las personas mencionadas como tales. Estos registros, con datos similares a los recogidos en un proceso inquisitorial, permitieron, en los casos en que los familiares son referidos, generalmente como responsables de la aprehensión de los sospechosos, completar sus datos de naturaleza, edad, lugar de residencia y vínculos familiares, todos ellos elementos escrutados durante su detención.

Circulación entre el Brasil y el imperio español

La presencia extranjera en el Brasil colonial no fue un fenómeno inusual. En la zona administrada por Portugal, los extranjeros se movilizaban para comerciar y luchar. En las regiones donde otros pueblos europeos se asentaban con la intención de establecer su gobierno, se asistió a una fuerte disputa por las riquezas que pensaban adquirir allí y por la proximidad de la plata española.

En algunos territorios, esta presencia provocó una reacción portuguesa de ocupación. Así ocurrió con la presencia francesa en la Bahía de Guanabara durante el siglo XVI o en la región del Amazonas en las primeras décadas del siglo siguiente, que también fue frecuentada por ingleses y holandeses (Couto 1995, 246-247; 251; 257-258). En otros casos, el éxito de los portugueses provocó intentos de depredación por parte de otros pueblos. Este fue el caso de varias plazas de la costa brasileña, que habían sido atacadas y saqueadas por ingleses y holandeses desde finales del siglo XVI, como Santos, Recife, Río de Janeiro, Salvador y San Vicente (Carvalho 1992, vol. VI, 181; Bethencourt 1998, vol. 2, 327). Sin embargo, más allá de la disputa, existió la integración.

La economía azucarera creó oportunidades de negocio y una necesidad de mano de obra en las plantaciones que atrajo a la población europea, y no solo a la del reino portugués (Newitt 2015, 4-5). Así, ha sido posible encontrar, por ejemplo, colonos holandeses en el Nordeste ya antes de la conquista de la WIC en la década de 1630 y, del mismo modo, algunos españoles permanecieron en Brasil incluso más allá del período de la Unión Dinástica. Respecto a los contactos de los holandeses con Brasil, Herrero y Poggio ya han afirmado que sus intereses están centrados allí desde hace tiempo. Mediante el uso de redes comerciales judías con una fuerte presencia en Ámsterdam, las Provincias Unidas habían aprovechado la Tregua de los Doce Años para acceder al azúcar sudamericano (Herrero y Poggio 2012, 264-265). Por lo tanto, vale la pena buscar en la

documentación a estos individuos, para comprender el peso de su presencia, en particular la española, frente a otros pueblos europeos, su distribución geográfica y la dispersión cronológica de su circulación por los territorios brasileños.

El tribunal inquisitorial, por su propia naturaleza, no actuaba sobre aquellos que no habían sido bautizados en la fe católica, de ahí que resulte difícil acceder, en la misma proporción, a los pueblos noreuropeos que circulaban por Brasil. Así, los habitantes de los dominios de los Habsburgo o de Francia son claramente preponderantes en los registros de la documentación inquisitorial. De los 3316 individuos registrados en los expedientes inquisitoriales como residentes o estantes en Brasil en el siglo XVII, solo una pequeña minoría era extranjera. Estos ni siquiera representaban el 3% del total, con 92 referencias. Esta cifra no solo pone de manifiesto la disparidad entre el número de portugueses en las Indias de Castilla en comparación con la presencia de extranjeros en el Brasil –hay que recordar que solo en Lima en 1641 había 500 portugueses (Ventura 2005b, vol. I, t. I, 84-85)–, sino también de los nacidos en España o en las Indias en comparación con los demás extranjeros, ya que los españoles ni siquiera eran mayoría entre los extranjeros encontrados.

La primacía está clara para los territorios católicos de Europa. En primer lugar, están los franceses con 31 referencias, seguidos de los españoles con 30, completando así dos tercios de esta presencia. Los Países Bajos del Norte, dada la presencia y el dominio efectivo que establecieron en los territorios al norte de Bahía hasta Marañón en los años intermedios entre 1630 y 1654, son los terceros más mencionados, con 12 referencias. Aun así, las dificultades del tribunal inquisitorial para actuar en el espacio conquistado por la WIC, redujeron las menciones de judíos de origen portugués que allí circulaban. Incluso antes de los procedentes de territorios protestantes, estaban los italianos, con 7 referencias. Completaban el contingente de extranjeros cuatro alemanes, tres ingleses, dos escoceses y un polaco. Nacidos fuera de Europa se cuenta con un individuo procedente del Imperio Otomano y otro de las Indias Occidentales, que, dada la vaguedad de la mención, puede ser también de origen hispano.

Cabe destacar que solo cinco de los extranjeros encontrados eran mujeres, cuatro nacidas en España y una en Francia. Este dato, aunque de escasa proyección estadística, es bastante sugerente. El asentamiento de mujeres en Hispanoamérica fue escaso, sobre todo si se le compara con las colonias inglesas en América del Norte, que podía alcanzar cifras en torno al 40% (Bath 1986, 26; Canny 1994, 44; Assis 2002, 51-52), y a menudo supuso el acompañamiento de sus maridos a los territorios de ultramar. Por lo tanto, estos datos proporcionan un indicador de que este espacio fue visto, por los castellanos, como un espacio de asentamiento que sugiere una presencia mucho mayor de la que hemos podido detectar. Basta compararlo con el número total de mujeres encontradas en Brasil en el siglo XVII: 442, es decir, alrededor del 13% del total. Las cuatro mujeres españolas entre los 30 individuos oriundos de ese territorio forman una proporción similar, lo que indica su nivel de integración. Una estrategia análoga, la de

casarse con mujeres naturales del reino, fue adoptada por los portugueses presentes en las Indias de Castilla como forma de integrarse en la sociedad local y también de regular su estatus legal. Así, parece plausible que los españoles adoptaran la misma estrategia en Brasil, aunque, si no para naturalizarse, para introducirse mejor en la comunidad (Sullón Barreto 2016, 47; 94-95).

En cuanto al origen de los españoles, para 13 casos no ha sido posible determinar la región de la que procedían, siendo el grupo más numeroso el de cinco individuos procedentes de Andalucía. Curiosamente, estos individuos eran de la misma zona donde se monopolizaba la relación entre la Corona española y las Indias de Castilla, y el territorio que más gente envió a América en el primer siglo de la conquista americana. Esto puede ser un indicador de la proximidad entre las Indias y Brasil (Paredes 2006, 185). A partir de aquí las naturalezas se dispersaron, ya que, si para uno de ellos el detalle no pasa de este nivel de descripción, los otros cuatro informan a los inquisidores que eran de Málaga, Sevilla, Cádiz y Antequera. Le siguen Galicia con tres individuos, de los que solo sabemos que uno era de Vigo, y Madrid y Castilla La Mancha con dos, en este último caso ambos de Toledo. Queda uno de la ciudad de Vitoria en el País Vasco, otro de Villabrágima en Castilla y León, uno de la isla de La Palma en Canarias, y dos que solo indican que eran de Navarra y Aragón. Existe, por tanto, una gran dispersión que denota una amplia relación entre la población de los distintos reinos peninsulares con Brasil, aunque en contingentes mucho menores de los que cruzaron la frontera en sentido contrario.

Capitanía	Residentes
Bahía	13
Pernambuco	10
Río de Janeiro	3
Paraíba	1
San Vicente	1
Espíritu Santo	1
Total	29

1 Capitanías de residencia de los habitantes de Brasil en el siglo XVII provenientes de España. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación listada al final del artículo.

Los domicilios de estas personas y, sobre todo, la identificación de los lugares por los que circulaban dan fe de ello (**fig. 1**). El Nordeste fue sin duda el espacio al que más se dirigieron los nacidos en España, siendo Bahía y Pernambuco, las capitanías donde más se desarrolló la industria azucarera y creció la población, concentrando la mayor

parte de las referencias (Martinière 1991, vol. VII, 214). Aunque solo hay 30 individuos procedentes de España, 13 de ellos vivieron en Bahía en algún momento de su vida, destacando la ciudad de Salvador como lugar de asentamiento. En Pernambuco, durante el siglo XVII, se registró la residencia de 10 españoles, destacando Olinda y Recife. Además, tres individuos vivían en la ciudad de Río de Janeiro, uno en la capitanía de Paraíba, también en el Nordeste, uno en San Pablo, otro en Belén de Pará y el último en la localidad de Guarapari en Espírito Santo.

Además de ser un lugar de asentamiento, Brasil fue también un lugar de movimiento, a menudo sin necesidad de asentarse para viajar por el territorio. Tal era el caso de los marinos, que vivían en los puertos del reino y viajaban a Brasil para desempeñar sus funciones en los barcos (Polónia 2007, vol. II, 31-39; Barros 2016, 421; 424). Además, los vasallos de los Habsburgo, que no habían nacido en el reino portugués, viajaban a sus territorios de ultramar por negocios. Entre los que circulaban por esta zona también hubo quienes, residiendo en Brasil, recorrían el territorio e incluso abandonaban América para volver a Europa. Este fue el caso de Miguel Sanches Santiago, que es tenido por estante en Pernambuco en el año 1634, sin que se sepa por qué fue allí, y en 1637 ya estaba de vuelta en España, en la ciudad de Cádiz². Lo mismo le ocurrió al madrileño Jacob Rodríguez, que vivía en Recife (holandés) en 1639 y, teniendo en cuenta su nombre, aprovechó la tolerancia religiosa para ir allí (Israel 1997, 156).

La relación que se estableció con los territorios holandeses no solo se dio en América, en Europa también se conoce la circulación, desde España, hacia el norte de los Países Bajos y en un momento anterior a la ocupación del nordeste brasileño por parte de la WIC. Después saldrían de allí en dirección a Nueva Holanda. Domingos Prestes João hizo exactamente esta ruta en la segunda década del siglo XVII³, al igual que António de Velasco, cuya documentación aporta aún más detalles sobre su viaje. Nacido en Toledo en 1584, fue a Ámsterdam, no se sabe por qué vía, en 1612 y vivió allí durante siete años. En 1619, estaba ya en la isla de Itaparica, frente a Salvador de Bahía, adonde acudió a petición de la Inquisición para testificar ante el tribunal⁴.

Otros siguieron la ruta opuesta, partiendo del Brasil ocupado por los holandeses hacia el norte de los Países Bajos, normalmente hacia Ámsterdam, siguiendo una ruta que era común a muchos portugueses que decidieron quedarse en el llamado Brasil holandés. Esta ruta fue seguida por Gabriel Castaño, un andaluz que vivió en Olinda en 1635 y viajó a Ámsterdam, para volver de nuevo, esta vez a Recife, la capital del Brasil holandés, a principios de la década siguiente⁵.

También hubo movilidad hacia Europa, aunque en menor número, motivada por la propia actividad inquisitorial, como fue el caso de aquellos que eran encarcelados en

2 ANTT, TSO-IL, proc. 8074, fls. 7r; 54r; 80r.

3 ANTT, TSO-IL, proc. 3157, fls. 7r; 10r.

4 ANTT, TSO-IL, proc. 3157, fls. 6r; 10r.

5 ANTT, TSO-IL, proc. 11562, fl. 39v.

Brasil y luego transportados a Lisboa donde debían ser juzgados. Diogo Manuel, oriundo del País Vasco, vivió durante más de 15 años en Salvador de Bahía hasta que fue encadenado y enviado a Lisboa en 1631⁶.

La circulación de los españoles que cruzaban el océano hacia Brasil rara vez hacen mención al paso por el reino portugués, por lo menos antes de ir a América. Cuando lo hacen, la referencia es casi siempre a la ciudad de Lisboa, de donde partieron o llegaron a la costa brasileña. La misma tendencia sigue el cruce de la frontera americana, entre Brasil y el Virreinato del Perú, por parte de la población vecina. Las únicas referencias encontradas fueron hacia el sur, en los territorios de Paraguay y Buenos Aires, uno en cada dirección de la frontera. Estos resultados confirman la menor movilidad de los españoles hacia Brasil en comparación con la proporción de portugueses que, desde Brasil, circulaban hacia las Indias de Castilla, e incluso hacia el este de la Península.

En total, esta investigación encontró 21 desplazamientos de la frontera ibérica desde Portugal y 22 desde España, lo que indica la mayor movilidad de los portugueses, no solo al salir del reino sino también al regresar. Lo mismo ocurrió en América donde, junto a la única salida de un español, hubo otras dos salidas de portugueses en dirección a la Nueva España, más concretamente a la isla de Santo Domingo, y cuatro más con destino al Perú: tres a Buenos Aires y una a Lima (**fig. 2**). Estos datos, fruto de una documentación redactada en su mayor parte en Brasil, demuestran una permeabilidad de la frontera mucho mayor en Europa que en América y esto siempre a mayor escala en los casos en los que partían de los territorios portugueses. El gran número de viajes directos entre España y Brasil, que ascendió nada menos que a 26, no se corresponde en su totalidad con las arribadas forzosas, y ciertamente esconde escalas o estadias que se realizaron, pero no se reportaron por la poca importancia que les atribuyeron los individuos en sus testimonios.

Partida	Llegada	N.º de viajes
Portugal	España	21
España	Portugal	22
Brasil	España	6
España	Brasil	26
Brasil	Perú	5
Perú	Brasil	2
Brasil	Nueva España	2
Nueva España	Brasil	0

2 Viajes contabilizados entre los dominios portugueses y españoles. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación listada al final del artículo.

6 ANTT, TSO-IL, proc. 4452, fls. 1r; 15r; 27r; 67r; 70r.

Como se anotó antes, la frecuencia, por parte de los portugueses, en los territorios de la América española conoció una gran disminución en el periodo post-filipino. Esto fue el resultado tanto de la persecución inquisitorial como de los cambios comerciales impuestos por la Corona, concretamente en el suministro de esclavos, realizado a través de asientos controlados por los portugueses (Sullón Barreto 2016, 67). Sin embargo, la presencia española en Brasil no fue la misma, no solo se asentaron durante la Unión Dinástica, sino que varios permanecieron en el territorio más allá de ese periodo, y por tiempo considerable.

En los primeros cuarenta años del siglo XVII se detectaron, en Brasil, 19 individuos en los procesos inquisitoriales, que no volvieron a ser encontrados en el resto del siglo. No todos abandonaron el territorio por su propia voluntad, sino porque se iniciaron procesos contra ellos, lo que hace que la ruptura de la dinastía fuera aún más importante como factor de movilidad. Este fue el caso, por ejemplo, del mencionado Diogo Manuel, de origen vasco. A los 12 años se trasladó a Salamanca, donde más tarde aprendería el oficio de cirujano. Examinado en Madrid, en algún momento antes de 1615, salió de Sevilla con dirección a Buenos Aires. De allí pasó a Bahía, donde vivió hasta que fue trasladado a Lisboa por orden de la Mesa de la Inquisición de esa ciudad⁷.

Por otro lado, cinco habitantes de Brasil procedentes de España permanecieron en la América portuguesa después de la separación dinástica, y siguieron viviendo y moviéndose por allí. A ellos se sumaron todos los que solo fueron al territorio portugués en América en los años posteriores a 1640, haciendo un total de 14 individuos (todavía presentes en el territorio en los años 1670, 1680 y 1690). Así, la separación dinástica no parece haber sido fundamental para romper la presencia española en Brasil de la misma manera que lo fue en el caso de las Indias. Por eso debe explorarse la forma cómo se integraron en el tejido socioeconómico, a través de las ocupaciones que ejercieron, ya que, en el caso opuesto, la presencia portuguesa en las Indias sufrió una fuerte persecución por el dominio económico que ejercieron. Esto no ocurrió en Brasil con los españoles. Aun, antes de este ejercicio es importante entender si también los portugueses que circularon por la América española se retiraron por completo a partir de los años de 1640.

La presencia de portugueses en las Indias detectada a través de los procesos inquisitoriales fue bastante limitada y solo se dio en cinco casos, mucho menos, por tanto, que el número de españoles en Brasil. Para uno de los casos solo se menciona la salida en dirección hacia las Indias de Castilla, mientras que dos fueron a Buenos Aires, uno a la isla de Santo Domingo y otro a Lima. Esta escasez de registros puede justificarse por la dirección que normalmente implicaba este tipo de movilidad, casi siempre hacia el Occidente, donde los emigrantes acababan estableciéndose e inevitablemente desaparecían de la documentación producida en Brasil (Ventura 2001, 259).

Ya en la península, el paso de la frontera por parte de los portugueses era mucho mayor. Sin embargo, la llegada a España no se dio siempre por la raya, o incluso desde Portugal.

7 ANTT, TSO-IL, proc. 4452, fls. 1r; 10v; 15r; 18r-18v; 27r; 67r; 70r; 124r-124v; 126r; 145r.

De los 34 individuos, vasallos de la Corona portuguesa, que circularon por España, el destino más mencionado es Andalucía, confirmando su condición de punto neurálgico en el contacto entre Castilla y América (**fig. 3**). Así lo demuestra el caso de Fernão Rodrigues Vassalo, que llegó a Cádiz entre finales de 1630 y principios de 1640 procedente de las Indias de Castilla, donde había cruzado desde Brasil. Desde esta ciudad seguiría hasta el Alentejo, confirmando, una vez más, la permeabilidad de la frontera en el sur del territorio⁸.

Provincias de España	N.º de portugueses
Andalucía	9
Ayamonte	2
Cádiz	3
Sanlúcar de Barrameda	1
Sevilla	2
Aragón	1
Zaragoza	1
Lumbrales	1
Salamanca	1
San Felices de los Gallegos	1
Sobradillo	1
Zamora	1
Extremadura	4
Mérida	1
Plasencia	1
Trujillo	1
Galicia	2
Coruña	1
Santiago de Compostela	1
Madrid	4
Madrid	4
País Vasco	2
Viscaya	2
Total	27

3 Localización de los portugueses mencionados en los procesos inquisitoriales de Brasil detectados en España en el siglo XVII. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación listada al final del artículo.

8 ANTT, TSO-IL, proc. 8836, fls. 19v-20r.

Aparte de Andalucía, Madrid y Extremadura fueron los lugares a los que se dirigieron los portugueses en mayor número. En el caso de Extremadura, la explicación puede deberse a su proximidad con el territorio portugués, como lo prueba el viaje de Francisco Nunes de Miranda. Natural de Almeida, cerca de la raya, se dirigió a San Felices de los Gallegos en 1696, y posteriormente fue detenido en Plasencia. Escapando de la cárcel, volvería a entrar al reino portugués en 1699, a través de Trás-os-Montes, donde no se quedó, sino que partió hacia Bahía. Allí fue capturado de nuevo y enviado a Lisboa, donde tuvo lugar su juicio⁹.

Hubo varias razones para ir a España durante el siglo XVII. Algunos se fueron en busca de mejores condiciones de vida y se instalaron al otro lado de la frontera. Este fue el caso de Manuel Gomes Chacão que, a los 13 años, se trasladó de Trancoso a Madrid donde se convirtió en vendedor de telas de lino hasta que se fue a Lisboa, de donde fue llamado por sus familiares¹⁰. Otros fueron a la Corte durante la Unión Dinástica, justificación dada por André Lopes Ilhõa y Manuel Nunes¹¹. Hubo aún los que fueron durante la Guerra de la Restauración, a luchar contra el enemigo, como ocurrió con Urbano Cardoso de Amaral, nacido en Viseu, y que antes de trasladarse a Brasil, donde estaba en 1666, luchó en el reino vecino¹².

En cuanto a la dispersión cronológica de esta presencia, tampoco se produce exclusivamente durante el periodo de la Unión Dinástica. En el caso de las Indias de Castilla, de los cinco portugueses detectados, cuatro de ellos estuvieron en este territorio durante el periodo filipino, y uno de ellos afirma haber vivido allí durante más de 30 años, habiendo permanecido en la ciudad de Lima incluso después de la separación de las coronas. Así, en América, se confirma el impacto de la Restauración y de las persecuciones inquisitoriales sobre la presencia portuguesa. Sin embargo, en España la realidad no fue la misma. De las 41 menciones hechas a la presencia de portugueses en ese territorio, 21 fueron en los primeros 40 años del siglo XVII, presentando una mayoría, pero sin que sirva para diagnosticar una barrera a la migración de portugueses. Hubo, en consecuencia, una disparidad en relación con la circulación de los portugueses en la península y en América, quedando esta más permeable en Europa.

El último ejercicio, que este estudio pretende realizar, se refiere a las ocupaciones desarrolladas por los portugueses detectadas en España y sus dominios americanos y por los españoles en territorio brasileño.

Como se indicó, el siglo XVII en Brasil estuvo marcado por el crecimiento de la industria azucarera que ya había comenzado en las últimas décadas del siglo XVI y que, en el primer cuarto de este nuevo siglo, seguía en marcha (Schwartz 1998, 66; 125; 163; 165). Por esta razón, el azúcar fue uno de los motores de atracción a nuevos emigrantes

9 ANTT, TSO-IL, proc. 1292, fls. 1r; 3r; 4r; 5r; 9v; 11r; 12r; 14r; 21v; 26v; 30r; 40v; 44v.

10 ANTT, TSO-IL, proc. 7533, fl. 43r.

11 ANTT, TSO-IL, proc. 5391, fl. 43v.

12 ANTT, TSO-IL, proc. 6997, fls. 24r; 73r; 81r.

al Nordeste brasileño, prometiendo oportunidades de negocio y la disponibilidad de trabajo en las plantaciones de caña. En la última década de la unión dinástica, una parte importante del Brasil portugués fue ocupada por los holandeses. Este hecho creó una necesidad constante de fuerzas militares que se sumaba a la ya frecuente dependencia de nuevos contingentes para ayudar a combatir a los pueblos europeos que se asentaban en Brasil y a la pacificación de los propios pueblos indígenas.

En este sentido, no es de extrañar que las ocupaciones de los españoles que fueron a Brasil se adaptaran a la situación económica local y a las necesidades bélicas, a menudo dirigidas allí en campañas organizadas por la Corona que buscaban integrar sus fuerzas militares en la estrategia de la monarquía compuesta (Cardim 1998, 401). Solo 12 españoles declararon sus ocupaciones, y de ellos tres tenían cargos en la jerarquía militar y otros tres estaban relacionados con la producción de azúcar, dos de ellos como cañeros y uno como señor de ingenio. Las oportunidades de negocio llevaron a dos comerciantes a Brasil, mientras que otros dos trabajaron como cirujanos. Queda Salvador Correia de Sá y Benevides, cuyo debate sobre su lugar de nacimiento es amplio, pero que, según Boxer, sería natural de la ciudad de Cádiz, en Andalucía. El conocido administrador colonial portugués fue en la década de 1630 al Virreinato de Perú, donde visitó Potosí y el Paraguay (Boxer 1952, 7; 82; 87; 98; 102).

A su vez, los portugueses que visitaron los dominios españoles tenían un perfil ocupacional diferenciado. De los que estuvieron en las Indias, antes de 1640, Martim Soares Moreno, soldado, y después capitán mayor de Ceará, fue detenido en la isla de Trinidad, y luego trasladado a la isla de Santo Domingo y a Andalucía. Dos años más tarde, en 1616, regresaría al estado de Maranhão (Oliveira 1987, 36-40). Jorge Gonçalves, párroco del Alentejo, pasó su juventud en la vecina Andalucía, de donde partió hacia las Indias de Castilla. Después de 30 años de residencia en el Virreinato del Perú, regresó a Europa, vía Sanlúcar de Barrameda y, cinco años después de vivir en Lisboa, partiría para el Pará¹³.

A manera de conclusión

A manera de conclusión se puede decir que las relaciones y la circulación entre los territorios que en las primeras cuatro décadas del siglo XVII estuvieron bajo la misma Corona no fueron exclusivas de este periodo. Más allá de 1640 los portugueses continuaron cruzando la frontera y se establecieron en los dominios castellanos. El análisis de la presencia de aquellos portugueses que estuvieron en España y en el Brasil así lo demuestra. Sin embargo, estos casos serían apenas una pequeña minoría en relación a los que acompañaron la Corte cuando esta se trasladó a Madrid, o de los que defendieron intereses económicos en las diversas plazas españolas y nunca pasaron por Brasil, o por lo menos, no fueron registrados allí. Si bien, la subida al trono de D. Juan IV y la

13 ANTT, TSO-IL, proc. 7338, fls. 59r-59v.

consecuente guerra por el reconocimiento de la nueva dinastía redujo la circulación, este decrecimiento se verificó sobre todo en los territorios de la América hispana. En Europa, los portugueses no solo siguieron frecuentando el reino vecino, sino que formaron parte de las movilizaciones bélicas.

Si la frontera que separaba el reino de Portugal de España era cruzada con bastante frecuencia, la actividad en las fronteras de las Américas era menos común, aunque como se sabe, los portugueses representaron la mayor comunidad extranjera en las Indias. En sentido contrario, la movilidad era menor y los españoles nunca formaron comunidades reconocidas. Aquellos extranjeros que se encontraban en el Brasil lo hicieron, no pocas veces, en el contexto de la oficialidad real, sirviendo en la administración del territorio o combatiendo a los enemigos, tales como los holandeses. El otro factor de atracción al que respondieron no solo los españoles, sino también miles de portugueses, y que despertó hasta el interés de la WIC, fue el comercio del azúcar.

Fuentes primarias manuscritas

ARQUIVO NACIONAL DA TORRE DO TOMBO (ANTT)

Tribunal do Santo Ofício 1536/1821, Inquisição de Lisboa 1536/1821, Processos 1536/1821.

Processos: 135; 306; 560; 774; 936; 1290; 1292; 1406; 1462; 1465; 1513; 1717; 1770; 1773; 1778; 1848; 2075; 2674; 2686; 2758; 2816; 2840; 2840-1; 3081; 3157; 3259; 3382; 3618; 3641; 3648; 3653; 3654; 3662; 3666; 3953; 4044; 4230; 4452; 4487; 4565; 4602; 4702; 4786; 4789; 4847; 5212; 5368; 5391 5411; 5411-1; 5422; 5436; 5556; 5586; 5722; 5724; 5847; 5912; 5964; 6555; 6296; 6702; 6997; 7092; 7214; 7276; 7338; 7360; 7383; 7394; 7467; 7523; 7532; 7533; 7613; 7709; 7820; 7839; 7847; 8074; 8448; 8457; 8462; 8799; 8836; 8991; 9077; 9315; 9457; 9527; 9668; 9723; 9725; 10018; 10022; 10026; 10068; 10101; 10181; 10191; 10222; 10264; 10291; 10473; 10727; 10728; 10890; 11278; 11362; 11388; 11423; 11438; 11550; 11562; 11575; 11618; 11756; 11825; 11973; 12242; 12556; 12658; 13076; 17999.

Tribunal do Santo Ofício 1536/1821, Conselho Geral do Santo Ofício 1569/1821, Ministros e Familiares, Diligências de habilitação:

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Pedro, mç. 41, doc. 718, Diligências de Habilitação para o cargo de familiar do Santo Ofício de Pedro Martins Negrão, casado com Maria de Moura.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Francisco, mç. 6, doc. 232, Diligência de Habilitação de Francisco Monteiro Mendes.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Manuel, mç. 10, doc. 292, Diligência de Habilitação de Manuel Fernandes Franco.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, João, mç. 5, doc. 194, Diligências de Habilitação para o cargo de familiar do Santo Ofício de João Peixoto Viegas.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Inácio, mç. 2, doc. 18, Diligência de habilitação de Inácio de Matos.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, João, mç. 12, doc. 354, Diligência de Habilitação de João Antunes Viana.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, João, mç. 18, doc. 456, Diligência de Habilitação de João do Couto de Andrade.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Gonçalo, mç. 3, doc. 68, Diligência de Habilitação de Gonçalo Ferreira Souto.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Carlos, mç. 1, doc. 5, Diligência de Habilitação de Carlos Antunes de Matos.

Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral, Habilitações, Lourenço, mç. 3, doc. 51, Diligência de Habilitação de Lourenço Gomes Ferraz.

Ordenações Filipinas. Libro V, Título CVII. Dos que sem licença del Rey vão, ou mandão á India, Mina, Guiné; e dos que indo com licença, não guardão seus Regimentos, 1253-1254. Disponible en: <http://www1.ci.uc.pt/ihiti/proj/filipinas/ordenacoes.htm>.

Fuentes secundarias

ÁLVAREZ SANTOS, Javier Luis. 2015. *Los Portugueses en Tenerife en Tiempos de la Unión Ibérica*. Tese de Doutoramento. Universidade de La Laguna.

ASSIS, Angelo Adriano Faria de. 2002. "Inquisição, religiosidade e transformações culturais: a sinagoga das mulheres e a sobrevivência do judaísmo feminino no Brasil colonial – Nordeste, séculos XVI-XVII". *Revista Brasileira de História* 22 (43): 47-66. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/S0102-01882002000100004>.

BARROS, Amândio Jorge Morais. 2016. *Porto. A construção de um espaço marítimo no início dos tempos modernos*. Lisboa: Academia de Marinha.

BATH, B. H. Slicher van. 1986. "The absence of white contract labour in Spanish America during the colonial period". En *Colonialism and Migration; Indentured Labour Before and After Slavery*, editado por Peter C. Emmer, 19-32. Dordrecht: Martinus Nijhoff Publishers.

BETHENCOURT, Francisco. 1996. *História das Inquisições: Portugal, Espanha e Itália*. [Lisboa]: Temas e Debates.

BETHENCOURT, Francisco. 1998. "O Complexo Atlântico". En *História da Expansão Portuguesa*, dirigido por Francisco Bethencourt y Kirti Chaudhuri, vol. 2: *Do Índico ao Atlântico (1570-1697)*, 315-342. [Lisboa]: Circulo de Leitores.

BOXER, Charles Ralph. 1952. *Salvador de Sá and the Struggle for Brazil and Angola 1602-1686*. Londres: The Athlone Press.

CANABRAVA, Alice P. 1944. *O Comércio Português no Rio da Prata (1580-1640)*. São Paulo: USP.

CANNY, Nicholas. 1994. "English Migration into and across the Atlantic during the Seventeenth and Eighteenth Centuries". En *Europeans on the Move: Studies on European Migration, 1500-1800*, editado por Nicholas Canny, 39-75. Oxford: Clarendon Press.

CARDIM, Pedro. 1998. "D. Filipe III (1621-1640). Do consenso à rebelião". En *História de Portugal*, dirigido por José Mattoso, vol. 4: *O Antigo Regime (1620-1807)*, 401-404. [Lisboa]: Editorial Estampa.

- CARDIM, Pedro. 2008. “‘Todos los que no son de Castilla son yguales’. El estatuto de Portugal en la Monarquía española en el tiempo de Olivares”. *Pedralbes: Revista d’historia moderna* 28: 521-552. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es>.
- CARVALHO, Filipe Nunes de. 1992. “Do Descobrimento à União Ibérica”. In *Nova História da Expansão Portuguesa*, dirigido por Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques, vol. VI: *O Império Luso-Brasileiro (1500-1620)*, 19-204. Lisboa: Editorial Estampa.
- CEBALLOS, Rodrigo. 2008. “Arribadas Portuguesas: A participação luso-brasileira na constituição social de Buenos Aires (c. 1580-c. 1650)”. Tese de Doutoramento, Universidade Federal Fluminense.
- COUTO, Jorge. 1995. *A Construção do Brasil: Ameríndios, Portugueses e Africanos, do início do povoamento a finais de Quinhentos*. Lisboa: Edições Cosmos.
- ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo. 2008. *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- FEITLER, Bruno Guilherme. 2007. “Usos políticos del Santo Oficio Portugués en el Atlántico (Brasil y África Occidental). El Período Filipino”. *Hispania Sacra* 119: 269-291. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., y Rafael M. Pérez García. 2012. “La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI”. *Espacio, Tiempo y Forma, série IV - Historia Moderna* 25: 199-222. Disponible en <https://doi.org/10.5944/etfiv.25.2012.11953>.
- HERRERO, Manuel. 2007. “Hegemonía y Mercados: el impacto de la guerra económica en la posición internacional de la Monarquía Hispánica”. En *Estudios de Historia Moderna: Contextos, Teorías y Prácticas historiográficas*, compuesto por Maria Luz González Mezquita, 13-31. Mar del Plata: EUDEM, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>.
- HERRERO, Manuel, y Eleonora Poggio. 2012. “El impacto de la Tregua en las comunidades extranjeras. Una visión comparada entre Castilla y Nueva España”. En *El arte de la prudencia. La tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, dirigido por Bernardo García, Manuel Herrero, y Hugo Alain, 249-273. Madrid: Fundación Carlos de Amberes. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>.
- ISRAEL, Jonathan I. 1997. *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy 1585-1713*. Londres, Rio Grande: The Hambledon Press.
- KONETZKE, Richard. 1945. “Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial”. *Revista Internacional de Sociología* III (11-12): 269-299.
- LAFUENTE MACHAIN, R. de 1931. *Los Portugueses en Buenos Aires (Siglo XVII)*, [s.l.]: [s.n.].
- LUXÁN MELENDEZ, Santiago de. 1993. “A Colónia Portuguesa de Sevilha. Uma Ameaça Entre a Restauração Portuguesa e a Conjura de Medina Sidónia?”. *Penélope* 9/10: 127-134. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es>.
- MARTINIÈRE, Guy. 1991. “A implantação das estruturas de Portugal na América (1620-1750)”. En *Nova História da Expansão Portuguesa*, dirigido por Joel Serrão y A. H. de Oliveira Marques, vol. VII: *O Império Luso-Brasileiro (1620-1750)*, 91-261. Lisboa: Editorial Estampa.

- MEA, Elvira Cunha de Azevedo. 2001. "O Santo Ofício português – da legislação à prática". En *Estudos em Homenagem a João Francisco Marques*, organizado por Amélia Polónia, Jorge Martins Ribeiro, y Luís A. Oliveira Ramos, 65-174. Porto: FLUP.
- NEWITT, Malyn. 2015. *Emigration and the Sea: An Alternative History of Portugal and the Portuguese*. New York: Oxford University Press.
- NOVINSKY, Anita. 1985. *A Inquisição*. São Paulo: Editora Brasiliense.
- OLIVEIRA, Tácito Theóphilo Gaspar de. 1987. "Martim Soares Moreno, o capitão do Ceará". *Revista do Instituto do Ceará*, tomo especial, 31-48. Disponible en: <http://www.institutodoceara.org.br>.
- POLÓNIA, Amélia. 2007. *A Expansão Ultramarina numa Perspectiva Local: o porto de Vila do Conde no século XVI*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2 vols.
- SCHWARTZ, Stuart B. 1998. *Sugar Plantations in the Formation of Brazilian Society: Bahia, 1550-1835*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SERRANO MANGAS, Fernando. 1994. *La Encrucijada Portuguesa: Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*. Badajoz: Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.
- SERRÃO, Joaquim Veríssimo. *História de Portugal*. S.l.: Editorial Verbo, s.d. Vol. IV: *Governo dos Reis Espanhóis (1580-1640)*.
- SIXIREI PAREDES, Carlos. 2006. "Andalucía y Galicia. Dos modelos de emigración regional a América". En *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España*, 184-194. S.l.: CEEIB. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr>.
- SOUZA, Grayce Mayre Bonfim. 2014. *Para Remédio das Almas: comissários, qualificadores e notários da Inquisição portuguesa na Bahia Colonial*. Vitória da Conquista: Edições UESB.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. 2007. *A Nation Upon the Ocean Sea: Portugal's Atlantic Diaspora and the Crises of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford: Oxford University Press.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2001. "A fluidez de fronteiras entre o Brasil e a América Espanhola no período colonial". En *Portugal e Brasil no Advento do Mundo Moderno*, 257-268. Lisboa: Edições Colibri.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2005a. "Os Portos do Algarve na Rota das Índias Ocidentais". *Arqueologia Medieval* 9: 181-184.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2005b. *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica: Mobilidade, Cumplidades e Vivências*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda. 2 vols.
- VILA VILAR, Enriqueta. 1979. "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 16: 147-184. Disponible en: <http://digital.csic.es>.

JOSÉ CARLOS VILARDAGA*

El perulero, el residente y el prohibido: Dimensiones de la presencia portuguesa en el Paraguay colonial (siglos XVI y XVII)

En octubre de 1613, Pedro de Acosta, portugués nacido en Brasil, fue preso por intentar llegar desde Asunción, a la ciudad de San Juan de Vera (Corrientes), ubicada en la orilla izquierda del río Paraná. Embarcado y de polizón “en estas balsas de la yerba [que] es delito atroz”, con un negro de Angola, “de los prohibidos en contrabando” (Canabrava 1949, 19). En la acusación, venía la información de que Acosta había entrado por la “vía de San Pablo”, la cual era prohibida. San Pablo, villa localizada en la Capitanía de San Vicente, al sur de Brasil, estaba próxima del río Anhembi (río Tietê en la actualidad), que corría desde las estribaciones de la Sierra del Mar, en el litoral atlántico, hasta desembocar en el río Paraná, formando parte de la cuenca del Plata. Desde mediados del siglo XVI, el río y algunos caminos terrestres de origen indígena, fueron utilizados por colonos, misioneros, autoridades y aventureros diversos, para conectar el litoral atlántico al mundo paraguayo, en los dos sentidos (Holanda 1948, 3-23; Vilardaga 2019, 659-695).

Acosta tuvo al negro confiscado y rematado en plaza pública, y él mismo habría sido obligado a regresar a Brasil, ya que no tenía permiso de la Casa de Contratación de Sevilla para ingresar en tierras de la América española. Desde finales del siglo XVI, y en especial durante los primeros años del siglo XVII, la Corona de España buscó detener la entrada a las Indias de personas sin autorización, principalmente portugueses, que, a pesar de integrar, en ese entonces, la amplísima Monarquía Hispánica, continuaron siendo vistos como extranjeros¹. En la Provincia del Paraguay y del Río de la Plata, toda-

* UNIFESP - Universidade Federal de São Paulo, Brasil.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8245-7837>. E-mail: jvilardaga@unifesp.br.

1 Sobre la condición de extranjero y natural, ver Herzog 2003 y Domínguez Company 1955.

vía unidas hasta 1618, los impedimentos pasaban, también, por la limitación o prohibición completa de las comunicaciones y transacciones comerciales entre Brasil y las regiones españolas, fuera por el puerto de Buenos Aires, fuera por los caminos interiores desde San Paulo, los cuales se abrieron regularmente en la primera década del siglo XVII. A pesar de las prohibiciones y eventuales restricciones, el tránsito y las conexiones entre las partes continuaron bastante activas en la primera mitad del siglo XVII.

Volviendo a la historia de Acosta, el hecho es que un año después, en 1614, el mismo Teniente General, Francisco Gonzáles de Santa Cruz, que había procesado a Pedro de Acosta un año antes, lo encontró controlando las balsas de transporte de yerba mate en Maracayú, un puerto agitado localizado a los pies de la sierra del mismo nombre, en la cabecera del río Jejuí Guazú. El puerto concentraba la producción de yerba mate, principal riqueza regional de Paraguay, que era cosechada naturalmente en la sierra por indígenas en régimen de encomienda, y de allí, a través de negocios con intermediarios –en su mayor parte de origen portugués–, intercambiada por ropas y objetos variados. La yerba bajaba por el río Jejuí Guazú hasta el río Paraguay y por allí hasta Asunción, desde donde se distribuía por el virreinato del Perú, llegando muchas veces hasta Potosí (Garavaglia 2008). Este mercado regional, esencialmente fluvial, articulaba productos, en pequeña escala, que iban y venían desde Buenos Aires, Tucumán, Potosí o San Pablo, y no solo yerba mate, sino también plata potosina, oro de San Vicente, negros esclavizados, los codiciados tejidos y ropas, así como otros objetos variados, como cuchillas, hachas, cofres, vasijas, etc. (Vilardaga 2017, 127-147). Pedro de Acosta estaba plenamente involucrado en este flujo comercial. Anteriormente descubierto intentando pasar el negro esclavizado, ahora surge controlando balsas de yerba mate. Además, nuestro personaje también aparece administrando dos indios del mismo nombre –Lorenzo–, ambos naturales de San Pablo y sus inmediateces, lo que demuestra el grado de conexiones de Acosta². En 1616, es identificado como vecino de la Ciudad Real, ubicada en la orilla izquierda del río Paraná, y que formaba parte de la región conocida como Guairá, que refería toda la margen izquierda del río Paraná, al sur del río Paranapanema y al norte del río Igauzú³.

En 1617, las provincias del Paraguay y del Río de la Plata fueron desmembradas, y el primer gobernador nombrado para el Paraguay fue Manoel Frías, que ya había sido procurador de Buenos Aires en la Corte de Madrid⁴. Frías, tomó pose de su gobierno de hecho, en 1621. En la residencia que le sería expropiada años después, el gobernador fue condenado no sólo por permitir que Pedro de Acosta, “delincuente”, volviera al Paraguay

2 Archivo Nacional de Asunción (ANA), Civil y Judicial, leg. 1685, Visita das balsas feitas pelo general Francisco Gonzales de Santa Cruz em 1614.

3 Sobre o Guairá, ver Cardozo 1938.

4 Las provincias fueron desmembradas, quedando quatro ciudades para cada una de ellas. Para el Río de la Plata, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo, ésta abandonada en 1632; y para la del Paraguay, Asunción, Villa Rica, Ciudad Real y Santiago de Jerez, las tres últimas abandonadas en 1632.

desde Brasil –si es que en algún momento se fue de hecho– sino por haberlo nombrado aún mayordomo de los contratos de yerba mate en Maracayú⁵, lo que significaba un ascenso meteórico. De hecho, Acosta se convirtió en una pieza clave para los negocios establecidos alrededor de la yerba mate por aquellos años, y así fue hasta 1625, cuando fue asesinado en el río Paraguay⁶. Ese año, ante la falta de canoas para hacer las balsas –como era costumbre el uso de dos canoas para hacer una balsa–, Acosta tomó prestada una canoa de Alonso Benites, habitante de la Villa Rica del Espíritu Santo, otra ciudad del Guairá. El mayordomo debería traer de Maracayú una “hacienda” de yerba encomendada por el Capitán Lucas de Balbuena y Ocampo. A su regreso, fue atacado, junto con Rodrigo Valdez, por los indígenas paiaguá que controlaban la circulación en el río Paraguay⁷. Según un proceso de 1641, dirigido por el Capitán Diego Hernández, él mismo fue atacado pocos días después de la muerte de Acosta por cerca de sesenta canoas de indígenas paiaguá, pero logró escapar con vida⁸.

La trayectoria de Acosta en Paraguay revela algunas características de la presencia portuguesa en aquellas tierras. Clandestino, pues había entrado sin autorización desde Brasil, se involucró en el contrabando de negros esclavizados en la red fluvial del Plata; y, a pesar de prohibido, fue incorporado a la realidad local, convirtiéndose en *vecino*, responsable por las balsas de yerba mate e incluso mayordomo de contratos, elegido por el gobernador.

Vecinos y residentes

El capitán Diego Hernández, vecino de Asunción, que escapó de la muerte en el río Paraguay pocos días después que Pedro de Acosta, inició un proceso en 1641 para refutar la acusación de que era portugués. Según él, intentaban despojarlo de una encomienda, en el distrito de Asunción, que le pertenecía por haberse casado con Doña María de Escobar, viuda del capitán Miguel Gil de Aponte. Hernández afirmaba haber nacido en Triana, en Andalucía, donde se había criado, y que estaba al servicio del rey desde “tierna edad”, tanto en la Carrera de Indias como en Tierra Firme. Argumentaba haber llegado a las Indias en 1598, permaneciendo en Acapulco hasta 1621, cuando habría ido a Los Reyes (Lima), desde donde entró a Paraguay. Reforzaba que no era “portugués, ni jamás fui tido por tal ni se pasa por la imaginación”⁹. Negar la acusación de que era portugués era de fundamental importancia en ese momento, ya que desde 1640 los portugueses, además de “extranjeros”, pasaron a ser considerados “rebeldes” como consecuencia del

5 Archivo General de Indias (AGI), Escribanía, leg. 892A, fl. 585r.

6 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 426, fl. n20.

7 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 426.

8 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 547, fl. n1.

9 *Ibidem*.

inicio de la lucha de independencia contra España, desencadenando el proceso que daría fin al período de unión dinástica iniciado en 1580.

En ese escenario, y vistos con desconfianza, en muchos lugares de la América española emitieron bandos de desarme y expulsión de los portugueses, ya que estos se habían expandido por casi todo el imperio durante las décadas anteriores. En algunos lugares, como Buenos Aires y Cartagena de Indias, los portugueses llegaron a representar un cuarto de la población. En Paraguay el bando también fue emitido a inicios de agosto de 1644. El 28 de agosto, un grupo de portugueses de Asunción –que incluía residentes y algunos vecinos–, reaccionaron al bando que determinaba que los portugueses de todo el río de la Plata y de Tucumán, entregaran las armas y, después de reunidos en Santa Fe, abandonaran la Provincia en un plazo de cuarenta días bajo riesgo de perder los bienes. La reacción vino en forma de carta. En ella, estos portugueses demostraban la notoria antigüedad de su presencia en aquellas provincias, especialmente en la ciudad de Asunción; de cómo se convirtieron en habitantes, con “casas pobladas”, casados con “hijas y nietas de pobladores y conquistadores de estas provincias”; y cómo habían servido a la Corona en “las continuas ocasiones que se han ofrecido”, como “malocas, correderías, presidios y centinelas”. Reafirmaban, de esta forma, su naturalidad, que, si no era reconocida formalmente, debería ser al menos declarada, “por el dicho tempo avemos adquirido en estos reinos”. Pedían apoyo al rey, al Real Consejo de Indias, al virrey del Perú y a la Real Audiencia de La Plata. Afirmaban su fidelidad y compromiso con el Paraguay y con la corona española, y solicitaban el derecho de “poder traer nuestras armas, tratar y contratar, tener y obtener oficias reales así de justicia como de guerra en todas las demás cosas permitidas a los fieles y leales vasallos como nosotros los somos”. El documento fue firmado por más de una decena de portugueses, entre ellos, João Delgado, João Bogado, Melchior Marreco, Manuel de Villalobos, Antonio Barbosa y Gaspar Fernandes Gato¹⁰.

Este número de firmantes corresponde a una parte menor de la presencia portuguesa en la Provincia del Paraguay a fines del siglo XVI e inicios del XVII. El contexto de la carta refleja, como dijimos, un momento de tensión en relación a esta presencia. La “rebelión” de Portugal, en diciembre de 1640, disparó el proceso de autonomía del reino lusitano ante la unión dinástica que lo había incorporado a los reinos de España, bajo el dominio de los Habsburgo, en 1580. La Corona española, aún ocupada con la revuelta de Cataluña, que estalló ese mismo año, no reconoció la autonomía de Portugal y convirtió a los portugueses en “rebeldes”, categoría que se sumaba a tantas otras que acompañaban el destino de los portugueses en tierras hispanoamericanas durante buena parte del período de la unión de las coronas (Valladares 1998).

Vistos como “extranjeros”, “judaizantes” o poco confiables, sin “lealtad y amor”, en palabras del obispo de Charcas en 1596, la identidad portuguesa nunca fue plenamente

10 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 285, fl. 138v-154r.

aceptaba como natural de los reinos hispánicos. Durante buena parte del período de la unión de las coronas, a pesar de ser un grupo considerado “prohibido”, ya que la mayoría entraba y vivía en la América española sin autorización de la Casa de Contratación, fueron incorporados al cotidiano en los espacios que se establecieron¹¹. Se casaron con hijas y nietas de la tierra, estrategia ampliamente difundida¹². Fueron tratantes, encomenderos, fletadores, propietarios de tierras, oficiales mecánicos, y se integraron a la realidad social de diversas ciudades y villas coloniales españolas. En este contexto ambiguo, entre permisividad y clandestinidad, vivieron los portugueses en el Paraguay.

La gran mayoría de los signatarios de la carta de 1644 eran portugueses bien establecidos, con antigüedad en aquellas tierras. Gaspar Fernandes Gato, por ejemplo, natural de la Isla de las Flores, en los Azores, informa –en el censo realizado en 1633 por el gobernador interino Martin de Ledesma Valderrama–, que había entrado sin autorización por el camino desde San Pablo quince años antes, en 1618, siendo casado, con tres hijos y con vivienda establecida¹³. Gato ya había sido incluido en el censo en Maracayú en 1629, como portugués e informando que vivía en el circuito entre el puerto de la yerba mate y Asunción¹⁴. Uno de sus hijos era Amaro Fernandes Gato, probablemente un homónimo de otra persona que entró por Buenos Aires a inicios del siglo XVII, donde se convirtió en vecino en 1603. Acusado de estar involucrado con la entrada ilegal de negros esclavizados por el puerto platino, fue desterrado durante diez años para Asunción.

Miguel de Villalobos, nacido en Évora, declaró haber entrado en 1628 como *criado* del gobernador Luis de Céspedes Xeria, siguiendo el camino prohibido desde San Pablo, en viaje fluvial documentado y cartografiado¹⁵. Céspedes Xeria traía autorización para cuatro criados, y uno de ellos era Villalobos que, pocos días después de llegar a Asunción, se casó con la hija del capitán Juan de Fustes, también “hija y nieta de los primeros pobladores y conquistadores”, pasando a servir como administrador de la encomienda de su cuñado, Lorenzo de Ávalos¹⁶. Andrés Vaz, también firmante, entró por la misma vía en 1622, casándose y convirtiéndose en propietario de chacra y con casa poblada¹⁷. El lisboeta Melchior Marrecos, también signatario de la carta, entró por la vía de San Pablo en 1621, y se casó con “hija y nieta de conquistadores”. Era propietario de estancia de ganado, yeguas y ovejas, además de tener una chacra de sementeras¹⁸.

11 El prelado Lourenço de Mendonça, de origen portugués, produjo un texto cuando actuaba en Potosí, sobre la cuestión de la naturalidad portuguesa en el imperio español. Véase Cardim 2010, 57-88.

12 La estrategia de casamiento con mujeres criollas ya fue apuntada en Buenos Aires por Lafuente 1931. En Santa Fe, Areces y Tarragó 1999.

13 AGI, Escribanía, leg. 892A, fl. 605r-630r. El censo de Valderrama levantó 25 portugueses.

14 Los veintidós nombres portugueses identificados en Maracayú en el censo ordenado por el gobernador Luis Céspedes Xeria, en 1629, pueden ser encontrados en Jensen 2007, 240-241.

15 AGI, MP-Buenos Aires, 17, 1, 1.

16 AGI, Escribanía, leg. 892A, fl. 605r-630r. El pago para convertirse en *criados* de los dueños de licencia, desde España, fue una estrategia ampliamente utilizada por los portugueses.

17 AGI, Escribanía, leg. 892A, fl. 605r-630r.

18 *Ibidem*.

Algunos homónimos hacen más difícil identificar las trayectorias correspondientes. El nombre de Manoel de Sousa, por ejemplo, aparece dos veces en la documentación refiriéndose a personas distintas. Uno ya identificado en el censo de 1607, indicando que entró por Buenos Aires en 1601, y el otro natural de Porto, que había entrado por la vía de San Pablo alrededor de 1619. Otro nombre frecuente es Gaspar Fernandes. Además del mencionado antes, uno habría entrado desde San Vicente con Rui Dias de Melgarejo en 1553; y otro llegó a Buenos Aires a finales del siglo XVI, que fue casi expulsado, y que acabó siendo despachado a Asunción durante la primera década del siglo XVII por ser “oficial de toneleiro”. En Asunción se casó, tuvo hijos y estableció “casa poblada”¹⁹.

Finalmente, uno de los portugueses bien asentado en Paraguay fue Manoel Duarte. Nacido alrededor de 1570, Duarte aparece por primera vez en el censo de extranjeros de 1607, ordenado por Hernando Arias de Saavedra, Hernandarias, gobernador criollo de la provincia del Paraguay y el Rio de la Plata. El censo fue una consecuencia de una de las reales cédulas que obligaban a expulsar a los extranjeros de las posesiones americanas –especialmente a los portugueses sin autorización–, así como prohibía el comercio con Brasil.

Duarte, se casaría con Doña Maria López, hija de García López de Chaves, miembro de la elite local. El portugués fue alcalde ordinario, alférez real y regidor, y ocupó también el puesto de Teniente de Gobernador de Villa Rica del Espíritu Santo, en ausencia de Rodrigo Ortiz de Melgarejo. Habría combatido incluso a los “portugueses de san pablo”, conocidos historiográficamente como “*bandeirantes*”, en las incursiones que estos hicieron en la región guaireña en busca de indígenas. Duarte fue vecino en Villa Rica, pero vivía entre Maracayú, donde también tenía negocio con la yerba mate, y Asunción²⁰.

Dimensiones de la presencia portuguesa

Mecánicos, tratantes, criados, labradores. La presencia portuguesa en Paraguay tiene varias dimensiones, porque, a pesar de su condición de prohibidos y extranjeros, se integraron plenamente a la sociedad local, reflejando así las mismas diferencias sociales de las realidades americanas. Aparecen como ricos y pobres, como oficiales, labradores y soldados, como balseros y cabildantes. Algunos de ellos, la minoría, conseguían convertirse en vecinos.

A través de otro material documental, conseguimos trazar un perfil un poco más detallado de estos personajes. El día 9 de setiembre de 1628, en la Plaza Mayor de Asunción, oficiales de la ciudad leyeron una real cédula que promovía el perdón real a “delincuentes” condenados, o procesados, por “crímenes ordinarios”. La benevolencia era un homenaje al nacimiento de la infanta, hija de Felipe IV, que acababa de nacer en el reino. La amnistía abría una enorme posibilidad a una serie de fugitivos, condenados,

19 AGI, Escribanía, leg. 892A, fl. 605r-630r; ANA, Nueva Encuadernación, Libro 306.

20 Jensen 2009; Jensen 2007; ANA, Civil y Judicial, Libro 1944, fl. n4.

afianzados o simplemente procesados que vivían en Asunción y en las villas próximas. Muchos de ellos podían, finalmente, salir de las sombras y conseguir regularizar una situación que, en la gran mayoría de las veces, era la realidad cotidiana e informal de estos habitantes.

Llama la atención que, entre estos personajes, una gran cantidad –sesenta y un individuos– era compuesta por personas que habían entrado ilegalmente en América y un número razonable de ellos lo hiciera por el “camino prohibido de São Paulo”. El crimen ordinario preponderante era, por lo tanto, la clandestinidad. De los setenta y tres pedidos de perdón localizados en el Archivo de Asunción, treinta y cuatro tratan de entradas por la vía de San Pablo sin autorización, veintiséis por el puerto de Buenos Aires y uno no identificado. Portugueses, en su mayoría, pero también castellanos, gallegos, canarios y ¡un flamenco! Doce tratan de otros asuntos, que varían de un pedido de perdón por no actuar en entradas de socorro, acusaciones leves y procesos variados.

Los que ingresaron por Buenos Aires presentan más antigüedad, demostrando que el camino de San Pablo fue convirtiéndose en la principal vía de acceso a partir de mitad de la segunda década del siglo XVII. Manuel de Castro, “residente”, entró por el puerto platino alrededor de 1608; Sebastião Rodrigues, natural “de los reinos de España”, a fines del siglo XVI; Melchior de San Miguel, vecino, “vasallo de Felipe”, alega haber entrado hace más de treinta años, sirviendo en el Guairá; y, João de Frias, natural de la isla de Faial, en las Azores, también por el puerto de Buenos Aires y a finales del siglo XVI, con “tierna edad”²¹.

Analizando algunos procesos, como el perdón real y dos censos –uno de 1629 y otro de 1633– en conjunto con otros procesos y autos aislados del Archivo de Asunción, bien como algunas pistas en la documentación de San Pablo, levantamos más de una centena de “prohibidos” que habían ingresado en Paraguay únicamente por el camino de San Paulo en las tres primeras décadas del siglo XVII. De estos, solo en veintisiete casos no pudimos descubrir la fecha probable de entrada. De ochenta y un que fueron identificados –por aproximación– logramos localizar que catorce entraron en la primera década, treinta y dos en la década de 1610, treinta y cuatro en la década de 1620 y solamente uno en la década de 1630. O sea, sesenta y cinco entraron entre los años 1614 y 1628, fecha que coincide con las primeras invasiones de los *bandeirantes* al territorio del Guairá y el abandono de las ciudades españolas de la región (Vilardaga 2014). El período de mayor ingreso coincide con el momento de mayor autonomía de la provincia del Paraguay respecto al Río de la Plata, durante los dos primeros gobiernos: el de Manuel de Frias (1621-1627) y Luis Céspedes Xeria (1628-1631).

En los pedidos de perdón aparecen hijas, hijos y esposas pidiendo en nombre de los padres y maridos ausentes, buscando soluciones para la pobreza en Maracayú, como Mariana Batista del Valle en nombre del padre, João Batista do Valle, que había entrado hacía “siete u ocho años”, “de los reinos de España”, y estaba en el puerto de yerba

21 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 306.

“solamente en buscar nuestro alimento”; o Luisa Pollo, mujer de Juan Nunes Cardoso, tratante, que estaba ausente en Maracayú²². Solamente una mujer realizó el pedido en su propio nombre: Isabel Correa, viuda, había entrado, aún casada, por la vía de San Pablo con el marido Juan Batista Pereira y la hija, Catarina da Silva. Ella argumenta que fue detenida y liberada bajo fianza, pero con la condición de que tuviera la ciudad como cárcel. Esta práctica era muy frecuente y aparece continuamente en los pedidos, como en los casos de Gonzalo Francisco, “natural de los reinos de España” y Salvador Nieva, “natural de Guimarães”, ambos liberados de la cárcel bajo fianza y obligados también, a vivir en la ciudad. La fianza podía revelar tanto los apadrinamientos y complicidades, como también las estrategias para legitimar la presencia clandestina en aquellos territorios. En apenas una de las peticiones hay un pedido de perdón por fuga de la ciudad de una persona liberada bajo fianza y prohibida de salir. Es la que realiza Don Gonzalo de Mendoza por el caso de la fuga de Alonso de los Reyes.

Una parte significativa de los portugueses establecidos en Paraguay durante este período, estaba relacionada a la explotación, transporte y comercialización de yerba mate o al comercio de productos de intercambio con la yerba. Antonio Monteiro, que había sido declarado “sin oficio” en un proceso accionado contra él, había hecho el camino prohibido de San Pablo en 1620, junto con el comerciante llamado Francisco Mendes Cardoso, un fray franciscano y un ermitaño, que no son nombrados en los documentos²³. En 1628, Monteiro solicitó el perdón, presentándose como habitante, natural de Beja, “vasallo del rey Felipe, residiendo en Asunción desde unos seis o siete años y sirviendo al rey, desde entonces, como su ‘humilde vasallo’”. Declaraba no estar consciente que pasar desde Brasil al Paraguay constituía un crimen. En 1633, fue perdonado. A los cuarenta y seis años, ya estaba casado, con un hijo y ya se autodenominaba *tratante*, y decía que viajaba periódicamente para Maracayú.

Los oficios declarados por los portugueses son variados. Además de los tratantes, había labradores como Juan Bogado, que también había firmado la carta de 1644. Natural de “Allambra el reyno de Portugal”, Bogado se declara labrador en 1633, y se había casado dos veces, tenía dos hijos y había sido perdonado en 1628. Había entrado por la vía de San Pablo alrededor de 1621 y se casó por segunda vez con Doña Ana de Rojas Ocon, también descendiente de los primeros pobladores. Indicando que son labradores aparecen también Alvaro de Carvalho, de 41 años, de la Isla de la Madera, que había sido preso en 1616 por entrar por la vía de San Pablo, junto con Andres Vieira, de la Isla Tercera, también labrador y de 25 años. Los dos entraron acompañados por Antonio Fernandes, de Viana, oficial en la fabricación de azúcar, actividad que había aprendido en Brasil; y Gonzalo Boridio, de Machico, también de la Isla de la Madera, sin oficio declarado²⁴.

22 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 306.

23 ANA, Civil y Judicial, Livro 1800, n3.

24 ANA, Historia, Libro 36, n22.

Los oficiales mecánicos eran un grupo aparte, ya que sus habilidades servían como instrumento de legitimación de su presencia, como ya vimos en el caso de Gaspar Fernandes, oficial de tornero. En el caso de Cristovão Ferraz de Azevedo, habitante, “vasallo del rey nuestro señor Felipe”, afirma, en 1628, haber entrado tres años antes por el “puerto” de San Pablo. Era casado y oficial de carpintería de “ostra blanca”. Perdonado en 1630, aparece en una visita a las balsas de Maracayú, siendo responsable por una de las balsas de yerba mate en compañía de algunos indígenas de la encomienda de Diego de Vega e Frias²⁵. Gonçalo Peres entró en 1616 por São Paulo, viniendo de los “reinos de España”. Habría sido preso y liberado bajo fianza para trabajar como “fiscal de cantería”. Se presenta como casado y “con casa poblada”. Afirmaba que, a causa de su profesión, “es cantero y ingeniero”, lo dejaron pasar²⁶.

Un elemento en común entre las peticiones, censos y autos, es la constante alegación sobre el desconocimiento de las prohibiciones y de la comisión de crimen al pasar por la frontera sin autorización. Además, se repite la retórica de la conexión entre los reinos de España y Portugal, del común vasallaje al rey Felipe, una argumentación apropiada en aquellos tiempos de unión dinástica. Por ejemplo, Antonio Marques, habitante, decía ser “natural del reyno de Portugal en España, vasallo del rey Don Felipe”. También era casado con una hija y nieta de conquistadores, se declaraba inocente pues había venido “por tierras de mi rey”. Melchior Marrecos, que además de poseer estancias de ganado, también aderezaba escopetas y arcabuces, y decía desconocer que estaba cometiendo crimen, ya que “vio entrar a otros que venían de los reinos de España”. Andres Gonzales, de San Miguel, en las Azores, se declaraba “vasallo del rei Phelipe nuestro señor natural de su real corona del reyno de Portugal”. Se casó con una hija de conquistadores, fue preso y liberado bajo fianza y terminó siendo tesorero de la Bula de la Santa Cruzada en Asunción.

En un proceso de 1621, realizado a las márgenes del río Paraná, el teniente Juan Barba de Añasco encontró algunos portugueses con productos de contrabando, con la intención de “pasar a los reynos del Peru”. Los susodichos “portugueses” eran Miguel de Moxica Maldonado (en verdad, nacido en las Canarias), Diego Vaz, Antonio Dutra, Manuel Azevedo y Gaspar Fernandes, y traían dos “negras de Angola” y muchos tejidos y ropas. En su declaración, Gaspar Fernandes decía haber venido de Bahía y Manoel Azevedo de Rio de Janeiro, y ambos pensaban que “libremente pasava sin licencia como en otras muchas partes entran e salen libremente sin licencia como vassallos de su Real Magestad”²⁷.

En este proceso en especial, vale destacar la figura de Miguel Moxica Maldonado. Tratante, probablemente relacionado a las redes comerciales del gobernador Manoel de Frias. Maldonado hace un pedido en 1628, siendo mayordomo de la Santa Iglesia Catedral de Asunción. Pide perdón por haber hecho el camino de San Pablo sin autorización,

25 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 130.

26 ANA, Civil y Judicial, Libro 1685, n5.

27 “Auto cabesa de processo contra unos portugueses que vinieron por la via de san pablo, camino prohibido. Ano 1621”, Canabrava 1949, 20-23.

pero, además de pedir reparación por la confiscación de sus bienes en 1621, enfatiza que no es portugués, sino canario, hijo de vizcaíno y de madre noble de “cuatro costados”. Decía ser “hijo de algo notorio y no de los prohibidos de pasar a las Indias”²⁸. Distanciarse del origen portugués parecía ser la estrategia para minimizar el crimen. Juan Alonso de Torres, vecino de Asunción, también pide perdón por haber entrado por el camino desde San Pablo, sin autorización, pero argumenta ser “castellano y natural de la vila de Espínosa de los Monteros”, en Burgos, lo que le permite decir que “nunca tuve noticia [que o camino era prohibido para él], por ser como soy castellano”.

Diego Dias decía ser natural de Santiago de Galicia, “reynos de España”, que con nueve o diez años fue sacado de la escuela por un tío paterno que lo llevó a Lisboa, donde fue “acomodado” con Miguel de Los Reyes, que trabajaba la plata –platero–, y que le enseñó el oficio. Un cuñado de Los Reyes lo llevó luego a Brasil, donde sirvió de su oficio y desde allí fue al Paraguay por “el puerto de san pablo”, donde pasó a vivir como platero y se casó con María Cantero, hija de João Canteiro.

Las estrategias para legitimar la presencia de portugueses en Paraguay siguen, de modo general, las mismas lógicas de otras áreas de América, como en la cercana Buenos Aires (Trujillo 2013). La argumentación de desconocimiento de las prohibiciones, las fianzas cómplices, los casamientos con hijas de la tierra, el apelo al vasallaje al mismo rey y a la utilidad de la presencia en función del oficio. Cabe destacar aún, que, a pesar de cierta búsqueda por la regularización de su presencia, en gran parte del período de la unión dinástica, la presencia de portugueses era efectivamente aceptada por los habitantes y los vecinos.

Pícaros y padres y padres pícaros.

Enrique Vaz Platero, de Lisboa, era artesano de plata, como Diego Dias, y después de haber pasado por la vía de San Pablo de Piratininga, habría partido rumbo a los territorios del Perú en el año de 1613. En principio, más un “perulero”, solo que sin mercados. Tal vez decepcionado con las promesas minerales no cumplidas de la Capitanía de San Vicente, en territorio del Brasil, pretendía irse al centro mundial de la producción mundial de plata, Potosí, lugar casi mitológico, antonomasia de la riqueza en el imaginario ibérico del siglo XVII, muy atractivo para toda clase de gente.

El obispo de Charcas, en carta de 1600, reclamaba cómo:

en estas provincias [Potosí], con ocasión y sonido de la plata que habido [ya no ay tanta] ay gran concurso de españoles y lo más gente pobre y ociosa y sin raíces ni prendas algunas q les obliguen a hacer la razón, de semejante gente en tierra las más libre q tiene el mundo no se puede esperar ningún bien.²⁹

28 ANA, Nueva Encuadernación, Libro 306.

29 AGI, Charcas, Legajo 135.

En otra misiva, el arzobispo de La Plata, en marzo de 1622, recordaba que “a la fama dela riqueza de este cerro se vienen a este lugar las personas más fallidas, más libres, y de peores costumbres de todos los reinos de VM”³⁰. La fama de Potosí atrajo muchos portugueses, como Enrique Vaz y muchos otros, que seguían por caminos diferentes rumbo al destino plateado. El recorrido elegido por Enrique fue el camino “prohibido” de San Pablo que, alternando tramos fluviales y terrestres, cortaba los páramos de América Meridional y cruzaba el corazón de las Provincias del Paraguay y el Rio de la Plata, por el Guairá y Asunción, rumbo a los contrafuertes andinos. Al contrario de muchos otros que hicieron ese mismo camino en la época, Vaz habría ido solo. Conforme indicaron algunos acusadores años después, él practicaba todo tipo de “engaño” junto a los indios para viabilizar su seguridad, sobrevivencia y guía por los *sertões*³¹.

Una vez llegado a Villa Rica del Espíritu Santo, la primera villa castellana del Guairá para quien salía de San Pablo, ubicada en la intersección de los ríos Corumbataí e Ivaí, Enrique Vaz no encontró quien le diera abrigo. Las prohibiciones reiteradas de la Corona española, y de las autoridades locales, en cuanto al uso del “camino de San Pablo”, llamado de “prohibido”, y las amenazas que se cernían sobre los que lo recorrían haciendo contrabando y sus cómplices, habrían surtido efecto, y el *platero* Vaz se vio sin más alternativa que refugiarse en una casa abandonada, en la cual permaneció algunos días. Desde allí siguió en dirección a las minas de hierro de Tambó, a veinte leguas de Villa Rica, donde “iba a hacer algunas cunas para vestirse y se fue y nunca más lo vieron”³². Las habilidades de Vaz en el manejo del mineral argento, muy probablemente fueron de extremo valor para la producción de estos objetos de hierro –las llamadas cuñas– que tenían un gran valor en Paraguay, especialmente junto a los indígenas que las codiciaban para hacer hachas y herramientas en general. Las huellas de Enrique Vaz son más difusas, y todo lleva a pensar que pasó por la Ciudad Real, aún en el Guairá, después por Asunción y desde allí se dirigió a las minas de plata del Alto Perú. La suerte no le habría sonreído allí y, en 1623, volvió a Asunción, donde se instaló. Su nombre, asociado a la orfebrería, está indicado en el testamento del lusitano Melchior Alfonso, a quien Vaz le quedó debiendo el alquiler de una casa³³. En 1633, fue incluido en el censo y surge como platero y sujeto que había “curado y cura enfermedades en esta ciudad por experiencia que tiene en esta materia”³⁴. La trayectoria de Vaz reitera la interpretación sobre la “gran movilidad e versatilidad” de los portugueses (Ventura 2004, 3).

30 AGI, Charcas, Legajo 135.

31 El término “sertão” es de difícil traducción para el español. En portugués, indica la antítesis del litoral, indicando el interior de una región. Durante el período colonial, el término era usado para referirse al interior marcado por una naturaleza salvaje y hostil. Además, era el espacio habitado por el indígena, que también asumía las características salvaje y hostil de su ambiente.

32 “Processo obrado en la Villa rica del espiritu santo, contra el capn. Franco. Benitez, por haver metido três portugueses por la via de San Pablo. Año 1616”, Canabrava 1949, 20-23.

33 ANA, Propiedades e Testamentos, Vol. 484, n8.

34 AGI, Escribanía, leg. 892A, fls. 605r-630r.

Enrique, el impostor, platero y curandero, nos revela una dimensión pícaro, peculiar y poco analizada en los estudios sobre los aventureros portugueses en tierras de la América española. La novela picaresca, género literario típicamente español y con gran repercusión a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, produjo obras diferentes y consagradas, como el *Lazarillo de Tormes* (1554), *Guzmán de Alfarache* (1599), *La pícaro Justina* (1600), *Novelas Ejemplares* (1613) y *El Buscón* (1626). De la ficción a la realidad, y viceversa, el género se basó en un mundo social marcado por la nobleza, la condena moral de la vagancia, la preponderancia de las apariencias, y por las múltiples estrategias usadas por los desposeídos de la sociedad excluyente del Antiguo Régimen. Como dice Sergio Buarque de Holanda:

Numa época em que a Europa inteira –com especialidade os reinos ibéricos– se vê infestada de multidões de figuras marginalizadas –gaudérios, mendigos, vadios, delinquentes, aventureiros de toda espécie–, as mesmas que dão matéria a um verdadeiro gênero literário, oriundo significadamente da Espanha, o das novelas picarescas, não se espere que o nosso meio colonial se ache isento. (Holanda 1966, 55-111; 79)

El continente americano no fue tema preponderante de la literatura picaresca. Cuando se hacía referencia a ella, surgía siempre asociada a la búsqueda de la riqueza, a la posibilidad de “valer más”, la mayoría de las veces con resultados frustrantes. De todas formas, Potosí era el principal centro de interés, y el eje central de este imaginario que incluía también a los portugueses (Brioso Santos 2006). El historiador Augusto Golán recopiló un dicho popular en Santa Fe, a orillas del río Paraná, que rezaba: “¿Quién es? ¿El pícaro portugués? Por la otra puerta, que esta no es” (Zapata Gollán 1970, 257). Este dicho popular, que está presente en el *Cancionero Popular de Jujuy*, más allá de destacar la presencia efectiva de estos aventureros y prohibidos portugueses en la región del Plata, también demuestra los mecanismos de burla y escapes adoptados por estos personajes siempre puestos bajo un velo de desconfianza. El obispo de Charcas, en un memorial de 1621, afirmaba sobre los portugueses: “aficionados a la corona de Castilla” y cómo era conveniente “echarlos de este reino y provincia”. El prelado apuntaba las causas: el peligro de que fueran espías y se juntaran a los enemigos de la Corona, especialmente los herejes flamencos; por las grandes cantidades de plata que retiraban de las Indias, “pues no vienen por otra cosa”; y, por ser codiciosos al punto de volverse tratantes de cualquier cosa para conseguir ingresar en Potosí³⁵.

En San Pablo, la presencia de estos forasteros errantes, también parecía incomodar. En abril de 1623, en las Actas de la Cámara, se denuncia que “passavam por aqui para a Villa Rica, frades em trajes de leigos, leigos em trajes de frades e clérigos, mulheres em trajes de homem” (*Actas da Câmara da Cidade de São Paulo* 1967). El disfraz y el transformismo son temas por excelencia de la novela picaresca.

35 AGI, Charcas, Legajo 135.

El año de 1623 es emblemático, en este sentido, ya que es cuando comienza a funcionar la aduana de Córdoba, en el camino que unía Potosí con Buenos Aires, y que tenía la función de acabar con el contrabando y la circulación de personas y mercaderías. El cerco en aquél camino, probablemente repercutió en el aumento considerable de “forasteiros” que pasaban por San Pablo en dirección a Paraguay y desde allí para Perú. En 1624, la Cámara de la pequeña villa portuguesa hacía saber que:

Por serem informados que vinham algumas pessoas para as partes do Peru Coroa de Castela sendo caminho proibido por sua majestade e por acordo dos desembargadores e ouvidores gerais que a esta via tem vindo ordenaram que fosse posto quartéis pelos lugares públicos e costumados que nenhuma pessoa usasse de tal passagem nem para o tal efeito lhe não dessem poder nem ajuda sob pena de incorrer nas penas. (*Actas da Câmara da Cidade de São Paulo* 1967)

Entre los travestidos, estaban los “laicos en trajes de frailes y sacerdotes”. La figura del falso sacerdote, o del sacerdote corrupto y ambicioso, es recurrente en la literatura picaresca, y también lo sería por los caminos del interior de América. Los habitantes de São Paulo ya estaban acostumbrados a ese disfraz, como denuncia el padre Francisco Crespo, en la memoria de 1631, en la cual acusa a los “vecinos de la dicha villa”, de entrar por tierra y por las vías fluviales hasta el Guairá, y de vestir “de habito de padre de la Compañía y de los otros religiosos y clérigos que ay en el Brasil e se abren coronas y de esta manera se entran a la tierra adentro engañando a los indios”³⁶.

Pero muchos de los que partían desde San Pablo rumbo a Paraguay, vestidos de sacerdotes, tenían otras intenciones. Una real cédula de 1597 ordenaba que “con particular cuidado procure esta audiencia a dar orden en que se limpie la tierra de religiosos que andan fuera de sus conventos [...] y de otros q andan vagando y viven mal”, lo que hacían porque llegaban “con la voz de la riqueza de Potosí”³⁷. Un año antes, el obispo de Charcas, alertaba también que la región estaba llena de personas sin autorización, “forajidos homicidas ladrones y gente q viene huyendo de sus acreedores y por delitos” y, sobre todo, “el fraile apostata, el clérigo suspenso irregular, estos pasan a millones y son más que los que traen licencia de VM”³⁸. El arzobispo de La Plata seguía en la misma dirección en 1622, cuando acusaban a los sacerdotes de ser “mal ejemplo, deshonestos jugadores, tratantes; y tan libres que de día y de noche traen armas ofensivas y defensivas”³⁹.

Los casos de curas y frailes portugueses que usaron el camino prohibido de San Pablo, son muchos. En 1606, un habitante de Villa Rica, Sebastián García, fue acusado de

36 AGI, Charcas Legajo 2, fl. 162r.

37 AGI, Charcas, Libro 135.

38 *Ibidem*.

39 *Ibidem*.

ir a San Pablo para un casamiento y volver trayendo de forma clandestina, un fraile franciscano y “un sobriño”⁴⁰. En ese mismo año, otro proceso revelaba por intermedio de un testigo, que el padre franciscano había entrado, en verdad, con otros dos portugueses, y que habían huido para Tucumán. En este nuevo proceso, se denunciaba la connivencia entre el cura *Bayeta* (Manuel Nunes Magro de Almeida), Diego Barba, Juan Mayano y Juan Florencio, que resultó en la fuga de un portugués que estaba preso en la cárcel de Asunción de nombre Cristovão Sanches, y la fuga de todos rumbo a Corrientes en caballos robados⁴¹. Juan de Torres argumentaba no saber que estaba cometiendo un crimen, ya que había nacido en la Indias, más precisamente en Tucumán.

El cura Bayeta, era portugués y fue preso en dos ocasiones en Santa Fe, huyendo de la cárcel en las dos oportunidades. Su repentina aparición en Santa Fe, en 1607, con recomendación de la Audiencia de Charcas como “licenciado” dejó a la ciudad muy agitada. Los franciscanos de la ciudad lo acusaron de practicar todo tipo de engaños por más de diez años, realizar falsos testimonios y ser responsable por varias muertes, inclusive la de un indígena, por la cual había confesado. Los frailes lo llamaban de “hombre de mala lengua y alma”. El vicario y el juez eclesiástico de Santa Fe, lo acusó de realizar falso testimonio, afectando la honra de todos; de contribuir con un fraile dominicano que era un apóstata; y de actuar con “ánimo diabólico” contra el gobernador de la provincia, Hernandarias de Saavedra. El *cabildo* de la ciudad también se manifestó contra el cura, acusándolo de cometer delitos en Asunción y en el Guairá y de secuestrar un religioso franciscano que fue enviado a la provincia como visitador. El propio gobernador llegó a reclamar de Magro, pues el cura lo acusaba de traidor, tirano y de practicar otras “mil maldades”, restándole a Saavedra “usar del que en otras ocasiones he usado que es volver los ojos al cielo y dejar la venganza y castigo dello a dios nuestro Señor”. Magro era, por las descripciones, un cura picaresco de los más arquetípicos⁴².

En 1617, Francisco Bernal fue acusado de introducir, desde Maracayú, dos frailes de San Jerónimo y más dos portugueses que llegaron por el camino de San Pablo. Bernal se justificó diciendo que eran hombres “necesarios” en la provincia. Las canoas usadas por los frailes eran de los padres de la Compañía de Jesús⁴³. En otro proceso, de 1624, encomendado por el gobernador Manoel de Frias, se habla de las noticias que llegaban sobre la entrada de “proibidos portugueses y otras naciones frailes y clérigos por la via de San Pablo, puerto de Buenos Aires y otros caminos sin licencia”. Llamaba particularmente la atención el caso de un sujeto vestido con hábito de eremita franciscano que habría huido con canoas e indígenas desde Asunción con otras personas que eran prohibidas y estaban bajo fianza⁴⁴.

40 ANA, Civil y Judicial, Libro 1800, n3.

41 ANA, Civil y Judicial, Libro 1532, n3.

42 Archivos y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (ABNB), Correspondencia, Cach 577-579; 582.

43 ANA, Civil y Judicial, Libro 1685, n5.

44 ANA, Historia, Libro 17, n4.

Fue entre pícaros y curas, o curas pícaros, que los caminos de los portugueses en Paraguay se fueron haciendo. Como uno de los diálogos entre los demonios Amonio y Asmodeo, en la obra picaresca de 1626, *La Endiabrada*, de autoría de Juan Mogrovejo de la Cerda, nos recuerda: “as Índias não eram uma Potosí, e para prosperar hei de apicarar-se” (Fernández 2001, 95-104).

Entre San Pablo y Paraguay

Entre los que firmaron la carta de 1644 aparece el nombre de Antonio Preto, natural de Santos, en el litoral de la Capitanía de San Vicente, que habría entrado vía San Pablo alrededor de 1622, pero que, siendo “labrador de chacra”, se había casado y tenía tres hijos en Paraguay. Preto, fue perdonado en 1628 y censado en 1633. Como él, Sebastião de Freitas, censado en 1633, también era natural de los territorios de Brasil, más específicamente de la villa de San Pablo, y entró por el camino prohibido en 1620, convirtiéndose en dueño de estancia y de chacra. Viudo, no tenía hijos.

Esos dos casos, así como el de Pedro de Acosta, con el que comenzamos este texto, evidencian otra dimensión de la presencia portuguesa en Paraguay. El de los portugueses nacidos en Brasil, más específicamente, en la Capitanía de San Vicente, desde donde partía la ruta prohibida y por donde, a lo largo de algunas décadas, se constituyó un intenso intercambio entre los territorios. De manera general, visto como un camino marginal y poco relevante en comparación con el más reconocido *Camino Real* que conectaba Buenos Aires con Potosí, por el camino de San Pablo habrían pasado menos mercaderías y menos personas, pero fue, efectivamente, una opción tanto para aquellos que demandaban llegar a Perú, los llamados “peruleros”, como para los que buscaban afincarse en las villas de las provincias del Paraguay y del Río de la Plata.

Sin embargo, esta función de pasaje que tenía la ruta, no fue la única, ya que ésta también dinamizó una efectiva ocupación colonial a lo largo de su trayecto, tanto del lado portugués como del lado castellano, propiciando la formación de redes de negocios, alianzas familiares e intercambios comerciales (Canabrava 1984; Vilardaga 2019).

El camino, que tenía trayectos fluviales y terrestres, se hacía esencialmente por los ejes de los ríos Tietê y Paraná, pero también por los ríos Paranapanema, Tibagi, Ivaí, Corumbataí y otros tantos que formaban el espacio hídrico del Guairá. Con poco más de mil doscientos kilómetros de recorrido, unía el litoral de la Capitanía de San Vicente, en los territorios de Brasil, con Asunción. El camino, organizado gradualmente sobre rutas indígenas, fue estructurándose a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI –cuando fue ampliamente utilizado por aventureros, soldados, colonos y misioneros– y se consolidó en la primera mitad del siglo XVII. Desde la década de 1550 el camino fue convirtiéndose en una especie de salida atlántica para los habitantes de Asunción, utilizado para enviar correspondencias, prisioneros y para el establecimiento de negocios, como los que el gobernador paraguayo, Domingos de Irala, hizo con el hierro y los indígenas esclavizados en los años de 1550.

A lo largo de su trayecto, después de pasar por San Pablo, se llegaba a la parroquia de Santana de Parnaíba –convertida en villa en 1625–, local donde había explotación de oro, y punto de partida de innúmeras entradas, ya que estaba a las puertas del *sertão*. Parnaíba, a las márgenes del río Anhembi, se volvió, incluso, destino de refugiados hispano-paraguayos después de la destrucción y abandono de las villas de la región del Guairá. Eso porque los apoderados locales, los Fernandes, mantenían innúmeras relaciones con Paraguay. Baltazar Fernandes era casado con María de Zuñiga, natural de Villa Rica. André Fernandes, llamado de “pirata do sertão” por los curas de la Compañía de Jesús, envió su hijo a Asunción por el camino prohibido para ser ordenado cura. Los Fernandes tuvieron, inclusive, un ingenio de azúcar y un molino de trigo levantados en Parnaíba para un habitante y vecino de Asunción, Cristóbal Ramírez, que recibió tres indios esclavizados como pago⁴⁵.

En el puerto llamado de Pirapitingui, bajando el río Tietê, se podía embarcar en canoas que seguían rumbo al río Paraná en una navegación difícil y peligrosa, por la existencia de saltos y cascadas. Esa ruta fluvial era alternada por caminos terrestres. En las proximidades del río Paraná, ya en territorio del Guairá, además de decenas de aldeas indígenas, había dos villas castellanas –Villa Rica del Espíritu Santo y Ciudad Real del Guairá–, al menos doce reducciones jesuíticas, una mina de hierro –Tambó– y un puerto de embarque de yerba mate bastante agitado, Maracayú era un lugar con intenso movimiento. Desde allí, se seguía para Asunción por el río Paraná rumbo a Corrientes y Santa Fe, después para el *Camino Real* o el camino rumbo a los contrafuertes andinos por el río Pilcomayo.

El camino fue oficialmente abierto en 1603, cuando “cuatro soldados” de Villa Rica irrumpieron en San Pablo, bajo el mando del teniente gobernador, Antonio de Añasco, cuñado del gobernador de la Provincia de Paraguay y el Río de la Plata, Hernandarias de Saavedra, para abrir las comunicaciones entre las partes (*Actas da Câmara da Cidade de São Paulo* 1967)⁴⁶. El camino sería rápidamente cerrado, incluso por orden del gobernador, pero el tráfico continuaría activo entre ambos lados y perduraría más allá de la destrucción del Guairá por los *bandeirantes* en 1632, como revela el caso del portugués Felipe Nunes. Censado en Maracayú en 1629, era *vecino* en Villa Rica, casado, y tenía una nieta en San Pablo. Conforme su inventario, abierto en San Pablo, en 1636, Nunes, “vindo para esta vila no caminho da Villa Rica o mataram os índios”⁴⁷.

Lo paradójico es que el camino se abra justamente cuando la legislación predicaba su cierre. Las prohibiciones de uso de la ruta se encuadran en la prohibición más general de ingreso y comercio de los portugueses en Perú. La primera real cédula, de 1594,

45 ABNB, EC (Expedientes Coloniales).

46 En el auto de procesamiento contra Juan Florencio en 1606, argumenta que no podía estar cometiendo crimen por traer gente por el camino, ya que había sido abierto por Antonio de Añasco. ANA, Civil y Judicial, 1532, n3.

47 *Inventários & Testamentos* 1920.

reforzada por otra de 1602, ordenaba la expulsión de los extranjeros establecidos sin autorización en las colonias españolas, en especial los lusos que habían ingresado por el Río de la Plata. A pesar de que los portugueses formaban parte del imperio español, en este contexto de unión de las coronas ibéricas, su estatuto de extranjero permaneció, alimentando desconfianzas, que eran aumentadas por la asociación de portugueses con las prácticas “judaizantes”, bastante comunes en la época. La cédula de 1602 declaraba que los portugueses eran “gente poco segura en las cosas de nuestra santa fe católica, judaizantes” (Canabrava 1984; Ventura 2004; Ventura 2005, vol. I y II). Durante las primeras décadas del siglo XVII, en la medida en que los conflictos españoles con los Países Bajos se agudizaban, las prohibiciones fueron reforzadas por cierto espíritu paranoico que concebía una gran conspiración luso-judaico-flamenca, en contra del imperio español. En 1622, Felipe IV decretó en Madrid la prohibición de comunicación con Brasil e instaló en Córdoba de Tucumán, uno de los principales accesos al Perú, una aduana para regular el comercio y prohibir la utilización de caminos alternativos. De hecho, intentaba impedir cualquier comunicación o tránsito de personas con los territorios de Brasil, lo que se reveló infructuoso, porque, a pesar de todo, los intercambios continuaron durante todo el período que duró la unión dinástica. Las prohibiciones fueron objetivamente extendidas hasta Paraguay a través de la real cédula de Felipe IV, en 1625, “já que pelo Brasil continuavam a entrar e a passar ao Peru muitos estrangeiros” (Ventura 2004, 10).

Exactamente en este período, entre 1620 y 1628, la afluencia de portugueses vía San Pablo fue más intensa. Coincide con el gobierno de Manoel de Frias, que abarca casi todo este período. Curiosamente, Frias fue nombrado por Hernandarias de Saavedra, en 1603, para combatir el contrabando por el camino potosino y expulsar a los portugueses de Buenos Aires, siguiendo las órdenes reales de 1602.

Los vínculos establecidos entre San Pablo y Paraguay abarcan varias dimensiones. Recordemos que Sebastian Garcia, de Villa Rica, que había sido procesado en 1606 por ir a San Pablo y traer personas clandestinamente, fue a la villa portuguesa para participar de un casamiento. Francisco Benites, vecino de Villa Rica, fue hasta San Pablo a vender vino y mercaderías en 1604, después fue acusado de traer personas clandestinamente en 1616 y de ser cómplice de los *bandeirantes* de San Pablo en 1628⁴⁸. Recorría el camino con regularidad, incluso al servicio del gobernador Luis de Céspedes Xeria, como denunciaron los padres de la Compañía de Jesús. El gobernador Xeria, asumió el gobierno paraguayo por el camino de San Pablo, pero antes se casó en Río de Janeiro con una integrante de la poderosa familia Sá. Ganó un ingenio azucarero como dote, hacia donde enviaba, según denuncias, indios esclavizados desde el Paraguay con la intermediación de los *bandeirantes* de San Pablo, los mismos que argumentaba combatir. Los hijos de Baltasar Godoy, un habitante castellano de San Pablo, eran peritos fluviales y

48 Sobre la trayectoria de Benites, ver Vilardaga 2014.

servían como guías a los *peruleros* que ansiaban llegar a Paraguay. Según un auto hecho en Asunción en 1616, cobraban por el servicio en patacones y ropas⁴⁹.

Pero la yerba mate y los negocios en torno de ella en el puerto de Maracayú serán efectivamente el gran movilizador de estas relaciones. Ya en 1606, el mineiro-mor de Brasil, Manoel Pinheiro Azurara, dejó la villa de San Pablo, donde era responsable por organizar las investigaciones sobre oro, se fue por el camino prohibido hasta Maracayú, donde pasó a negociar tejidos, ropas, plata y yerba mate, permaneciendo allí algunos años, aun siendo procesado ese año. Recibió del gobernador Hernandarias, el derecho de cobrar antiguas deudas en 1609⁵⁰. Jerónimo de Veiga, habitante de San Pablo, y más tarde afamado *bandeirante*, fue preso en Asunción en 1606 con cestas de yerba mate⁵¹. Miguel González Correa, establecido en Maracayú, censado en 1629, tenía una deuda de dieciséis mil reales con un habitante de San Pablo, dinero que debe de haber financiado el viaje y alguna inversión inicial de yerba mate⁵². Juan Nunes Cardoso, natural de Lisboa, que entró por el camino prohibido en 1619, tuvo su pedido de perdón, en 1628, hecho por la esposa, Luiza Pollo, ya que él andaba como “tratante de mercaderías” en Maracayú. En 1638 apareció en San Pablo junto a Bartolomeu Fernandez de Faria, ambos “hombres de negocios y comerciantes”, para declarar sus productos para la Cámara⁵³. Cardoso encarna la conformación de un mercado regional transfronterizo y trans-imperial que articulaba Asunción, Guairá y San Pablo, centrado en torno del negocio de la yerba mate. Explicita también, una frontera luso-castellana que se hace, sobre todo, a partir de la actuación de los agentes locales (Herzog 2015).

Esas conexiones podrían llegar aún más lejos. Antonio Castanho, portugués natural de Tomar, casado en San Pablo y dueño de tierras en Santana de Parnaíba, aparece como testigo en un proceso en Asunción de 1619, y murió en Potosí en 1622, de acuerdo al atestado de muerte, realizado por el licenciado Lourenço de Mendonça, y agregado al inventario abierto de San Pablo en 1624⁵⁴. Una espacialidad amplia de conexiones.

A pesar de las alegaciones de persecuciones emprendidas por los gobernadores y de las diversas prisiones formalmente declaradas, los autos y procesos muestran una presencia que solo es combatida en apariencia. Con la complicidad de las autoridades y de los habitantes locales, los portugueses eran plenamente integrados a las sociedades locales y las estrategias de legitimación de su presencia contaban claramente con el apoyo implícito y explícito de esas mismas autoridades. Esto, no sería una gran novedad. En Buenos Aires, en 1605, el gobernador solicitó la revocación del bando que pedía la expulsión de los

49 Canabrava 1949, 20-23.

50 ANA, Civil y Judicial, Libro 1549, n4; e ANA: Civil y Criminal, Libro 1944, n4.

51 ANA, Civil y Judicial, 1549, n4.

52 *Inventários e Testamentos* 1920, Vol. 12.

53 *Registro Geral...* 1917, Vol. 2.

54 *Inventários e Testamentos* 1920, Vol. 6.

portugueses, puesto que el Cabildo se colocó en frontal oposición, ya que los lusitanos eran “un elemento de gran utilidad económica para la ciudad” (Ventura 2004).

El gobernador interino de Paraguay, Martín de Ledesma Valderrama, en 1633, después del momento más crítico de las relaciones entre los portugueses de San Pablo y los habitantes del Guairá, asolados por las *bandeiras*, habría venido con la orden de hacer todo lo posible para “cerrar” el puerto de San Pablo y que no hubiese trato y comunicación. Pocos días después, publicó un auto para que los portugueses se presentaran, pero como muchos ya estaban hacía bastante tiempo instalados y casados, simplemente prohibió que salieran de la ciudad para dirigirse a Perú, persiguiendo algunos que habrían intentado huir con sus bienes escondidos en balsas⁵⁵. La presencia portuguesa era tan consolidada y articulada en las diferentes dimensiones de la vida social y económica del Paraguay, que expulsarlos representaría siempre un trastorno, una dificultad y, encima de todo, un perjuicio.

Consideraciones finales

Tal vez la ambigüedad haya sido la esencia de la presencia portuguesa en el Paraguay durante la unión dinástica. Hablamos aquí, sobre todo, de los que permanecieron, puesto que muchos solo vieron en el mundo paraguayo, un pasaje para el ansiado Perú. Estos desaparecieron de la documentación sin dejar rastros en los archivos locales. Pero los que se quedaron, fueron plenamente incorporados al Paraguay, especialmente en el universo de los negocios, reforzando la idea de que las élites coloniales de las zonas fronterizas eran menos cerradas de lo que se pensaba, incorporando elementos “extranjeros” (Trujillo 2013). Portugueses se casaron con criollas, instalaron casas pobladas, adquirieron tierras y articularon amplias conexiones con las regiones meridionales de la América portuguesa. Estos portugueses nacidos en Portugal, en las islas atlánticas o en el Brasil, componían una parte estructurante de aquella realidad colonial. Eran vecinos, residentes, moradores o prohibidos, tuvieron oficios y funciones militares, atravesando siempre un espacio ambiguo, en el cual su naturalidad fue siempre cuestionada. Por una cierta indefinición jurídica a causa de la unión dinástica, buscaron aprovecharse, legal o discursivamente, de esa ambigüedad para legitimar su permanencia justificada en el vasallaje al mismo rey. Contaron con redes de apoyo y acogimiento de otros portugueses ya afincados, y también de habitantes españoles y de autoridades, muchas de ellas vinculadas económicamente a los tratantes portugueses. La permisividad y la complicidad caminaron juntas con la clandestinidad.

55 AGI, Escribanía, leg. 892A, fl. 624r.

Fuentes primarias

ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN (ANA)

Civil y Criminal, leg. 1685; libro 306; libro 1532, fl. 3r; libro 1549, fl. 4r; libro 1685, fl. 5r; libro 1944, fl. 4r; libro 1800, fl. 3r

Nueva Encuadernación, libro 130; libro 285, fl. 138v-154r; libro 306; libro 426; libro 426, fl. 20r; libro 547, fl. 1r

Historia, libro 17, fl. 4r; libro 36, fl. 22r

Propiedades e Testamentos, vol. 484, fl. 8r

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Escribanía, leg. 892A, fl. 585r, fl. 605r-630r

Mapas y Planos (MP)-Buenos Aires, n.17, 1,1

Charcas, libro 2, fl. 162; libro 135

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

Correspondencia, Cach 577-579; 582.

Expedientes Coloniales (EC), 1619, Exp.4, fls.1-20r

Bibliografía

ACTAS DA CÂMARA DA CIDADE DE SÃO PAULO. 1967. São Paulo: Publicação da Divisão do Arquivo Histórico.

ARECES, Nidia R., y Gricelda Tarragó. 1999. "La elite santafesina y los inmigrantes portugueses". En *Poder y sociedad. Santa Fé la Vieja, 1573-1660*, editado por Nidia R. Areces. Rosario: Manuel Suárez Editor & prohistoria.

BRIOSO SANTOS, Héctor. 2006. *Cervantes y América*. Madrid: Marcial Pons.

CANABRAVA, ALICE; SANT'ANNA, NUTO (ORGS). 1949. *Bandeirantes no Paraguai. Século XVII. Documentos Inéditos*. São Paulo: Prefeitura Municipal de São Paulo.

CANABRAVA, Alice P. 1984. *O comércio português no rio da Prata (1580-1640)*. Belo Horizonte, São Paulo: Itatiaia, EDUSP.

CARDIM, Pedro. 2010. "De la nación a la lealtad al Rey. Lourenço de Mendonça y el estatuto de los portugueses en la monarquía española de la década de 1630". En *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: La visión del otro. Del Imperio Español a la Guerra de la Independencia*, editado por David González Cruz, 57-88. Madrid: Sílex.

CARDOZO, Ramón. 1938. *La Antigua Provincia de Guairá y la Villa Rica del Espíritu Santo*. Buenos Aires: Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez.

DOMÍNGUEZ COMPANY, Francisco. 1955. "Condición Jurídica del Extranjero en América". *RHA* 39.

FERNÁNDEZ, Teodosio. 2001. "Sobre la picaresca en Hispanomérica". *Edad de oro* 20, 95-104.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2008. *Mercado interno y economía colonial: tres siglos de historia de la yerba mate*. Rosario: Prohistoria ediciones.

- HERZOG, Tamar. 2003. *Defining Nations. Immigrants and citizens in early modern Spain and Spanish America*. New Haven & London: Yale University Press.
- HERZOG, Tamar. 2015. *Frontiers of possession: Spain and Portugal in Europe and the Americas*. Cambridge: Harvard University Press.
- HOLANDA, Sergio Buarque de. 1948. "Expansão Paulista em fins do século XVI e princípio do século XVII". *Publicações do Instituto de Administração* 29: 3-23.
- HOLANDA, Sergio Buarque de. 1966. "Movimentos de população na São Paulo do século XVIII". *Revista do Instituto de Estudos Brasileiros* 1: 55-111.
- INVENTÁRIOS & TESTAMENTOS. 1920. SÃO PAULO: TIPOGRAFIA PIRATININGA.
- JENSEN, Carlos Ernesto R. 2007. "Los Bogado y el aporte portugués al Paraguay". *História Paraguaya. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* XLVII.
- JENSEN, Carlos Ernesto R. 2009. *El Guairá: caída y éxodo*. Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, FONDEC.
- LAFUENTE MACHAIN, R. de. 1931. *Los portugueses en Buenos Aires, siglo XVII*. Buenos Aires: Librería Cervantes.
- REGISTRO GERAL DA CÂMARA MUNICIPAL DE SÃO PAULO. 1917. vol. II. São Paulo: Typographia Piratininga.
- TRUJILLO, José Oscar. 2013. "Integración y conflicto en una elite fronteriza: los portugueses en Buenos Aires a mediados del siglo XVII". En *Portugal na Monarquia Hispânica: dinâmicas de integração e de conflito*, organizado por Pedro Cardim, Leonor Freire Costa e Mafalda Soares da Cunha, 309-332. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- VALLADARES, Rafael. 1998. *La rebelión de Portugal. 1640-1680*. Madrid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2004. "A participação dos portugueses no comércio regional e inter-regional hispano-americano, a partir do rio da Prata (1580-1640)". En *Colóquio internacional Território e Povoamento - A presença portuguesa na região platina*. Colonia del Sacramento, Uruguai: Instituto Camões.
- VENTURA, Maria da Graça A. Mateus. 2005. *Portugueses no Peru ao tempo da União Ibérica. Mobilidade, cumplicidades e vivências*, vols. V, I y II. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- VILARDAGA, José Carlos. 2014. *São Paulo no império dos Felipes: conexões na América Meridional (1580-1640)*. São Paulo: Intermeios.
- VILARDAGA, José Carlos. 2017. "Na bagagem dos peruleros: mercadoria de contrabando e o caminho proibido de São Paulo ao Paraguai na primeira metade do século XVII". *Anais do Museu Paulista* 25 (1): 127-147.
- VILARDAGA, José Carlos. 2019. "Fronteiras instáveis e alianças cambiantes: a ocupação colonial do Guairá e as relações entre Villa Rica del Espiritu Santo e São Paulo de Piratininga entre os séculos XVI e XVII". *Revista De Índias* 79: 277, 659-695.
- ZAPATA GOLLÁN, Agustín. 1970. *Portugueses en Santa Fé, La Vieja*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

ANA MARÍA PRESTA*

**“Ni feos, ni sucios ni malos”.
Diversidades en diáspora: portugueses
en el corazón de la Audiencia de Charcas,
Virreinato del Perú, 1580-1640****

El espacio andino constituyó un universo de acogida de migrantes desde siglos previos a la conquista española; en realidad, desde que los hombres comenzaron a caminarlo, a habitarlo y a apropiarse lentamente de él luego de una primera partida desde heladas geografías o, más cerca de la invasión europea, desde lugares incorporados al Imperio Inca con el propósito de formalizar sus prestaciones rotativas de trabajo o proveer, para sus colectivos étnicos, recursos específicos para garantizar a la autarquía económica de los *ayllus* o colectivos corporativos de origen. Las diferencias étnicas, lingüístico-culturales y hasta situacionales, en tanto las ecologías diversas no dejaban de impedir los intercambios, los tráficos y las obligaciones laborales a corta, media y larga distancia, definían a un Tawantinsuyu pluriétnico en el que el traje y el sombrero definían identidades y mostraban la procedencia de los migrantes temporarios o permanentes. Esa migración interna se mantuvo a lo largo de la colonia castellana y se fundó en diversos motivos, como el abandono de los asentamientos de origen para evitar las demandas tributarias y el trabajo minero, la búsqueda de oportunidades de vida y reproducción material y social, cuando también la coerción de encomenderos, mineros y mercaderes que incentivaban en los indígenas la fuga y el ausentismo para incorporarlos a sus emprendimientos mercantiles. De forma tal que los Andes

* Universidad de Buenos Aires; CONICET, Argentina.

** Nota de los editores: La profesora Ana María Presta, destacada académica e investigadora argentina, que dedicó una vida al estudio de la sociedad de la antigua Audiencia de Charcas, falleció en abril de 2024, durante el proceso de edición de este volumen. Su contribución se publica de manera póstuma, como un homenaje a quien nos dejara un ejemplo de integridad personal y pasión por el saber.

no fueron ajenos a la diversidad poblacional, a las diferencias culturales, en síntesis, al contacto con foráneos de origen desconocido o distantes de los propios¹.

En relación con esa pluralidad humana que habitaba los Andes, los españoles que se lanzaron a la aventura del Atlántico eran súbditos de una monarquía tan compleja, en términos políticos y “nacionales” como el Tawantinsuyu. Tras una cabeza, existían otras que gobernaban espacios acotados, con distinto nivel de integración, donde resaltaban identidades locales y regionales que exhibían grados diversos de “nacionalismo” (Elliot 2010, 30-31). Fruto de la descendencia de los Reyes Católicos, la denominada “monarquía compuesta” se magnificó igualmente en la diversidad de sus súbditos al convertirse en imperio, una de cuyas coronas, la castellana, fue la depositaria, administradora y diseñadora del perfil social, económico y político de sus posesiones americanas, no sin mechar las instituciones implantadas con influencias recibidas de otros reinos peninsulares, como el de Aragón. Es así que la articulación de los reinos integrantes de la monarquía católica se visibiliza tras las prácticas de movilidad interna de sus súbditos, primero, situación que motivó, a lo largo de dos siglos, una sostenida legislación acerca de quiénes, cómo y en qué circunstancias podían emigrar².

Focalizándonos en territorio peruano, en el preciso instante de la invasión europea se detecta la pluralidad de procedencias entre los 168 de Cajamarca, diversidad que, más allá de una legislación que buscaba convertirse en inhibitoria, se mantuvo sostenidamente a lo largo del último tercio del siglo XVI y el primero del siglo siguiente, temporalidad que aborda esta investigación³.

De manera que esta contribución recoge la tradición migratoria peninsular y se focaliza en la diáspora portuguesa, proponiéndose observar los itinerarios de vida de un conjunto de portugueses y portuguesas, naturales de uno de los reinos de caminantes más dinámicos del Imperio de los Austrias que recalaron en territorio peruano. Específicamente, nos situamos en la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas entre 1580 y 1640, en el período de la nombrada unión de las dos coronas, la castellana y portuguesa, situación que lejos estuvo de favorecer, menos aún legalizar, la situación migratoria de una mayoría de portugueses que llegaba a los Andes Meridionales sin contar con la debida licencia para viajar y asentarse en el lugar de acogida. Más allá de permisos o la ausencia de ellos, la migración portuguesa a Charcas se incluye en la

1 Archivos utilizados: Archivo General de Indias (AGI), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Escrituras Públicas (EP).

2 La inhibición de viajar a las colonias castellanas alcanzaba a los nombrados extranjeros, aunque súbditos de la misma corona y del devenido imperio de los Austrias. Aunque el cumplimiento de las normas excedió prohibiciones y penalidades, una vasta producción de cédulas y ordenanzas quedó plasmada en el Cedulaio Indiano de 1596, la Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 y la literatura jurídica de los siglos XVII y XVIII. Cédulas, ordenanzas y tratados jurídicos fueron detallados por Sullón Barreto 2016, 37-55; Ciaramitaro 2017, 31-51.

3 De los 168 hombres que ingresaron a Cajamarca, 131 dan cuenta de su lugar de origen, predominando los castellanos y los nativos de los reinos asociados, siendo 36 los extremeños (paisanos de los Pizarro), 34 de Andalucía, 17 de Castilla la Vieja, 15 de la Nueva, igual número de León, 8 vizcaínos, 2 navarros, 2 aragoneses y 2 griegos, Lockhart 1972, 28.

larga relación de portugueses y españoles en el Nuevo Mundo y, en esta investigación, se sitúa específicamente en la Villa Imperial de Potosí y la ciudad de La Plata, cabecera de la sede audiencial⁴.

Es así que nos interrogamos, ¿De qué manera, y bajo qué imperativos, habrá ocurrido la migración de quienes eran vasallos, sin ser naturales, y que cargaban el rótulo de extranjeros? ¿Tan endeble era la españolidad de una monarquía compuesta que buscaba cimentar la autoridad y la mismidad bajo un rey, una religión y una ley? Si los extranjeros habilitados para viajar a América debían financiarse con caudales propios, ¿cómo habrían hecho nuestros portugueses para arribar al Perú? Sin duda, existirían redes a ambos lados del Atlántico, aunque no estamos en posición, por el momento, de desplegarlas, aunque observamos la permeabilidad existente entre espacios americanos donde los puertos de ingreso de los portugueses no constituían el final lugar de asentamiento. A pesar de las restricciones, los portugueses migrados entre 1580 y 1640 respondían al mismo rey y a su ley y, en su mayoría, hasta donde nos cuentan quienes testaron, eran marcadamente católicos.

Más allá de la lábil unión política de ambas coronas, sobre los portugueses recayó no solo la desconfianza por su excelencia en la navegación y el comercio, sino la noción de extranjero que aplicaba a los súbditos imperiales que no pertenecían a la corona de Castilla o a aquellos reinos que, salvo licencia específica, tenían inhabilitada la migración. A pesar de ello, y dentro de una monarquía compuesta donde la obediencia a la ley distaba de parangonarse con su cumplimiento, desde el mismo descubrimiento se detectan, en el mundo insular caribeño, Tierra Firme y México, primero, y en el Perú, más tarde, habitantes que habían pasado a las colonias castellanas legal y, mayoritariamente, ilegalmente. Es más, los itinerarios migratorios solían replicarse, en tanto la búsqueda de un destino mejor daba lugar, luego de una primera experiencia, a reiterarla una y otra vez para anclar, definitivamente, en un lugar en donde podían alcanzarse algunos de los objetivos y deseos generados al momento de la partida del terruño. Igualmente, la inicial travesía atlántica, en los albores de la colonización, solía efectuarse en compañía, compartiendo la empresa migratoria y los riesgos de traslado y convivencia, pero, sobre todo, el sentimiento de pertenencia a un mismo lugar, lo cual creaba tanto solidaridades como dependencias (Altman 1989, 170-174, 179-189; Altman 1994, 3-11; Altman y Horn 1991, 15-20, 31). Con el tiempo, sin mediar llamada de un pariente o paisano, los migrantes, sobre todo los que habían ingresado de manera ilegal, solían moverse en soledad, aunque incorporándose en espacios habitados y hasta colonizados por sus paisanos.

En 1596, Felipe II consignaba en una cédula real a quienes se consideraba "naturales" en las posesiones de ultramar, nombrando como tales a los nacidos en los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y a los originarios de

4 Antecedentes de la migración portuguesa a Charcas se hallan en Hanke 1961, 1-48; Escobari de Querejazu 2017, 25-35.

las islas de Mallorca y Menorca, que pertenecían a la corona de Aragón. Aún a pesar de la incorporación de Portugal en 1580, los portugueses se tenían por extranjeros, continuando en esa situación de ajenidad, tal como destacaban las cédulas previas fechadas en 1540, 1566 y 1576⁵.

A partir de la última década del siglo XVI, los censos o padrones de extranjeros se contienen en las nombradas “composiciones” que la corona castellana encarga a oficiales reales específicos, a fin no solo de controlar el cumplimiento de sus ordenanzas y cédulas sino también para identificar a los migrantes y, asimismo, a fin de recaudar un canon para componer una situación irregular que se mantenía de hecho y se buscaba lo fuera de derecho⁶.

En apariencia, la inhibición a la naturalización de los portugueses, más allá de la unión de las coronas en 1580, radicaba en el comercio y sus bondades que, como actividad lucrativa, estratégica y monopólica, debía permanecer entre castellanos, a más de la desconfianza que suscitaban los lusitanos por sus conocimientos de la geografía y la navegación, sin contar el desdén por su rol protagónico en el comercio de esclavos (Sullón Barreto 2016, 41).

En ese orden, en 1610 y bajo la supervisión del presidente de la Real Audiencia de Charcas, el licenciado Alonso Maldonado de Torres, se condujo el padrón de extranjeros que habitaban el territorio audiential, en el marco del proceso de legalización tras la composición de la situación de residencia irregular de aquellos que habían ingresado sin licencia⁷. El pago de un canon, luego del empadronamiento, permitía una suerte de naturalización *in situ* y la continuación de las actividades y residencia del extranjero sin ser molestado. El empadronamiento de 1610 respondía a la Real Cédula del 13 de enero de 1596 y buscaba indagar sobre los “flamencos, demás extranjeros y portugueses” asentados en la jurisdicción de Charcas. El censo fue ejecutado por un subalterno del licenciado Maldonado de Torres, Luis Hurtado de Mendoza, quien estando en Potosí reunió a flamencos, entre los que incluyó a alemanes, franceses, noruegos y portugueses para, finalmente, enumerar, por separado, a genoveses, corsos e italianos. El visitador Hurtado de Mendoza fue escueto al diseñar las mismas preguntas para todos los extranjeros, las cuales apuntaban a consignar el nombre completo del empadronado, su edad y lugar de nacimiento, la posesión o carencia de hacienda, el año en que había pasado a Indias, el puerto de ingreso a Charcas y su naturaleza: con o sin licencia de su majestad, y la flota en que había arribado. La información solo cubre a los extranjeros aparentemente residentes en Potosí, dado que en el cuestionario no figura la ciudad o lugar en

5 *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. IX, tit. XXVII, ley XXVIII.

6 La cédula de 13 de enero de 1596 recogida en la *Recopilación de Leyes* de 1680 reglamentó el procedimiento de estas composiciones. En 1598 se mandó que únicamente fueran admitidos a composición los extranjeros “arraigados y avecinados”, y de ninguna manera los recién llegados. Después de 1640, los portugueses no serían admitidos en composición, Sullón Barreto 2016, 52-54.

7 AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113. Relación de los extranjeros residentes en el distrito de Charcas mandado a levantar por el licenciado Alonso Maldonado de Torres, 1610.

que habitaban, consignándose que en 1610 en la Villa Imperial se habían empadronado 76 portugueses varones; 54 (71%) de ellos habían ingresado a las posesiones castellanas sin licencia, 15 (20%) con licencia y 7 (9%) no habían dado respuesta a esa pregunta⁸. Cuatro de los 76 portugueses empadronados habían nacido en Castilla, dos en Sevilla y dos en Galicia, mientras que uno de los censados era natural de Potosí; la procedencia de padres lusitanos no los eximía de su extranjería. Desconocemos si eran casados, si conservaban lazos familiares en Portugal y, si habían fundado familia en Charcas, lo cual nos inhibe de narrar y ponderar cómo estaba compuesta su unidad doméstica, inclusive si las cónyuges eran portuguesas o de otras nacionalidades. De los 76 portugueses, solo 12 (15.7%) consignaban poseer hacienda propia. Un tal capitán Diego de Vega, nacido en la Villa de Tomar, Santarem, y de 40 años de edad, había ingresado a Charcas, sin licencia, por el puerto de Buenos Aires en 1595. Vega declaraba una hacienda de 25 000 pesos, cifra con la cual podrían comprarse un par de buenas y acondicionadas casas en Potosí o varias tiendas con profusión de mercancías. Gaspar de los Reyes de la Barca, uno de los naturales de Galicia, aunque hijo de portugueses, no consignaba ocupación y declaraba una hacienda de 20 000 pesos; había ingresado a destino por Cartagena en la flota de don Diego de Barrios en 1577 y contaba con 50 años de edad. Antonio Dias, nacido en la Isla de Fayal, en las Azores, era de 30 años de edad, contaba con 8000 pesos de hacienda y había llegado a Charcas vía Buenos Aires en 1599. Domingo Solano, nacido en Lisboa hacía 55 años, ingresó a las posesiones castellanas en 1580 en la flota de un tal Diego Flores de Valdés sin declarar por qué puerto, siendo dueño de un ingenio de moler metales, al que no apreciaba monetariamente. Lorenzo Vázquez, natural de Triana en Andalucía, hijo de portugueses de Lagos, tenía 54 años al momento del empadronamiento; había ingresado en 1574 sin consignar la vía y declaraba poseer hacienda por 6000 pesos. Juan Pérez Calderón, de 48 años, y Valentín Acosta, de 32, eran nativos de Lisboa y ambos habían ingresado a Charcas por el puerto de Buenos Aires, aunque con licencia en 1595 y sin ella en 1605, respectivamente, siendo acreedores a 3000 y 600 pesos en bienes. Natural de Braganza y con licencia de su majestad, Domingo García de 48 años había ingresado a Charcas, con licencia, desde Cartagena, habiendo juntado 1000 pesos corrientes al igual que Baltasar Moreira, nacido en Alges 34 años atrás e ingresado a Charcas por Buenos Aires. Antonio Gaspar había vivido previamente en México, siempre sin licencia, para trasladarse en 1608 a Charcas desde Cartagena en la flota de un tal Garibay y contaba con 1500 pesos. Natural de Campo Maior, Antonio López estaba en Charcas desde 1583, habiendo ingresado sin licencia y acumulado bienes por 4000 pesos. Esteban de Villegas, de 39 años había nacido en Tabua y pasado a Charcas en 1600 desde Cartagena, en la flota de un tal Escalante de Mendoza, con licencia, y poseía 15

8 No hubo pregunta acerca del lugar de residencia. Si la *Relación* engloba a la jurisdicción de Charcas, como reza su título, podríamos presumir que los empadronados habitaban en diferentes ciudades, asentamientos mineros o en áreas rurales. La falta de referencia exacta no nos permite colegir donde vivían y desempeñaban sus ocupaciones cotidianas.

pesos, magra cifra que no trepidaba en consignar⁹. Mientras que los portugueses ingresados por Cartagena suelen citar la flota en que arribaron a puerto, los que lo habían hecho por Buenos Aires jamás consignan el medio en que vinieron, pudiéndose colegir que su viaje fue en navíos que recorrían el Río de la Plata de contrabando, práctica habitual en aquellos tiempos¹⁰. Potosí, para mercaderes y profesionales era un faro de esperanza y oportunidades, de allí el número de portugueses empadronados, su participación en las facciones que provocaron entre 1545 y 1622 las Guerras Civiles y diferentes alteraciones hasta desembocar en la Guerra de Vicuñas y Vascongados (1622-1625), lo cual no inhibió el éxito económico de un grupo poderoso que durante la visita del virrey Toledo a la Villa Imperial en 1573, mostró su prosperidad a lo largo de la calle nombrada Lusitana, donde tenían sus tiendas y casas (Arzans de Orsúa y Vela 1965, t. I, 62, 75, 100, 125-126, 133, 148, 161, 176, 240).

Por otro lado, de los 76 portugueses residentes en Potosí, 8 de los 16 ingresados por Cartagena habían pasado inicialmente por México y cinco decían proceder de Angola, Guinea, Cabo Verde, Puerto Rico y Brasil, demostrando periplos migratorios con más de una estadía hasta llegar a la residencia en el surandino.

La trayectoria de los portugueses censados en 1610 se diluye en una pujante Villa Imperial y su búsqueda y recuperación habrá de formalizarse en otra documentación que dé cuenta de mayor información que la sistematizada por el interrogatorio conducido por mandato de la Real Audiencia de Charcas.

Ciertamente, la ciudad cabecera del tribunal, La Plata, también acogió a naturales de Portugal. Sus pistas surgen a partir del repositorio mayor boliviano y sus escrituras públicas y, dentro de ellas, de testamentos que, sin lugar a dudas expresan la hoja de vida de laboriosos migrantes que anclaron en el corazón de la jurisdicción charqueña, formaron hogar y desarrollaron profesiones diversas con diferente grado de interacción con castellanos, indígenas y demás extranjeros radicados en el valle de Chuquisaca, espacio de temple agradable localizado a 2700 m.s.n.m.

La migración de personas de diferente origen sociocultural dista de acoplarse a la mismidad que los castellanos desearon imprimir en sus posesiones ultramarinas. Sin embargo, el colectivo portugués, al que seguimos tras sus testamentos, acerca la supuesta alteridad lusitana a una articulación social y cultural con los residentes de la ciudad de La Plata. En ese ámbito, los migrantes portugueses, que parecen no haber viajado juntos ni formar una tupida trama relacional, se desempeñaron en oficios diversos conformando, salvo excepciones, lo que nombraríamos “sectores medios” o “intermedios” urbanos (Lockhart 2000, 35-39; Von Metz 2003, 27-33; Bixio y González Navarro 2019, 135-158), quienes reprodujeron prácticas, representaciones y materialidades semejantes a las de

9 AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113, fls. 2v-6r.

10 Moutoukias (1988). Si bien el objetivo del autor es el comercio ilegal rioplatense, no deja de advertir que los portugueses habían establecido una red de tráfico perfecta desde Buenos Aires hasta Potosí, pasando por las ciudades, hoy argentinas, de Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta y Tarija, esta última en el sur boliviano.

sus pares castellanos, siendo tan cercanos a su cultura como a su desempeño laboral. Los grupos intermedios, de difícil caracterización en una sociedad signada por las jerarquías peninsulares, resultan distantes a la vez que relacionados con las élites y los subalternos, con quienes guardaron lazos de clientelismo, dependencia, de trabajo, subordinación y superioridad, aunque desde su situación de hombres y mujeres con oficio, profesión y, en numerosos casos, con propiedades en el ámbito urbano o rural.

Los migrantes portugueses establecidos en La Plata en calidad de residentes, estantes y, excepcionalmente, vecinos, no aparentan ser los judaizantes que la historiografía colonial, tanto peruana como mexicana, abordó en las últimas dos décadas. Las hojas de ruta que conforman sus últimas voluntades exhiben a portugueses del común portadores de notable integración al medio junto a un fuerte sentido de luso-pertenencia local y regional, reforzado en la narrativa de su origen familiar y el despliegue informativo de sus actividades profesionales, oficio y experiencias, a más de detallar acreencias y deudas, deudores y vínculos con integrantes de la élite, pares, paisanos y subordinados que ponen de manifiesto su adecuación social a la urbe de acogida. Denotan ser católicos practicantes y preocupados por su situación ante la muerte, manifiesta en la elección de enterratorio, pompa, misas y acompañamiento previo a la sepultura. Profesionales de la salud, artesanos, pulperos, vendedores al menudeo, chacareros, labradores, novicios y hasta prestamistas fungen como "extranjeros integrados", aunque en esta instancia en el contexto charqueño, tal como los observa Sullón Barreto en su monumental obra sobre los portugueses en Lima.

Si bien altamente difundido entre todos los sectores componentes de la sociedad peninsular, el arte de testar no alcanzó a todos los integrantes del cuerpo social. La disponibilidad de dinero para acceder a un escribano no fue impedimento, aun para los más humildes portugueses, a fin de formalizar su última voluntad por escrito. Dejar estatuida la herencia de los pocos o considerables bienes, invocando hijos y esposas, padres y hermanos de los cuales se estaba separado, y poner el alma en carrera de salvación incentivaron la memoria y el detalle del lugar de nacimiento, los nombres de los deudos, los bienes adquiridos y los deudores conocidos. Más allá de su pertinencia y funcionalidad para abonar a esta contribución, sabemos que la documentación de la que disponemos para La Plata, si bien prolijamente catalogada y en óptimas condiciones de conservación, presenta baches en los registros de escribanos. Es notorio que se mencionan nombres asociados a mandas, últimas voluntades, contratos, transacciones, entre otra documentación, que no se encuentran en las escribanías o expedientes disponibles, de manera que la información que se detalla en estas páginas representa un muestreo de casos para construir tendencias que distan de permitir conclusiones, como la cifra exacta de portugueses residentes en La Plata, a la que podríamos acercarnos si contáramos con los empadronamientos o "composiciones de extranjeros", como la expuesta para Potosí en 1610.

Entre 1559 y 1642 se recuperaron de las Escrituras Públicas de La Plata 36 testamentos de portugueses, 35 de ellos fueron signados por varones y solo uno por una lusitana.

Los testamentos son individuales salvo uno, que es conjunto entre esposos. Excepción hecha de cuatro últimas voluntades que se protocolizaron en 1559, 1565, 1573 y 1597, las restantes pasaron entre 1600 y 1642, denotando un flujo residencial denso y coincidente con la integración de ambas coronas, lo cual, sin duda, habilitó, aunque más no fuera en el imaginario portugués, la migración sostenida. De los 32 testamentos protocolizados en la primera mitad del siglo XVII, tres fueron dictados por religiosos, uno profeso y dos a punto de profesar.

El 11 de abril de 1616, testaba el novicio franciscano Domingo Gaspar, natural de Arrifana de Sosa, hoy Peñafiel, a la vera del Duero, quien expresaba su voluntad de efectuar su última voluntad antes de profesar. Gaspar poseía ahorros que había “dado a guardar” al síndico del convento y un monto menor a un tal Baltasar Díaz, oficial sedero. Entre las beneficiarias de sus legados están sus hermanas residentes en el coto de Bustelo, en Arrifana de Sosa, y si muertas sin herederos lo heredaría su madre, responsable asimismo de las 40 misas rezadas que encargaba se dieran por sus fallecidos. Es a su madre, Beatriz Manuel, a quien decía haber enviado dinero con “dos mancebos portugueses” de la villa de Guimarães, confirmando el contacto continuado con su familia, lugar de origen y paisanos¹¹. Fray Gaspar, desde antes de ingresar en religión, mantenía tratos comerciales con un paisano, el mercader Juan Fernández Moreno y, hasta la fecha de su testamento, con Ana Rodríguez, la única portuguesa que registró su última voluntad en La Plata. Había dejado en guarda a Ana Rodríguez ropa, plata labrada y reales, confesando que todo le pertenecía, aunque se los legaba por haberlo “cuidado, curado, remendado y lavado”, por todo lo cual se decía agradecido, pidiendo nada se le reclamase, ni aun su madre, su heredera universal. Gaspar fue de los portugueses que no supo firmar¹².

Ana Rodríguez, natural de Abrantes, al igual que sus padres difuntos, había testado ante el mismo escribano que fray Gaspar. Encargaba su entierro, como numerosos paisanos, en la iglesia del Convento de San Francisco, aunque su situación patrimonial le permitía solicitar el hábito de la orden y marcar su enterratorio al pie de la pila del agua bendita, a donde acompañarían su cuerpo el cura y sacristán con cruz alta y misa de cuerpo presente, a las que adiciona otras cuatro rezadas por los franciscanos y otras 40 repartidas en los restantes conventos de la ciudad. Devota de Nuestra Señora del Rosario y de la Cofradía de San Antonio, deja limosna para ambas. Su inventario de bienes denota la posesión de artículos cotidianos de valor, en el que se incluye vajilla de plata. La cantidad de ropa femenina y masculina que consigna, junto a numerosas varas de telas diversas, la pintan como tendera asociada a la costura y confección. Si bien no hay información de su giro cotidiano, los empeños que acredita dan cuenta de sus ganancias invertidas en préstamos con prendas, como las sortijas con piedras de su coterráneo Alonso Pez, zapatero. Ana Rodríguez consigna los bienes que dejó en su

11 ABNB, EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 11/04/1616, fls. 460v-467v.

12 *Ibidem*, fl. 467v.

poder fray Gaspar: un platón y dos platillos de plata por quintar, un jarro de plata quintado, un tenedor y un cuchillo de plata y fina ropa masculina de terciopelo y raso negro, camisas de ruan con sus valonas, su espada con guarniciones de plata y ropa de cama, varias sortijas de oro y plata, y la silla de su cabalgadura, alforjas y mantas de montar. Un conjunto de vestidos nuevos de Gaspar los había empeñado en el pulpero portugués Antonio de Freytes, demostrando relaciones personales y comerciales con sus paisanos. Ana Rodríguez tampoco supo firmar¹³.

El cirujano Phelipe de Morales acreditaba vecindad en Mizque (cerca de Cochabamba) y residencia en La Plata, donde prestaba servicios de su oficio. Natural de Bera ciudad (Coimbra), hacía gala de humildad en las mandas alusivas a su entierro y misas. Casado con doña María Lucero, natural de Coquimbo, Chile, tenía dos hijos a quienes nombraba herederos universales. Aunque no había recibido dote de su mujer, consignaba haber tenido un capital de 1.000 pesos corrientes al tiempo del matrimonio. Poseía una huerta y casa en Mizque, donde guardaba sus cajas de barbero, canastas con herramientas de su "arte de curar", junto a una veintena de libros de su especialidad, a los que sumaba otros que decía tener en su aposento de La Plata¹⁴.

Aunque revocado, el testamento de Antonio Fernández Machado resulta original para articular la relación ciudad-campo del testador, soltero y sin hijos, nacido en la nombrada Raya de Galicia, quien por su condición de transeúnte dejaba en manos de sus albaceas el lugar de su entierro, ya que viajaba entre La Plata y el valle de Pitantora¹⁵. Fernández Machado no tenía deudas, aunque acreditaba numerosos deudores y prendas, aun entre la elite de la sede audiencial y los chacareros de Pitantora. Los bienes por los que había dado adelanto de dinero decía guardarlos en "el *guasi* [casa, en quechua] de prendas", depósito donde, además, tenía ropa, legumbres, harina de maíz y chuño, en una suerte de pulpería de campo. Legaba toda la ropa y el sustento que se hallare en el "*guasi*" a la india Barbola Amán de Tacobamba (altiplano de Potosí), a quien había favorecido con 500 pesos en reales y la casa en que vivía con sus nietas. Sin herederos forzosos, Fernández Machado legaba el remanente de sus bienes a don Diego Moreno de Contreras, vecino de La Plata, uno de sus principales clientes y deudores, quien sabía "de sus tratos y contratos y proceder y de sus deudas"¹⁶.

Jorge Hernández natural de Aveiro, se decía oficial herrero y pulpero, pedía ser enterrado en la Iglesia Mayor, mientras efectuaba limosnas por numerosas misas a decirse por su alma, y la de su fallecida esposa, en todos los templos de la ciudad de La Plata. La tienda y sus dos fraguas estaban junto a sus casas de Potosí, en la calle de los Herreros de

13 ABNB, EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 21/06/1615, fls. 438r-441v.

14 ABNB, EP 224, Juan Bernardo de Aguilar - La Plata, 03/07/1638, fls. 162v-165r.

15 Conocido como Tambo Antiguo, reducción toledana de Caracara, junto al pueblo de indios de Moromoro, corregimiento colonial de Chayanta, hoy Pitantora se inserta en el Departamento de Potosí.

16 ABNB, EP 215, Alonso Juárez - La Plata, 28.02.1657, fls. 86r-88v. El capitán don Diego Moreno de Contreras era alguacil mayor de La Plata y pertenecía a una notable familia de la ciudad.

San Francisco. Ambas profesiones le habían provisto cierto bienestar, en tanto declaraba poseer tres esclavos, confesando deudas “fingidas” para salvaguardar sus bienes, lo cual denota la inestabilidad de sus negocios, pero también su agudeza comercial. Entre sus deudores figura el visitador de tierras don Pedro Osores de Ulloa (1594-1596), a quien tenía ejecutado en 1000 pesos corrientes por los trabajos impagos que le había hecho. Declara herederos a sus dos hijos legítimos, mejorando al mayor en el tercio y remanente del quinto. Hernández tampoco supo firmar¹⁷.

A fines de 1600 testaba el carpintero Juan Cabral, quien se decía vecino de La Plata y natural de Sant Miguel de Villafranca en las Islas Terceiras, al igual que sus padres, ya difuntos. Como sus paisanos, pedía se lo enterrase en el convento de San Francisco, vistiendo un hábito de la orden por el cual sus albaceas darían a los frailes uno nuevo. Cabral ordenaba se dijera por su alma una misa de réquiem y que acompañasen su cuerpo los sacerdotes de la Iglesia Mayor con la cruz alta y el doble de campanas, a más de decirse por su alma veinte misas rezadas, todo lo cual se pagaría de sus bienes. No declaraba deudas, pero detallaba la posesión de sus casas de morada y siete tiendas en la esquina de la plaza mayor de la ciudad, sobre las cuales le había puesto pleito y luego quitado el deán de la catedral de La Plata. Poseía dos esclavos y dos estancias en la provincia de los Chichas (sur de Charcas), una nombrada Caracoto, a 40 leguas de La Plata, en las que tenía 300 ovejas herradas con su marca y la otra llamada Nicti, junto al río San Juan donde no había cosa alguna ni tierra apta para sembrar. Las deudas que por préstamos y trabajos de carpintería dejaba consignadas eran abultadas y mandaba cobrarlas a sus albaceas. Declaraba haber hecho el túmulo del rey por el cual no había recibido paga alguna¹⁸. Los clientes de Cabral pertenecían al mundo letrado de la ciudad. Así, el secretario de la Audiencia, Juan de Loza Barahona, le debía los nueve pares de ventanas que había hecho para su casa de morada; el escribano Pedro Pérez de Velasco le debía más de 600 pesos por otras tantas hechuras que había labrado para su casa; el licenciado Cepeda, presidente del tribunal charqueño, le debía 1000 pesos corrientes de la carpintería y albañilería que había hecho en su casa de Guayapacha (hoy El Guereo o Recoleta, en la ciudad de Sucre), todo lo cual decía tener apuntado en un libro con cubierta de pergamino en que consignaba sus trabajos. Pagado su testamento, dejaba como heredera a su hija natural Pascuala, de un año, habida en Angelina india¹⁹.

Antonio de Fuertes había nacido en la aldea de Vere, “freguesía” de Braganza, coto de Ganicotas, término de Oporto, y residía en La Plata, donde tenía su pulpería. Pedía ser enterrado en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes y con el hábito de la orden. Ordenaba acompañamiento y misas, una de réquiem cantada y otras de cuerpo

17 ABNB, EP 130, Juan de Loarte - La Plata, 05/03/1607, fls. 124r-126v.

18 ABNB, EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fl. 166r. El túmulo es un armazón de madera vestido de paños fúnebres que se erigía para la celebración de las honras de un difunto. Por la fecha del testamento, colegimos se trató de las honras de Felipe II, fallecido en 1598.

19 ABNB, EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fls. 164r-167r.

presente, más 300 adicionales en la Merced, Santo Domingo y San Francisco. Entre sus legados están favorecidas las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y del Santísimo Sacramento, a las que manda 40 pesos a cada una. Entre sus mandas se hallan 150 pesos que recibiría un fraile mercedario "para que haga lo que le tengo comunicado", mientras pedía se entregaran a un tal Gonzalo de Acosta, vecino de Potosí, 300 pesos para entregarlos a Isabel de Olivera, moza soltera, natural de Oporto "cuyos padres son torneros" y habitaban en la Puerta Nueva para ayuda a su casamiento, mostrando quizás una deuda afectiva y una promesa que la distancia le había impedido cumplir. Si bien manifestaba algunas deudas, como con un panadero, da cuenta de una cantidad de prendas sobre las cuales le adeudaban dinero, por cuya magnitud decía confeccionar una memoria separada de su última voluntad, la cual desconocemos. No obstante ello, un tal Martín Rivera le debía 690 pesos, monto que mandaba cobrar un año y medio posterior a su fallecimiento. Luisa, india, esposa de un zapatero, le había dejado en prenda una camiseta y un *quero* (vaso ritual de beber chicha) de plata; Juan Lobo, confitero de Potosí, le debía 50 pesos que debía devolverle en cordellate²⁰. Otros deudores eran un pastelero, un zapatero, un curtidor y una india gatera, a más de un conjunto de personas cuyos nombres no detalla, remitiendo a la memoria y cobranza que dejaba escrita. Asimismo, en poder de su paisano mercader, Juan Fernández Moreno²¹, tenía empeñado un platón de plata de siete marcos y un jarro pequeño, platos cucharas y otras cosas cuya declaración y ponderación dejaba en su conciencia. Si bien tomaba previsiones para pagar su testamento y las mandas efectuadas, previo inventario de las mercancías halladas en su pulpería y trastienda, ordenaba enviar sus bienes a los reinos de España para que los gozaran Domingo Pérez y María Fernández, sus padres, si fueran vivos, o en su defecto su hermana María Fernández²².

En 1601 testaba en La Plata Gonzalo Hernández, quien se decía vecino de la ciudad y morador en su chacra del valle de Pilcomayo. Hernández había nacido en Barcelos (Braga) y, aunque en buen estado de salud, había decidido dictar su última voluntad. Luego de las mandas que hacían al ritual de su entierro en la Iglesia Mayor, consignaba limosnas al Hospital de Santa Bárbara, a la obra del convento de los franciscanos y al Monasterio de Monjas de los Remedios. Varias cláusulas de su testamento imponen de la magnitud de su emprendimiento rural, pues ordena se otorguen vestidos a sus yanaconas y otro adicional a las viudas que fueren, más prendas de luto para sus indias de servicio. Se decía casado con Ana de Aguilera desde hacía doce años y recibido una dote de más de ocho mil pesos corrientes, a los que adicionó dos mil en arras nupciales. Durante

20 Juan Lobo está censado en lista de composición de 1610 que citáramos previamente. Era natural de Mora, había ingresado a Charcas en 1590 desde Cartagena y, como consignáramos, declaraba una hacienda de 3000 pesos, aunque sin dar cuenta de su profesión, AGI, Charcas 18, R. 7, N. 113, fl. 4v.

21 Natural de Villanueva, hoy Villanueva del Fresno (Badajoz), testó en La Plata el 20/07/1645 ante el escribano Alonso Centeno.

22 ABNB, EP 103, Gaspar Núñez - La Plata, 08/02/1616, fls. 652r-655v.

el matrimonio no habían procreado hijos, aunque de algunas mandas testamentarias puede colegirse que había colaborado en la crianza de huérfanas, quizás alguna de ella su hija natural, pues a una tal Leonor, hija de Manuela Estévez, lega mil pesos para ayuda a su casamiento, otros tantos a María niña, hija de una india de su casa, e igual monto a una moza, Juana, nacida en su chacra, que sirve a su mujer. Previo a su matrimonio había adquirido la chacra de Pilcomayo en 18.554 pesos ensayados, con cincuenta bueyes de arada, y si bien había contraído varios censos para pagarla, había redimido esos préstamos con los montos dotales y gananciales adquiridos, de manera que mandaba que a su fallecimiento fuera enterada su mujer con el caudal de su dote y gananciales. A más de tener sus deudas saneadas, había compuesto la chacra en las sucesivas visitas efectuadas para tal fin recaudatorio (1590 y 1594-1596). Asimismo, durante el matrimonio había comprado las casas de su morada en La Plata, cuya parte había donado a su esposa, en la que tenía dos esclavos y valiosos bienes y ajuar de los que debía hacerse inventario²³. Consignaba, además, otra chacra en el valle del río Cachimayo. Solicitaba separar 2000 pesos corrientes de sus bienes para fundar una capellanía de misas para que se rezara por su alma, la de sus padres, deudos, parientes y personas a quienes estaba en deuda, incluidos los indios yanaconas e indias de servicio de su chacara. Nombraba a su esposa, Ana de Aguilera, albacea testamentaria y heredera universal de todos sus bienes, previo a concluir el texto diciendo que no sabía firmar.²⁴ Hernández falleció en 1609 y en el lapso que media entre su última voluntad y fallecimiento, los esposos alquilaban tiendas y efectuaban transacciones comerciales, a más de fundar una capellanía en el Convento de Santo Domingo, denotando holgura económica y vocación cristiana, favoreciendo a huérfanas a quienes buscaron casar²⁵. Ana de Aguilera, que era castellana, de Medina del Campo, finalizó sus días en el Convento de Monjas de los Remedios a cuya comunidad, antes de profesar, había legado todos los bienes muebles e inmuebles que poseía²⁶.

En 1628 testó en La Plata Sebastián Martínez Ramos, albañil, cantero y pulpero, natural del lugar de Carrezo, junto a Viana do Castelo, a fin de que su hacienda quedase segura y para el goce de sus hijos. Devoto de San Francisco, solicitaba su entierro en el convento de los descalzos con el hábito de la orden, a la que se entregaría uno nuevo, rogando a los hermanos de la tercera regla, de la que era integrante, lo encomendaran a Dios y acompañaran su cuerpo junto al cura y sacristán de la Iglesia Mayor, con la cruz alta. Su devoción lo hacía ordenar una misa cantada con su vigilia el día de su fallecimiento más diez rezadas, tres más en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, otras

23 La donación de las casas de morada había ocurrido un año antes de que Hernández hiciera su testamento, ABNB, EP 92, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 13/09/1600, fls. 580r-582v.

24 ABNB, EP 110, Agustín de Herrera - La Plata, 31/05/1601, fls. 514r-520v.

25 ABNB, EP 66, Diego Sánchez - La Plata, 06/03/1603, fls. 183r-183v; ABNB, EP 94, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 13/05/1603, fls. 155r-161v; ABNB, EP 96, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 03/01/1606, fls. 6r-8v; ABNB, EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 19/05/1609, fls. 215r-217r; ABNB, EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 26/11/1609, fls. 689r-689v (inventario de los bienes de Gonzalo Hernández realizado a solicitud de su viuda).

26 ABNB, EP 102, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 17/07/1614, fls. 778r-786v.

tres en la capilla de Nuestra Señora del Rosario y su cofradía, cinco misas rezadas al Santo Crucifijo, capillas e imagen situadas en la Catedral de La Plata, más un novenario desde su fallecimiento en la iglesia donde fuera enterrado, pagándose lo acostumbrado de sus bienes. No poseía deudas, aunque mencionaba deudores en pesos y prendas, de lo cual tenía razón en su libro. El mercader Juan Fernández Moreno le debía 1650 pesos corrientes por escritura, el zapatero Juan Suárez 300, poseyendo más de 9000 pesos en vino, azúcar, suelas, cordobanes y demás mercaderías que decía tener en su tienda. Martínez Ramos estaba casado con doña Micaela de la Madera con quien tenía tres hijos, Francisca, María y Sebastián Martín Ramos. Al contraer matrimonio tenía 1000 pesos de caudal en plata, sillas, frenos, láminas, sus vestidos y herramientas de su oficio de cantero, mientras ella aportó en dote 800 pesos en reales más sus vestidos, habiéndole hecho escritura por mayor cantidad de manera que ambos llevaran al vínculo iguales cantidades. Si bien dejaba por herederos legítimos a sus tres hijos, por el amor que tenía a la mayor, Francisca, la mejoraba en 400 pesos corrientes para que comprara una esclava que le sirviera, y si falleciera sin hijos y sin testar, volviera ese monto a sus hermanos. El cantero manifestaba "el mucho amor" que tenía a su esposa, a quien por su virtud y buen proceder nombraba curadora de sus hijos sin fianza alguna, firmando su voluntad junto a testigos ante el escribano Agustín de Herrera²⁷. Un año después, Martínez Ramos y su esposa efectuaban un testamento conjunto en virtud de la enfermedad de doña Micaela de la Madera. Reiteran las mandas de entierro y misas y declaran haber tenido seis hijos, todos fallecidos al momento de expresar su última voluntad, situación que hizo disminuir su caudal por haber intentado curar y luego enterrar a sus niños. Ambos se declaran albaceas el uno de la otra, facultándose para vender y rematar los bienes que quedaren de su hacienda. Él nombra por heredera a su esposa y estando vivos sus padres, le confería el goce de sus bienes por ocho años para que los enviara, de estar vivos, al reino de Portugal, al lugar de Carrejo, de donde son vecinos, interviniendo el cura del lugar para certificar la existencia de sus padres y su propia identidad, informando que contaba con su acta de bautismo, que conservaba entre sus papeles, habiendo probado ante escribano en La Plata su origen y el de sus padres. Doña Micaela, al carecer de herederos forzosos, nombraba a su esposo por heredero universal.²⁸ Más allá de que ella no supiera firmar, sorprende la afirmación de identidad que efectuara el testador a fin de proceder a justificar sus mandas hereditarias relacionadas con padres con quienes no había tenido contacto en años y sobre los que carecía de noticias acerca de su vida o muerte.

27 ABNB, EP 122, Agustín de Herrera - La Plata, 11/04/1628, fls. 536r-540v.

28 ABNB, EP 123, Agustín de Herrera - La Plata, 21/07/1629, fls. 750r-756v.

Balance final

La larga distancia entre las normas que limitaban el viaje y la residencia de los portugueses en Charcas otorga prevalencia a la clandestinidad migratoria verificada en el padrón de composición de extranjeros de 1610, tendencia que se compadece con la masculinidad, la soltería, un oficio reconocido y un 65% de analfabetismo entre los testadores, y la articulación al medio y sus habitantes, además de la ligazón con paisanos en la tierra de acogida. Emigrados mayoritariamente de Porto (13%) y de Lisboa (10%), los portugueses afincados en Potosí interactuaron y se mezclaron con castellanos, vascos, navarros y “peruanos”, indígenas y esclavos tomando partido por causas que hacían a la conducción político-administrativa de la jurisdicción, tal como da cuenta Arzans de Orsúa y Vela al detallar los vínculos y prácticas de las naciones de España vecindadas en la Villa Imperial.

Entre los 36 testadores de La Plata, había tres que trascendían los sectores medios por su condición cultural y social, Antonio de la Mota, que se dice vecino feudatario de Salta y mayordomo de doña Petronila de Castro, encomendera de Humahuaca (Jujuy, hoy Argentina), y dos mercaderes cuyo giro comercial excede los sectores sociales aludidos.

Aveiro, Abrantes, espacios del Algarve, las islas Azores, Viana do Castelo, Oporto y sus alrededores son lugares de origen de varios de los migrantes radicados en la cabecera audiencial. Portadores de distintos oficios y profesiones, y en un 90% establecidos en la ciudad, los lusitanos fueron canteros, zapateros, bordadores, sastres, pulperos, herreros, barberos, carpinteros, chacareros, labradores y enfermeros, exhibiendo saberes que les permitían procurarse un medio de vida (Bixio y González Navarro 2019, 138-139), a la vez que aportaban al funcionamiento de una ciudad en crecimiento por su condición de cabecera de encomenderos, sede audiencial y cercanía con un Potosí que hallaba por entonces su segundo pico de esplendor en el período migratorio, en tanto aquel coincidió con la introducción de la amalgamación en frío a partir de finales de la década de 1570.

Sin exhibir una trama social densa y relacional, quizás por la naturaleza de la fuente utilizada, los testamentos permiten observar vínculos de solidaridad, amistad y profesión entre lusos, en los que el paisanaje anidaba en deudas, prendas, trabajo y solidaridad personal.

Una indagación más fina en estas y otras fuentes, proveerá mejor información sobre redes migratorias y relacionales entre los portugueses “integrados” de La Plata. Los cruces de información ofrecerán luz sobre la estabilidad económica y social, la fortaleza de los vínculos de paisanaje, la continuidad del oficio y la reproducción familiar y social de este colectivo tan atractivo como funcional al desarrollo urbano de las colonias castellanas.

Finalmente, una paleta de colores, pieles, atuendos, comidas, aromas, idiomas y acentos pobló, en multitud de nativos migrantes y extranjeros, una jurisdicción como la de Charcas, cuya centralidad en el desarrollo económico virreinal impulsa a continuar detectando mismidades y alteridades articuladas y convivientes, más allá de ordenanzas y normas, prohibiciones y composiciones.

Fuentes primarias

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Charcas 18, R.7, N.113, fls. 2v-6r; 4v

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

Escrituras Públicas (EP) 66, Diego Sánchez - La Plata, 06/03/1603, fls. 183r-183v

EP 92, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 13/09/1600, fls. 580r-582v

EP 87, Juan Fernández de Castro - La Plata, 26/12/1600, fls. 164r-167r; fl. 166r

EP 94, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 13/05/1603, fls. 155r-161v

EP 96, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 3/01/1606, fls. 6r-8v

EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 19/05/1609, fls. 215r-217r

EP 99, Gaspar Núñez de Chávez - La Plata, 26/11/1609, fls. 689r-689v

EP 102, Gaspar Núñez de Chaves - La Plata, 17/07/1614, fls. 778r-786v

EP 110, Agustín de Herrera - La Plata, 31/05/1601, fls. 514r-520v

EP 103, Gaspar Núñez - La Plata, 08/02/1616, fls. 652r-655v

EP 122, Agustín de Herrera - La Plata, 11/04/1628, fls. 536r-540v

EP 123, Agustín de Herrera - La Plata, 21/07/1629, fls. 750r-756v

EP 130, Juan de Loarte - La Plata, 05/03/1607, fls. 124r-126v

EP 135, Blas de Carvajal - La Plata, 11/04/1616, fls. 460v-467v; 21/06/1615, fls. 438r-441v

EP 215, Alonso Juárez - La Plata, 28/02/1657, fls. 86-88v

EP 224, Juan Bernardo de Aguilar - La Plata, 03/07/1638, fls. 162v-165r

Bibliografía

ALTMAN, Ida. 1989. *Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*.

Berkeley: University of California Press.

ALTMAN, Ida, y James Horn. 1991. "Introduction". En *"To Make America". European Emigration in the Early Modern Period*. Berkeley: University of California Press.

ALTMAN, Ida. 1994. "Moving Around and Moving On: Spanish Emigration in the Age of Expansion". *Working Papers Nr. 15*. Department of Spanish and Portuguese: University of Maryland.

ARZANS DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé. 1965. *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, editado por Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Providence, Rhode Island: Brown University Press.

BIXIO, Beatriz, y Constanza González Navarro. 2019. "Reflexiones acerca de los segmentos medios en la sociedad colonial temprana de Córdoba del Tucumán (1573-1620)". *Revista Complutense de Historia de América* 45: 135-158.

CIARAMITARRO, Fernando. 2017. "Naturales y extranjeros en el imperio español: sociedad, legislación y casuística italiana (siglos XV-XIX)". En *Extranjeros, naturales y fronteras en la América Ibérica y Europa (1492-1839)*, editado por Fernando Ciaramitarro y José de la Puente Brunke, 31-51. México, Murcia: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad de Murcia, Red Columnaria.

- ELLIOTT, John. 2010. "Una Europa de monarquías complejas". En *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, 28-55. Madrid: Editorial Taurus.
- ESCOBARI DE QUEREJAZU, Laura. 2017. "Portugueses rumbo a Potosí s. XVI y XVIII". *Historia y Cultura* 40: 25-35.
- HANKE, Lewis. 1961. "The Portuguese in Spanish América, with Special Reference to the Villa Imperial de Potosí". *Revista de Historia de América* 51: 1-48
- LOCKHART, James. 1972. *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin and London: University of Texas Press.
- LOCKHART, James. 2002. "Organización y cambio social en la América Latina colonial". En *América Latina en la época colonial*, vol. 2. *Economía y Sociedad*, editado por Nicolás Sánchez Albornoz, James Lockhart, et. al., 33-78. Barcelona: Crítica.
- MOUTOUKIAS, Zacarías. 1988. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias mandadas imprimir por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. 1680-1681*. 1973. 4 vols. Madrid: Julián de Paredes- Cultura Hispánica.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- VON MENTZ, Brígida, coord. 2003. *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

IGNACIO CHUECAS SALDÍAS*

Chile lusitano. La comunidad portuguesa residente en Santiago de Chile durante el siglo XVII**

La presente contribución busca hacer un aporte a un tema largamente ignorado en la investigación interesada en la sociedad del antiguo reino de Chile durante el siglo XVII: la conformación de una comunidad de individuos, hombres y mujeres, sindicados como portugueses, asentados en la capital del reino y sus alrededores¹. Se trataría de un colectivo periférico que se articula en torno a identidades heredadas de la matriz eurocéntrica, en este caso asociada a los súbditos de la corona de Portugal. A partir de documentación civil y eclesiástica este capítulo lleva a cabo una labor de rastreo destinada a evidenciar la construcción de la identidad y las relaciones suscitadas con los representantes del poder colonial. En este contexto, portugueses parecen ocupar un precario lugar en el entramado de esta sociedad, siendo conceptualizados durante la primera mitad del siglo (1580-1640) al mismo tiempo como súbditos y extranjeros, por lo tanto, exentos de los privilegios que caracterizan a los criollos y los naturales del reino de Castilla, especialmente en materias relativas al comercio (Chuecas Saldías 2018a, 29-30), así como, a partir de la escisión de Portugal en 1640, se constituyen en rebeldes y enemigos. Bajo este

* Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile, Chile.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9558-2685>. E-mail: ichuecas@uft.cl.

** Este trabajo forma parte del Proyecto Fondecyt Regular N° 1241967: “Conversos, familia e imperio: Agencia conversa en contexto imperial (siglos XVI-XVII)” 2024-2028.

1 El único autor que se ha interesado en el tema, si bien desde una perspectiva particular, es Günter Böhm, quien veía prácticamente en todo inmigrante portugués en el Chile colonial un judío en potencia. Así lo manifiesta expresamente en la introducción a una de sus obras: “En otro capítulo, sobre los portugueses en los dominios españoles, veremos que fueron judíos casi en su totalidad, y perseguidos en forma especial por la Inquisición, aunque a veces en forma indulgente” (Böhm 1963, 8). Entre los más importantes investigadores interesados en el siglo XVII chileno, Mario Góngora y Jean-Paul Zúñiga suelen mencionar la actividad (sobre todo económica) de inmigrantes portugueses, pero sin llevar a cabo un estudio particular sobre la materia: Góngora 1952; Zúñiga 2002.

prisma resulta importante evidenciar cómo, en una sociedad periférica, son receptados y resignificados eventos y parámetros inherentes a la metrópolis imperial, tal como queda en evidencia en una carta de la Audiencia de Chile al Consejo de Indias fechada el 4 de mayo de 1642 y escrita como respuesta a las nuevas del alzamiento de Portugal:

Luego q.^e en esta R.¹ audiencia se supo el alçamiento de portugal por las cedulas Riales que u. mg.^d fue seruido de mandarle despachar en siete de enero del año pasado de mill seiscientos y quarenta y uno, de que e tenido y tengo el sentimiento que deuo, hiço junta general el marques de Vaides presidente desta R.¹ audiencia gobernador y capitan general de estas probincias que se allo en esta ciudad para que se confiriera en ella sobre lo que se deuia hacer con los desta naçion preuencion de armas, y otras cosas que el marques de mançera viRey del piru auia resuelto con ocasion de dichas nuevas y de las que tuuo del brasil que de lo que se hiço en dicha junta da dicho gobernador quenta a u. mg.^d en esta ocasión = en ella se hablo i resoluo que en esta çiudad, hubiera un sargento maior pagado y un ajudante espertos en la milicia para que la gente de Ella fuera disciplinada a manigar las armas para q.^e como soldados exerçitados en las ocasiones de enemigos deuropa .o. de la tierra ayudasen a la defensa desta y tubiesen preuencion de cauillos y armas [...].²

Es precisamente a partir de la supremacía de esta retórica colonial en relación al colectivo portugués (junto a otros colectivos identitarios coloniales) que deviene una pregunta historiográfica fundamental el factor relativo a la efectiva conformación de una comunidad nacional, entendiendo “nación” bajo su acepción usual durante el siglo XVII, por parte de estos migrantes de origen portugués. Término que tuvo claramente, durante este periodo, un valor polisémico. Junto a un sentido general, en el cual “nación portuguesa” era empleado de manera similar a “nación genovesa” o “nación flamenca”, aparece también un uso más restrictivo donde “nación” implica pertenencia al colectivo cristiano nuevo o converso. En este último sentido, es empleado el término en un testimonio inquisitorial presentado contra Leonel Gómez de Oliva, portugués residente en Santiago de Chile, durante la segunda mitad del siglo XVII: “[...] y preguntado que entiende por la nacion, Dijo que en Portugal los llaman de la nacion a los de la raza de Judios”³.

2 Cartas de la Audiencia de Chile, Archivo General de Indias [AGI], Audiencia de Chile [ACh], leg. 11, ramo 3, N. 20. Resulta extremadamente elocuente el hecho de que la reacción del gobernador y oidores de la Audiencia ante la noticia no haya sido, en primer lugar, la expulsión de los portugueses residentes sino más bien la implementación y adiestramiento de una milicia vecinal para hacer frente a los “enemigos de Europa o de la tierra”.

3 Proceso inquisitorial contra Manuel Gómez de Oliva, 1675-1687, Archivo Histórico Nacional (AHNM), Consejo de Inquisición, leg. 1647, exp. 14, fl. 3v.

¿Una comunidad portuguesa en el Chile colonial?

El año de 1640 representó un *annus horribilis* para la nação portuguesa dispersa en las tierras americanas sujetas al rey de España. Esta situación se vio elocuentemente reflejada en dos eventos más o menos contemporáneos: el auto de fe tenido en Lima en 1639 en razón de la llamada Complicidad Grande (Montesinos 1640; Schaposchnik 2015), y la revolución, con la consecuente emancipación, del reino de Portugal (Valladares 1993, 151-172; Valladares 1998). En realidad, el año de 1640, no representa otra cosa que un eslabón en un proceso más amplio que afectaba a la nación en múltiples espacios del planeta (Cardim 2017).

La animosidad y difidencia de las autoridades hispanas, tanto en la península como en los territorios ultramarinos, se veía reflejada en abundantes informes, alegatos y otros escritos que circularon entre las elites administrativas imperiales y coloniales⁴. Uno de estos documentos es la “Memoria de los portugueses que hay en la ciudad de Santiago de Chile”, redactada por el comisario del Santo Oficio de esa ciudad, probablemente entre 1635-1641 (**fig. 1**)⁵.

Chile.

Memoria de los portugueses que hay en la ciudad de Santiago de Chile como parece por una memoria que remitió el Comisario de aquella ciudad a esta Inquisición que son los siguientes:

1 Pantaleón de Pina	15 Manuel Barbosa
2 Alférez Camelo	16 Pedro González de Olivera
3 Vicente Núñez	17 Crisóstomo Delgado
4 Manuel Gómez	18 Alejandro de Almeida
5 Domingo Madureira	19 Juan de Puga
6 Jorge Fernández de Aguiar	20 Gonzalo Ferreira de Aponte
7 Alonso de Acosta	21 Gonzalo de la Rocha
8 El licenciado Fernando de Olivares	22 Jerónimo de Pinto
9 Manuel de [Orrego]	23 Domingo de Betancur
10 Francisco Pereira	24 Juan Rodríguez en Quillota

4 Una vez más, resulta posible citar una carta de los oidores de la Real Audiencia de Chile al Consejo de Indias. En una misiva fechada el 25 de abril de 1642 los oidores equiparaban el peligro portugués, que parece infectar el reino, al de los indios infieles y las otras castas ingobernables: “Y que faltando los yndios Amigos teniamos perdido el Reyno: y mas estando entre negros mulatos yndios mestiços domesticos y oy entre Portugueses que son de quienes compramos todos los Negros y los que los sacan de Angola y otras partes y los tienen ouediencia [...] y que nos podía acometer el enemigo de europa por Baldibia y el Portugues por buenos ayres; y ambos por los Puertos deste Reyno; y que nos veriamos muy atrasados y despreuenedos”, Cartas de la Audiencia de Chile, AGI, ACh, leg. 11, R. 3, N. 13.

5 Si bien el documento no se encuentra originalmente datado, forma parte de un conjunto más extenso que se conservó entre los papeles de la Inquisición limeña. La más temprana de estas memorias está fechada en la villa de Ica, el 2 de enero de 1635, y la más moderna en Chumbivilcas, el 23 de noviembre de 1641.

11 Manuel de Andrada	25 Pedro Gómez en Quillota viejo
12 Duarte Pinto	26 Antonio Franco
13 Francisco Alfonso	27 un fulano López
14 Manuel de Olivera	28 Francisco de Miranda
- doce portugueses siguen agora que el gobernador de Buenos Aires Pedro de Rojas los remitió a esta ciudad y vinieron en un navío que en aquel puerto tocó por espías [enviados] por el virrey Mascareñas que lo es del Brasil y por Salvador corría de un navío que los envió al puerto de Buenos Aires a avisarles a todos los portugueses que se fuesen al Brasil y que llevasen 100 000 pesos que le debían en dicho puerto un confidente suyo son los siguientes:	
29+ Manuel Dávila	35+ Juan de Silva
30+ Domingo Rodríguez	36+ Juan de Villegas
31+ Manuel [Velo]	37+ Manuel [Martínez]
32+ Domingo [González]	38+ Manuel Alviz
33+ Pantaleón [Antonio]	39+ Juan López
34 +Juan Gómez	40+ Miguel Andrés

1 Memoria de los portugueses que hay en la ciudad de Santiago de Chile, 1635-1641. Fuente: Memorias de portugueses residentes en el virreinato peruano, 1635-1641, ANH, Fondo Inquisición, vol. 399, fls. 152r-158v.

Esta memoria incluye, a primera vista, dos categorías de individuos. En una primera sección figuran 28 portugueses que residen largo tiempo en la ciudad y sus contornos, y que al parecer son bien conocidos por el redactor de la lista. Luego, en una segunda sección, se incluyen otros doce “que el gobernador de Buenos Aires Pedro de Rojas los remitió a esta ciudad y vinieron en un navío que en aquel puerto tocó por espías”. Se trata en este caso, de gente recién arribada, enviada de manera forzada desde Buenos Aires (Trujillo 2013, 249-269).

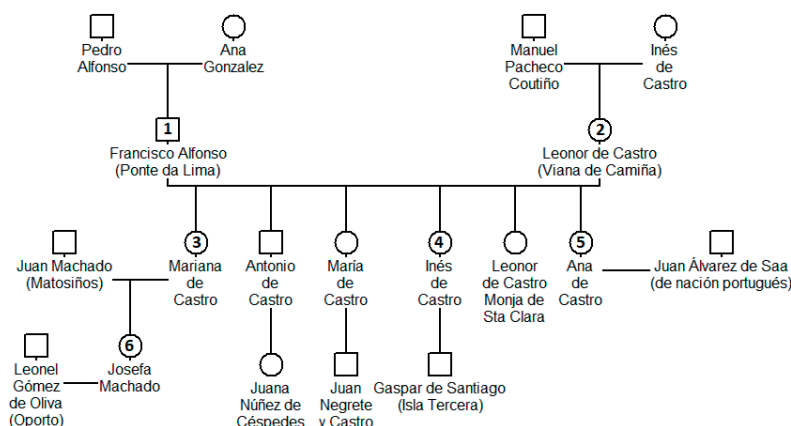
En total el comisario del Santo Oficio pudo contabilizar cuarenta individuos de origen luso residentes en la capital del reino de Chile a mediados de siglo. Por otra parte, resulta claro que a estas alturas existen más residentes de este origen que el comisario no conocía o no creyó necesario incluir⁶. Entre ellos, brillan por su ausencia las mujeres, como es el caso de Leonor de Castro-Coutiño, mujer de Francisco Alfonso (matriculado con el número 13) y originaria de la villa de Viana de Camiña, en el norte de Portugal⁷.

6 Entre quienes brillan por su ausencia en esta memoria se encuentran Juan de Orrego y Antonio Machado, naturales de Oporto, ambos hermanos de Manuel de Orrego, quienes con certeza residían en el reino durante este periodo: Retamal, Celis, Ruiz y Urzúa 2000, 509-511.

7 Testamento de Leonor de Castro, natural de Viana en los reinos de Portugal, 28-X-1673, Archivo Nacional Historico, ES, vol. 319, fls. 147r-149r.

Una familia portuguesa en Santiago de Chile

Francisco Alfonso (Francisco Afonso) nació en Ponte da Lima, Portugal, a fines del siglo XVI. Según el poder para testar que otorgó a su mujer e hijo en 1664, habría abandonado la casa paterna el año de 1606 para nunca más retornar al reino de Portugal⁸. En 1637 lo encontramos en Santiago de Chile bautizando una hija en el Sagrario de aquella ciudad (Retamal, Celis, Ruiz y Urzúa 2000, 694). El mismo año parece haber comprado una cantidad importante de cuadras de tierras a los propios de la ciudad, ubicadas en el pago de Renca⁹. Echemos una mirada a lo que resulta posible conocer sobre la composición de su núcleo familiar (fig. 2).



2 Familia Alfonso Castro, 1637-1700. Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos citados en este apartado.

A diferencia de la mayoría de sus paisanos en Chile, Francisco Alfonso (1) estaba casado con una coterránea, Leonor de Castro (2), quien en su testamento otorgado en 1673 se declaraba “viuda de Francisco Alfonso natural que soy de Viana en los reinos de Portugal hija legítima de Manuel Pacheco Coutiño y de Inés de Castro naturales asimismo de la villa de Viana [...]”¹⁰. Cómo sucedió este matrimonio es difícil de evidenciar. El año de 1606, fecha en que Francisco dejó Portugal, parece muy temprano para

8 Poder para testar de Francisco Alfonso, natural de Ponte de Lima, tres leguas de Viana del dicho obispado de la Guardia, reino de Portugal, 1664, ANH, ES, vol. 261, fls. 139r-139v.

9 Temporalidades Jesuitas: Tierras de Pudahuel, 1660, ANH, Fondo Jesuitas (FJ), vol. 120, fls. 91r-91v.

10 Testamento de Leonor de Castro, natural de Viana en los reinos de Portugal, 28-X-1673, ANH, ES, vol. 319, fls. 147r-149r.

contraer unas nupcias, donde la esposa se encontraría aún en edad fértil 31 años más tarde. Por este motivo, parece más probable que ambos se conocieron y casaron luego de su emigración de la península. Esto pudo haber sucedido con probabilidad en el Brasil o en el puerto de Buenos Aires. En esta última ciudad se encontraban ambos ya casados el año de 1626, cuando el 23 de diciembre bautizaron a su hija María en el Sagrario de la Santísima Trinidad de los Buenos Aires (Molina 2002, 73). A fines de la década de 1630 esta familia portuguesa se encontraba en la capital del reino de Chile, lugar donde se asentaría definitivamente.

Francisco y Leonor procrearían 6 hijos que llegarían a la edad adulta: 1 varón y 5 mujeres. Entre estas últimas, la mayoría contraería matrimonio con inmigrantes de origen portugués. Se trata de Mariana de Castro (3) quien casaría con Juan Machado, natural del puerto de Matosinhos unos kilómetros al norte de Porto¹¹; Inés de Castro (4) quien lo haría con el capitán Gaspar de Santiago, natural de la Isla Tercera, Azores (Retamal, Celis, Ruiz y José Urzúa 2000, 293-294); y Ana de Castro (5) con Juan Álvarez de Saa, a quien un testigo identifica en su deposición ante el tribunal del Santo Oficio como “de nación portugués”¹². En la siguiente generación, Josefa Machado, una de las hijas del portugués Juan Machado y su mujer Mariana de Castro, casaría a su vez con un inmigrante del mismo origen lusitano: se trata de Leonel Gómez de Oliva, natural de la ciudad de Porto, quien resulta ser uno de los pocos residentes portugueses en el reino de Chile que fueron procesados durante el siglo XVII en el tribunal de la Inquisición de la ciudad de los Reyes, por el delito de judaísmo¹³.

Esta tendencia endogámica portuguesa en la familia Alfonso Castro se asemeja al mismo fenómeno presente en otros colectivos de origen lusitano en la América española. En efecto, un análisis de la matrícula de los portugueses residentes en Buenos Aires demuestra el alto porcentaje de matrimonios entre portugueses o descendientes de portugueses (Trelles 1871, 142-163). Al mismo tiempo, vínculos de endogamia nacional y familiar aparecen como frecuentes entre los portugueses procesados por la Inquisición limeña durante la Complicidad Grande (Chuecas Saldías 2018b, 1-36). Todas estas prácticas, más allá de aspectos puntuales como puede ser la adhesión a mandatos del imaginario corporativo cristiano nuevo, se encuentran en consonancia con una actitud generalizada entre en los inmigrantes europeos durante el periodo colonial español, cuya expresión general puede ser definida por medio de la categoría “paisanaje”.

11 Poder para testar de Juan Machado, natural de Matosinhos, Portugal, 27-XI-1668, ANH, ES, vol. 273A, fls. 177v-178r.

12 Proceso inquisitorial contra Manuel Gómez de Oliva, 1675-1687, AHNM, Consejo de Inquisición, leg. 1647, exp. 14, fl. 4r.

13 Proceso inquisitorial contra Manuel Gómez de Oliva, 1675-1687, AHNM, CI, leg. 1647, exp. 14, fls. 1r-106v; Böhm 1963, 25-26.

¿Un barrio portugués santiaguino?

A menudo cuando la historiografía se ha interesado en comunidades “nacionales” en la modernidad temprana suele recurrir al concepto de los barrios, bajo la premisa que individuos de una misma nación tendieron de suyo a escoger habitación en espacios contiguos. Un ejemplo de este fenómeno en la América española sería el supuesto barrio portugués de la villa Imperial de Potosí¹⁴.

Bajo este prisma parece acertado hacer la pregunta sobre un “barrio portugués” en el Santiago del siglo XVII, o al menos intentar localizar los espacios de residencia de los individuos identificados como tales en la matrícula de 1635-1640 y en otras fuentes contemporáneas. Gracias al trabajo desarrollado por Armando de Ramón y su equipo en la década de 1970, y publicado en la revista *Historia*, podemos acceder a una visión bastante detallada del vecindario de la ciudad durante este periodo (Ramón 1974-1975, 93-373; Ramón 1976, 97-270). Cruzando estos datos con los procedentes del registro de 1639-1640 y otras fuentes que se han de citar a continuación, es posible identificar el lugar de residencia de unos 11 individuos de origen portugués en el Santiago colonial durante la segunda mitad del siglo XVII.

60	51	43 Juan Bautista Manso Gonzalo de la Rocha	36 SANTO DOMINGO	28	20	13
61	52	Juan Bautista Manso 44		29 Francisco de Pasos Francisco López	21	14
62	Benito de la Cruz 53	Benito de la Cruz 45 Francisco Díaz-Pimienta	37 CABILDO REAL AUDENCIA	30	22	15
63	54	46 CATEDRAL	PLAZA MAYOR	31	23	16
64	55	47	38	32	24	17 LA MERCED
65	56	Jorge Fernández Aguiar 48	39	33 Leonel Gómez de Oliva	25	18
66 Fernando de Olivares	57 Manuel Barbosa	49 MONASTERIO AGUSTINAS	40	34 SAN AGUSTIN	26	Gonzalo Ferreira de Aponte
Fernando de Olivares 67	58		41	35	27	19 MONASTERIO STA CLARA

3 Propiedades de portugueses en Santiago de Chile, 1650-1700. Fuente: Elaboración propia a partir de los artículos de Armando de Ramón y la documentación sobre los portugueses que figura a lo largo de este artículo.

14 Se trataría de la llamada “calle Luizitana” mencionada por Bartolomé Orsúa y Vela en su *Historia de la Villa Imperial de Potosí*: Hanke 1961, 17.

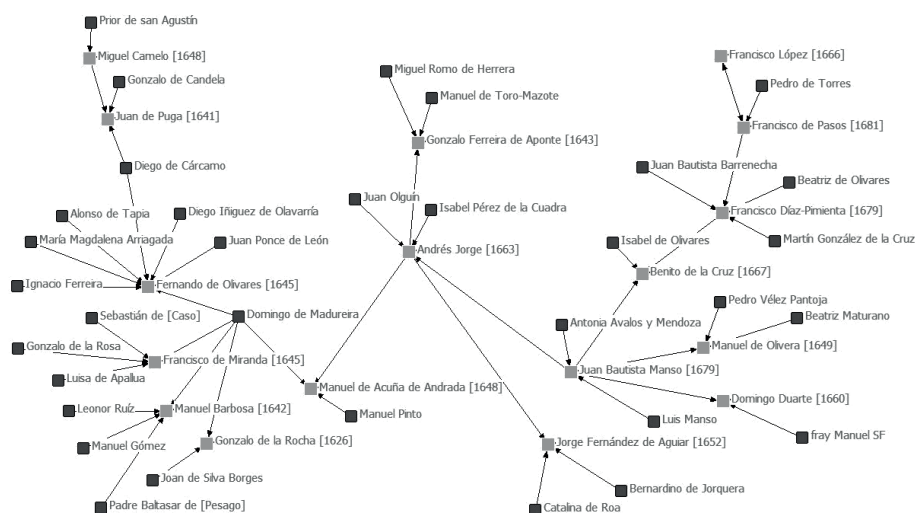
Como se puede observar a partir del diagrama anterior (**fig. 3**), existe documentación que avala la residencia (al mismo tiempo que la propiedad) de una serie de individuos portugueses en los alrededores de la plaza mayor de la ciudad, vale decir, en la jurisdicción de la parroquia del Sagrario de la Catedral. Algunos de estos individuos ocupan prácticamente solares enteros e incluso han adquirido parte de los solares fronteros: este es el caso de Fernando de Olivares en los solares 66 y 67; y Juan Bautista Manso en los solares 43 y 44; y también en menor escala de Benito de la Cruz en los solares 45 y 53. Por otra parte, se ha de tener presente el fenómeno de individuos que comparten una misma propiedad, o solares aledaños: es el caso de Juan Bautista Manso y Gonzalo de la Rocha; Benito de la Cruz y Francisco Díaz-Pimienta; así como el presbítero Francisco López y el capitán Francisco de Pasos, ambos comerciantes que conforman una suerte de comunidad de vida.

Por último, se debe considerar, que sí bien el presente esquema se encuentra lejos de incluir un número exhaustivo de portugueses propietarios, ya el diagrama de residencia incide a ojos del observador, relevando una presencia bastante evidente. Esta evidencia torna necesario el interrogarnos en relación a qué esperamos encontrar cuando nos imaginamos un “barrio nacional”. ¿Acaso no aparece, ahora, la parroquia del Sagrario santiaguino como un espacio de insólita presencia portuguesa?

Indagando en la documentación inherente a estos individuos, la tendencia a la cercanía habitacional aparece justificada principalmente a partir de dos factores, que en realidad representan dos caras de una misma moneda: la actividad económica y las relaciones de parentesco real o ficticio.

Una comunidad de solidaridades en la diáspora de la periferia americana

A todas luces no fue el patrón de asentamiento en el espacio urbano del Santiago del siglo XVII lo que en primer lugar definió la constitución de una nación portuguesa. Un paso importante en la develación de la naturaleza de la sociabilidad lusa, y los mecanismos que la caracterizan, se alcanza por medio del análisis de los actos *mortis causa* de nuestros actores. Las disposiciones testamentarias muestran un altísimo valor a la hora de recopilar información sobre variados aspectos vitales de los otorgantes (Kordić y Goić 2005). Al mismo tiempo, existe un muy buen acerbo notarial para el Santiago del siglo XVII. Los numerosos testamentos de portugueses pueden ser analizados empleando como herramienta de identificación la matrícula de 1635-1641. En esta investigación, se privilegia solamente un aspecto del acto testamentario: el albaceazgo como expresión de los vínculos de solidaridad y confianza (Carpio 1672; Murillo Velarde 1838, 30-32). A continuación, se presenta un diagrama elaborado a partir de los albaceas que figuran nombrados como tales en 17 testamentos de portugueses en las escribanías santiaguinas del siglo XVII (**fig. 4**).



4 Red de albaceazgos entre portugueses, Santiago de Chile, siglo XVII. Fuente: Elaboración propia a partir de los testamentos citados a lo largo de este artículo.

Como se observa, a primera vista, el acto de albaceazgo vinculó en una estrecha red de relaciones a todos los testadores. En otras palabras, todos los portugueses, otorgantes de estos testamentos, fueron albaceas o nombraron como tales, a individuos de su mismo origen. Este fenómeno es de suyo suficientemente llamativo y no ha sido, a mi entender, investigado hasta el momento (ya sea en el contexto del Reino de Chile, como en otros espacios contemporáneos de la diáspora portuguesa). Por otra parte, el cuadro evidencia una serie de fenómenos que precisan de un análisis particularizado, en razón de los diversos individuos, y sus propias dinámicas vitales.

En primer lugar, se debe considerar el caso del licenciado Fernando de Olivares, “médico y vecino morador de la ciudad de Santiago de Chile, natural de la ciudad de Évora en el reino de Portugal”, que nombró en su testamento de 1645 un número insólito de 7 albaceas en total¹⁵. Entre el resto de testadores, quienes lo siguen en cuanto a la cantidad de albaceas nombrados son Francisco de Miranda, Manuel Barbosa y Francisco Díaz-Pimienta quienes instituyeron cada uno 4 albaceas. Considerando el total de la muestra, la media de albaceas se encuentra en 2,9. Este alto número de albaceas, parece tener su origen en las actividades económicas que estos individuos han desarrollado durante su vida. En efecto, si acercamos la mirada al caso de Fernando de Olivares, es posible observar que sus albaceas son individuos residentes en diversos sectores del virreinato dedicados justamente al comercio y por lo tanto se encuentran en condiciones

15 Testamento de Fernando de Olivares, natural de Évora, Portugal, 16-II-1645, ANH, ES, vol. 197, fls. 117r-118v.

ideales para cobrar las deudas que existen a favor del testador en espacios donde previamente se ha desenvuelto, como queda en evidencia, cuando Olivares nombra al capitán Diego Iñiguez de Chavarría residente “en la provincia del Tucumán” para que se haga cargo de los negocios de su testamentaria en aquella región¹⁶. Sobre este Diego Iñiguez de Chavarría existe abundante documentación notarial tanto en la ciudad de la Plata como en escrituras públicas de la ciudad de Córdoba del Tucumán¹⁷. Según se desprende de estas fuentes habría residido durante una primera etapa en la capital de la Audiencia de Charcas, periodo durante el que habría coincidido con el médico Fernando de Olivares, para trasladar más tarde su residencia a la villa de Jujuy, de donde era vecino al tiempo que el licenciado Olivares lo designó como su albacea.

También entre los albaceas nominados por Fernando de Olivares se encontraba su compatriota, el portugués Domingo de Madureira, quien, si bien no parece haber otorgado testamento, fue albacea de, al menos, cinco otros portugueses de nuestra muestra (algo así como un super albacea). Al mismo tiempo, Manuel de Acuña de Andrada, en su testamento de 1648, pide enterramiento en la iglesia de San Francisco en la sepultura del capitán Domingo de Madureira en la capilla del dicho convento, nombrándolo heredero universal de todos sus bienes por no tener otros herederos forzosos¹⁸. Estas pistas parecen apuntar al hecho que nos encontramos ante un individuo importante al interior de la comunidad lusa residente en Santiago de Chile a mediados del siglo XVII. Lo que resulta posible saber sobre su itinerario vital puede ser resumido de la siguiente manera: fue hijo legítimo de Diego Martínez y de su mujer Antonia de Aguiar, natural de la localidad de Paços de Gaiolo, junto al Duero, distrito de Marco de Canaveces; antes de abandonar la casa paterna, en 1614, habría hecho una información de filiación y nobleza junto con sus hermanos¹⁹; se encontraba en Santiago de Chile al menos desde 1626, cuando fue albacea de Gonzalo de la Rocha²⁰; en Chile siempre usó el título de capitán; parece haber tenido importantes nexos con portugueses residentes en Buenos Aires; en 1639 postuló al cargo de familiar del Santo Oficio de la Inquisición, probablemente debido a la situación compleja

16 Testamento de Fernando de Olivares, natural de Évora, Portugal, 16-II-1645, ANH, ES, vol. 197, fl. 118r.

17 En el fondo de escribanos de la ciudad de la Plata (actual Sucre), Diego Iñiguez de Chavarri es mencionado en unas 65 escrituras, compareciendo por primera vez el 21 de agosto de 1618, como mercader y residente en dicha ciudad y vendiendo 33 mulas. El 27 de mayo de 1626 figura en una carta de poder como “residente en la ciudad de La Plata, de partida hacia la provincia de Tucumán”. En un poder del 4 de mayo de 1629 es “vecino feudatario de San Salvador de Jujuy del Tucumán”. La última escritura en que es mencionado en este fondo data del 21 de agosto de 1643 donde aparece como “vecino feudatario de las provincias del Tucumán”: Venta de mulas que hacen Diego Iñiguez de Chavarri y Alonso Gómez a Melchor Rodríguez de Pastrana, 1618, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB): Escrituras Públicas (EP), vol. 180, fls. 260-261v; Poder que otorga Diego Iñiguez de Chavarri, 1626, ABNB, EP, vol. 159, fls. 562-563v; Poder que otorga Diego Iñiguez de Chavarri, 1629, ABNB, EP, vol. 182, fls. 468v-469v; Poder que otorga Juana de Figueroa Gumiel a favor de Diego Iñiguez de Chavarri y Martín de Vizcarra, 1643, ABNB, EP, vol. 227, fls. 439-440v.

18 Testamento de Manuel Acuña de Andrada, natural del reino de Portugal en la provincia de entre Duero e Miño obispado de la ciudad de Oporto del consejo de Buen Vivir, 20-X-1648, ANH, ES, vol. 144, fl. 102r.

19 Información genealógica de Domingo de Madureyra, 1639, ANH, Fondo Inquisición, vol. 1575, exp.175, sin foliar.

20 Testamento de Gonzalo de la Rocha, natural de la fregesia de San Joan de Portela, de la villa de Monzón, en el reino de Portugal, 7-VII-1626, ANH, ES, vol. 67, fls. 148r-148v.

que experimentaban los portugueses al interior de la sociedad local; según el autor jesuita Miguel de Olivares habría ocupado el cargo de alguacil en el Santo Oficio; antes de morir, fue admitido en la Compañía de Jesús en calidad de coadjutor general, motivo por el cual probablemente no hizo un testamento formal; en el contexto de su entrada en los jesuitas donó a esta comunidad una importante suma de dinero (40 000 pesos) destinada a la construcción del colegio convictorio de San Miguel (Olivares 1864, 281-282).

Luego encontramos a Juan Bautista Manso, quien fuera albacea de al menos tres portugueses. En este caso se trata de alguien muy activo en el Santiago de mediados del siglo XVII. Por último, cabe mencionar al capitán Francisco de Pasos, quien formara una suerte de comunidad de mesa y techo con su connacional el presbítero Francisco López, componiendo ambos la compañía comercial más exitosa del reino lo que les valió levantar la fortuna más importante a fines de la centuria (Chuecas Saldías 2022).

Portugueses entre el Río de la Plata y Santiago de Chile

Retornando al texto de la “Memoria de los portugueses que hay en la ciudad de Santiago de Chile”, en este se menciona un grupo de doce portugueses “que el gobernador de Buenos Aires Pedro de Rojas los remitió a esta ciudad y vinieron en un navío que en aquel puerto tocó”²¹. Sobre este incidente existe alguna documentación en que se hace referencia a la arribada a Buenos Aires de un navío procedente del Brasil con la finalidad de alertar sobre las novedades del cambio dinástico a los portugueses residentes en el puerto y alentarlos a que abandonasen el puerto llevando consigo sus haberes y capitales²². Sobre los miembros de este contingente mencionado en la memoria no me ha resultado posible recabar datos ni en repertorios documentales referentes a Buenos Aires ni a Santiago de Chile. Esta situación se explica probablemente, debido a la fugacidad del paso de estos individuos por el Río de la Plata y su probable corta permanencia en el espacio chileno.

Al mismo tiempo, considerando a los portugueses individualizados en la primera sección de la Memoria, junto con aquellos que figuran en la red de albaceazgos en el acápite anterior, es posible evidenciar los importantes nexos que estos individuos demuestran hacia el espacio rioplatense y otros sectores del virreinato peruano, notoriamente la Audiencia de Charcas. En efecto, en el material documental relacionado con estos sujetos llama la atención la frecuencia con que estos son vinculados a dichos territorios, tanto en los periodos previos a su arribo al reino de Chile como en la etapa posterior, cuando ya eran considerados formalmente como residentes en la capital del reino.

21 Memorias de portugueses residentes en el virreinato peruano, 1635-1641, ANH, Fondo Inquisición, vol. 399, fl. 158r.

22 Sobre este episodio escribe Boleslao Lewin: “En 1641, el teniente de gobernador de Buenos Aires Pedro de Rojas y Avecedo condenó a la pena capital a cuatro portugueses llegados en el navío *Nuestra Señora de Oporto* de Bahía, por haber tenido el propósito de comunicar a los lusitanos residentes en la ciudad ‘la traición y rebelión del reino de Portugal y estados del Brasil’”, Lewin 1982, 60. Para un análisis de la compleja coyuntura en el puerto de Buenos Aires en el marco de la restauración de la Corona portuguesa, véase Valladares 1993; Trujillo 2013.

Entre quienes residieron previamente en el puerto de Buenos Aires se encuentran Francisco Alfonso y su mujer Leonor de Castro, Andrés Jorge, el alférez Miguel Camelo, Juan Bautista Manso y, muy probablemente, Domingo de Madureira, a los que más tarde se sumarían el presbítero Francisco López y su socio Francisco de Pasos.

Juan Bautista Manso, quien dio poder para testar en Santiago de Chile el año de 1679²³, hizo información matrimonial el 19 de junio de 1635 en Buenos Aires para casar con Ana de Mendoza de 14 años de edad (Molina 2002, 123). Según este documento antes de su llegada a dicho puerto residía en la ciudad de Río de Janeiro del Brasil. Al parecer llegó desde Buenos Aires a Santiago de Chile, junto a su mujer e hijos, hacia 1656 (Bradley 2001, 666). Por su parte, Andrés Jorge, sobrino de Gonzalo Ferreira de Aponte, declara en su testamento una hija natural en Buenos Aires a la cual “dejó una esclava cuando se vino a este reino”²⁴.

El mismo Gonzalo Ferreira de Aponte en su testamento afirmaba

[...] que entregué a Andrés Jorge mi sobrino cantidad de plata que parecerá por una escritura que me otorgó de ella ante Manuel de Toro-Mazote a que me remito para que fuere al puerto de Buenos Aires y en él los emplease en negros bozales de cuyas ganancias quitados costos y costas le tocan al dicho Andrés Jorge la mitad de lo que se ganare y aunque ha traído los esclavos no nos hemos ajustado por no haberse vendido los esclavos parte de ellos [...].²⁵

Este último documento tiene el valor de expresar vívidamente uno de los motivos principales de la conexión existente entre la capital del reino de Chile y la ciudad porteña del Plata, en la cual los portugueses parecen haber jugado un papel fundamental: el comercio esclavo. Se trata del mismo fenómeno apuntado por los oidores de la Real Audiencia de Santiago y retratado por éstos como un verdadero peligro para la seguridad del reino e incluso de todo el virreinato.

Cuando el alférez Miguel Camelo otorgó testamento el año de 1648 en Santiago de Chile declaraba

[...] que por ser como soy hombre viejo mayor de sesenta años y casado con Andrea de Payva que al presente reside en la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires y deseando más perfección y por ser así más moza dicha mi mujer ya de edad traté con ella me diese licencia para entrar en religión y profesar en ella en cuya conformidad tomé el hábito de religioso lego en este convento de mi padre san Agustín [...].²⁶

23 Poder para testar de Juan Bautista Manso, natural del reino de Portugal de la villa de Azurara, cuatro leguas de la ciudad de Oporto, 10-XI-1679, ANH, ES, vol. 350, fls. 369v-470v.

24 Testamento de Andrés Jorge, natural de Leça junto a la ciudad de Oporto, Portugal, 1-III-1663, ANH, ES, vol. 260, fl. 230r.

25 Testamento de Gonzalo Ferreira de Aponte, natural de Leça de Matosinhos, Portugal, 30-XII-1643, ANH, ES, vol. 172, fls. 46r-51v.

26 Renuncia de bienes de Miguel Camelo, natural de Portugal, 21-VI-1648, ANH, ES, vol. 121, fl. 126v.

En el mismo documento se adjunta una licencia otorgada a nombre de su mujer, según la cual ésta se habría declarado de acuerdo con el propósito de su marido de profesar en religión:

[...] digo que el dicho mi parte es casado legítimamente según orden de nuestra santa madre Iglesia católica romana con Andrea de Payva vecina y natural de este puerto hija legítima de Manuel de Ávila vecino encomendero y de Inés de Paiva su mujer que hoy viven y están en esta ciudad y la dicha Andrea de Payva en su casa y compañía y del dicho matrimonio a fray Francisco Camelo profeso religioso de la sagrada orden de san Agustín morador de su convento de Santiago de Chile [...].²⁷

Según esta misma documentación, la carta dotal con su mujer pasó ante Jerónimo Medrano escribano de Buenos Aires a 30 de marzo de 1619 y Camelo habría dejado todos los bienes dotales a su mujer cuando se vino al reino de Chile, menos una mulata llamada Leonor y su hermano. El alférez tenía unos 1500 pesos de capital personal cuando contrajo dicho matrimonio en Buenos Aires²⁸.

Contemporáneamente, resulta posible encontrar información referente a esta pareja en los registros parroquiales del Sagrario de la Trinidad de Buenos Aires. Según los registros ambos contrajeron matrimonio allí el 6 de abril de 1619 (Molina 2002, 54). El 16 de mayo de 1622 bautizaron en la misma ciudad a su único hijo Francisco (Molina 2002, 62), quien años más tarde ingresaría, en Santiago de Chile, a la orden de san Agustín de la cual fue posteriormente desvinculado.

Cuando el licenciado Fernando de Olivares, médico, otorga su testamento de 1645 instituye entre sus albaceas al capitán Diego Iñiguez de Olavarría residente “en la provincia del Tucumán”²⁹. Por medio de este acto, el testador quería asegurarse que alguien de su confianza se hiciera cargo de los múltiples negocios y deudores que aun perduraban del tiempo que en que había vivido en aquella jurisdicción de la Audiencia de Charcas, antes de su traslocación a la ciudad de Santiago de Chile. Como ya hemos visto resulta posible encontrar en los registros notariales de la ciudad de la Plata, capital de la Audiencia de Charcas, mucha información sobre este individuo. Pero también, es posible encontrar entre las mismas escrituras notariales, documentación que hace referencia al licenciado Fernando de Olivares. Se trata de una carta de venta, extendida el 7 de octubre de 1618, por medio de la cual “el licenciado Fernando de Olivares, médico, residente en la ciudad de La Plata” traspasaba a Pedro de la Vega Nieto, protector general de indios, la propiedad de un esclavo de unos 13 años de edad llamado Jacinto³⁰.

27 Renuncia de bienes de Miguel Camelo, natural de Portugal, 21-VI-1648, ANH, ES, vol. 121, fl. 126v.

28 *Idem*, fl. 131v.

29 Testamento de Fernando de Olivares, natural de Évora, Portugal, 16-II-1645, ANH, ES, vol. 197, fl. 118r.

30 Venta de esclavo que hace Fernando de Olivares a Pedro de la Vega Nieto, 1618, ABNB, EP, vol. 175, fls. 288v-290v.

Algo similar sucede con Juan de Puga, quien en su testamento de 1641 declara gran cantidad de deudas y deudores entre los vecinos y mercaderes de Potosí, san Miguel del Tucumán, valle de Cochabamba, Oruro, Chuquiago, Cusco, Mizque, villa de Chuquisaca, villa de Tomina y valle de Supachac³¹. También tenía deudores en Santiago y Concepción.

En cuanto a Manuel Barbosa, cuando Antonio de Gois Portugal, natural de Porto, otorgó su testamento en Santiago de Chile, el 18 de septiembre de 1624, declaraba que

[...] yo deuo a Manuel Barbosa que reside lo mas del tiempo en la villa de Potosi novecientos cinquenta patacones de plata y ropa que el dho me dio para qe se la uendiese por la gouernacion de tucuman que viniendo juntos de potosi para buenos ayres el dicho se quedo en Santiago del estero con su tienda y yo me baje a buenos ayres y aunque toda la cantidad qe le deuia por la dicha eran 1350 patacones he pagado en buenos ayres por orden suya a Manuel Antonio padre de otro Manuel Antonio que reside en potosi 400 patacones de lo qual tengo cedula en mi poder y la carta del dicho Barbosa en que me decía los diese para al dicho Manuel Antonio de quien también tengo carta que escriuió a su hijo a potosi como los auia recibido de mi en buenos ayres a cuenta del dho Manuel Barbosa mando se le paguen al dho Barbosa los 950 pates que le resto debiendo de mis bienes [...].³²

La vocación itinerante de estos migrantes portugueses, también queda en evidencia en el caso de Manuel Acuña de Andrada, quien deja disposiciones especiales en su testamento de 1648 en caso que su muerte suceda en San Juan de Cuyo³³.

En cuanto a las conexiones limeñas, importante destino comercial chileno, estas parecen haber sido menores en el caso de actores portugueses, si bien no dejan de ser significativas. En 1648, Miguel Camelo afirmaba en su testamento que envió “empleados a Lima con el capitán Francisco Tamayo Salazar mil pesos”³⁴. También Domingo Duarte declara en su testamento de 1660 sobre “el capitán Sebastián de Poyancos quien llevo unos 2280 pesos empleados de su cuenta a Lima como consta por escritura ante Pedro Vélez”³⁵. Francisco Díaz-Pimienta declara en su testamento de 1679 que “tuvo cuentas con Antonio de los Santos vecino de la ciudad de los Reyes”³⁶. A través del proceso inquisitorial seguido contra Leonel Gómez de Oliva, yerno de Juan Machado, sabemos que comerciaba asiduamente con la ciudad de los Reyes³⁷. También lo hacían Francisco de

31 Testamento de Juan de Puga, natural de la villa de Paredes consejo de Coura, Portugal, 17-V-1641, ANH, ES, vol. 140, fls. 157v-160v.

32 Testamento de Antonio de Gois Portugal, natural de Oporto, Portugal, 18-IX-1624, ANH, ES, vol. 87, fl. 149v.

33 Testamento de Manuel Acuña de Andrada, natural del reino de Portugal en la provincia de entre Duero e Miño obispado de la ciudad de Oporto del consejo de Buen Vivir, 20-X-1648, ANH, ES, vol. 144, fl. 105v.

34 Renuncia de bienes de Miguel Camelo, natural de Portugal, 21-VI-1648, ANH, ES, vol. 121, fl. 132r.

35 Testamento de Domingo Duarte, natural de Lisboa, Portugal, 18-II-1660, ANH, ES, vol. 249, fl. 400r.

36 Testamento de Francisco Díaz-Pimienta, natural de San Juan de Afoz, Portugal, 12-III-1679, ANH, ES, vol. 327, fl. 39v.

37 Proceso inquisitorial contra Manuel Gómez de Oliva, 1675-1687, AHNM, Consejo de Inquisición, leg. 1647, exp. 14, fls. 1r-106v.

Pasos y Francisco López, quienes se encontraron entre los hombres más ricos del espacio chileno durante la centuria y cuyo pleito sucesorio tendría gran repercusión en la vida social y económica del reino a fines de siglo (Chuecas 2022).

Entre quienes tuvieron importantes actividades comerciales con la capital del virreinato, se encontraba Benito de la Cruz, quien en 1658 había hecho compañía con su cuñado el capitán Francisco Díaz Pimienta. En su testamento de 1667, Benito declaraba que en 1665 trajo al reino de Chile 60 000 pesos en ropa de Lima, que “debe en Lima al capitán Lorenzo de Aguado 2243 pesos”, y también mencionaba a “Vicente de la Rocha Sardina mi correspondiente que está en Lima”³⁸. La mención de este individuo, correspondiente comercial de Benito de la Cruz en la ciudad de los Reyes, puede servir de ejemplo para evidenciar el despliegue de relaciones de paisanaje y el papel que estas juegan en el afianzamiento de la categoría básica de confianza comercial. Indagando en la identidad de Vicente de la Rocha Sardina, resulta que se trata de un criollo limeño, nacido en 1618, hijo legítimo de Juan de la Rocha Sardina, natural de Lisboa en el reino de Portugal, y de su mujer Juana Franco³⁹. Al mismo, tiempo la hermana de Vicente, Isabel de la Rocha, había contraído matrimonio en 1642 con Joan de Nolete, natural de la Vila Nova en el reino de Portugal, hijo de padre flamenco y madre portuguesa. Según Sullón Barreto (2016), Joan de Nolete, habría sido uno de los más importantes mercaderes portugueses de su tiempo en la ciudad de los Reyes.

Conclusiones

El presente artículo, representa una primera aproximación a un tema en el cual, sin duda, permanecen muchos aspectos relevantes en los cuales indagar. A fin de fijar una muestra de referencia en relación al colectivo portugués residente en la ciudad de Santiago de Chile hacia mediados del siglo XVII, me ha parecido adecuado emplear la “Memoria de los portugueses” elaborada por el comisario del Santo Oficio hacia 1641. A partir de este elenco, la investigación se ha desarrollado indagando en diversos aspectos evidenciados por la documentación relativa a estos actores. En cuanto a la organización familiar y la tendencia endogámica-nacional ha servido como paradigma la familia compuesta por Francisco Alfonso, natural de Ponte da Lima, y su mujer Leonor de Castro Coutinho, natural de Viana de Camiña. A partir de la información proporcionada por testamentos y documentación relacionada a bienes raíces, ha sido posible identificar los espacios de residencia en la traza de la ciudad, demostrando una importante concentración domiciliar portuguesa en el entorno de la plaza mayor, y una cierta tendencia a residir

38 Testamento de Benito de la Cruz, natural de Leça, término de la ciudad de Oporto, Portugal, 14-I-1667, ANH, ES, vol. 268, fl. 15r.

39 Matrimonio de Joan de la Rocha, natural de la ciudad de Lisboa en el reino de Portugal, con Joana Franco, natural de Trujillo, 14-X-1623, Archivo Arzobispal de Lima (AAL): Parroquia del Sagrario (PS), Matrimonios, vol. 3, fl. 195r; Bautismo Vicente de la Rocha Sardina Franco, 3-V-1628, AAL, PS, Bautismos, vol. 4, fl. 225r.

contiguamente, en especial cuando se trata de suegros y yernos de origen portugués. El análisis de la red de albaceazgos, a partir de las cartas de testamentos y poderes para testar, ha demostrado una insólita conexión al interior de gran parte de la comunidad portuguesa residente. En cierta medida, es posible afirmar que el albaceazgo representa una de las expresiones más importantes de los vínculos de paisanaje y solidaridad nacional que caracterizó a este colectivo migrante en la periferia del Imperio a lo largo del siglo XVII. Por último, se ha llevado a cabo una primera aproximación a los vínculos que desplegaron los portugueses residentes en Santiago de Chile hacia el puerto de Buenos Aires, así como en general hacia la Audiencia de Charcas y la provincia de Tucumán, así como también, como cabe esperar, hacia la ciudad de los Reyes. Estas intensas conexiones encuentran sin duda una explicación en las actividades económicas desarrolladas por el colectivo portugués, muchos de cuyos miembros se dedicaron al comercio en variada escala y, sobre todo, en el caso de los vínculos hacia el puerto de Buenos Aires, en la actividad de la trata esclavista, un motor importante en la actividad portuguesa del periodo. Este último aspecto, sin duda, precisa de mayor desarrollo y deberá permanecer como un objetivo importante de futuras investigaciones.

Fuentes primarias

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Cartas de la Audiencia de Chile, Audiencia de Chile (ACh), leg. 11, ramo 3, n° 13; leg. 11, ramo 3, n° 20; leg. 11, ramo 3, n° 13

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [DE MADRID] (AHN)

Consejo de Inquisición, leg. 1647, exp. 14, fls. 3v, 4r, 1r-106v

ARCHIVO NACIONAL HISTORICO [DE CHILE] (ANH)

ES, vol. 67, fls. 148r-148v; vol. 87, fl. 149v; vol. 121, fl. 126v, 126v, 132; vol. 140, fls. 157v-160v; vol. 144, fl. 102, 105v; vol. 172, fls. 46-51v; vol. 197, fls. 117-118v; vol. 249, fl. 400r; vol. 260, fl. 230rr; vol. 261, fls. 139-139v; vol. 268, fl. 15; vol. 273A, fls. 177v-178r; vol. 319, fls. 147r-149r; vol. 327, fl. 39v; vol. 350, fls. 369v-470v

Fondo Jesuitas (FJ), vol. 120, fls. 91r-91vr

Consejo de Inquisición (CI), leg. 1647, exp. 14, fl. 4, fls. 1r-106v

Fondo Inquisición, vol. 399, fls. 152r-158v; vol. 399, fl. 158.; vol. 1575, exp.175

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

Escrituras Públicas (EP), vol. 159, fls. 562r-563v; vol. 175, fls. 288v-290v; vol. 180, fls. 260r-261v; vol. 182, fls. 468v-469v; vol. 227, fls. 439r-440v

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (AAL)

Parroquia del Sagrario (PS), Matrimonios, vol. 3, fl. 195r; vol. 4, fl. 225

Bibliografía

- BÖHM, Günter. 1963. *Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- BRADLEY, Peter T. 2001. "El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglos XVI-XVII)". *Revista de Indias* 61: 221, 651-671.
- CARDIM, Pedro. 2017. *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550-ca. 1715)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- CARPIO, Francisco. 1672. *De execvtoribvs et commissariis testamentariis*. Roma: Prelo svmptribvs Iosephi Corvi.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018a. "El Caribe portugués: sobre políticas imperiales, redes planitarias y la presencia de portugueses en el Caribe durante el gobierno de Felipe III (1598-1621)". En "El Caribe en el espacio atlántico, siglos XVI-XIX", editado por Lilyam Padrón Reyes y Citlayi Domínguez. *Iberoamérica Social: Revista-Red De Estudios Sociales* (Número Especial 2): 27-45.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018b. "Hijas de la nación portuguesa. Endogamia e identidades femeninas en las familias de condenados como judaizantes (Lima, 1639)". *Revista Andes* 29: 1-36.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2022. "Periferia portuguesa. Corrupción en la frontera del virreinato peruano, Siglo XVII". En *Antiguas y Nuevas Fronteras*, editado por Macarena Sánchez y Katherine Quinteros: 209-238. Santiago de Chile: Ediciones Finis Terrae.
- GÓNGORA, Mario. 1952. *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista 1580-1660*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- HANKE, Lewis. 1961. "The Portuguese in Spanish America, with Special Reference to the Villa Imperial de Potosí". *Revista de Historia de América* 51: 1-48.
- KORDIĆ, Raïssa, y Cedomil Goić. 2005. *Testamentos coloniales chilenos*. Madrid: Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert.
- LEWIN, Boleslao. 1982. "Los portugueses en Buenos Aires en el periodo colonial", *VI Congreso Internacional de Historia de América, Tomo IV*, 47-62. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- MOLINA, Raúl A. 2002. *Matrimonios, bautismos y defunciones de la Catedral de Buenos Aires, 1601-1644, y legajos I y II de expedientes matrimoniales del Archivo del Arzobispado de Buenos Aires (ex Curia Eclesiástica)*. Buenos Aires: Academia Americana de Genealogía.
- MONTESINOS, Fernando de. 1940. *Auto de la Fe celebrado en Lima a 23 de enero de 1639*. Madrid: En la imprenta del Reyno.
- MURILLO VELARDE, Pedro. 1838. *Practica de Testamentos. Tratado en que se resuelven las cuestiones que mas frecuentemente se ofrecen en la disposicion de las ultimas voluntades*. Santiago de Chile: Imprenta de Colocolo.
- OLIVARES, Miguel de. 1864. *Historia Militar, Civil y Sagrada de Chile, Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional, Tomo IV*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril.

- RAMÓN, Armando de. 1974-1975. "Santiago de Chile, 1650-1700". *Historia* 12: 93-373.
- RAMÓN, Armando de. 1976. "Santiago de Chile, 1650-1700". *Historia* 13: 97-270.
- RETAMAL, Julio, Carlos Celis, Carlos Ruiz, y Francisco José Urzúa. 2000. *Familias Fundadoras de Chile, 1601-1655. El segundo contingente*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- SCHAPOSCHNIK, Ana E. 2015. *The Lima Inquisition. The Plight of Crypto-Jews in Seventeenth-Century Peru*. Madison-London: The University of Wisconsin Press.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima Virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TRELLES, Manuel. 1871. "Autos y diligencias sobre registro y desarme de los portugueses de la jurisdicción de Buenos Aires. Año de 1643". *Revista del Archivo General de Buenos Aires* 3: 142-163.
- TRUJILLO, Oscar José. 2013. "Integración y conflicto en una elite fronteriza: Los portugueses en Buenos Aires a mediados del siglo XVII". En *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito*, editado por Pedro Cardim, Mafalda Soares da Cunha y Leonor Freire Costa, 249-269. Lisboa: CHAM, CIDEHUS, GHES.
- VALLADARES, Rafael. 1993. "El Brasil y las Indias españolas durante la sublevación de Portugal (1640-1668)". *Cuadernos de Historia Moderna* 14: 151-172.
- VALLADARES, Rafael. 1998. *La Rebelión de Portugal. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica (1640-1680)*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura.
- ZÚÑIGA, Jean-Paul. 2002. *Espagnols d'Outre-Mer. Émigration, métissage, et reproduction sociale à Santiago de Chili au 17e siècle*. Paris: Édition de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.

GLEYDI SULLÓN BARRETO*

Portugueses en Cajamarca, *la villa grande del Perú*, 1580-1660**

El 28 de diciembre de 1655, estando sano del cuerpo y en su entero juicio, Juan Fernandes Pereira, natural de la villa de Serpa y residente en el pueblo de San Pablo (Cajamarca), dictó testamento ante el escribano Pedro de Saldaña Pinedo¹. Tenía, entonces, 84 años de edad y había llegado al Perú desde Cartagena de Indias. En 1619 hizo viaje al puerto de Paita con una partida de 100 negros que debía entregar, por encargo de don Alonso del Corral, a Francisco Gutiérrez Sosa. Cumplido el objetivo, no regresó al puerto de Cartagena, y emprendió, más bien, viaje a Cajamarca donde permanecerá hasta el final de sus días².

Fernandes Pereira, que había pasado a las Indias con licencia, en calidad de mayor-domo de los cargadores Melchor de los Reyes y Blas de Paz Pinto³, no contaba con auto-

* CHAM, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Portugal.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3789-1495>. E-mail: gbarreto@fcsh.unl.pt.

** Este trabajo ha sido financiado con fondos nacionales a través de la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT), I.P., en el marco del Proyecto CEECIND/02544/2018/CP1564/CT0012, con el identificador DOI <https://doi.org/10.54499/CEECIND/02544/2018/CP1564/CT0012>. Asimismo, contó con el apoyo de CHAM - Centro de Humanidades (NOVA FCSH / UAc) a través de su proyecto estratégico, patrocinado por la FCT (UIDB/04666/2020 - <https://doi.org/10.54499/UIDB/04666/2020>). Agradezco a la licenciada Bertha Angulo Mori, directora del Archivo Regional de Cajamarca (ARC), y a su anterior director, profesor Evelio Gaitan Pajares, por facilitarme el acceso a la documentación de dicho archivo.

1 Testamento de Juan Fernandes Pereira, Pueblo de San Pablo, 28 de diciembre de 1655, Archivo Regional de Cajamarca (ARC), Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 47, exp. 967, fls. 7r-14v.

2 Manifestación de Juan Fernandes, Villa de Cajamarca, 25 de septiembre de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fls. 3v-5r.

3 Blas de Paz Pinto, al igual que Manuel Fonseca Enríquez y Juan Rodríguez Mesa, era considerado, en las primeras décadas del siglo XVII, uno de los más importantes mercaderes de esclavos en el puerto de Cartagena (Quiroz Norris 1986, 244).

rización para vivir en el Perú, no obstante, fijó su residencia en el pueblo de San Pablo y cambió su trabajo, como mayordomo de dichos cargadores, por el de la labranza y la cría de ganado en estancias propias. De hecho, al momento de testar se contaron por sus bienes “una estancia nombrada San Cristóbal de Polan y un potrero llamado San Antonio” donde se distribuían sus más de 200 yeguas, 100 vacas, 300 cabezas de ganado ovejuno, 50 cabras, 50 cabezas de ganado de cerda, bueyes, caballos y mulas. Aparte, había comprado “unas chacaras de sembraduría llamadas Lalaquiz y unas tierras nombradas San Felipe de Chileté”. Aunque tenía su residencia en el pueblo de San Pablo (donde había fundado una familia numerosa y comprado unas casas y dos solares), debió pasar buena parte de su tiempo en la villa de Cajamarca, por cuanto se sabe que compró, aquí, unas casas y un solar⁴.

Juan Fernandes Pereira fue de los portugueses que llegaron al Perú en tiempos de la unión de reinos, de los que se hallaron en estas tierras al momento del levantamiento de Portugal, y de los que cumplieron con empadronarse tras la orden de registro de portugueses de 1642 y de 1649. Pero, a diferencia de sus coterráneos que se habían establecido en la Ciudad de los Reyes para dedicarse principalmente al comercio de productos dominantes como esclavos, vino y géneros importados de Castilla, este se afincó en una región periférica del virreinato, y sustentó a su familia ejerciendo como labrador y estanciero.

La historia de Juan Fernandes Pereira como la de otros portugueses que se hallaron en Cajamarca, en el siglo XVII, revela que el espacio peruano, aparte de Lima, ofrecía a estos inmigrantes extranjeros otras formas de integración y asentamiento, y donde lo característico, para el tiempo y caso que nos ocupa, fue la posibilidad de acceder a la propiedad de la tierra y a la mano de obra indígena. Cajamarca, entonces asiento, pasó a ser pueblo de indios en 1565, cuando se creó la reducción con el nombre de San Antonio. No sería en la práctica, solo, un pueblo de indios, pues la presencia de un nutrido grupo de españoles (entre los que se contaron los portugueses), hizo que se le identificara, también, como villa⁵. Se entiende que el pueblo de Cajamarca, aunque en teoría debía ser habitado solo por indígenas, en realidad, acogió también a la población española.

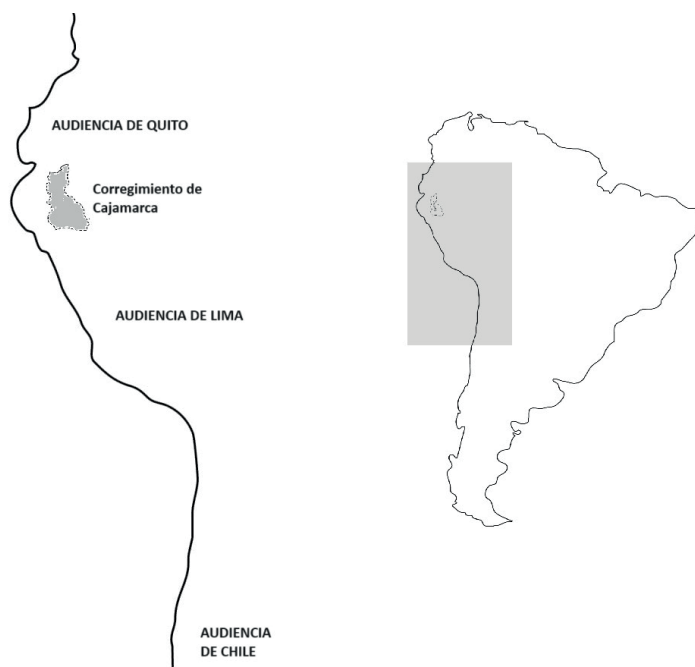
La villa de Cajamarca fue la capital del corregimiento del mismo nombre que integraba también las provincias de Huambos y Huamachuco⁶. De acuerdo con la documentación revisada, los portugueses de la muestra ocuparon los distintos pueblos de estas tres provincias. Atraídos probablemente por su buen clima, por la riqueza de su suelo y por la abundante mano de obra indígena, algunos se instalaron en la traza de la villa, y en los pueblos de San Pablo, Otuzco, Contumaza, San Miguel, Cachén y Querecoto, y

4 Testamento de Juan Fernandes Pereira, Pueblo de San Pablo, 28 de diciembre de 1655, fls. 8v-10r.

5 En su calidad de pueblo de indios, Cajamarca tenía alcaldes de indios y una doctrina con “curas de indios”, pero no dispuso de cabildo de españoles, sino hasta 1808, ver Pereyra Plasencia 1996, 190; Argouse 2008, 164 y 166.

6 En lo espiritual, este corregimiento dependió del arzobispado de Lima, pero a partir de 1616 se integró al obispado de Trujillo. Sobre la compleja definición de la jurisdicción territorial del corregimiento de Cajamarca, y los conflictos suscitados entre los franciscanos regulares y el obispo de Trujillo, ver Pereyra Plasencia 1996, 179-182; Argouse 2008, 170.

establecieron vínculos con personas y grupos muy variados desde el punto de vista social y étnico. Otros, habían llegado en calidad de transeúntes. Cajamarca, al estar situada en el camino de Chachapoyas, en el eje costa- selva, y en la ruta que va de Quito a Cusco, por la vía de la sierra (Argouse 2008, 169), se convirtió, en el siglo XVII, en un activo punto de encuentro de arrieros, trajinantes y comerciantes (fig. 1).



1 Ubicación del corregimiento de Cajamarca en el espacio del Virreinato del Perú, siglo XVII. Fuente: El trazo del mapa fue realizado por Ignacio Chuecas Saldías, a quien agradezco.

Los investigadores de las comunidades portuguesas situadas en los distintos espacios de la Monarquía hispánica se están enfocando, con renovado interés, en los expedientes matrimoniales, en los testamentos, y en esa otra parte de la documentación inquisitorial relacionada con el secuestro de bienes, para examinar la práctica cotidiana, la integración en la sociedad local, la cultura material, y las redes comerciales, de parentesco y amistad que, a nivel local o extra regional, habían tejido los inmigrantes lusos⁷.

7 Sobre la construcción de vínculos sociales y redes a partir de los grandes mercaderes, para los casos de Lima y Cartagena, ver Ventura 2005. Para el puerto de Veracruz, García de León 2007, 41-83. Un estudio temprano sobre Cartagena de Indias es el de Vila Vilar 1979, 147-184. En lo que respecta a los procesos de integración en ciudades castellanas, ver Pulido Serrano 2010, 189-206. Para Islas Canarias, con especial referencia a Tenerife, Álvarez Santos 2019. Para Lima, Sullón Barreto 2016. Un estudio reciente para Cartagena de Indias es el de Hamm 2017.

Mientras la historiografía tradicional (a partir del uso exclusivo de la fuente inquisitorial) solía asociar el carácter de judaizante y de gran mercader a los inmigrantes portugueses⁸, cuando se examina la documentación producida por el Santo Oficio en paralelo con la fuente notarial y con los padrones de registro de portugueses de 1642 y 1649, surge una visión más matizada de la realidad. No todos los inmigrantes portugueses judaizaron, no todos fueron grandes mercaderes de esclavos ni todos se asentaron en las ciudades económicamente importantes de los virreinos americanos⁹. Como se pondrá de manifiesto en este capítulo, hubo los que se alejaron de las zonas portuarias del Pacífico y se internaron en las profundidades de los Andes peruanos.

Este trabajo tiene por objetivo caracterizar al colectivo portugués que se halló en el corregimiento de Cajamarca en los años de 1580 a 1660¹⁰, y analizar la forma en que la situación particular de este corregimiento –como zona periférica con respecto a Lima, y en su calidad de pueblo de indios– condicionó la organización social, las actividades económicas y los procesos de integración de estos sujetos. Por otro lado, y a partir de los padrones de registro de portugueses de 1642 y 1649, se procurará una aproximación a las actitudes que habrían asumido, estos inmigrantes extranjeros, con respecto a la *patria* de origen, y a las medidas de control implementadas por España.

En cuanto a la metodología, el trabajo combinó el estudio prosopográfico con el análisis de las relaciones sociales y vínculos interpersonales. La prosopografía, entendida como “la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas” (Stone 1986, 61), permitió, como paso previo, perfilar a los sujetos de estudio, en función de ciertas características comunes (naturaleza, lugar de residencia, tiempo y forma de llegada al Perú, estado civil, actividades económicas), no obstante, hubo que considerar que estos sujetos no actuaron como grupo homogéneo ni como una comunidad, de ahí que resultó necesario aproximarnos a sus actuaciones individuales, y aplicar, al estudio de las fuentes, el análisis de los vínculos interpersonales¹¹. Este modelo, al centrar su atención en los aspectos dinámicos y cambiantes de la actividad humana, ayudó a conocer la relación que los sujetos, considerados en su dimensión individual, habían establecido con su medio. Así, sin perder de vista la mirada a todo el conjunto, el

8 Para el caso de Lima, ver la información recogida por Medina 1887. Para una imagen de la vida judía en México colonial, Liebman 1970. Para Cartagena de Indias, Tejado Fernández 1950, 55-72.

9 Sobre la presencia portuguesa en regiones periféricas del Virreinato del Perú, ver –entre otros– Zapata Gollán 1970, 223-258; Truhan y Paniagua Pérez 1997, 201-220, y Chuecas Saldías en el presente volumen. Para un estudio sobre los portugueses en las provincias del interior del Nuevo Reino de Granada, Navarrete Peláez 2010, 91-103.

10 La cronología elegida tiene en cuenta el tiempo de estancia de los portugueses en dicho corregimiento. Incorpora los años de la unión de reinos, el del levantamiento de Portugal de 1640, y los años de 1642 y 1649 cuando se mandó el empadronamiento de los portugueses.

11 Este modelo, de tipo inductivo, parte de la consideración de que las sociedades de la América hispana no pueden entenderse desde categorías pre-definidas, por el contrario, al centrar su atención en las acciones de los individuos, y en sus interacciones, sugiere que fueron más bien dinámicas y cambiantes (Ponce y Amadori 2008, 18-19; Imízcoz Beunza 2017, 67-73).

análisis específico de los vínculos nos aproximó al espacio relacional de los individuos, con sus filias y fobias, y a su mundo social.

Las fuentes consultadas procedieron, en su mayoría, de la serie de Corregimiento, Causas ordinarias, y de los Protocolos Notariales del Archivo Regional de Cajamarca. En los más de cien legajos, para el siglo XVII, se conservan dos padrones de registro de portugueses, varios litigios por deudas y numerosas escrituras notariales como: testamentos, inventarios de bienes, cartas poder, cartas de obligación, escrituras de compra-venta y cartas de dote. Útiles fueron también los autos de bienes de difuntos del Archivo General de Indias de Sevilla. Estas fuentes han permitido identificar los vínculos que los portugueses establecieron, en la jurisdicción del corregimiento de Cajamarca, con gentes de muy variada naturaleza y origen étnico, y cabe anotar, que el componente principal, en el mundo relacional de nuestros protagonistas, estuvo constituido por la población indígena.

Perfil biográfico de los portugueses en Cajamarca

La muestra de estudio se compone de 24 sujetos que entre los años de 1580 y 1660 se hallaron, en calidad de estantes o de residentes, en la jurisdicción del corregimiento de Cajamarca. La base de datos se construyó a partir de información procedente de tres tipos de documentos: los padrones de registro de portugueses de 1642 y 1649, las escrituras notariales conservadas en el Archivo Regional de Cajamarca, y los autos de bienes de difuntos del Archivo General de Indias de Sevilla. El número de los que se hallaron en este corregimiento pareciera ser escaso si se le compara con los 500 que se habrían registrado en Lima en 1642¹², pero no difiere mucho de la cantidad de portugueses que se asentaron en las urbes menores del interior del virreinato peruano, así, en Piura se contaron, en 1642, 13 portugueses; en Trujillo, 33; y en Cuenca de la Audiencia de Quito, unos 24¹³.

No existen datos exactos sobre la población de Cajamarca para el siglo XVII, de ahí que no sea posible conocer cuán representativo fue el número de los portugueses cajamarquinos en relación con la población total, solo se estima que un tercio de los habitantes de esta villa tenía la condición de no-indio (Argouse 2008, 168), se entiende que los portugueses, bajo esta categoría, fueron contados como españoles, y en tanto integrantes de esta República, tuvieron acceso a la propiedad de la tierra y a la mano de obra indígena, incluso fueron identificados por los indios como tales.

De los que tenemos noticias, todos eran varones, lo cual sugiere, como ocurría en otros espacios de la América hispana, que la inmigración portuguesa se caracterizó por ser esencialmente masculina. El momento álgido de su llegada al Perú se dio entre los

12 Carta del virrey marqués de Mancera a Su Majestad, Lima, 23 de julio de 1642, Archivo General de Indias (AGI), Lima, 51, N.3, lib. III, fls. 96r-97v.

13 Padrón de portugueses afincados en el corregimiento de Piura, 20 de agosto de 1642, Archivo Regional de Piura (ARP), Corregimiento, leg. 5, exp. 63; Registro de portugueses en Trujillo del Perú, 6 de septiembre de 1642, Archivo Regional de La Libertad (ARLL), Corregimiento, leg. 267, exp. 3138; Truhan y Paniagua Pérez 1997, 201-220.

años de 1621 y 1640, periodo en el que ingresó el 54,55% de los casos conocidos; el porcentaje restante lo había hecho unos años antes. Por su naturaleza, procedían de lugares muy variados, destacando entre otros: Lisboa, Oporto, Vila Real, villa de Serpa, villa de Setúbal, Arco de Baúlhe, Cernache de Bonjardim, villa de Aveiro y Algarve. Hubo tres que mencionaron por lugar de nacimiento las plazas africanas portuguesas de Ceuta y Tánger¹⁴, y uno que se registró, en 1642, procedía de la isla de Gran Canaria¹⁵.

La mayoría había pasado a las Indias como criados de mercaderes y de funcionarios de la administración virreinal. Así, por ejemplo, Domingo Jorge Nevado pasó en servicio de don Juan de Guzmán, que a su vez acompañaba, en calidad de criado y embajador, al entonces nombrado virrey del Perú, don Diego Fernández de Córdova (1622-1629)¹⁶. Otros ingresaron como oficiales marinos sirviendo plazas de pilotos o marineros; y un tercer grupo, en compañía de cargadores de esclavos desde Angola y Guinea. Se entiende que, si bien contaron con licencias para pasar a las Indias, no todos tuvieron autorización para permanecer en el Perú. Solo uno, Juan Baptista Cardoso, legalizó su residencia con el pago de una composición de 300 pesos, en 1595¹⁷; el resto se afincaría igualmente en el virreinato, sin mayor dificultad¹⁸. Para la mayoría de los casos conocidos Cajamarca representó el destino final del proceso migratorio, y para otros, especialmente para los trajinantes y arrieros, un lugar de tránsito¹⁹.

En cuanto al estado civil, hubo predominio de los casados (58,33%) sobre los solteros (41,67%), lo cual indica que la estrategia matrimonial fue la forma más común que tuvieron los portugueses para alcanzar la integración en la tierra de adopción, aunque también utilizaron otros recursos. La posibilidad de adquirir bienes raíces (casas, solares, chacaras y estancias de ganado) atrajo por igual a solteros y casados, y significó, asimismo, una manifestación de voluntad de arraigo.

Desde el punto de vista económico, los portugueses diversificaron sus actividades, siendo las principales la crianza de ganado y el cultivo de los campos. Algunos fueron propietarios de chacaras, sementeras, estancias y potreros, y alternaron la labor

14 Sobre la situación de estas dos plazas tras el levantamiento de Portugal, véase Rodríguez Hernández 2015, 80-100; Santana Pérez 2017, 159-171.

15 Fue el caso de Miguel de Betancor, quien declaró "ser nacido en la isla de Gran Canaria, y su padre era de la isla de San Miguel de las Terceras, y su madre, de la Gran Canaria", Manifestación de Miguel de Betancor, Villa de Cajamarca, 2 de octubre de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fl. 8v. Para una aproximación a la particular identificación de los portugueses en islas Canarias, ver Álvarez Santos 2019, 77-164.

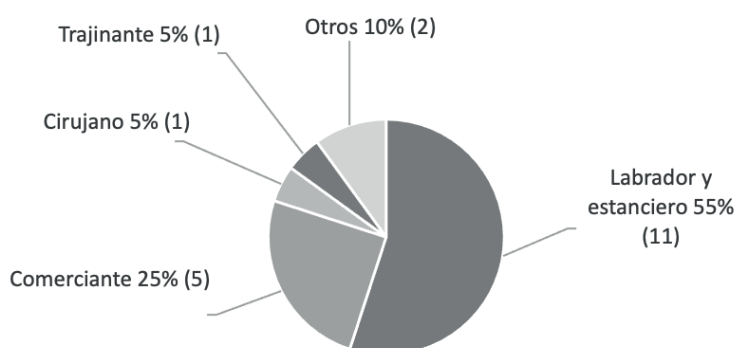
16 Juan de Guzmán asumiría el cargo de corregidor de Cajamarca, probablemente hacia 1622, año en que empezó la gestión del marqués de Guadalcázar.

17 Manifestación de Juan Baptista Cardoso, Villa de Cajamarca, 21 de septiembre de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fl. 12r.

18 Entre los pretextos que señalaron para justificar su irregular permanencia en el Perú se citan: enfermedad, arribadas forzosas, o muerte del amo a quien venían sirviendo. En el fondo, había un claro interés económico de "buscarse la vida" o hacer fortuna.

19 Cajamarca habría representado para ciertos inmigrantes lusos el fin de su viaje, su asiento definitivo en tierra ajena, en contraste, con aquellos otros (grandes mercaderes) que no dejaron de viajar a lo largo del Atlántico y crearon extensos lazos de parentesco y asociación con sus coterráneos (Studnicki-Gizbert 2007, 46-47).

productiva del campo con la crianza de animales y el intercambio comercial. Otros eran comerciantes propiamente dichos que, a pequeña y mediana escala, traficaban con géneros de la tierra, de Castilla y de China. Se cuenta un cuidador de enfermos en el hospital de la Piedad, y un cirujano. Por su parte, los trajinantes, proveídos de animales de carga, ponían en conexión el corregimiento de Cajamarca con otras regiones del Virreinato del Perú (**fig. 2**).



2 Principales actividades económicas de los portugueses en Cajamarca.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación citada en este capítulo.

En lo que respecta al estatus social, se evidencia que la mayoría procedía de los estratos medios de la sociedad, no eran simples aventureros, especialmente aquellos que llegaron como criados de funcionarios. En algunos casos, es probable que la calidad de la persona a quienes acompañaron les hubiere ayudado a consolidar su posición como propietarios y vecinos; en otros, seguramente hubo un mayor esfuerzo por parte del inmigrante, como así lo dice uno de ellos: “que, por haber muerto el dicho su amo, se vino a este reino a buscarse su vida”. De todas formas, Cajamarca ofreció, a los foráneos, diversas oportunidades económicas, y aunque algunos podían estar temporalmente “desacomodados”, no les fue difícil encontrar, en el servicio de las estancias y en el pequeño comercio, formas de sustento²⁰.

20 El virrey marqués de Mancera ordenando se registren a todos los portugueses, residentes o estantes en el corregimiento de Cajamarca, 20 de agosto de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fls. 1r-22r.

Por otro lado, queremos destacar el factor cultural y la espiritualidad de nuestros protagonistas. Es probable que la mayoría supiera leer y escribir, según se deduce de los papeles y libros de cuentas que algunos llevaban consigo, y de las escrituras que firmaron. Aparte, se recoge, en los inventarios, literatura de contenido espiritual como libros de horas, “mística teológica”, “declaración del credo”, “cristiana policía”, “manual de confesiones”, “modos suaves para el alma” y “un libro de san Antonio de Padua”²¹. Debieron ser “muy” cristianos estos portugueses, pues de acuerdo con la declaración de fe de sus testamentos, procuraron la salvación de su alma, desde el mensaje de Cristo²². Detalle, este último, sugerente en un contexto en el que el carácter de converso o judaizante solía asociarse al conjunto de los lusos. Por último, la presencia de “un cilicio de cerdas” y “una disciplina” entre los objetos personales de dos de ellos²³, indica que los portugueses peruanos del siglo XVII, entendieron, en el contexto de la espiritualidad barroca, que para alcanzar la plenitud de la perfección y el verdadero descanso del alma era preciso pasar por un estado de liberación del propio cuerpo, a través del sacrificio y la mortificación.

Vínculos socio- étnicos y actividades económicas

Los portugueses que llegaron al corregimiento de Cajamarca se establecieron principalmente en la provincia del mismo nombre, tanto en la traza de la villa como en los pueblos adscritos a esta jurisdicción, como San Pablo, Ñepos, Cutervo, San Miguel y Contumaza. Otros, optaron por afincarse en pueblos pertenecientes a las otras dos provincias de dicho corregimiento: Otuzco en Huamachuco, o Cachén y Querecoto en Huambos. No obstante afincados en un lugar determinado, casi todos realizaron desplazamientos por los distintos espacios del virreinato peruano, incluso compraron solares y estancias más allá de su lugar de residencia.

Una aproximación a la vida social y a sus actividades económicas ha permitido reconstruir el mundo relacional de nuestros protagonistas. La opción por el matrimonio, la conformación de compañías, el intercambio comercial entre unos y otros, la posibilidad de arrendamiento de una estancia o la compra de una casa o un solar, el recurso al préstamo del capital, el nombramiento de albaceas, las querellas suscitadas por ciertos desacuerdos económicos, su integración en cofradías, o las manifestaciones

21 Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 2, exp. 26, fl. 40r; Autos de bienes de difuntos de Luis Lopes Correa, 1624-1636, AGI, Contratación, 356, N.8; Inventario de bienes de Francisco Gomes de Flores, Villa de Cajamarca, 28 de diciembre de 1621, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 11, exp. 146, fl. 8r. Con respecto al libro de san Antonio, ¿sería acaso el que escribiera Mateo Alemán? De acuerdo con Pulido Serrano (2015, 46-53) algunos ejemplares de esta obra, de las ediciones de 1604 y 1605 fueron llevados a la América española.

22 En el testamento de uno de ellos se recoge esta declaración: “Digo que yo soy cristiano por la gracia de Dios nuestro Señor porque le doy muchas gracias, e hijo de padres muy cristianos”. Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, fl. 1r.

23 Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, fls. 38v y 39v; Inventario de bienes de Francisco Gomes de Flores, Villa de Cajamarca, 28 de diciembre de 1621, fl. 8r.

de afecto al momento de señalar alguna manda o limosna en el testamento, evidencia que los sujetos analizados se hallaban en una permanente reconfiguración de sus identidades, y que los vínculos creados tuvieron, por razón de su naturaleza e intereses, un carácter dinámico y diverso.

En este apartado se identificará los vínculos que los portugueses establecieron con personas y grupos de distinta naturaleza y categoría socio- étnica, asimismo, se hará una aproximación a las actividades económicas que desarrollaron, todo ello ayudará a comprender las vías de acceso e integración en la villa de Cajamarca que, si bien estaba poblada de españoles, era formalmente un pueblo de indios.

Uno de los primeros aspectos a considerar es, justamente, la cercanía que tuvieron con la población indígena. Algo más del 88% de los casos conocidos había establecido algún tipo de vínculo con los indios del común, y con algunos caciques y alcaldes de los naturales. Estos aparecen en los documentos, principalmente, como deudores de nuestros portugueses, por razón de la entrega, que les habían hecho al fiado, de ganado (vacas, terneras, carneros, bestias mulares), productos agrícolas (fanegas de maíz) y géneros de tienda; y en menor medida, por causa de préstamo de capital. Hubo también relaciones de confianza (no necesariamente negocios) entre portugueses e indígenas. De los portugueses se sabe, por ejemplo, que Francisco Gomes de Flores había dejado en poder de don Francisco Tantagatay, cacique del pueblo de Chota, 251 patacones para que se los guardase. Por su parte, una india nombrada Isabel Buyol del pueblo de Socota dio un poder para pleitos a dos sujetos “españoles”, siendo uno de ellos el portugués Antonio Gomes de la Rosa quien, de acuerdo con la versión de algunos testigos, “era yerno de la susodicha”²⁴.

Los indios aparecen como yanaconas y mitayos de servicio en las estancias, haciendas y potreros de los portugueses- cajamarquinos. En algunos casos se menciona el servicio de uno solo, como así lo indica Gaspar Correa Acosta que tuvo por su yanaconacriado al indio ladino Miguel Chuquiaton; en otros, las referencias aluden a varios indios que trabajaban en las estancias: en testamento dictado el 13 de abril de 1623, Antonio Gomes de la Rosa declaraba una deuda por pagar “a los yanaconas que están en la estancia San Antonio, junto al río de Tingomayo, lo que pareciere debérseles, haciendo cuenta con ellos del tiempo que han servido”. Hubo, asimismo, indios y mestizos para el servicio personal, y la mención, en un solo caso, de una india *china* como servidora de Catalina Ibáñez de Sotomayor, esposa del portugués Antonio Rodrigues de la Cruz²⁵.

24 Testamento de Francisco Gomes de Flores, Villa de Cajamarca, 20 de diciembre de 1621, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 11, exp. 146, fl. 2v; Testamento de Antonio Gomes de la Rosa, Villa de Cajamarca, 13 de abril de 1623, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 12, exp. 160, fl. 14v.

25 Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 2, exp. 26, fl. 40r; Testamento de Antonio Gomes de la Rosa, Villa de Cajamarca, 13 de abril de 1623, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 12, exp. 160, fl. 14v; Testamento de Catalina Ibáñez de Sotomayor, Pueblo de Contumaza, 15 de abril de 1660, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 87, exp.

Los portugueses que dictaron testamento favorecieron en las mandas de limosnas a algunos indios de su entorno. En ciertos casos, las donaciones fueron señaladas de modo general “a los indios y personas [de quienes] tenga algún cargo de servicios que me hayan hecho”²⁶; en otros, de manera específica, a indios y mestizos conocidos de los actuantes o que habían sido criados en su casa, así, Francisco Rodrigues Jimenes dejó para un indio yanacona que estaba en su servicio “dos caballos de los mejores que tuviere y un vestido de cordellate de lo mejor que se hallare entre mis bienes”²⁷. Son pocas las referencias a indios acreedores de los portugueses, y en un solo caso, encontramos que el cacique del pueblo de San Pablo, Gabriel Astomalon, había vendido, en dicho pueblo, un pedazo de solar al lusitano Juan Fernandes Pereira²⁸. Esta realidad revela que la población indígena se hallaba compartiendo, con otros actores sociales, y en especial con el grupo de los españoles, unos mismos espacios públicos, y en cierta forma, la convivencia entre unos y otros –a pesar de las disposiciones legales que vetaban la presencia de españoles en los pueblos de indios– se fue dando de manera natural y fluida. Fueron indios los que alquilaron aposentos a mercaderes portugueses, indios los que sirvieron de guías en los caminos; y, por último, en su calidad de sujetos letrados, fueron los caciques gobernadores del corregimiento de Cajamarca, y los principales de las guarangas de Bambamarca y Chonta, los que firmaron como testigos en algunas escrituras testamentarias dictadas por los lusos.

No obstante la cercanía con la población indígena, el mestizaje biológico entre los portugueses y el colectivo de los indios fue escaso. En este aspecto hay una coincidencia con lo observado en Lima, para el mismo tiempo (Sullón Barreto 2016, 84-85), pues, al igual que en esta ciudad, en Cajamarca se ha encontrado apenas tres declaraciones de hijos naturales mestizos, pero ninguna referencia a matrimonio con amerindia²⁹. De los que reconocieron hijos mestizos estos habían sido concebidos con indias de Quito, Chachapoyas y Huaraz, y en todos los casos los progenitores destinaron mandas generosas para ellos en sus lugares de origen³⁰. Los portugueses, en su mayoría, enlazaron con

1780, fl. 7v. Cabe decir que el término *china* no necesariamente aludía a una natural del Asia, según el vocablo quechua designaba a las niñas indias menores de edad (Valenzuela Márquez 2017, 326).

26 Testamento de Antonio Gomes de la Rosa, Villa de Cajamarca, 13 de abril de 1623, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 12, exp. 160, fl. 17r.

27 Testamento de Francisco Rodrigues Jimenes, Villa de Cajamarca, 5 de junio de 1611, ARC, Prot. Not. 34, Gerónimo de Espinoza, 1626- 1632, fl. 1192v. Por su parte, Tomé de Barrios mandó 100 patacones de a ocho reales para que fueran repartidos “entre los indios pobres que hay desde la ciudad de Cuenca del Perú hasta la de San Francisco de Quito, caminando vía recta”, Testamento de Tomé de Barrios, Huamachucho, 7 de de abril de 1607, ARC, Prot. Not. 73, Martín de Pérez de Aguirre, 1601- 1609, fl. 856v.

28 Testamento de Juan Fernandes Pereira, Pueblo de San Pablo, 28 de diciembre de 1655, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 47, exp. 967, fl. 10r.

29 Se conoce un caso de matrimonio con mestiza, y otro de una probable relación de amancebamiento entre portugués e india.

30 Testamento de Tomé de Barrios, Huamachucho, 7 de de abril de 1607, ARC, Prot. Not. 73, Martín de Pérez de Aguirre, 1601- 1609, fls. 863r-863v; Testamento de Felipe Dias de Paiva, Villa de Cajamarca, 23 de marzo de 1614, ARC, Prot. Not. 32, Gerónimo de Espinoza, 1613- 1620, fl. 401r; Testamento de Francisco Gonzales, Villa de Cajamarca, 20 de julio de 1631, ARC, Prot. Not. 76, José Ruiz de Arana, 1631- 1634, fl. 618v.

españolas y criollas del Perú, de hecho, el 85,71% de los casos conocidos había casado con descendientes de españoles que se hallaban muy bien asentados en Cajamarca, Trujillo y Lima. Es probable que estos enlaces, ventajosos desde el punto de vista social y económico, les facilitara el acceso a la propiedad de la tierra y a la mano de obra indígena³¹, y les ayudara a consolidar su integración en la ciudad.

Por otro lado, los vínculos con la población negra y mulata fueron escasos. Apenas el 18,18% de los casos conocidos manifestó haber tenido algún tipo de trato con mulatos libres, y el 27,27% había vendido, entre sus géneros de mercadería, uno o dos esclavos. En su calidad de bienes muebles, los esclavos estuvieron casi ausentes en los inventarios, y en dos casos se les incluye en el conjunto de los bienes dotales recibidos por los portugueses de la muestra. Contrasta, esta realidad, con el caso limeño donde se observa, más bien, una mayor presencia de la población negra, mulata y parda en la vida afectiva y en el mundo de los negocios de los portugueses (Sullón Barreto 2016, 85-86). En Cajamarca, como se anotó antes, el colectivo luso había contado para el servicio doméstico, y para el trabajo en sus chacaras, estancias y potreros, con mano de obra indígena.

La distribución espacial de los sujetos analizados, tanto en la traza de la villa como en los pueblos aledaños, permite constatar que no ocuparon una única plaza: el 47,06% de los casos conocidos se había establecido en la zona urbana de la villa; mientras que el 41,16% optó por la zona rural, donde estaban situadas la mayoría de las tierras de labranza y las estancias para la crianza de ganado de nuestros portugueses³². Un porcentaje menor (11,76%) procedía de Saña, aunque intereses económicos les obligaba a pasar ciertas temporadas en el corregimiento de Cajamarca.

Por las condiciones del lugar en la que estaban asentados, la principal actividad económica que desarrollaron fue el cultivo de los campos y la crianza de ganado³³. De hecho, el 55% de los casos conocidos se identificó como labradores, pero esta categoría es bastante amplia porque abarcaba tanto a los que labraban la tierra como a los propietarios de chacaras y sementeras. Estos labradores- propietarios eran también dueños de estancias y potreros donde criaban animales. Así, refieren estar en posesión de yeguas, caballos, yuntas de bueyes, bestias mulares, carneros, cabras, ovejas, llamas de la tierra, cuyes,

31 Manuel Fernandes Basco recibió en dote, por su matrimonio con doña María Delgado Cotrina, 8000 pesos de a ocho reales, siendo la dote más alta recibida por un portugués en Cajamarca. El mayor porcentaje de este monto fue entregado en 500 cabezas de ganado vacuno con derecho de tierras en Llangoden, a tres leguas del pueblo de Chota, con casa, estancia y corrales, además del servicio de cuatro indios mitayos de séptima parte y "otros dos forasteros de provisión que se reparten en el dicho pueblo". Carta de dote de Manuel Fernandes Basco a doña María Delgado Cotrina, Villa de Cajamarca, 4 de junio de 1635, ARC, Prot. Not. 77, José Ruiz de Arana, 1634- 1635, fl. 541r.

32 De los casos conocidos, el 17,64% se había establecido en los pueblos de San Pablo y Contumaza, adscritos a la provincia de Cajamarca; el 11,76% optó por Cachén, Querecoto y Socota de la provincia de Huambos; y otro 11,76% se instaló en Otuzco de la provincia de Huamachuco.

33 Se entiende que no todos los portugueses asentados en la villa de Cajamarca fueron mercaderes, el estudio de sus itinerarios (para el caso que nos ocupa) revela que la versatilidad y la creatividad –y seguramente también la necesidad y los apremios económicos– los impulsaron a diversificar sus actividades (Ventura, 2005, v.I, t.I, cap. III). Debí influir también las condiciones del lugar donde se asentaron.

cerdos y reses vacunas, y estos animales eran objeto de mercadería, de tal manera que encontramos que un sujeto era, a la vez, labrador, estanciero y comerciante de animales.

Una aproximación a los portugueses labradores sugiere que constituían, en el conjunto de la muestra, el grupo mejor acomodado desde el punto de vista económico³⁴. En su mayoría habían casado con mujeres del lugar e invirtieron en la compra de casas, solares, estancias, chácaras y potreros, aunque, al parecer, fueron las estancias los bienes inmuebles más apreciados por los portugueses en esta parte del Virreinato. De hecho, todos los casos conocidos se dedicaron a la crianza, y/o compra-venta, de ganado, y precisaron de sendos espacios para la guarda de los mismos. Así, Antonio Rodrigues de la Cruz tenía en el pueblo de Contumaza “una estancia de ganado vacuno nombrada San Antonio de Buenavista con casa y corral compuesta con Su Majestad”³⁵ donde guardaba sus más de 752 ovejas de Castilla chicas y grandes, 339 cabezas de ganado vacuno, 125 terneros, 90 yeguas de vientre, 27 bestias mulares de carga, nueve potrillos, cuatro yuntas de bueyes, seis vacas con sus crías, siete mulas de recua, entre otros. Para la guarda y majada de este ganado contó con el servicio de un indio mitayo de séptima parte, del ayllu Guzmango, y de otros indios yanaconas, pues al momento del inventario de sus bienes, en abril de 1660, se contó una deuda por pagar de 100 pesos “a los indios mitayos yanaconas, de sus jornales que han servido en las haciendas”³⁶.

Aunque, por lo general, los estancieros lusos criaron diferentes tipos de ganado (ovino, vacuno, caprino, porcino), hubo cierta especialización en determinados casos, por ejemplo, Domingo Jorge Nevado se dedicó, con preferencia, a la crianza y comercialización de bestias mulares, y Gaspar Correa Acosta, a la venta y distribución de carneros de Castilla. Pero, hay que advertir que no fueron nuestros portugueses grandes estancieros en el sentido explicado por Assadourian (1982, 40), sino más bien medianos productores y pequeños criadores que alternaban los negocios de sus animales con operaciones en otros rubros, como podía ser la actividad agrícola³⁷, el comercio de otros géneros, la administración de tiendas, el arrendamiento de inmuebles o el préstamo de capital.

La estancia ganadera no requería de un elevado número de trabajadores ni de inversión sustancial de capital para alimentar, transportar, cuidar y supervisar los rebaños (Andrien 2011, 44), tal vez esto explique, por un lado, el que los portugueses

34 Pero no eran necesariamente ricos si se les compara con los mercaderes de esclavos limeños.

35 La composición de tierras consistía en la legalización de la posesión –de hecho– de tierras realengas o tierras de la Corona. De acuerdo con la documentación, los portugueses de Cajamarca pudieron, al igual que los españoles, legalizar la posesión de casas, solares y estancias por medio de la composición. Sobre la reglamentación de la venta y composición de tierras en la América hispana, véase *Recopilación de Leyes de Indias*, lib. IV, tít. XII.

36 Testamento de Antonio Rodrigues de la Cruz, fl. 7r.

37 Resulta curioso que los portugueses que se identificaron como labradores, en realidad tenían por principal actividad la crianza de animales; la labor agrícola propiamente dicha ocupaba, en el quehacer de nuestros protagonistas, una posición secundaria. Domingo Jorge Nevado tenía una chacara “compuesta con S.M” en la pampa de la villa, de 14 fanegadas de tierra; y Antonio Rodrigues de la Cruz, en término del pueblo de Contumaza, “dos pedazos de tierra que ambas serán de sembradura de siete fanegas de trigo”. El testamento de ambos ha sido citado en notas anteriores.

diversificaran sus actividades; y por otro, los bajos precios a que eran vendidos los animales. Por ejemplo, para las primeras décadas del siglo XVII, un carnero de Castilla se cotizaba entre cinco y seis reales, una yegua en ocho pesos, una mula pequeña entre 10 y 16 patacones; una vaca podía comprarse en siete pesos, un caballo en ocho pesos y un garañón hechor en 24 pesos³⁸.

Cajamarca, de acuerdo con la descripción de López de Caravantes tenía “más de 250 estancias de ganado [...] de que se provee la Ciudad de los Reyes y se da lana a todos los obrajes para las bayetas, cordellates, sayales, pañetes, y frezadas que labran” (1986, vol. 2, 115). Los estancieros y criadores locales solían formalizar compañías con mercaderes de Lima, y de otras regiones del virreinato, para el suministro de carne, lana, cordobanes, badanas y sombreros, así, Antonio Gomes de la Rosa, residente en la provincia de Huambos, beneficiaba en Lima cientos de arrobas de lana negra, badanas y sombreros, por medio de la compañía que tuvo con Hernando de Montenegro, sombrerero limeño; por su parte, Gaspar Correa Acosta se asoció con su mayordomo Pedro de Colmenares (residente en Pamplona en el Nuevo Reino de Granada) para la crianza y comercialización de carneros de Castilla, de lo que derivaba también la distribución de lana a los obrajes locales, y el abastecimiento de carne en las carnicerías de la villa de Saña³⁹.

El ganado se vendía también en pie, y aunque algunos portugueses concertaban ventas al por mayor de 300 a 400 cabezas, hubo entregas al menudeo, tanto en la jurisdicción de la villa de Cajamarca como fuera de ella. Por lo general, el ganado se beneficiaba, allí, donde los portugueses tenían sus estancias, y entre la población del lugar (españoles e indios principalmente), pero se llevó también a otras partes del virreinato. En este caso, la venta podía hacerse a través de un tercero o de manera directa. Consta en la documentación que Domingo Jorge Nevado tenía una deuda por cobrar de 252 patacones, en el Nuevo Potosí (Bombón), por el valor de ocho mulas que había vendido, a través de un intermediario, a Juan Fernández de Arana. En otros casos, el negocio y el arreo de los animales se hizo de manera directa. Así, el lisboeta Luis Lopes Correa se encargó personalmente de transportar, en diciembre de 1618, “mucha cantidad de mulas y yeguas y otros bienes”, desde el pueblo de San Marcos hasta el pueblo de Cajabamba⁴⁰.

Ambos portugueses estaban casados, el primero tenía su familia en Cajamarca; el segundo, en Lisboa. Nevado, probablemente por el carácter más estable de su residencia en la villa (donde tenía familia numerosa, y casas de morada, estancia y chácaras), centró sus negocios en dicha jurisdicción, siendo escasos sus desplazamientos fuera de la villa; por el contrario, Lopes Correa tuvo una vida itinerante. Lejos de su esposa y de sus tres hijas legítimas, a quienes había dejado en Lisboa “ha más de 20 años”, prácticamente vivía

38 Los datos han sido deducidos de la información aportada por las fuentes consultadas.

39 Testamento de Antonio Gomes de la Rosa, Villa de Cajamarca, 13 de abril de 1623, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 12, exp. 160, fls. 10r-10v; Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 2, exp. 26, fl. 47r.

40 Autos de bienes de difuntos de Luis Lopes Correa, 1624-1636, AGI, Contratación, 356, N.8.

solo. Aunque en el testamento declara haber comprado un potrero en el pueblo de San Lorenzo de Llama (Chota) para la guarda de sus más de 290 mulas y 40 caballos, no se conoce en qué parte del corregimiento, o del virreinato, tenía establecida su residencia habitual, puesto que hizo testamento en Lambayeque, pero buena parte de sus bienes estaban repartidos en los pueblos de Llama y San Marcos del corregimiento de Cajamarca. Había comprado, por otro lado, los diezmos de Penachí, Salas y Cañaris, en la jurisdicción del corregimiento de Piura; y sus contrataciones llegaron a los pueblos de Cutervo, Querecoto, y Santa Cruz, en Cajamarca; a Recuay (corregimiento de Huaylas), a la villa de Saña; y a Piscobamba y Siguan, en el centro y sur andinos del virreinato peruano.

Al momento de señalar sepultura mandó que su cuerpo fuera enterrado “en la iglesia más cercana del pueblo donde falleciere”, señal inequívoca del carácter itinerante de nuestro personaje. Su voluntad, sin embargo, no pudo ser cumplida, ya que el 12 de diciembre de 1618 cuando se hallaba de viaje, transportando sus bestias mulares, desde el pueblo de San Marcos hasta el de San Nicolás de Cajabamba, pereció ahogado en el caudaloso río de Condebamba. Su cuerpo, a pesar de las diligencias realizadas por las autoridades del lugar, no pudo ser recuperado. Recogidos sus bienes, y cobradas sus deudas, con ciertas pérdidas, se reunió algo más de 3000 pesos de a ocho reales que fue la cantidad que llegó a Sevilla en calidad de bienes del dicho difunto. Descontados costas y gastos, quedaron líquidos 2615 pesos que pudieron reclamar, ante la Casa de la Contratación, sus deudos de Lisboa. Muy poca recompensa para una familia que había sufrido por más de 20 años la ausencia del esposo y del padre. Escasa también desde la mirada del trabajo esforzado del portugués, pero era parte del riesgo que asumían los inmigrantes extranjeros que buscaban, en las Indias, lejos de su patria -y aun a costa de la propia vida, como el caso expuesto- hacer crecer un poco de capital.

Si bien, el negocio del ganado fue la actividad dominante de los portugueses en esta parte del Perú, en la segunda posición se ubicaron los mercaderes propiamente dichos (25%) que, a pequeña y mediana escala, traficaron con géneros de Castilla y de China, y con productos de la tierra. Se llevaba a Cajamarca, por vía de encomienda, el vino de Pisco, los paños de Castilla y de Quito, y los tafetanes y rasos de China. De Cajamarca salía, para otras regiones del Perú, lana, badana, cuero, sombreros, y la variedad de ganado que se criaba en dicho corregimiento. Aparte, pasaba por Cajamarca con dirección a Chachapoyas, sebo, jabón y badanas de Saña. A diferencia de los labradores- estancieros que se identificaron como vecinos o residentes, los mercaderes propiamente dichos se hallaron, por lo general, de paso o en calidad de estantes. Así, Gerónimo de Fonseca, natural de Oporto y residente en Lima, por más de 28 años, traficaba con vino de Pisco.

En 1642 cuando, a raíz del levantamiento de Portugal, se mandó el empadronamiento de todos los portugueses que se hallaban en el Virreinato del Perú, Fonseca se registró en la villa de Cajamarca. En su manifestación dijo que había servido, por un tiempo, en el presidio de El Callao y en la Armada del Mar del Sur, y que en Cajamarca se ocupaba en vender “cantidad de 180 botijas de vino que trajo del puerto de Pisco”.

Cuando el empadronador quiso saber qué bienes y hacienda tenía el susodicho, Fonseca tuvo la precaución de advertir que lo que tenía eran deudas por pagar y que el único caudal que llevaba consigo era 300 pesos “porque el dicho vino y lo demás que maneja es de encomienda”⁴¹. Es probable que Fonseca oficiara de intermediario de paisanos suyos que, asentados en Lima (o en Pisco), tuvieron en el vino uno de los productos dominantes de comercialización.

El vino que llegaba a la Ciudad de los Reyes procedía de los valles de Pisco, Ica y Nasca, una parte era consumida en la misma ciudad, y otra, distribuida por el interior del virreinato peruano hacia la sierra, a través del camino de Lima a Jauja; o por los valles costeros del norte hacia Guayaquil. Pero no todo el vino era comercializado desde Lima, otras rutas partían del puerto de Arica con dirección a Oruro, Potosí y La Paz; y de Ica hacia Huamanga y Cusco (Sullón Barreto 2016, 127). Fonseca debió usar el camino de la sierra central hasta Jauja y continuar el viaje, por el norte, hasta Cajamarca. La presencia de un nutrido grupo de españoles, en esta villa, justifica la necesidad y apreciación de este producto.

Los portugueses en Cajamarca también vendieron productos textiles, algunos de la tierra (hilos de algodón, paños de Quito), y otros importados de Europa (ropillas de paño aceitinado de Londres, cuellos de Holanda) y de China (tafetanes y rasos), según se deduce de la descripción de los inventarios de bienes y de las deudas que tenían por cobrar, pero no es que estos géneros fueran dominantes en la actividad económica de los lusos, las ventas fueron a pequeña escala, y solía alternarse con la distribución -también a pequeña escala- de cordobanes, badanas, sombreros, piezas de ganado, y con el préstamo de capital.

En menor porcentaje, en cuanto a la actividad económica que atrajo a los lusos-cajamarquinos, encontramos un mayordomo de estancia, un cirujano que hacía curas a españoles e indios del común, un trajinante “con seis mulas y tres caballos”, y un portugués que manifestó no tener oficio “más que estar en servicio del español Francisco Gutiérrez de Guevara”⁴². Estas declaraciones sugieren que, aunque no se fuera propietario o no se tuviera un capital inicial para hacer inversiones, el espacio en el que se asentaron les ofreció múltiples formas de buscarse la vida, e incluso la posibilidad de escalar posiciones hasta hacerse propietarios. Tal fue el caso de Juan Fernandes Pereira que cuando llegó al Perú, en 1619, sirvió de mayordomo en la estancia “Santa Clara” del capitán Álvaro de Tinoco, vecino de Trujillo. Años después, cuando lo encontramos en el pueblo de San Pablo, en Cajamarca, era ya un reconocido estanciero y dueño de casas, solares, potreros y tierras de sembrar⁴³.

41 Manifestación de Gerónimo de Fonseca, Villa de Cajamarca, 12 de septiembre de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fl. 3r.

42 ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, fls. 5r, 13v, 22r.

43 Testamento de Juan Fernandes Pereira, Pueblo de San Pablo, 28 de diciembre de 1655, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 47, exp. 967, fls. 7r-12v.

De lo expuesto se desprende que, en contraste con lo observado en el espacio limeño donde la principal actividad económica fue el comercio –y a veces el comercio de grueso monto– a partir de tres productos dominantes como fueron los esclavos, los textiles importados de Castilla y el vino, en Cajamarca encontramos que lo principal fue la producción agrícola (de trigo y maíz especialmente), pero, sobre todo, la posesión de ganado. Si se quiere, puede decirse que fue el ganado el bien más apreciado, el producto dominante de comercio de los portugueses de Cajamarca, el que aparece con más detalle entre los bienes dotales para las hijas⁴⁴, y el que les habría reportado los mayores beneficios.

Identificaciones, lealtades y la memoria de la patria de origen

El alzamiento de Portugal en 1640, entendido desde la perspectiva de Madrid como un acto de traición, dio cierta visibilidad a los portugueses que se hallaban asentados en los territorios de la América hispana. De hecho, una carta real fechada el 7 de enero de 1641 mandaba a las autoridades locales “que con todo recato y secreto” procurasen “reconocer los ánimos e inclinaciones” de estos portugueses, por cuanto podría darse el caso de que alguno estuviere involucrado en la traición del duque de Braganza⁴⁵. Se ordenó entonces el empadronamiento de todos ellos para conocer quiénes eran, a qué se dedicaban, las familias que tenían, el monto de sus haciendas y la situación legal de cada uno. En el corregimiento de Cajamarca se cumplió con los dos registros como estaba mandado por los virreyes de turno: el primero, en 1642, por orden del virrey marqués de Mancera; el segundo, en 1649 durante la gestión del conde de Salvatierra⁴⁶.

44 Domingo Jorge Nevado dotó a su hija Ana Berero, por su matrimonio con don Alonso de Montenegro, “con 2000 patacones en 100 mulas a 16 patacones cada una, y 400 pesos de ajuar y menaje de casa”. Hizo lo propio Juan Fernandes Pereira con su hija Isabel de Chávez a quien le dio en dote, al momento de su matrimonio con Agustín Sánchez de la Peña, “100 yeguas con sus garañones con más 20 mulas chúcaras”. Ver referencias de los testamentos de Domingo Jorge Nevado y Juan Fernandes Pereira citados en notas anteriores.

45 Carta real mandando cumplir dos reales cédulas sobre la residencia de los portugueses en las Indias, Santa Fe, 8 de julio de 1645, don Martín de Saavedra y Guzmán. Traslado autorizado por don Tomás de Madrigal Valdez, Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 3042, fls. 196r-197v.

46 El virrey marqués de Mancera ordenando se registren a todos los portugueses, residentes o estantes en el corregimiento de Cajamarca, 20 de agosto de 1642, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 31, exp. 634, 22 fls; Ordenanza de la Real Justicia para que todos los portugueses residentes en el corregimiento de Cajamarca hagan su registro y declaren su naturaleza, estado, edad, familia, oficio, armas y tiempo en que viven en este lugar, 1649, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 40, exp. 823, 4 fls. Conviene anotar que estos padrones son muy difíciles de encontrar. Para el virreinato del Perú hemos ubicado los correspondientes a Piura, Trujillo y Cajamarca; Ignacio Chuecas, por su parte, me dio información del padrón de portugueses de los ingenios de Lipes, conservados en el Archivo de Sucre. Para Buenos Aires, ver Trelles 1871, t. III, 142-220. Para el caso de España se conoce el trabajo de Luxán Meléndez 1993, 127-134. Sobre estos registros para otras ciudades españolas, Ignacio Pulido me manifestó, en su momento, “que empleó mucho tiempo buscando en los archivos españoles este tipo de censos, pero sin mucho éxito”. Agradezco a Ignacio Chuecas e Ignacio Pulido por la información facilitada.

Por el número de los que se anotaron (diez)⁴⁷, y por sus formas de arraigo (muchos estaban casados con criollas del lugar, eran propietarios y estaban vecindados), se entendía que estos no eran de temer. Aparte, no vivían cerca de los puertos del mar, tampoco estaban ocupados en oficios de pilotos, maestros o marineros ni eran grandes propietarios de esclavos de los que pudiera esperarse alguna rebelión conjunta⁴⁸. Entonces, ¿qué peligro podían representar estos 10 portugueses a la estabilidad del monarca hispánico?

La orden de registro, sin embargo, se cumplió con puntualidad y dio ocasión para que los portugueses, de cara a la percepción de los otros, fueran vistos como un grupo corporativo cuando en la práctica no lo eran. Es probable que el hecho político de 1640 pusiera a prueba –en cada uno– su sentido de identidad *nacional*, entendida esta como una forma de pertenencia a la patria chica⁴⁹, pero concentrados como estaban en sus trabajos y ocupaciones, no creemos que se plantearan sumarse a la rebelión ni dejar el Perú. En un contexto caracterizado por una pluralidad de identidades y en el que la co-existencia entre ellas no siempre fue un problema, los portugueses supieron adaptarse a las condiciones que exigía la nueva coyuntura política, y procuraron reforzar su condición de buenos y leales vasallos⁵⁰.

Así, Domingo Jorge Nevado que pasó buena parte de su vida en Cajamarca, con familia numerosa y casa poblada, declaró, en 1642, ser “fiel y leal vasallo del rey nuestro señor y [que] lo han sido y son sus deudos y antepasados, y que por el reino [él] perdería la vida”. En efecto, había estado al servicio de funcionarios de la Corona, y este trabajo le había permitido alcanzar una posición social respetable en dicho corregimiento que luego heredarán los hijos. Lo sucedido en 1640, en definitiva, no afectó sus planes ni los proyectos que había previsto para sus descendientes. Como se anotó antes, Nevado había pasado al Perú en servicio de don Juan de Guzmán, criado del marqués de Guadalcázar (1622-1629). La buena fortuna de Guzmán (que luego asumió el cargo de corregidor de Cajamarca) seguramente alcanzó a su criado portugués, que muy pronto se hizo estanciero y propietario; y, entre 1627 y 1629, tuvo en arrendamiento las comunidades, tiendas y alfalfaes de la villa. Nevado murió en 1647, y se sabe que uno de sus hijos, el capitán Gerónimo Jorge Nevado, también estanciero, recibió, por merced del gobierno, el

47 En 1642 se registraron 10 portugueses; y en 1649 acudieron a anotarse solo tres, que eran de los comprendidos en el primer registro.

48 El virrey marqués de Mancera, en una carta dirigida a Madrid, el 23 de julio de 1642, advertía del peligro que suponía para la monarquía el gran número de esclavos que había en Lima, sobre todo porque estos podrían plegarse a la rebelión de los portugueses “por el cariño que con ellos tienen”. El virrey marqués de Mancera da cuenta de la resolución que se tomó de mandar registrar a los portugueses que se encontraban en la ciudad de Lima y el puerto de El Callao, AGI, Lima, 51, N.3, Lima, 23 de julio de 1642, fl. 96v.

49 En Sevilla, geográficamente más cerca del centro del conflicto, la guerra de 1640 dejó huella en las asociaciones de portugueses que se habían constituido con un cariz claramente nacional, Pulido Serrano 2006, 29-49.

50 Sobre los reacomodos de una elite local (portuguesa) frente a la nueva coyuntura política en un espacio importante de la América hispana, ver Trujillo 2013, 249-269. Para el caso de los portugueses en el Viejo Mundo que habrían dudado hacia qué parte del conflicto (Madrid o Lisboa) debían rendir su lealtad, ver “De ignorancia y lealtad. Portugueses en Madrid, 1640-1670” incluido en el libro “Por toda la tierra” de Valladares 2016, 391-427.

derecho y acción de seis indios mitayos de séptima parte. Los sucesos de 1640, al parecer, no afectaron los planes y proyectos de la familia de este portugués⁵¹. Tampoco se vieron afectados los lusos que habían dejado sus deudos en Portugal, aunque cabe anotar que el nuevo escenario político sí les suscitó ciertas dudas con respecto al destino de sus bienes.

En el testamento que dictó el mercader Antonio Fernandes (20 de mayo de 1652) nombró por herederos a sus padres, y por muerte de estos, a sus hermanos que vivían en Portugal, pero advirtió a sus albaceas que, si acaso hubiere algún obstáculo que impidiera la localización de sus herederos, y, sobre todo, el envío de los bienes “por estar el dicho reino levantado”, entonces nombraba por heredera su ánima. Confió la ejecución del testamento a un religioso de la Orden de San Francisco, y destinó 300 pesos para la realización de obras pías, que debían gastarse, a elección de sus albaceas, en la dicha villa de Cajamarca⁵².

Cajamarca debió avivar entre los lusos cierto recuerdo de Portugal, sobre todo si se tiene en cuenta que la iglesia principal de esta villa, destinada a la población indígena, llevaba el nombre del santo lisboeta: san Antonio. Esta iglesia sería la única de esta jurisdicción, por lo menos hasta 1682, en que empezó a construirse la de españoles, bajo la advocación de santa Catalina (Argouse 2008, 170), este hecho explica que el 66,67% de los portugueses que testaron entre 1605 y 1660 la eligiera como lugar de enterramiento.

El estudio de las últimas voluntades y las referencias halladas en otros documentos (padrones, autos de bienes, procesos) revela que la patria de origen estuvo presente de muy variadas formas en la memoria de los lusos, aun cuando la mayoría (el 63,64% de los casos conocidos) llevaba viviendo en el Perú un tiempo superior a los 25 años. Aunque solo uno, de los que había casado en Lisboa, dejó herederos forzosos en Portugal⁵³, resulta significativo conocer que Antonio Gaspar Correa, a pesar de sus muchos años en el Perú donde había casado, y tenido hijos y nietos, recordara, en el testamento, que en la ciudad de Tavira había vivido “en una parroquia que se dice Nuestra Señora de la Concepción”, o que tuviera presente a una sobrina suya, doña Felipa de Brito, a quien le dejó una carta de donación⁵⁴.

Los portugueses, aunque no conformaron una comunidad nacional, y a pesar de que fueron pocos los que habitaron la villa, sí lograron crear y mantener ciertos vínculos de amistad y confianza con otros de la misma nación. Así, Francisco Gomes de Flores, propietario de una estancia y mercader de productos de la tierra, nombró por uno de sus albaceas a un paisano suyo: Antonio Correa. Debió ser estrecho el vínculo de paisanaje

51 Ver Don Francisco Gutiérrez de Guevara, corregidor y justicia mayor de Cajamarca, ordena a don Luis Plazaola tome rendición de cuentas a don Domingo Jorge Nevado del tiempo que fue arrendador de las comunidades, alfalfares, y tiendas de la villa de Cajamarca, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 16, exp. 260; Testamento de Gerónimo Jorge Nevado, Cajamarca, 13 de octubre de 1692, ARC, Corregimiento Causas ordinarias, leg. 98, exp. 2004.

52 Testamento de Antonio Fernandes, Villa de Cajamarca, 20 de mayo de 1652, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 43, exp. 887, fls. 6r-7v.

53 Fue el caso de Luis Lopes Correa, AGI, Contratación, 356, N.8.

54 Testamento de Gaspar Correa Acosta, Villa de Cajamarca, 15 de noviembre de 1605, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 2, exp. 26, fl. 1r.

entre ambos por cuanto Correa lo había recibido en su casa, y lo había cuidado durante su larga enfermedad. Por su parte, Gomes de Flores habría de ser generoso y agradecido con su amigo y paisano, pues al momento de señalar las mandas contempló una de 800 pesos para el susodicho, además de otros bienes (tres cabalgaduras, una silla jineta y una cama) para María Mendes, hija de Correa, como ayuda a su casamiento⁵⁵. Por otro lado, Francisco Fernandes Jimenes casará con hija de Juan Baptista Cardoso, y este nombrará por su albacea a Domingo Jorge Nevado que será testigo del testamento de Francisco Gonçalves⁵⁶. Esta cercanía entre paisanos debe entenderse en el natural marco de solidaridad y confianza que inspira un sujeto de la misma tierra, y no como una práctica endogámica que supuestamente habría caracterizado a cierto sector de los portugueses peruanos. En esa misma línea se confió, también, en el paisano para la realización de tratos económicos procedentes, por lo general, de la compra-venta de ciertos géneros de mercadería, de préstamo de capital o de la formalización de compañías⁵⁷.

Por último, conviene decir que no hay casos de retorno a la tierra de origen (ni voluntaria ni forzada), en consecuencia, los portugueses que se establecieron en estas partes del virreinato peruano demostrarían con hechos y con el fruto de su trabajo que eran vasallos buenos del rey de España. A pesar de la natural sospecha que se cernió sobre ellos, especialmente después de 1640, sus dineros se quedaron en el Perú, y ayudaron al sostenimiento de cofradías, hospitales e iglesias. Habría pesado más la confianza de las autoridades y de la sociedad en su conjunto para valorar el tesón puesto de manifiesto en el camino recorrido y en las actividades que llevaron a cabo en una tierra que no era la suya. El 44,44% de los casos conocidos citó entre sus devociones a Nuestra Señora (en sus distintas advocaciones), al Santísimo Sacramento, a las ánimas, a los santos apóstoles y a san Antonio, devociones, todas ellas que eran comunes a los cristianos católicos, y la expresión de identidad más clara de quienes eran, verdaderamente, vasallos de la monarquía hispánica.

Conclusiones

Este estudio pone de manifiesto que, aparte de Lima, hubo otras ciudades, probablemente menos importantes del Virreinato del Perú, que ofrecieron múltiples oportunidades en el proceso de integración de los portugueses. Cajamarca, formalmente pueblo de indios, acogió desde un inicio un contingente importante de población española (entre

55 Testamento de Francisco Gomes de Flores, Villa de Cajamarca, 20 de diciembre de 1621, ARC, Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 11, exp. 146, fls. 3r-5v.

56 Testamento de Juan Baptista Cardoso, Villa de Cajamarca, 18 de febrero de 1630, ARC, Prot. Not. 74, José Ruiz de Arana, 1628- 1630, fls. 498v y 503r; Testamento de Francisco Gonçalves, Villa de Cajamarca, 20 de julio de 1631, ARC, Prot. Not. 76, José Ruiz de Arana, 1631- 1634, fl. 621v.

57 Gaspar Correa Acosta tuvo tratos económicos con Antonio Fernandes; Luis Lopes Correa con Francisco Gomes de Flores, Antonio Gomes de la Rosa con Tomás de Silveira; y Domingo Jorge Nevado con Manuel Antunes. Véase testamentos de Correa, Lopes, Gomes de Flores, Manuel Antunes, y Gomes de la Rosa citados en notas anteriores.

los que se contaron los portugueses), y les dio la oportunidad de acceder a la propiedad de la tierra y a la mano de obra indígena. En efecto, las características económicas del lugar (orientadas principalmente hacia la producción agrícola y ganadera) y la composición de la población con una fuerte presencia de indios, definió el perfil socio-económico de los lusos y su mundo relacional.

La mayoría destacó como estancieros y propietarios de haciendas, casas y solares. Su llegada al Perú, en calidad de criados de funcionarios españoles o al servicio de cargadores de esclavos, principalmente, les dio la oportunidad de establecerse de una forma permanente en la traza de la villa, o en los pueblos aldeaños, y de escalar posiciones. En su calidad de comerciantes, traficaron con géneros de distinta especie, pero fue el ganado el producto dominante en el medio, y el que marcará la diferencia, en el aspecto económico, con lo observado en otros espacios de la América española. Mientras en Lima, los portugueses de mediano caudal solían tratar con esclavos como piezas de mercadería, y en Paraguay, con la yerba mate⁵⁸, en el caso de Cajamarca la vida cotidiana de los portugueses se organizó en torno al ganado, pero, cabe anotar con respecto a los esclavos, que el precio de estos era, en definitiva, superior al de los animales⁵⁹.

El alzamiento de Portugal en 1640 se hizo sentir también en las regiones periféricas del virreinato peruano. Los portugueses, de cara a la orden de empadronamiento dictada por las autoridades españolas, reconfiguraron sus identidades y subrayaron su adhesión y lealtad a la monarquía hispánica⁶⁰. Aunque algunos conservaron el recuerdo y los vínculos con Portugal, lejos como se hallaban del centro del conflicto, los lusos supieron adaptarse a las nuevas condiciones y, en su calidad de fieles vasallos de la monarquía –según las manifestaciones recogidas en el padrón– continuaron con su vida en Cajamarca con total normalidad.

Finalmente, creemos que los padrones de portugueses de 1642 y de 1649, como fuente documental, enriquecen la información que sobre estos sujetos nos ha aportado la fuente inquisitorial y la notarial. Aunque dichos padrones fueron producidos en el contexto político de la Guerra con Portugal, dan testimonio de las intenciones y de la forma cómo se identificaron y fueron percibidos los hijos de aquella nación.

58 Ver Vilardaga en el presente volumen.

59 Una esclava en Lima podía cotizarse, en las primeras décadas del siglo XVII, entre 470 y 620 pesos y un carnero de Castilla, en Cajamarca, podía valer entre cinco y seis reales.

60 Los que sí se esforzaron por no ser identificados como portugueses, tras el alzamiento de Portugal, fueron los hijos criollos de estos, nacidos en el Virreinato del Perú. Ver al respecto Sullón Barreto 2022, 134-135. <https://doi.org/10.22380/20274688.2311>.

Apéndice 1

Portugueses residentes o estantes en la villa de Cajamarca, 1580-1660

Nombre	Naturaleza	Año	Estado civil	Ocupación
Acosta, Gaspar Correa	Tavira (Algarve)	1605	Casado	Labrador, estanciero
Antunes, Manuel	Castillejo (Viseu)	1639	Casado	Cirujano
Barrios, Tomé de	Porto	1607	Soltero	Estanciero
Basco, Manuel Fernandes	Fail (Viseu)	1635	Casado	No precisa
Betancor, Miguel	Isla de Gran Canaria	1612-1642	Casado	Mercader
Cardoso, Juan Baptista	Ceuta	1580-1642	Casado	Labrador y estanciero
Correa, Antonio	Reino de Portugal	1621	Casado	No precisa
Correa, Luis Lopes	Lisboa	1618	Casado	Estanciero y mercader
Cortés, Juan de Guzmán	Villa de Setúbal	1638-1649	Soltero	Mayordomo de estancia
Cruz, Antonio Rodrigues	Villa de los Arcos de Baúlhe (Braga)	1628-1649	Casado	Labrador
Durán, Juan	Abrantes	1661	Casado	Cuidador de enfermos en el hospital de la Piedad
Fernandes, Antonio	Pueblo de Biande	1652	Soltero	Cría y venta de cabras
Fernandes, Juan	Villa de Serpa	1620-1655	Casado	Labrador y estanciero
Flores, Francisco Gomes	Cernache de Bonjardim	1621	Soltero	Estanciero
Fonseca, Gerónimo	Porto	1614-1642	Casado	Mercader de vino
Freires Nieto, Francisco	Guimarães	1634-1642	Soltero	Está al servicio de un español
García Juan	Pueblo de Pedrairo	1622	Casado	No precisa
Gonçales, Francisco	Guimarães	1631	Soltero	Mercader de cordobanes, sebo y jabón
Nevado, Domingo Jorge	Vila Real	1621-1647	Casado	Labrador y estanciero
Paiva, Felipe Dias	Ducado de Braganza	1614	Soltero	Mercader de paños de Quito
Quintero, Francisco	Presidio de Ceuta	1633-1642	Soltero	Labrador
Ramos, Fernando	Tánger, África	1622-1642	Soltero	Trajinante
Rosa, Antonio Gomes de	Villa de Aveiro	1623	Casado	Estanciero y mercader
Jimenes, Francisco Rodrigues	Braga	1611	Soltero	Mercader de ropa

Fuentes primarias

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Contratación, 356, N.8

Lima, 51, N.3

ARCHIVO REGIONAL DE CAJAMARCA (ARC)

Corregimiento, Causas ordinarias leg. 2, exp. 26; leg. 11, exp. 146; leg. 12, exp. 160; leg. 16, exp. 260; leg. 31, exp. 634; leg. 40, exp. 823; leg. 43, exp. 887; leg. 47, exp. 967; leg. 87, exp. 1780; leg. 98, exp. 2004

Protocolos Notariales 32, 33, 34, 35, 73, 74, 76, 77, 85

ARCHIVO REGIONAL DE LA LIBERTAD (ARLL)

Corregimiento leg. 267, exp. 3138

ARCHIVO REGIONAL DE PIURA (ARP)

Corregimiento leg. 15, exp. 63

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

Ms. 3042

Fuentes secundarias

ÁLVAREZ SANTOS, Javier Luis. 2019. *Identidad insular y espacio Atlántico: Portugal y Tenerife en tiempos de la Unión Ibérica*. Madrid: Catarata.

ANDRIEN, Kenneth J. 2011. *Crisis y decadencia del Virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/Instituto de Estudios Peruanos.

ARGOUSE, Aude. 2008. "¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* 37 (1): 163-184.

ASSADOURIAM, Carlos Sempat. 1982. *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio. 2007. "La malla inconclusa. Veracruz y los circuitos comerciales lusitanos en la primera mitad del siglo XVII". En *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, editado por Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón, 41-83. México: Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

HAMM, Brian. 2017. *Between the foreign and the familiar: The Portuguese, the Inquisition, and Local Society in Cartagena de Indias, 1550-1700*. Disertación para optar el grado de doctor en Filosofía. University of Florida.

IMÍZCOZ BEUNZA, José María. 2017. "El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global". En *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América, siglos XVI- XIX*, editado por Michel Bertrand, Francisco Andújar y Thomas Glesener, 65-80. Valencia: Albatros Ediciones.

LIEBMAN, Seymour B. 1970. *The Jews in New Spain: Faith, Flame, and the Inquisition*. Coral Gables: University of Miami Press.

- LÓPEZ DE CARAVANTES, Francisco. 1986. *Noticia General del Perú*, vol. 2. Madrid: Ediciones Atlas.
- LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de. 1993. “A colónia portuguesa de Sevilha. Uma ameaça entre a Restauração portuguesa e a conjura de Medina Sidónia?”. *Penélope. Fazer e desfazer a História* 9/10: 127-134.
- MEDINA, José Toribio. 1887. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, 2 vol. Santiago de Chile: Imprenta Gutenberg.
- NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. 2010. *La diáspora judeoconversa en Colombia, siglos XVI y XVII. Incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- PEREYRA PLASENCIA, Hugo. 1996. “Bosquejo histórico del corregimiento de Cajamarca”. *BIRA* 23: 173-239.
- PONCE, Pilar, y Arrigo Amadori. 2008. “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispánica: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”. *Revista Complutense de Historia de América* 34: 15-42.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2006. “Hermandades portuguesas fuera de Portugal (siglos XVI-XVIII)”. En *O Associativismo. Das Confrarias e Irmandades aos Movimentos Sociais Contemporâneos*, editado por Maria da Graça Mateus Ventura, 29-49. Lisboa: Edições Colibri, Instituto de Cultura Ibero-Atlântica.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2010. “Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna”. En *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, editado por Ana Crespo Solana, 189-206. Aranjuez, Madrid: Doce Calles.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio. 2015. “Vida y milagros de san Antonio de Padua de Mateo Alemán: Razones de una obra literaria”. En *Para leer el Guzmán de Alfarache y otros textos de Mateo Alemán*, coordinado por Michèle Guillemont y Juan Diego Vila, 35-62. Buenos Aires: Eudeba.
- QUIROZ NORRIS, Alfonso. 1986. “La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635- 1649”. *Histórica* 10 (2): 237-303.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José. 2015. “La ciudad de Ceuta y la Monarquía Hispánica (1640-1700)”. *Erasmus: Revista de Historia Bajomedieval y Moderna* 2: 80-100.
- SANTANA PÉREZ, Germán. 2017. “Acción española y plazas atlánticas portuguesas en África tras la independencia portuguesa: lealtad, ruptura o interés”. *Estudos Ibero-Americanos* 43 (1): 159-171.
- STONE, Lawrence. 1986. “Prosopografía”. En *El pasado y el presente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken. 2007. *A nation Upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford: Oxford University Press.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2022. “No soy portugués, sino criollo de esta provincia de donde es mi madre’. Hijas e hijos de portugueses nacidos en el Virreinato del Perú, 1570-1700”. *Fronteras de la Historia* 27 (2): 133-155. Disponible en: <https://doi.org/10.22380/20274688.2311>.
- TEJADO FERNÁNDEZ, Manuel. 1950. “Un foco de judaísmo en Cartagena de Indias durante el seiscientos”. *Bulletin Hispanique* 52 (1-2): 55-72.
- TRELLES, Manuel Ricardo. 1871. “Registro y desarme de portugueses”. En *Revista del Archivo General de Buenos Aires* 3: 142- 220.
- TRUHAN, Deborah L., y Jesús Paniagua Pérez. 1997. “Los portugueses en América. La ciudad de Cuenca del Perú (1580-1640)”. *Revista de Ciencias Históricas* 12: 201-220.
- TRUJILLO, Oscar José. 2013. “Integración y conflicto en una elite fronteriza: Los portugueses en Buenos Aires a mediados del siglo XVII”. En *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmica de integração e conflito*, editado por Pedro Cardim, Leonor Freire Costa y Mafalda Soares da Cunha, 249-269. Lisboa: CHAM/CIDEHUS/GHES.
- VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime. 2017. “Indias esclavas ante la Real Audiencia de Chile (1650-1680). Los caminos del amparo judicial para mujeres capturadas en la guerra de Arauco”. En *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas siglos XVI-XIX*, editado por Jaime Valenzuela Márquez, 319-380. Santiago: RIL editores - Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- VALLADARES, Rafael. 2016. “De ignorancia y lealtad. Portugueses en Madrid, 1640-1670”. En: “*Por toda la tierra*”. *España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)*, 391-427. Lisboa: CHAM.
- VENTURA, Maria da Graça Mateus. 2005. *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica: mobilidade, cumplicidades e vivência*, 3 volumes. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- VILA VILAR, Enriqueta. 1979. “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 16: 147-184.
- ZAPATA GOLLÁN, Agustín. 1970. “Portugueses en Santa Fe la Vieja”. *Investigaciones y ensayos* 6 y 7, 223-258 Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

ANA MARÍA DÍAZ BURGOS*

Entre procesados y difuntos: Tras las huellas de las mujeres portuguesas en el Nuevo Reino de Granada

A finales del siglo XVI, doña Bárbara Pereira emigró de Portugal a Cartagena de Indias con sus hermanos, doña Gracia Pereira y don Fernando Díaz Pereira, quien ocuparía el puesto eclesiástico de arciano de la iglesia catedral de la ciudad. Poco tiempo después, a inicios de la década de 1590, doña Bárbara se casó con Luis Gómez Barreto, comerciante portugués, depositario de Cartagena y amigo de infancia de su hermano. El matrimonio fue un gran evento social al que asistieron varias personalidades de la sociedad cartagenera, como el gobernador Sancho de Urquiza y su esposa doña Ana de Salas, que fue la madrina de bodas (Vila Vilar 1979, 172). A partir de ese momento y a lo largo de su vida en Cartagena, doña Bárbara y Gómez Barreto participarían de manera notoria en la vida sacramental de sus allegados por medio de compadrazgos bautismales y de matrimonio. Además, Gómez Barreto sería conocido por la manifestación pública de su devoción cristiana, sus limosnas y obras pías. Sin embargo, a mediados del siglo XVII y a pesar de esas muestras de comportamiento que, en principio, eran percibidas como ejemplares en términos religiosos, el tribunal inquisitorial cartagenero lo procesó dos veces por judaizante¹.

En los registros se transluce los conflictos políticos y económicos que su cargo como depositario de la ciudad le habían acarreado, por un lado. Por otro, es posible reconstruir algunas instancias de la presencia de doña Bárbara en la vida familiar, social y religiosa de Cartagena, que le dieron la fama de ser virtuosa y buena cristiana, a través

* Oberlin College & Conservatory, Ohio, Estados Unidos.
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-9146-8271>. E-mail: adiazbur@oberlin.edu.

1 Los dos procesos de fe de Luis Gómez Barreto se encuentran en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. AHN, Inquisición, leg.1620, exp.18. 1636-1652.

de las breves menciones que sobre ella hicieron algunos de los testigos. Estas cualidades seguramente sumaron a las defensas de Gómez Barreto en el primer proceso (1636-1638), en el que las autoridades inquisitoriales lo absolvieron y le levantaron el secuestro de bienes, después de haber permanecido negativo ante la cuestión de tormento. Sin embargo, en el segundo proceso (1648-1652), las virtudes de doña Bárbara se desdibujaron y sus acciones jugaron en contra de las revisiones procesales del caso de su esposo, requeridas por el visitador inquisitorial Pedro Medina Rico, que hicieron parte de la inspección del tribunal inquisitorial cartagenero ordenada por el Consejo de la Suprema Inquisición entre 1647 y 1650². Como resultado del segundo proceso, Gómez Barreto fue condenado a cumplir dos años de destierro de Cartagena y pagar una pena pecuniaria elevada, además de salir con hábito de penitente y abjurar de *vehementi* en el auto de fe de 1652. Después de ese año, no se tienen rastros de doña Bárbara y tampoco queda claro si ella acompañó o no a Gómez Barreto en el exilio, o si prefirió permanecer en Cartagena con sus hermanos.

Aunque fragmentarios y hasta cierto punto formulaicos, los registros sobre la vida de doña Bárbara en Cartagena durante el primer proceso de su esposo demuestran la relevancia de los procesos inquisitoriales contra judaizantes como una de las fuentes documentales más prolíficas para dar cuenta de la construcción de redes intercontinentales de parentesco, amistad y comercio entre inmigrantes portugueses asentados en las Américas españolas. Específicamente, en la Nueva Granada, el repositorio inquisitorial se engrosó considerablemente entre la década de 1630 y mediados de la de 1640, periodo que corresponde a los años precedentes a la complicidad grande y durante ella³. De manera paralela, los testamentos de aquellos acaudalados portugueses que habitaron o transitaron los territorios neogranadinos también permiten observar la expansión de los lazos familiares en contextos locales y ultramarinos por medio de la manifestación de su última voluntad y de los conflictos que surgían a su alrededor. Esos documentos han sido una pieza clave para observar las estructuras y dinámicas económicas que se forjaban en vida y adquirirían relevancia para los deudos a la hora de la muerte de los testantes (Rodríguez 1994, 3; Zárate Toscan 2000, 20-22; Vila Vilar 2005, 104-105). A partir de registros inquisitoriales y testamentarios, este ensayo se propone trazar los perfiles de doña Bárbara, Josepha Barreto, Beatriz López y María de Acevedo, cuatro mujeres portuguesas y luso-descendientes relacionadas con inmigrantes portugueses que vivieron en la Nueva Granada entre finales del siglo XVI y mediados del XVII. Estos perfiles, que emergen de los encuentros y desencuentros

2 En su reporte, Medina Rico dio cuenta de las finanzas del tribunal, revisó con lupa algunos de los procesos que presentaban irregularidades y realizó un cuestionario para determinar la eficacia de los funcionarios inquisitoriales, todo lo que produjo un gran malestar entre las autoridades locales (Álvarez Alonso 1999, 107-109).

3 Los siguientes trabajos han ahondado en diferentes aspectos de los procesos de judaizantes en la región de la Nueva Granada durante el siglo XVII: Tejado Fernández 1950; Vila Vilar 1979; Escobar Quevedo 2008; Navarrete Peláez 2010; Moreno-Goldschmidt 2018; Leal 2019.

de estas mujeres con instituciones inquisitoriales, civiles y eclesiásticas a ambos lados del Atlántico, dan cuenta de sus prácticas cotidianas, como actividades sociales, religiosas y comerciales, y de los retos que tuvieron que enfrentar a la luz de la persecución inquisitorial de sus parientes o de las dificultades que implicaba hacer cumplir la última voluntad de sus allegados⁴. De este modo, además, se observarán las herramientas legales a las que estas mujeres recurrieron, por las que fueron interpeladas, o de las que fueron excluidas, y por medio de las que sus voces o algunos trazos de su existencia quedaron registrados, aunque fuera sucintamente⁵.

En algunos casos, estos perfiles son breves y presentan vacíos que requieren reconocer las ausencias que albergan los archivos para producir hipótesis plausibles y al mismo tiempo interrogar los silencios que dejan (Sharpe 2020, 6-9). En este sentido, lo efímero de la presencia archivística de estas mujeres requiere una reevaluación en tanto sus huellas se encuentran en discursos institucionales y comerciales de corte heteronormativo y patriarcal que obedecen a las tendencias de persecución inquisitorial, de la actividad mercantil portuguesa, y de la legislación y las costumbres testamentarias. Además, las limitaciones documentales obedecen, en parte, a las restricciones migratorias de mujeres portuguesas a espacios ultramarinos, en comparación con sus contrapartes españolas⁶. Por ejemplo, desde 1520, la legislación portuguesa estipulaba condenas civiles y religiosas para aquellas mujeres que se embarcaran para destinos coloniales sin tener una autorización rea (Polónia 2004, 231). Más tarde, a partir de la unión de las coronas ibéricas (1580-1640) y la institucionalización inquisitorial en las Américas las circunstancias migratorias se volvieron más estrictas en teoría, pero en la práctica se crearon distintas maneras para ajustarse a la legislación existente, para la cual, los portugueses seguían siendo extranjeros en los territorios de la monarquía hispánica, aunque hubieran sido naturalizados y habilitados para el comercio (Sullón Barreto 2016, 272; Silva Campo 2021, 378). A través de las licencias y las composiciones se buscaba regular la entrada de inmigrantes a tierras hispanoamericanas, aunque muchas veces se consiguieran por medios ilegales (Navarrete Peláez 2002b, 48-49). Por ejemplo, la Cédula Real de 1614 intentó controlar la actividad comercial lícita e ilícita de inmigrantes portugueses y flamencos en las Américas españolas y desató una serie de pleitos para embargar y exiliar a aquellos que no cumplían con las licencias pertinentes (Navarrete Peláez 2010, 91-94). Sin embargo, en muchas ocasiones, estas estrategias no surtieron efecto.

4 En términos de Michel de Certeau, las prácticas cotidianas se refieren a las “maneras de hacer” y a las “operaciones multiformes y fragmentarias, relativas a ocasiones y detalles” (Certeau [1990] 1996, XLIII-XLV).

5 Para una discusión de los retos y limitaciones de los archivos de la modernidad temprana como repositorios que permiten rastrear las vidas de mujeres y otros sujetos marginalizados, a pesar de ser fragmentarios y muchas veces escasos, consultar Greenleaf 1969; Perry 2008; Farge 2013; Fuentes 2016; Premo 2017; Díaz y Quispe-Agnoli 2017; Díaz Burgos 2020; Sharpe 2020.

6 Para una discusión reciente de la migración de mujeres portuguesas o luso-desendientes a las Américas consultar: Sullón Barreto 2016; Chuecas Saldías 2018. Para un contexto de la migración femenina española a las Américas ver Gauderman 2003; Socolow 2015; Almorza Hidalgo 2018.

En el caso de la Nueva Granada, varias de las mujeres lusas que emigraron y de las que se tienen registros eran las madres, hermanas, o suegras de comerciantes y médicos portugueses que se asentaron predominantemente en la región del Caribe, de Antioquia y Popayán⁷. Sin embargo, las uniones matrimoniales como las de doña Bárbara y Gómez Barreto, que revelan el funcionamiento del modelo endogámico entre inmigrantes portugueses, se fueron volviendo cada vez menos comunes en el ámbito de la trata de personas esclavizadas desde finales del siglo XVI (Vila Vilar 1979, 184; Escobar Quevedo 2008, 281-284)⁸. Esta reducción se debía en gran parte a las exigencias del comercio esclavista que implicaba un continuo desplazamiento geográfico y que tuvo como consecuencia que gran número de comerciantes negreros que hacían parte de la comunidad judía y criptojudía portuguesa se casara con mujeres que habitaban en los lugares donde se establecían, modificando los lazos familiares y la práctica de la ley mosaica. No obstante, otros grupos de inmigrantes portugueses, dedicados a otros oficios, intentaron mantener las uniones endogámicas con mujeres portuguesas o luso-descendientes a lo largo del continente americano (Chuecas Saldías 2018, 13-19).

Las cómplices portuguesas y denunciante luso-descendientes en procesos contra judaizantes

Los registros del primer proceso de Gómez Barreto revelan parte de la vida familiar de doña Bárbara y su cercanía a sus hermanos y a variadas amistades, entre las que se encontraban doña Ana de Salas, la esposa del gobernador de Cartagena, y Diego Pérez, maestro de escuela. En sus declaraciones, doña Ana y Pérez mencionaron que en sus conversaciones con doña Bárbara discutían la enemistad pública de su esposo con otros mercaderes portugueses de la zona –Juan Rodríguez Mesa, Francisco Piñero y Manuel de Fonseca Enríquez– y el médico Blas de Paz Pinto, todos procesados por judaizantes durante la misma época⁹. Si bien los motivos e incidentes entre Gómez Barreto y sus vecinos se hicieron evidentes en las declaraciones de los testigos, a lo largo de ese primer proceso, también se sugiere que doña Bárbara tenía acceso parcial a esa información. Además, en el testimonio de doña Ana de Salas de 1637, ella indicó que Gómez Barreto era “su ahijado de boda” y mencionó pormenores de los conflictos que él tenía con Rodríguez Mesa y con Francisco Piñero por cuestiones de la fragata con el primero y con el segundo por maldiciente¹⁰.

7 Para observar la diversidad de lugares de origen y de oficios que tenían los inmigrantes portugueses a diferentes territorios del Nuevo Reino de Granada ver, por ejemplo, Navarrete 2010; Newson y Minchin 2007.

8 La reunión del núcleo familiar de portugueses emigrantes a Lima fue también bastante baja (Sullón Barrero 2016, 269-270).

9 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fls. 47r-48v.

10 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 48r.

En una ocasión, estando en su casa, doña Bárbara le preguntó a Diego Pérez si Juan Rodríguez Mesa y su esposo “estaban encontrados”, el cual le dijo que no lo sabía¹¹. Aunque Pérez afirmó desconocer la respuesta, la pregunta pone de relieve tanto la curiosidad de doña Bárbara sobre los asuntos de su esposo, como su proximidad con el maestro por ser ella su madrina de bodas. Mientras que el estado de las tensiones con Rodríguez Mesa parecía no ser claro para doña Bárbara, los registros indican que sí estaba al tanto de la enemistad con Francisco Piñero. Como señaló doña Ana de Salas en su declaración, con respecto a los problemas con Piñero, ella se había enterado no solo por Gómez Barreto, sino también por doña Bárbara y otra gente de su casa y de fuera de ella¹². Además, doña Bárbara escuchó de primera mano la acalorada discusión que Gómez Barreto tuvo con Manuel de Fonseca Hernández en la sala de su casa, como declaró Isabel López, mujer esclavizada ladina que vivía en la casa de su hermana, doña Gracia Pereira¹³. Las “voces y pesadumbres” entre ellos llamaron la atención de doña Bárbara y su hermano, que estaban conversando en una habitación de la casa, y de todos los que se encontraban ahí. A través de estas declaraciones se trazan los límites entre lo que se compartía y lo que se sospechaba en el ámbito familiar de doña Bárbara, así como las relaciones sociales que ella y su familia mantenían con diversas personas de la sociedad cartagenera. A su vez, la alegada ignorancia de muchos de los detalles de los conflictos de su esposo también la habría protegido en caso de haber sido llamada a declarar ante las autoridades inquisitoriales.

Aunque doña Bárbara no tuvo que testificar en los procesos de su esposo, la mayoría de los fragmentos en donde se registra una versión de su existencia fueron las declaraciones que el inquisidor visitador Medina Rico invalidó en su revisión del primer caso por ser las emitidas por familiares o amistades de Gómez Barreto¹⁴. La cercanía de siete de los quince testigos con el reo comprometía la idoneidad de la información proporcionada, de acuerdo con la instrucción inquisitorial número 36 de 1561 que invocó el visitador¹⁵. Más aún, la recurrencia de este error procesal junto con la amistad que Gómez Barreto sostenía con altos funcionarios inquisitoriales cartageneros y otras veintiséis fallas que argumentó Medina Rico dieron como resultado la reapertura de su caso por judaizante en 1648¹⁶. Sin embargo, si solo se tuviera en cuenta la validez del segundo proceso, los

11 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 40r.

12 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 48v.

13 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 68r. Al final de su declaración, Isabel López indicó que ella había sido procesada por brujería. De acuerdo con su relación de causa, su caso fue suspendido a inicios de 1635 y fue liberada de las cárceles secretas (Splendiani 1997, t. 2, 393).

14 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 90v.

15 De acuerdo con la instrucción 36 formulada por el inquisidor general, don Fernando de Valdés, los testigos que nombrara el reo para sus defensas no podían ser “deudos, ni criados y que los testigos sean christianos viejos salvo cuando las preguntas sean tales que por otras personas no se puedan probar verisimilmente” (Valdés 1574, 32).

16 Bernardo Leal se ha aproximado al caso de Gómez Barreto en su tesis doctoral de antropología desde una perspectiva de la “antrohistoria.” A partir del cruce de caminos de estas dos disciplinas estudia la fabricación de la verdad inquisitorial en procesos contra judaizantes (Leal 2019, 27).

rastros sobre doña Bárbara cambiarían diametralmente. Por ejemplo, en la voz de doña Josepha Barreto, una hija ilegítima de Gómez Barreto que vivía en la casa paterna con su esposo, Gabriel de Uría Mungía, doña Bárbara era una mujer manipuladora y codiciosa que utilizaba su posición socioeconómica para obtener sus objetivos a toda costa.

En la revisión del caso de Gómez Barreto, doña Josepha adquirió una centralidad que no había tenido en el primer proceso. En ese entonces, su presencia había sido registrada, primero, en las declaraciones de su padre, quien la había incluido en su historia de vida. En sus declaraciones, Gómez Barreto indicó que la madre de doña Josepha era Joana de Soto, esposa del licenciado Soto que también era teniente general de la ciudad¹⁷. Luego, doña Josepha fue descrita por su esposo, que era tesorero de la ciudad de Cumaná, como una mujer cristiana ejemplar y había hecho hincapié en que se había casado con ella por “la mucha cristiandad, virtud y recogimiento que conoció siempre de la casa del dicho depositario Luis Gómez Barreto por lo cual lo tiene por bueno, católico y buen cristiano”¹⁸. En este sentido, las virtudes de la hija se presentaron como mérito de Gómez Barreto, que a su vez legitimaba su conducta cristiana. Sin embargo, cuando doña Josepha voluntariamente declaró en contra de su padre ante Medina Rico, sus testimonios resultaron incriminadores no solo para Gómez Barreto, otros miembros de su familia y distintos personajes de la sociedad cartagenera, sino que también jugaron en su contra, ya que el visitador la mandó detener en las cárceles comunes por su complicidad con los delitos de su padre (Leal 2019, 126)¹⁹.

A pesar de ser hija del reo, las declaraciones de doña Josepha estaban animadas por la enemistad que ella, su esposo y el gobernador Alonso Ordoñez de Arce, que era cuñado de doña Bárbara, tenían con Gómez Barreto. Como señaló Juan Téllez, notario del Santo Oficio, en el segundo proceso, dicha enemistad se originó por un conflicto de dinero que era de conocimiento público²⁰. En sus declaraciones, doña Josepha denunció las maneras en las que doña Bárbara y su hermana doña Gracia contribuyeron a burlar el sistema carcelario -que de por sí era bastante poroso- para que la estadía de Gómez Barreto fuera más apacible durante su primer proceso²¹. Por un lado, nombró el papel que doña Bárbara le hizo llegar a su esposo dándole avisos tanto sobre a quienes debía tachar como enemigos para descalificar los testimonios de ellos, como sobre su tormento²². En el comunicado sobre este último, le indicó que no dijera su edad para que pudiera ser puesto a ese tipo de cuestionamiento, con el fin de evitar dudas sobre la legitimidad de

17 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fls. 16v-17r.

18 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (1), fl. 51v.

19 Las cárceles comunes estaban ubicadas en la primera planta de las casas de la Inquisición. Allí se recluían a las personas sospechosas que no tenían aún un proceso abierto, o a los reos cuando las cárceles secretas no daban abasto (Splendiani 1997, t. 2, 380; Díaz Burgos 2019, 319).

20 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 471v-472v; Leal 2019, 133.

21 Para una discusión sobre las comunicaciones que se daban en las cárceles inquisitoriales ver Ceballos 2002; Díaz Burgos 2019.

22 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 104v-105r.

proceso, al ser tratado de manera similar a los otros reos²³. Por otro lado, doña Josepha indicó que doña Bárbara y Gómez Barreto mantenían una comunicación constante a través del hombre esclavizado Sebastián Bran, quien era esposo de una mujer esclavizada del alcaide de las cárceles, Rodrigo Pereira Tenorio. Además de enviar y traer recados, Sebastián también llevaba a la cárcel la comida que el reo pedía²⁴. Medina Rico estuvo muy interesado en ahondar en los mensajes y objetos que se colaban entre las cárceles secretas, así como los sobornos e intermediarios a los que recurrió doña Bárbara para alivianar el encierro de Gómez Barreto. Con declaraciones como las de doña Josepha, el visitador logró recolectar las pruebas que necesitaba para incriminar a Gómez Barreto.

Además, doña Bárbara también intentó sobornar a Pereira Tenorio, al enviarle distintos obsequios por medio de Sebastián Bran. Sin embargo, como este último afirmó en sus declaraciones, el alcaide los rechazaba constantemente en público. Incluso, en una ocasión Pereira Tenorio le dijo a Sebastián que no entrara a su casa mientras Gómez Barreto estuviera preso porque así lo mandaba el tribunal²⁵. Entre las ofrendas que doña Bárbara le enviaba al alcaide se encontraban, por ejemplo, un plato grande de “ostiones salados de los que suelen traer de Panamá y unos membrillos” y “[u]na polla guisada en una olla con una docena de colas que es una fruta que se trae de Guinea”²⁶. Estos alimentos que provenían del extranjero tenían un gran valor en el mercado cartagenero y mostraban el flujo comercial de bienes suntuarios percederos a los que tenía acceso doña Bárbara por la posición de Gómez Barreto como depositario general de la ciudad, aunque estuviera encarcelado. A pesar de su valor, el alcaide los rechazaba pidiendo que se tiraran a la basura, que fueran repartidos entre los pobres, o devueltos a su remitente. Frente a la actitud del alcaide, es probable que la efectividad de los sobornos de doña Bárbara radicara más en la presión que suponía el despliegue mismo de los ires y venires de Sebastián con productos valiosos, que en el consumo de los objetos en sí mismos. A diferencia de los regalos comestibles, no queda claro si el alcaide recibió o rechazó los 200 pesos que doña Bárbara le mandó al alcaide después de que Gómez Barreto salió de la cárcel, según lo declarado por doña Josepha²⁷. Con esta aseveración, el cumplimiento de las políticas inquisitoriales por parte del alcaide quedó en duda y generó otras inspecciones por parte de Medina Rico, que corroboraron sus preocupaciones por la corrupción de los funcionarios del tribunal cartagenero.

Los regalos hiperbólicos y los intercambios de favores no eran acontecimientos aislados, sino que marcaban las dinámicas sociales y familiares de doña Bárbara, como se observa en los testimonios de doña Josepha y de algunas de las mujeres esclavizadas interrogadas en el segundo proceso contra Gómez Barreto. Uno de los eventos que permite

23 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fl. 116r.

24 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fl. 113r.

25 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fl. 122v.

26 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 123v, 124v-125r.

27 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 118v.

observar el funcionamiento de estas dinámicas es el matrimonio de doña Catalina de Uriarte, hija de Juan de Uriarte, notario del secreto y amigo cercano de doña Bárbara y doña Gracia. El ajuar de doña Catalina fue bordado y labrado por algunas mujeres esclavizadas de las hermanas Pereira y de Juan de Uriarte, que se reunieron en la casa de doña Bárbara para prepararlo. Entre los bordados se encontraban almohadas, servicios de cama, enaguas y camisas, en los que se utilizaron hilos variados y costosas telas de Ruan²⁸. Este tipo de materiales evidencia la inversión económica y de labor manual que el matrimonio entre doña Catalina y el contador Diego Muñoz de Padilla requirió para llevarse a cabo y toda la ayuda que recibió por parte de las amistades de los Uriarte. Además, de acuerdo con una de las mujeres esclavizadas de doña Gracia, la comida del matrimonio la prepararon las mujeres esclavizadas de doña Bárbara y doña Gracia y la celebración se realizó en una de las estancias del señor inquisidor Juan Ortiz²⁹. El recuento del evento a través de los testimonios de quienes lo observaron o trabajaron en su preparación muestran la cercanía entre doña Bárbara y su familia con altos funcionarios inquisitoriales del tribunal cartagenero, la cual repercutió en la obtención de algunos beneficios a Gómez Barreto durante su primer proceso inquisitorial.

Esos beneficios desaparecieron en la revisión del caso y los acusadores, entre los que se encontraba el fiscal Juan de Mesa Perea, incluyeron pruebas físicas y procesales irrefutables que resultaron incriminadoras para Gómez Barreto en su segundo proceso. Aunque en el primer juicio, los inquisidores no habían requerido la prueba de la circuncisión, Medina Rico les pidió a los médicos del tribunal que auscultaran al reo para determinar si había sido o no circuncidado a la usanza de los observantes de la ley de Moisés³⁰. Si bien los médicos aseveraron que había cicatriz en el prepucio, corroborando las acusaciones con su diagnóstico, Gómez Barreto negó su circuncisión. En su lugar, declaró que Diego López, mulato cirujano, le había practicado una operación para curar unas llagas que le habían salido en el genital y el cáncer que le dio allí³¹. Sin embargo, frente al dictamen médico inquisitorial que recibió Medina Rico y los antecedentes de López con el tribunal, la defensa de Gómez Barreto carecía de valor probatorio para su defensa. En este sentido, tratamiento médico plausible que habría podido resultar persuasivo frente a las autoridades inquisitoriales previas, quedaba completamente desacreditado frente al visitador.

En este punto es importante tener en cuenta que López había sido procesado y condenado por brujería (1633-1636), alrededor de la misma época del primer proceso de Gómez Barreto³². Si bien en las declaraciones de su propio juicio López no involucró

28 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 104r-104v, 155r, 158r.

29 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fls. 104r-104v, 155r, 158r.

30 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fl. 282r; Leal 2019, 106-108.

31 AHN, Inq, leg. 1620, exp.18 (2), fl. 282r; Leal 2019, 106-108, 127.

32 El caso de Diego López ha sido ampliamente analizado, por ejemplo, ver Gómez 2017; Schorsch 2009; Escobar Quevedo 2008; Navarrete Peláez 2002b; Tejado Fernández 1954.

a Gómez Barreto ni a doña Bárbara en ninguna instancia, su voz fue determinante para perseguir a un grupo considerable de influyentes inmigrantes portugueses y portuguesas por judaizantes en la década de 1630, dando a conocer alianzas y enemistades entre ellos. Su proceso por brujería evidenció los vínculos entre la población afrodescendiente y la portuguesa que fueron vigiladas y perseguidas por el tribunal inquisitorial cartagenero. Durante su estadía en las cárceles secretas, López intentó apelar a la misericordia de los inquisidores para reducir su sentencia al proveer información sobre las prácticas judaizantes que algunos portugueses realizaban. Las autoridades inquisitoriales, ávidas de evidencia incriminatoria contra los presuntos criptojudíos, le proporcionaron los materiales para que escribiera todo aquello que sabía sobre los practicantes de la ley mosaica (Díaz Burgos 2019, 322; Escobar Quevedo 2008, 169-170). López describió minuciosamente los rituales y reuniones en los que participaban, entre otros, el cirujano Blas de Paz Pinto y el comerciante Juan Rodríguez Mesa, revelando muchas de las redes sociales y comerciales que se extendían en la ciudad, así como enfermedades y dolencias de las que padecían algunos de ellos³³. A pesar de toda la información proporcionada sobre las prácticas criptojudías y de hechicería y brujería, López fue torturado durante su proceso y fue condenado a salir con insignias de brujo en el auto de fe de 1636, a llevar hábito y cárcel perpetua y a recibir 200 azotes (Schorsch 2009, 161; Splendianni, 1997 t.2., 413 y 423; Medina 1887, 216).

Aunque Gómez Barreto haya recurrido al mulato cirujano, que se movía entre las redes portuguesas, para tratar de redefinir su circuncisión, la imposibilidad de encubirla resultó ser uno de los factores determinantes para su condena como criptojudío en el segundo proceso. Además de esta prueba corporal, las huellas del poder social y económico de Gómez Barreto y su familia se pueden trazar a través de las declaraciones de doña Josepha y de las mujeres esclavizadas interrogadas, que funcionaban como intermediarias y ejecutoras de las órdenes de doña Bárbara y doña Gracia. Dichos testimonios revelan las alianzas sociales y los sobornos que orquestaba doña Bárbara para obtener favores de las autoridades inquisitoriales y que le permitieran a Gómez Barreto tener una estancia de cierta manera llevadera en las cárceles secretas y salir ileso del primer proceso. El visitador Medina Rico se valió de tales fallas procesales y las acusaciones de las prácticas judaizantes para sentenciar a Gómez Barreto por criptojudaísmo, por un lado. Por otro, las utilizó para señalar las inconsistencias y las deficiencias de las decisiones que los inquisidores habían tomado en Cartagena y que, desde su perspectiva, iban en detrimento del Santo Oficio. Aún más, estos registros permiten observar el poder que detentaban las mujeres portuguesas, que como doña Bárbara y doña Gracia gozaban de privilegios socio-económicos, por su habilidad de navegar los sistemas institucionales, sociales y familiares existentes en una ciudad portuaria como Cartagena.

33 Para un análisis de las sospechas de Rufina sobre el sangrado de Blas de Paz Pinto como indicación de ser judío ver Schorsch 2009.

Herederas ibéricas y desheredadas neogranadinas

Los conflictos por tierras, dineros, o asuntos comerciales como los que entretuvo Gómez Barreto, muchas veces funcionaron como catalíticos para la apertura de procesos inquisitoriales y muestran cómo algunas mujeres portuguesas y luso-descendientes en territorios neogranadinos se posicionaron frente al tribunal inquisitorial. Desde una perspectiva civil, los nexos y conflictos familiares entre portugueses también se registraron en sus testamentos y en los procesos que se abrían a raíz de los obstáculos o pleitos alrededor de su cumplimiento, que eran los llamados documentos de bienes de difuntos (Mangan 2016, 166). Entre el registro de la voluntad del testante y su cumplimiento se evidencia un trecho que envuelve distintas instancias institucionales y religiosas que siguen rituales y preceptos legales determinados para poderse llevar a cabo, que obedece a la trascendencia jurídica de la muerte³⁴. En el proceso del cumplimiento del testamento o su cuestionamiento se revela una variedad de información que en algunos casos era desconocida para los deudos, como la existencia de hijos fuera del matrimonio, posesiones o deudas ocultas (Zárate Toscan 2000, 20-30).

Uno de los casos que permite ver la presencia femenina portuguesa en la intersección entre los registros inquisitoriales y testamentarios es el del comerciante portugués Nuño Rodríguez de Acevedo, que mantuvo sus negocios legítimos e ilegítimos en las Américas por un periodo de poco más de cincuenta años (1569-1622). Su proceso inquisitorial a cargo del tribunal de Lima (1601-1604) ha sido analizado a partir de las acusaciones de prácticas judaizantes y su actividad comercial³⁵. Al contrastar estos estudios con las complicaciones y omisiones que surgieron con su testamento, es posible identificar distintos roles que sus coterráneas y parientas tuvieron a lo largo de su vida y después de su muerte.

En su proceso inquisitorial, por ejemplo, se nombra a María de Acevedo, su hija, y a Maria Vaez, su comadre, quienes residían en Popayán y eran sus puntos de contacto comercial y de hospedaje. Ambas mujeres recibían los recados y productos que Rodríguez de Acevedo les enviaba a través de Baltasar de Abreu, portugués transportador de mercancías y residente de Quito. En una ocasión, Rodríguez de Acevedo le envió a su hija “tres varas y cuarto de damasco de la China amarillo y blanco, [...] taf[e] tán blanco, cintas, pasamano de oro fino, un sombrero fino de Segovia con su toquilla, unos guantes adobados” (Reparaz 1976, 46). Como estas mercancías estaban destinadas no solo para su vestido, sino también para cubrir sus necesidades, de acuerdo con las instrucciones de Rodríguez de Acevedo, se podría inferir que por medio de estos bienes

34 Entre los trabajos que discuten la relevancia de los documentos testamentarios en las sociedades iberoamericanas se encuentran: Taberner 2016; Mangan 2016; Vila Vilar 2005; Goic 2005; Amorim 2004; Rodríguez 2004; Zárate Toscan 2000; Rodríguez 1994.

35 José Toribio Medina menciona el caso de Rodríguez de Acevedo, e indica que no fue puesto en tormento por “ser manco i quebrado” (1889, 334). Por su parte, Reparaz realiza una selección de casos inquisitoriales de portugueses en el Perú, entre los que se encuentra el de Rodríguez de Acevedo y da los pormenores que le parecen más relevantes (1976). También Navarrete Peláez ha mencionado este caso (2010).

María de Acevedo mantenía una actividad comercial en Popayán, especialmente porque no parecía ser un envío aislado (Reparaz 1976, 46; Navarrete Peláez 2002a, 77). Si bien esta actividad comercial no se encuentra registrada explícitamente en los archivos, al tener en cuenta el valor de estos productos en el mercado de Popayán, su venta resultaría lucrativa para la destinataria. El total ascendía a “181 pesos de 5 tomines de oro de veinte quilates [que equivalían a 200 pesos 2 reales]” (Reparaz 1976, 47). A partir de esta inferencia, lo que a primera vista parecería un gesto paternal de apoyo económico o una remesa, apunta hacia las diferentes maneras de ingresar y distribuir mercancías en el triángulo de contrabando entre Lima, Popayán-Cali y Panamá, en el cual María de Acevedo se perfilaba como intermediaria comercial activa.

A pesar de la presencia en la vida de su padre en Popayán, María no apareció en el testamento que Rodríguez de Acevedo escribió en 1621, en el cual repartía su hacienda entre sus familiares en Granada, Nicaragua, y entre aquellos que vivían en Villaviciosa y Lisboa, Portugal. Esta omisión sugiere que María podría haber sido hija natural de Rodríguez de Acevedo, ya que como señala Jane Mangan, si bien los hijos ilegítimos podían heredar, primero tenían que ser reconocidos legalmente por sus padres y luego la parte de la herencia que les correspondería dependía de la existencia de descendientes legítimos y de las disposiciones del testante (2016, 145-149). En el caso de Rodríguez de Acevedo, si bien, parecía tener una buena relación con María mientras vivía entre en Lima y Popayán, una vez se asentó en Granada, desaparecen los rastros de sus lazos familiares. En Granada, Rodríguez de Acevedo vivió allí con sus hijos legítimos y, a la hora de su muerte, la repartición de sus bienes primariamente se realizó entre ellos y algunas parientas en Portugal, con las cuales manifestó tener una responsabilidad filial. Frente a esos compromisos, la posibilidad de que María recibiera parte de la herencia, que le habría garantizado tener una dote que le permitiera haberse casado o haber entrado a un convento, resultó inexistente. Aunque no es posible afirmarlo con seguridad, cabe preguntarse cuál habría sido la suerte, si en lugar de ser una heredera ilegítima, hubiera sido un heredero natural. Una posibilidad es que, de haber sido un hombre, probablemente habría estado en el testamento de Rodríguez de Acevedo, ya que habría sido mayor que Francisco, su hijo legítimo, y habría contribuido a asegurar la continuación de la línea patrilineal en el área de Popayán³⁶. Sin embargo, como este no fue el caso, la ausencia de María en el testamento de su padre evidencia una diferencia de las prioridades testamentarias de Rodríguez de Acevedo, probablemente marcada por el género de sus descendientes directos.

La hipótesis de que María hubiera sido hija natural de Rodríguez de Acevedo se ve reforzada años después, en el testamento de 1655 de su hermanastro, Francisco de Acevedo, del cual también fue excluida. En este documento, Francisco nombró a su madre, la portuguesa Leonor García, como heredera, ya que su esposa había muerto

36 Para una exploración de las funciones de la ilegitimidad en la definición de la masculinidad y sus consecuencias en términos testamentarios delimitados por las *Leyes de Toro* y las *Siete Partidas*, ver Grace E. Coolidge 2022.

y no tenía hijos. Entre las averiguaciones requeridas para efectuar la herencia, quedó registrado que la madre había vivido en Santafé de Bogotá y poco antes había muerto. Además de la imposibilidad de hacer el traspaso de sus bienes a su madre, los resultados de la búsqueda de Francisco evidencian no solo la distancia geográfica y probablemente afectiva que existió entre Leonor García y Rodríguez de Acevedo hacia el final de la vida del comerciante, sino que también subrayan una vez más la inexistencia de María Acevedo en el panorama legal de su padre y de su familia legítima. Tal vez, si Francisco hubiera sabido de la existencia de María, ella habría podido ser su heredera, pero como hemos visto, no ese fue el caso.

A pesar de que los lazos que María y Leonor tuvieron con Rodríguez de Acevedo no parecen registrados en el testamento de este último, el comerciante sí dejó constancia de la cercanía con su hermano Alfonso Baez de Acevedo por medio de la herencia de 500 pesos de a ocho reales que le dejó a su cuñada, Beatriz de Acevedo, y a sus sobrinas, que residían en Lisboa³⁷. Sin embargo, para recibir tal herencia Beatriz, ya viuda, debía probar que era legítima heredera de su cuñado. Una de las formas más directas para demostrar su conexión habría sido presentar el testamento de su difunto esposo, pero Alfonso había fallecido sin haber realizado uno. Como consecuencia, Beatriz tuvo que recurrir a otros documentos, como el registro de matrimonio, para comprobar ante el tribunal de Lisboa que era legítima heredera “de los bienes del difunto Alfonso, así como sus cinco hijos herederos abintestatos”³⁸. Es decir que, además de las tres hijas mencionadas en el testamento de su cuñado, había dos hijos más, pero que no habían sido incluidos en la herencia del tío. Una de las posibles razones para esta exclusión es que eran hombres, mayores de edad e independientes: uno de ellos estaba casado y residía en Nápoles, y el otro vivía en las Indias de Castilla³⁹. No obstante, la decisión de Rodríguez de Acevedo también pudo deberse al tipo de relación que tenía con sus sobrinos, de distancia o de conflicto, pero, de nuevo, no hay indicios de estas hipótesis en la documentación. Mientras que las tres hijas, como afirmó un testigo en las probanzas de Beatriz, eran “mayores de veinticinco años todas tres solteras que están con la dicha su madre y debajo de su administración”⁴⁰. Al mencionar a sus sobrinas en el testamento, Rodríguez de Acevedo respondía a la responsabilidad paterna en nombre de su difunto hermano. Es decir que el dinero de la herencia proveería un sustento económico para aquellos miembros de la familia que no tenían un amparo masculino, en tanto la viudez y la soltería se convertían en categorías que implicaban no estar bajo ninguna forma tutelar masculina, como por ejemplo la patria potestad o la autoridad matrimonial⁴¹.

37 El pleito de bienes de difuntos de Nuño Rodríguez de Acevedo se encuentra en AGI. Contratación, leg.365, N.1, R.6.

38 AGI. C, leg.365, N.1, R.6. fl. 40r.

39 AGI. C, leg.365, N.1, R.6. fl. 38r.

40 AGI. C, leg.365, N.1, R.6. fl. 36r.

41 La bibliografía sobre la viudez en los territorios hispanoamericanos durante la temprana modernidad es extensa. Consultar, por ejemplo, Socolow 2015; Rodríguez 2004; Gonzalbo Aizpuru 1998; Rodríguez 1997; Bloom 1991; Lavrin y Couturier 1979.

Las probanzas de su relación con Rodríguez de Acevedo no fueron las únicas dificultades que Beatriz enfrentó a la hora de reclamar la herencia. A lo largo del pleito de bienes de difuntos, también tuvo que hacer múltiples diligencias que implicaron comunicaciones oficiales con tribunales de Sevilla y Granada para verificar la legitimidad de la herencia en tanto se requería probar que Rodríguez de Acevedo había sido debidamente registrado para pasar a las Indias. Aunque en el libro de pasajeros figura su paso al Perú en 1569 y luego y más adelante, a inicios de la década de 1580, se le concedieron licencias para vivir y negociar en Popayán y en Cali, los abogados que estaban tramitando la herencia negaron la legitimidad del paso de Rodríguez de Acevedo a las Indias. Sin embargo, como consta en el registro de pasajeros de 1569, Nuño Rodríguez de Acevedo era “Natural de Badajoz, soltero, hijo de Gonzalo Ruiz y Constanza Rodríguez. Al Perú. 6 de febrero” (Iruela y Galbis Díez 1900, 272).⁴² Esta omisión en el proceso para reclamar la herencia, que se podría catalogar de negligencia por parte de las autoridades, porque los documentos sí existían, pero no fueron encontrados en el momento del pleito y Beatriz no tenía conocimiento de ellos, repercutió en la cantidad de dinero que la viuda recibió en 1627. Los 2.114 maravedíes que le fueron autorizados correspondían aproximadamente al 50% menos del monto inicial, el cual ella debía repartir no solo con sus hijas, sino también con los dos hijos mayores, de acuerdo con la sentencia del juez, que difería de la voluntad del testante⁴³. Aunque no se menciona que Beatriz hubiera sabido de los negocios de su cuñado en lugares como Lima, Granada o Popayán y seguramente desconocía la existencia de María de Acevedo, los rastros documentales que dejó su pleito de bienes de difuntos revelan las prioridades testamentarias de Rodríguez de Acevedo y el degaste de la carga procesal que, en muchos casos, implicaba el reclamo en territorios peninsulares de las herencias que venían de las Indias. Además, la relación entre Rodríguez de Acevedo y su hija presuntamente ilegítima, María de Acevedo, que había quedado registrada por los negocios y envíos, se desdibujó de los testamentos y pleitos a lo largo de los territorios iberoamericanos. Tal omisión muestra la manera en la que los documentos testamentarios determinaban no solamente la posibilidad de recibir o no una herencia, sino también la inclusión o exclusión de los registros de una genealogía que, a pesar de su existencia, por cuestiones legales no quedó inscrita dentro del archivo testamentario.

42 Además, una de las licencias que Rodríguez Acevedo adquiere para vivir y comerciar en Popayán y Cali se encuentra en AGI, Indiferente, leg.2093, N. 175.

43 AGI. C, leg.365, N.1, R.6. fl. 78r.

Conclusiones

A pesar de las omisiones y vacíos que presentan, las fuentes inquisitoriales y testamentarias sirvieron como un lugar de enunciación femenina (Moreno-Goldschmidt 2018, 54-58; Díaz y Quispe-Agnoli 2017, 5-8; Premo 2017, 34). Una lectura a contrapelo de estos documentos subraya, como se ha visto, las complejidades familiares, sociales y comerciales que enfrentaron las mujeres portuguesas y luso-descendientes aquí analizadas. Una interrogación de los espacios textuales que han ocupado estas mujeres también permite observar algunos de los roles que ejercieron y las redes a las que pertenecieron como resultado de las relaciones que tuvieron con los procesados y los testantes portugueses que se asentaron en distintos centros de poder neogranadino, como Cartagena y Popayán y sus relaciones comerciales, familiares y legales con otros territorios a ambos lados del Atlántico⁴⁴.

Aunque breves, los perfiles aquí discutidos ofrecen un vistazo a algunas instancias de la cotidianidad y de las condiciones excepcionales que experimentaron algunas mujeres portuguesas y luso-descendientes que estaban relacionadas con aquellos parientes que habitaron durante algún momento de su vida en la Nueva Granada. Si bien, en su mayoría, no fueron los sujetos principales de los procesos, su presencia en los documentos oficiales permite ver el peso de la ley y la costumbre en los lazos familiares portugueses y los roles centrales que desempeñaron familiar, social y económicamente. La visibilidad social que tenían estas mujeres dependía de su estatus social y de la habilidad de navegar los sistemas institucionales, así como los códigos religiosos y sociales de su entorno y que se evidenciaron en los procesos inquisitoriales. Más aún, los intermediarios afrodescendientes tuvieron un papel fundamental en las declaraciones contra muchos de los portugueses procesados por judaizantes y sus familias y amistades por la cercanía que tenían con ellos, al saber sus rutinas laborales y privadas en su función de personas esclavizadas o de ayudantes en sus oficios. Este tipo de relaciones da cuenta de las dinámicas sociales que se gestaban al interior de las casas de algunos inmigrantes portugueses y que impactaban sus relaciones con otros habitantes y distintas autoridades de la ciudad.

En el caso de los testamentos, la documentación permite ver parcialmente las complejidades familiares que se surgían a ambos lados del Atlántico y que estaban marcadas por los desplazamientos geográficos y la actividad comercial de inmigrantes portugueses en territorios americanos. En el caso de Rodríguez Acevedo, la omisión de María Acevedo en su testamento, no solo contradecía los vínculos afectivos que resultaron evidentes en las transacciones comerciales y el proceso inquisitorial que se le adelantó en Lima, sino que la excluyeron de recibir una herencia paterna o por parte de su hermanastro, que le habrían asegurado el reconocimiento social de sus vínculos familiares y un sustento económico. Por otra parte, los procesos que las portuguesas que vivían en la península adelantaron

44 María Crisitna Navarrete Peláez da cuenta de la distribución de inmigrantes portugueses en el territorio neogranadino, incluyendo su lugar de origen (2011, 9-10).

para reclamar una herencia de algún pariente establecido en territorios americanos revelan la trascendencia del legado ultramarino y las dificultades que tuvieron que enfrentar para obtener parte de lo que les correspondía. Este tipo de legado pone de presente las tensiones con respecto a las responsabilidades familiares que se adquirían o se evadían dependiendo de las decisiones de los testantes y que se agudizaban por medio de la presencia física de aquellas mujeres que habían emigrado o que eran descendientes de los portugueses y la distancia de aquellas que habían permanecido en la península.

En suma, estos perfiles reflejan fragmentos de la vida de estas mujeres portuguesas o luso-descendientes y de los nexos sociales, económicos y familiares que ellas desarrollaron en puntos comerciales estratégicos del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, donde sus parientes se asentaron. Además, permiten observar las maneras en las que sus actividades y decisiones fueron registradas u omitidas en distintos repositorios legales del archivo hispanoamericano, dando un vistazo del rol que jugaron en aquellos lugares que habitaron, aunque con profundos vacíos que las hipótesis plausibles no alcanzan a llenar. En este sentido, es necesario seguir explorando la documentación existente en una variedad de ámbitos en los cuales estas mujeres lograron enunciar sus voces o quedaron retratadas de alguna manera para encontrar otros indicios que aporten a configurar su presencia en la modernidad temprana neogranadina.

Fuentes primarias

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE MADRID (AHNM)

Inquisición, leg.1620, exp.18. 1636-1652. Procesos de fe de Luis Gómez Barreto.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

Contratación, leg.365, N.1, R.6. Pleito de bienes de difuntos de Nuño Rodríguez de Acevedo.
Indiferente, leg.2093, N. 175. Licencia de Nuño Rodríguez de Acevedo para vivir y comerciar en Popayán y Cali.

Fuentes secundarias

ALMORZA HIDALGO, Amelia. 2018. *“No se hace pueblo sin ellas”. Mujeres españolas en el virreinato del Perú: Emigración y movilidad social (siglos XVI–XVII)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla.

ÁLVAREZ ALONSO, Fermina. 1999. *La Inquisición de Cartagena de Indias durante el siglo XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

AMORIM, Maria Norberta. 2004. “La historia de la familia en Portugal: un espacio de diversidad. Perspectiva demográfica en un tiempo largo”. En *La familia en Iberoamérica 1550-1980*, editado por Pablo Rodríguez, 48-90. Bogotá: Universidad Externado de Colombia y Convenio Andrés Bello.

- BLOOM, Ilda. 1991. "The History of Widowhood: A Biographic Overview". *Journal of Family History* 16 (2): 191-210.
- CEBALLOS, Diana Luz. 2002. "*Quyen tal haze que tal pague*": sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- CHUECAS SALDÍAS, Ignacio. 2018. "Hijas de la nación portuguesa. Endogamia e identidades femeninas en las familias de condenados como judaizantes (Lima, 1639)". *Andes - Antropología e Historia* 29 (1): 1-36.
- CERTEAU, Michel de. 1996. *La invención de lo cotidiano*. Traducido por Alejandro Pescador. México: Universidad Iberoamericana.
- COOLIDGE, Grace E. 2022. *Sex, Gender, and Illegitimacy in the Castilian Noble Family, 1400-1600*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- DÍAZ BURGOS, Ana María. 2019. "Tras la conjuración de brujería en Cartagena de Indias (1634-1636): retractaciones, espacios carcelarios y tortura". *Edad de Oro* 38: 315-328.
- DÍAZ BURGOS, Ana María. 2020. *Tráfico de saberes: agencia femenina, hechicería e Inquisición en Cartagena de Indias (1610-1614)*. Madrid, Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- DÍAZ, Mónica, y Rocío Quispe-Agnoli. 2017. *Women's Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799*. New York: Routledge.
- ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo. 2008. *Inquisición y judaizantes en América española*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- FARGE, Arlette. 2013. *The Allure of the Archives*. Traducido por Thomas Scott-Railton. New Haven: Yale University Press.
- FUENTES, Marisa J. 2016. *Dispossessed Lives: Enslaved Women, Violence, and the Archive*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- GAUDERMAN, Kimberly. 2003. *Women's Lives in Colonial Quito: Gender, Law, and Economy in Spanish America*. Austin: University of Texas Press.
- GOIC, Cedomil. 2005. "Estudio Preliminar: Testamentos chilenos de los siglos XVI y XVII y orden estamental". En *Testamentos coloniales chilenos*, editado por Raïssa Kordić, 7-17. Madrid, Frankfurt: Iberoamericana, Vervuert.
- GÓMEZ, Pablo. 2017. *The Experiential Caribbean. Creating Knowledge and Healing in the Early Modern Atlantic*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar. 1998. *Familia y orden colonial*. México: El Colegio de México.
- GREENLEAF, Richard. 1969. *The Mexican Inquisition of the Sixteenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- JUÁREZ-ALMENDROS, Encarnación. 2017. *Disabled Bodies in Early Modern Spanish Literature. Prostitutes, Aging Women and Saints*. Liverpool: Liverpool University Press.
- LAVRIN, Asunción, y Edith Couturier. 1979. "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". *The Hispanic American Historical Review* 59, no. 2 (May): 280-304.
- LEAL, Bernardo. 2019. "Confiese enteramente verdad: Causas contra judaizantes en la Inquisición de Cartagena (1610-1660)". Tesis Doctoral. Bogotá: Universidad de los Andes.

- MANGAN, Jane. 2016. *Transatlantic Obligations. Creating the Bonds of Family in the Conquest Era Peru and Spain*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- MEDINA, José Toribio. 1887. *Historial del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Santiago de Chile: Imprenta Gutenberg.
- MORENO-GOLDSCHMIDT, Aliza. 2018. *Conversos de origen judío en la Cartagena colonial: Vida social, cultural y económica durante el siglo XVII*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. 2002a. "Judeo-conversos en la audiencia del Nuevo Reino de Granada. Siglos XVI y XVII". *Historia Crítica* 23: 73-84.
- NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. 2002b. "Entre la cruz y la estrella: cristianos nuevos portugueses al norte del Nuevo Reino de Granada". *Revista Historia y Espacio* 18: 45-68.
- NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. 2010. *La diáspora judeoconversa en Colombia siglos XVI y XVII. Incertidumbres de su arribo, establecimiento y persecución*. Cali: Universidad del Valle.
- NAVARRETE PELÁEZ, María Cristina. 2011. "Cristianos nuevos en la Audiencia de Santa fe, Popayán y Tierra Firme, entre los siglos XVI y XVII. Entre la aceptación y el rechazo". *Revista Historia y Espacio* 36: 1-19.
- NEWSON, Linda, y Susie Minchin. 2007. *From Capture to Sale. The Portuguese Slave Trade to Spanish South America in the Early Seventeenth Century*. Leiden: Brill.
- POLÓNIA, Amélia. 2004. "De Portugal al espacio ultramarino. Inclusión y exclusión femenina en la expansión ultramarina (Siglo XVI)". En *Historia, Género y Familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*, editado por Dora Dávila Mendoza, 21-66. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- PERRY, Mary Elizabeth. 2008. "Finding Fatima, a Slave Woman of Early Modern Spain". *Journal of Women's History* 20 (1): 151-167.
- PREMO, Bianca. 2017. *The Enlightenment on Trial: Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*. New York: Oxford University Press.
- REPARAZ, Gonçalo de. 1976. *Os portugueses no vice-reinado do Peru (Séculos XVI e XVII)*. Lisboa: Instituto de Alta Cultura.
- RODRÍGUEZ, Pablo. 1994. "Testamento y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada". *Boletín Cultural y Bibliográfico* 31 (37): 2-19.
- RODRÍGUEZ, Pablo, coord. 2004. *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia y Convenio Andrés Bello.
- ROMERA IRUELA, Luis, y María del Carmen Galbis Díez, coord. 1900. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. 5 Vols. Madrid: Ministerio de Cultura.
- SCHORSCH, Jonathan. 2009. *Swimming the Christian Atlantic: Judeoconversos, Afroiberians and Amerindians in the Seventeenth Century*. 2 vols. Boston: Brill.
- SHARPE, Jenny. 2020. *Immaterial Archives: An African Diaspora Poetics of Loss*. Evanston: Northwestern University Press.
- SILVA CAMPO, Ana María. 2021. "Pleitos civiles ante el tribunal de la Inquisición. Privilegios judiciales y poder local en Cartagena de Indias (s. XVII-XVIII)". *Varia Historia* 37 (74): 361-391.

- SOCOLOW, Susan M. 2015. *The Women of Colonial Latin America*, 2da edición. Cambridge: Cambridge University Press.
- SPLENDIANI, Anna María, José Enrique Sánchez Bohorquez, y Emma Cecilia Luque de Salazar. 1997. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias. 1610-1660*. 4 vols. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- SULLÓN BARRETO, Gleydi. 2016. "La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII". *Revista Complutense de Historia de América* 42: 267-292.
- TABERNERO, Cristina. 2016. "El testamento como género discursivo en documentación peninsular (de la edad media al siglo XVIII)". *Onomázein* 34: 70-85.
- TEJADO FERNÁNDEZ, Manuel. 1950. "Un foco de judaísmo en Cartagena de Indias durante el seiscientos". *Bulletin Hispanique* 52 (1-2): 55-72.
- TEJADO FERNÁNDEZ, Manuel. 1954. *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- VALDÉS, Fernando de. 1574. *Compilación de las Instrucciones del Officio de la Sancta Inquisición, hechas en Toledo año de mil y quinientos y sesenta y uno*. Madrid: Casa de Alonso Gómez, Impressor de su Magestad.
- VILA VILAR, Enriqueta. 1979. "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)". *Jamrbuch für Geschichte von Staat, Wietschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 16: 147-184.
- VILA VILAR, Enriqueta. 2005. "Fortuna y mentalidad nobiliaria: los grandes comerciantes sevillanos a través de sus testamentos". En *Excluír para ser. Procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, coordinado por Christian Büschges y Frédérique Langue, 98-115. Frankfurt, Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft.
- ZÁRATE TOSCAN, Verónica. 2000. *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*. México: El Colegio de México.

ANGELA SCHOTTENHAMMER 蕭婷*

Reflexiones sobre el rol de las cartas privadas y otros documentos comerciales en las relaciones marítimas entre Macao y Filipinas (siglo XVII)**

Relaciones entre China, Macao y Manila en el siglo XVII

Las relaciones comerciales entre las Filipinas españolas (Luzón) y China, en particular con la provincia de Fujian, se tornaron cada vez más lucrativas en el trascurso de los siglos XVI y XVII. Grandes cantidades de monedas de plata novohispana ingresaron a Fujian. Los contemporáneos comentaron que los habitantes de la provincia de Fujian comerciaban con Luzón (Lüsong 呂宋) mediante el intercambio de bienes locales baratos por plata (Gong Yibing 2006, 26). Li Tingji 李廷機 (1541–1616), nativo de Jinjiang, registró que volvían a casa con naves repletas de monedas de plata y solían volverse muy adinerados (而所通乃呂宋諸番，每以賤惡什物質其銀錢，滿載而歸，往往致富)¹. Las rutas marítimas entre Japón, Taiwán, Luzón y Batavia estaban controladas por flotas mercantes que operaban desde puertos como Quanzhou y Xiamen (Amoy). Estas relaciones entre Macao y Manila son conocidas, especialmente para el período Ming².

* KU Leuven, Faculty of Arts, History Department, Lovaina, Bélgica.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0952-7621>. E-mail: angela.schottenhammer@kuleuven.be.

** Esta investigación ha sido apoyado y contribuye al proyecto ERC AdG TRANSPACIFIC, que ha recibido financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en el marco del Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (acuerdo de subvención n° 833143), vease <https://crossroads-research.net/projects/erc-adg-transpacific/>.

1 Chen Zilong 陳子龍 et al. (1608–1647): Huang Ming jingshi wenbian 皇明經世文編 (1637). (Taipei: Guolian tushu chubun youxian gongsi, 1964).

2 Huang Qichen 黃啓臣 & Zheng Weiming 鄭煒明 1994. Para un resumen, véase Ptak 2006, 465–489. Ptak también se refiere a las interesantes exportaciones de mercurio desde China. El mercurio provenía casi exclusivamente de China, en su mayoría de Guizhou (p. 483). Para el siglo XVI al XVII, véase también Pinto 2014, 79–100, para un estudio general del intercambio de seda y plata, vease Flynn & Giraldez 1996, 52–68.

En 1644, los manchúes 滿洲族, uno de los pueblos tunguses del noreste de Asia (Manchuria) reemplazaron oficialmente a la dinastía Ming (1368–1644) y establecieron la dinastía Qing (1644–1911) en territorio chino. Para referirse a los nuevos gobernantes de China, los documentos contemporáneos españoles usan los términos “tártaros” o “tártaro”. Los historiadores de China suelen hablar de la “transición Ming-Qing” o la “conquista Ming-Qing”. Pero la conquista de la totalidad de China fue un proceso gradual. En particular, durante los primeros años los gobiernos manchúes aún no lograban establecer su control sobre las regiones meridionales y su floreciente comercio marítimo. Los mercaderes ricos involucrados en el comercio marítimo habían establecido redes sólidas y poseían flotas navales relativamente grandes para defender sus intereses. Los mercaderes y autoridades oficiales trabajaban junto a los mercaderes privados y extranjeros³. Probablemente, los más famosos de estos mercaderes influyentes eran los miembros de la familia Zheng 鄭. Estos construyeron un imperio marítimo de gran magnitud e influencia, dirigido sucesivamente por Zheng Zhilong 鄭芝龍 (1604–1621), cuyo alias era Nicolas Iquan; Zheng Chenggong 鄭成功 (1624–1662), alias Coxinga⁴, y Zheng Jing 鄭經⁵.

Considerando el control de China por la casa Qing y, en especial, su relación al mundo marítimo, esta se enfrentó a varios problemas (por no mencionar el hecho de que en el transcurso del siglo XVII varias potencias europeas aumentaron progresivamente su control sobre varias partes de Asia).

Primero, está la frontera sureste con Taiwán como isla adyacente, donde los holandeses y su Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales (VOC por *Vereenigde Oostindische Compagnie*) había establecido un puesto comercial en 1624, “Casteel Zeelandia”. La VOC estaba involucrada intensamente en el comercio entre China, Japón y el Sudeste Asiático y su base comercial principal estaba ubicada en Batavia. Zheng Zhilong logró controlar las rutas de comercio a Manila (y al Taiwán holandés). En un principio, él perteneció a los llamados “adherentes a la dinastía Ming”⁶, que buscaban reestablecer la antigua dinastía Ming pero acabaron por someterse a la corte Qing en 1646. Es por este motivo que historiadores proMing posteriores lo criticaron por haberse convertido en un “oficial sometido” (*xiangchen* 降臣). Los manchúes le prometieron el reconocimiento legal de su compañía marítima por las autoridades chinas en Fujian a cambio de la pacificación de los estrechos de Taiwán, incluido el control de varias redes

3 Para actividades de contrabando, véase también Ng Chin-keong 1983; Van Dyke 2005.

4 Esta es una romanización de la expresión china “Guoxingye 國姓爺”, traducible literalmente como “Señor (con permiso de llevar) el apellido de la familia imperial”.

5 Un estudio preliminar sobre las relaciones de Zheng Zhilong, Zheng Chenggong 鄭成功 (1624–1662) y Zheng Jing 鄭經 con Manila y las Filipinas se encuentra en Ollé Rodríguez 2009, 90–103.

6 Véase, por ejemplo, Salmon 2014. Como Mizuno Norihito y Patrizia Carioti han mostrado, el Japón de Tokugawa llevó a cabo un comercio clandestino con los adherentes a la casa Ming, como el clan Zheng 鄭 en Taiwán. Aunque las autoridades japonesas nunca enviaron tropas y apoyo a los adherentes, en más de una ocasión proporcionaron medicamentos, dinero, metales y armamentos de forma extraoficial, Norihito 2003, 108–144; Carioti 2011.

de contrabando y piratería (Ollé Rodríguez 2009, 92-93). Pero su hijo, Zheng Chenggong, continuó la lucha contra los Qing y, en abril de 1661, se apareció en la costa taiwanesa con cientos de naves y aproximadamente 25 000 hombres para expulsar a los holandeses de Taiwán. Dentro de unas pocas semanas ya había obtenido el control de gran parte de la isla y en febrero de 1662 permitió que los holandeses se retiraran “pacíficamente”. Los enemigos proMing de los manchúes, entonces, se estaban asentando al sureste de la costa china. Zheng Chenggong participó de un comercio triangular que involucraba a Japón, Vietnam, Camboya, Batavia y Filipinas y fue considerado un pirata o “bandido de mar” (*haini* 海逆) por los gobiernos manchúes (Cheng Wei-chung 2013). Incluso amenazó con conquistar Manila antes de fallecer probablemente de un tabardillo en el verano de ese mismo año, es decir, 1662.

Además, estaba la frontera marítima sur con Cantón y Macao como salidas al mundo marítimo. Shang Kexi 尚可喜 (1604–1676), uno de los tres famosos generales chinos, quien en su momento había apoyado a los manchúes en su conquista de China y había sido asignada la responsabilidad sobre la región de Guangdong por el emperador Kangxi. Así, controló la región como gobernador de Cantón y logró hacer una gran fortuna a través del comercio marítimo⁷. En la primera mitad del siglo XVII, organizó un sistema de mercaderes oficiales quienes serían responsables de la gestión del comercio internacional en Cantón. Shang Kexi, quien operaba su comercio marítimo principalmente a través de Macao, se mostró favorable cuando los portugueses le solicitaron que persuadiera a la corte Qing de reconsiderar la evacuación de Macao. El poder de los adherentes a la casa Ming también era sólido en Guangdong.

Una de las estrategias principales para “drenar” el poder y la influencia de estas redes de mercaderes antimanchú, para cortar su conexión entre los recursos humanos y materiales y la tierra firme, fue sugerirle a Kangxi no solo prohibir a los individuos privados de navegar al exterior sino incluso ordenar que se evacúe a la población costera hacia tierra adentro. Esta evacuación o reubicación de toda la franja costera suroccidental, referida como la “*qianjie ling*” 遷界令 en chino, se mantuvo hasta 1669 y, por supuesto, afectó gravemente al comercio marítimo⁸. Con la ayuda del oficial naval Shi Lang 施琅 (1621–1696), quien había trabajado para los Zheng antes de desertar por los Qing en 1646, las fuerzas de los Qing eventualmente lograron vencer a las fuerzas de los Zheng en la batalla decisiva de la primavera de 1683 y anexaron oficialmente a Taiwán a la Provincia de Fujian⁹. La prohibición del comercio marítimo se mantuvo en vigencia hasta 1683. Esta situación, por supuesto, impactó las relaciones políticas y económicas

7 El compromiso creciente de la élite militar en las actividades comerciales en 1667 incluso resultó en un edicto que prohibía a los portaestandartes involucrarse en el comercio. Véase Da Qing Shengzu Renhuangdi shilu 1964, 23.2a (329).

8 Para las implicancias prácticas para los locales, véase, entre otros, Chen Boyi 2019, 163–180; también Cheng Luo 2018, 28–38; Ho 2011, cap. IV, 200–240.

9 Véase, en particular, las publicaciones de Carioti 1996, 29–67; Carioti 1995; Wills, Jr. 1979, 223–228; Wakeman 1983. Véase también Ollé Rodríguez 2009, 90–103.

entre las Filipinas españolas y China, en especial Fujian, Macao y Guangzhou y explica muchas de las afirmaciones que encontramos en las fuentes españolas contemporáneas, sobre todo en las cartas de los gobernadores y misioneros españoles. El “Expediente sobre el comercio con Macao”, por ejemplo, proporciona detalles sobre la situación entre las Filipinas españolas y China a fines del siglo XVII desde la perspectiva hispánica¹⁰.

El documento incluye una carta de Buenaventura Ibáñez (1650–1690), un misionero franciscano, escrita el 20 de enero de 1683, en la cual informa que

esta ciudad de Canton esta al presente quieta y sosegada, aviendo precedido los disturbios y molestias originadas dela muerte violenta del Regulo¹¹ y sus hermanos, dexando enpie ninguna cosa delas q á el pertenecían [...]; mas despues del Mar alborotado vino la tranquilidad que al presente gozamos: aunque en lo perteneciente a los tratos de barcos fuera del Reyno, esta la cosa muy apretada, y así no ay mandarin que se atreva á hacer lo que el Regulo en esta parte hacia, temiendose del castigo que otros por esta causa an llevado. No ay duda que será gran falta para esas Islas [las Filipinas...].¹²

Esto no se debía solo a razones religiosas –como mandar misioneros a China– sino también por razones económicas; para obtener la comida necesaria y otras provisiones de China, los españoles en Manila trataron de mantener relaciones con el Macao portugués. Por otro lado, los mercaderes y oficiales chinos también estaban interesados en enviar bienes chinos a Manila. Por ejemplo, en 1662, mientras la política de evacuación estaba en plena vigencia, Shang Kexi ingresó una petición a la corte Qing en la que argumentaba que Macao debería ser tratado como una excepción a esta política: “Al prohibir que las naves bárbaras que ya están en Macao comercien con el extranjero y al prohibirles a aquellas en las *hinterlands* chinas el enviarles grano, la política oficial ha arrinconado a los bárbaros. ¿Acaso esto no contradice la intención original del imperio de apreciar a la gente que viene de lejos?”¹³ Shang Kexi eventualmente obtuvo el apoyo del gobernador general de Guangdong, Lu Xingzu 盧興祖 (d. 1668), quien más adelante presentó personalmente una petición que solicitaba que se exentara a Macao de la política de evacuación de la corte (Wills, Jr. 1984, 96-101).

10 Carta de fray Buenaventura Ibáñez al gobernador de Filipinas sobre la dificultad de enviar navíos de China a Filipinas por lo que los chinos particulares utilizan a los portugueses de Macao para mandar sus haciendas y hacer sus tratos. Pide que se atienda a su emisario y se permita que la mercancía tenga buen despacho por considerar que es abrir camino y favorecer la religión. Cantón, 21 de febrero de 1682, en “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fls. 61r-61v.

11 Resulta interesante que esta expresión se use en este contexto. “Un Regulo” se define como “El dominante o Señor de algún pequeño Estado” en el *Diccionario histórico de la lengua española, Diccionario de Autoridades* - Tomo V (1737), véase <https://apps2.rae.es/DA.html> (visitado el 23 de enero de 2022).

12 “Carta de fray Buenaventura Ibáñez repitiendo carta enviada vía Macao que volvió de arribada. Cantón, 20 de enero de 1683” (20-02-1683), en “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 64r.

13 Véase Zhao 2007, 132; Yin Yuanjing 尹元進 s.d.

En febrero de 1667, el magistrado Yao Qisheng 姚啟聖 (1624–1684) llegó a Macao y presentó oficialmente la orden de evacuación de la ciudad y de traslado a tierra adentro. Lu tuvo la idea de que Macao debía proporcionar 250 000 taeles de plata para pagar por la exención de la política de evacuación. Luego convenció a la corte de exentar a Macao de la evacuación. Los portugueses aceptaron. Pero la situación se tornó más complicada y la corrupción local y los “favores comprados” obviamente habían despertado la sospecha de la corte y del emperador Kangxi. Lu intentó seguir negociando en favor de sus intereses (en 1667 ya había recibido sobornos por un monto aproximado de 20 600 taeles de plata de portugueses de Macao) pero su involucramiento en estos asuntos de corrupción eventualmente condujo a su remoción del cargo a fines de 1667¹⁴. Se suicidó en la cárcel al poco tiempo, el 9 de enero de 1668 (Wills, Jr. 1984, 96-101). Como Tang Kaijian ha mostrado, Kangxi tomó la decisión final de que Macao debería estar exenta de la política de evacuación, una medida política que difícilmente podía considerarse práctica y realista respecto del presente rol de la ciudad, solo a fines de 1667. Macao recibió el decreto en enero de 1668 (Tang Kaijian 1998).

A fines de 1668, las leyes de evacuación fueron revocadas y los comisionados recorrían las áreas costeras de Guangdong para supervisar la repoblación. Macao no estuvo exenta de la prohibición vigente del comercio marítimo pero su aplicación parecía haberse flexibilizado de forma considerable. “Los mercaderes chinos iban y venían de Macao, usualmente de noche, y las naves portuguesas llegaban del extranjero y volvían a marcharse” (Wills, Jr. 1984, 101). El plan original del emperador Kangxi –la carta española se limita a hablar de “El Emperador de la China”– había sido expulsar a Zheng Chenggong –llamado “Punquan” allí¹⁵– de la isla de “Emuy”, es decir, Amoy, y la “Isla Formosa”, solicitando la ayuda de los holandeses, según se menciona en una carta de Fray Álvaro de Benavente (1646–1707), quien dice que “el emperador” había enviado una misión a Batavia para solicitar asistencia¹⁶. Y gracias a que la Provincia de Fujian, adyacente a Taiwán, fue cerrada subsecuentemente, Álvaro de Benavente (1646–1707) propone en su lugar la ruta vía Macao. En otra carta se lee sobre la llegada de fugitivos de Macao que habían huido de la ciudad porque “estaba sitiada del Tartaro”¹⁷.

14 El trasfondo completo se cuenta en Tang Kaijian [湯開建] (1998), 73-85, versión electrónica en <http://www.icm.gov.mo/rc/viewer/10034/624#> (visitado el 2 de febrero de 2022); y Wills, Jr. 1984, 96-101.

15 De hecho, los nombres “Punquan” o también “Pomquan” son usados con bastante frecuencia en las fuentes españolas contemporáneas. Aun así, en otra carta escrita al rey Felipe IV por el gobernador general de las Filipinas, Diego de Salcedo (r. 1663–1668), un oficial retirado del ejército español de origen flamenco, se informa sobre las condiciones miserables en la isla de Luzón, en especial luego de que la isla hubiera sido marginada del comercio con China –tan importante para la supervivencia de Manila–, ya que la “guerra de los tártaros” con los defensores de los Ming y, en especial, con “el tirano Cogsen Pomquan”, quien se había auto-proclamado “rey de la isla de Hermosa”. Carta de Diego Salcedo sobre socorros, comercio, etc.” (1667-08-04, Manila; Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 9, R. 3, N. 50, n°4, sin numerar.

16 “Carta de fray Álvaro de Benavente, agustino, dando noticias de China e Isla Hermosa. Detalla la persecución que se ha hecho de los que mercaderes chinos que comerciaban con Manila y propone la vía de Macao como alternativa de contacto. Cantón” (26 de febrero de 1682), en AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, 6, fl. 62r.

17 “Carta de Francisco Corvera sobre presentación de cédulas” (1668-06-30, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 23, R. 9, N. 31, fl. 1.

Las fuentes españolas también confirman que el comercio era efectuado principalmente sobre naves portuguesas, que la situación era bastante difícil y que había pocas esperanzas de que muchos “champanes de China” fueran a navegar entre este país y Manila, ya que la mejor ruta marítima desde Fujian estaba cortada por completo debido a la lucha de los manchúes contra la familia Zheng en Taiwán¹⁸. Taiwán se encontraba en una situación miserable porque aunque habían enviado una comitiva al emperador de China con una solicitud oficial para someterse al pago de un tributo que los dejara vivir en libertad, este no fue concedido y “el Tartaro” intentó conquistar la isla. Asimismo, había pocas posibilidades de que las naves fueran enviadas a Manila vía Cantón, ya que los manchúes ya “mataron al Mercader del Regúlo” y aprisionado a muchos otros para que los mandarines locales simplemente no se atrevieran a enviar barcos a Manila. En consecuencia, “uno de los medios que toman es, por vía de los Portugueses de Macan mandar sus haciendas a esas Islas”¹⁹.

El principal agente (el “portador”) y mercader de aquellos que llevan a cabo este comercio con Manila a través de los portugueses es un chino cristiano llamado “Juan”, conocido en China por el nombre de Ly Peming, quien era el “mercader del capitán general de esta provincia de Cantón”²⁰. En febrero de 1682, fecha de la carta, el gobernador de Guangdong era Li Shizhen 李士楨 (1619–1695); el gobernador general de Guangdong (Liangguang 兩廣) era Wu Xingzuo 吳興祚 (1632–1698), quien es conocido por fomentar la reanudación del comercio internacional en Cantón. En una fuente china, los “Registros residuales de la Junta de Castigo” (Xingbu canti ben 刑部殘題本), figura como el mercader oficial (*zongdu guanshang* 總督官商) del gobernador general Lu Xingzu, mencionado anteriormente, un cierto Li Boming 李伯明, también conocido como Li Zhifeng 李之鳳, definitivamente el Ly Peming que se menciona en la fuente española²¹. Respecto de la situación en 1667, los “Registros residuales de la Junta de Castigo” también afirman que “siempre que un barco arriba [a Macao] con una carga pasa a ser tramitada por el magistrado del distrito, Yao [es decir, Yao Qisheng 姚啟聖] y Li Boming”²². Obviamente, Li Boming todavía estaba a cargo de esta posición a principios de 1682. La carta de Buenaventura Ibáñez dice:

18 “Porque por vía de la Provincia de Fukien esta totalmente cerrado el camino, para que los Sangleyes que estan en la Isla de taiguan [i.e. Taiwan] puedan sacar ropas de china, por causa de que los Tartaros les quitaron a hiamuen [i.e. Xiamen or Amoy], por donde se sacaban los generos de China para Manila”.

19 “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 61r (21 febrero 1682).

20 “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 61v.

21 De acuerdo con los “Registros residuales de la Junta de Castigo” (*Xingbu canti ben* 刑部殘題本), estaban los siguientes “mercaderes oficiales” (*guanshang* 官商): Cheng Zhifu 程之復, Li Zhifeng 李之鳳, es decir, Li Boming 伯明, Xu Zhong 徐忠, Pan Dingchen 潘鼎臣 y Shen Xianming 沈獻明. Dentro de los mercaderes privados (*sishang* 私商), se encuentran Wu Peiyu 吳培宇, Huang Bohua 黃拔華, Cheng Qiwen 程啟文 (también Bin 炳), Fang Yu 方玉, Li Qi 李啟, Cheng Wanli 程萬里, Hu Liu 胡六, Wang Qinglü 王慶呂 y otros. Véase también Tang Kaijian, “Kangxi chunian de Aomen qianjie”, versión digital <http://www.icm.gov.mo/rc/viewer/10034/624#> (visitado el 2 de febrero de 2022).

22 *Xingbu canti ben*, in *Ming Qing shiliao* 明清史料, Jibian 己編 (Beijing: Zhonghua shuju, 1985), vol. 6, 596b–599b, citado en Tang Kaijian (1998).

a este christiano está oy toda esta misión obligadísima, porque en esta falta de socorros de Manila, esta proveyendola de plata prestada, (medio que nuestro Señor nos ha dado para poder vivir y llevar adelante la Misión), me ha pedido esta carta de favor para Nuestra Señoría suplicándole que la mercancía que lleva su gente en este navío de portugueses, tenga buen despacho en todo para que pueda contentar á Su Mandarín, y lograr algunos aumentos su propio caudal para en adelante continuar Sus viajes a Manila y hazer mayores servicios a Dios en esta Misión.²³

El nombre castellanizado de Li, Juan, es João en portugués, el nombre bajo el cual se le conocía obviamente en Macao²⁴. En nuestro texto en español, esto ha sido traducido como Juan. Evidentemente, Li Boming también estaba involucrado en delitos de cohecho; nada raro en los tiempos que corrían²⁵. Según John E. Wills, Yao Qisheng y Li Boming ya habían estado en Macao a fines de 1665 para presentar una propuesta al gobernador general que consistía en que, por 100.000 taeles de plata, este último conseguiría el permiso de la corte Qing para reabrir el comercio marítimo en Macao²⁶.

Como Weng Eang Cheong ha señalado

aunque el nuevo comercio con Europa iba principalmente a Amuy hasta 1699, entre 1681 y 1690, los mercaderes de Cantón continuaron comerciando con los portugueses en Macao y de forma subrepticia con los holandeses alrededor de Macao, entre las islas. Ya había un mercader en jefe *de facto* en el comercio de Cantón y un “capitán chino para la pimienta” y así gestionar un ítem importante en una rama importante del comercio temprano de los mercaderes (Weng Eang Cheong 1997, Chapter I).

De forma similar, había también una especie de mercader en jefe chino responsable del comercio entre Macao y las Filipinas españolas.

Después de todo, Macao era de vital importancia para los españoles. Los españoles se quejaban en numerosas ocasiones de que no hay “otra puerta mas que la de Macan”, “la

23 “Carta de fray Buenaventura Ibáñez al gobernador de Filipinas” (21 de febrero de 1682), en “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 61v.

24 Wills, Jr. 1984, 85 y 264 (nota 14) menciona que Li Boming y otros figuran en el diario de Luis da Gama S. J. (1665–1671) y que Li Chih-feng parece haber mantenido su influencia hasta los 1680. Nuestra fuente corrobora esto.

25 Wills, Jr. (1984, 92) registra que “las autoridades de Macao enviaron 5 000 taeles por medio del ‘General Li’, probablemente Li Chih-feng y 3 000 por medio de Boneca para asegurar el descargo de estas naves y probablemente también esperaban, mediante estos sobornos, obtener permiso para vender sus cargas a los mercaderes chinos”. En 1664 cuando arribaron otras cinco naves, estas fueron confiscadas por las autoridades Qing pero luego el “General Li” y los demás dijeron a los macaenses que podían recuperar sus cargas por un pago de 13 000 taeles al gobernador general. Macao pagó y las cargas fueron devueltas para deteriorarse en las bodegas de Macao hasta 1667”.

26 Wills, Jr. 1984, 96. Aparentemente, Li Boming incluso pasó tiempo en prisión debido a los pagos forzosos y otros (98).

única puerta por donde se pueden introducir misioneros²⁷ a China. Tras la reapertura del comercio por el emperador Kangxi en 1684 y el alzamiento de la severa prohibición, Macao perdió su otrora rol excepcional en el comercio de China pero las relaciones con las Filipinas españolas mantuvieron su importancia.

El rol de las cartas privadas en la historiografía

Gran parte de la información sobre las relaciones concretas entre las Filipinas españolas y Macao proviene de las fuentes españolas, en especial de las cartas personales y oficiales, como las cartas de misioneros españoles, gobernadores locales y oficiales quienes estaban activos en Filipinas en distintos cargos. En consecuencia, estos documentos son de vital importancia para los historiadores.

“Las naves de la modernidad temprana eran, de hecho, oficinas de correo flotantes, el apoderarse de todos los documentos de un barco solía ofrecer una variedad impresionante de materiales” (Hunt 2014), según escribieron hace tiempo los colegas que investigaron los “Prize papers”²⁸. La norma era que cuando se capturaba un buque no solo se confiscaba la carga sino todos los documentos a bordo. Al barco capturado y su carga se los llamaba presa y dicha presa podría incluir cartas oficiales, privadas y personales. En este contexto, los “Prize Papers” constituyen un acervo documental relativamente inexplorado y ofrecen información invaluable sobre la vida marítima de la modernidad temprana durante el período de la Expansión Europea, incluidas las cartas privadas, inventarios de carga y recuentos comerciales, recuentos, interrogatorios a tripulantes, etc.

Las cartas privadas, personales, incluida la información que no puede ser fácilmente encontrada en otro sitio, ciertamente figura entre los materiales y fuentes más fascinantes. Estas esclarecen varios y muchos detalles interesantes de microhistoria como las emociones y preferencias personales, eventos insignificantes, ocurrencias, etc. También pueden proporcionar detalles sobre las relaciones individuales e institucionales, sobre las redes transoceánicas o simplemente listas de carga o nombres de personas. Las cartas personales, por supuesto, también recurren a su lenguaje particular, ya sea por medio de expresiones específicas de emociones, gratitud, angustia u otras. Y una y otra vez incluyen información inesperada²⁹.

27 “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, 15 julio de 1686, fl. 56r, y 21 agosto de 1690, fl. 21r.

28 En derecho marítimo una “presa” (prize) es un barco enemigo que ha sido capturado durante la guerra. Para el proyecto “Prize Papers”, véase <https://www.prizepapers.de/>, <https://www.nationalarchives.gov.uk/about/news/prize-papers-project-launches-at-oldenburg-castle/>, <https://www.maritimecareers.eu/relatedprojects/dutch-prize-papers-online/>, y <https://www.geistes-und-sozialwissenschaften-bmbf.de/de/Prize-Papers-Wissensspeicher-der-fruhen-Neuzeit-2213.html>.

29 Un índice electrónico de cartas europeas, muchas de ellas holandesas, encontradas en barcos también está disponible en <https://www.nationaalarchief.nl/onderzoeken/zoekhulpen/sailing-letters>.

Respecto de las cartas de individuos chinos, la información investigada aquí se origina de manuscritos españoles. Hay poca información disponible de las fuentes chinas del siglo XVII sobre el comercio internacional y las relaciones interculturales en las cartas de los mercaderes chinos o individuos privados, aunque, por supuesto, se suele obtener un montón de evidencia de la correspondencia privada³⁰. Aunque las “estaciones postales” existían en China desde la antigüedad, estas eran empleadas para propósitos oficiales y no por individuos privados. Además, salvo por unas pocas excepciones, como las cartas de mercaderes que estaban comerciando a lo largo de la ruta de la seda en el período medio temprano³¹, poseemos poca información sobre los contenidos de las cartas privadas enviadas desde China a miembros de la familia, amigos o socios comerciales en el extranjero o viceversa, al menos previo al siglo XIX. A mediados del período Qing, los adinerados hombres de negocios de la región del río Yangzi abrían y operaban “oficinas de cartas internacionales” de forma privada para gestionar el envío de cartas a destinos ultramarinos (Harris 2017, 534)³². Ahora bien, por supuesto que hay cartas diplomáticas oficiales, que suelen ser reproducidas en colecciones modernas de fuentes impresas, que incluyen cartas escritas por emperadores³³. La mayoría de las cartas privadas vinculadas al comercio y los negocios en Macao y Cantón, no obstante, proviene del siglo XVIII en adelante³⁴.

De esta manera, recibimos información concreta sobre los mercaderes chinos que usaban naves portuguesas para comerciar con Manila. Por ejemplo, Fray Buenaventura Ibáñez, citado arriba, escribió en una carta al gobernador de Filipinas que los mercaderes chinos cristianos de Cantón le habían solicitado que escribiera una

carta de favor para nuestra Señoría suplicándole que la mercancía que lleva su gente en este navío de portugueses tenga buen despacho en todo, para que pueda contentar a Su

30 Muchas cartas privadas han sobrevivido, por supuesto, pero casi ninguna es pertinente a las relaciones interculturales y comerciales con el extranjero. Para ejemplos de cartas personales del siglo XVII, en este caso sobre las vidas de las mujeres y las relaciones de género, véase Lowry 2001, 155-169.

31 Quisiera hacer hincapié en las famosas escrituras sogdianas. Los sogdianos eran un pueblo de origen iraní cuyos mercaderes viajaron activamente a lo largo de Eurasia entre los siglos IV a IX. Los documentos más importantes de la historia sogdiana son cinco cartas casi completas, descubiertas en 1907 por el famoso arqueólogo húngaro-británico Sir Marc Aurel Stein (1862–1943) en una torre de vigilancia ubicada al oeste de la Puerta de Jade, un puesto fortificado que protegía de las aproximaciones occidentales al centro administrativo y cultural de Dunhuang 敦煌. Las escrituras, por ejemplo, incluyen nombres de productos pero también permiten vislumbrar experiencias personales.

32 Para una historia de las cartas en la China antigua, véase Richter 2015.

33 Un ejemplo famoso es la carta escrita por Qubilai Khan (r. 1260–1294) al rey (Shōgun 將軍) de Japón en 1266. Una exposición moderna, *Imagining China: the View from Europe, 1500–1700*, Exposiciones en el Folger (18 de septiembre de 2009 a 9 de enero de 2010), curada por Billings, introduce una pequeña sección sobre las “cartas imperiales”, que incluyen un ejemplo de una carta falsificada https://folgerpedia.folger.edu/Imagining_China:_the_View_from_Europe,_1500%E2%80%931700#Imperial_Letters (visitada el 31 de enero de 2022).

34 Varios ejemplos se presentan en Van Dyke 2011, vol. 1; Van Dyke, 2016, vol. 2. En 1792, los mercaderes de Macao enviaron una carta a la reina de Portugal (Macao, Caixa 19, Doc. 34), en *Sinica Lusitana. Chinese Sources in Portuguese Libraries and Archives* (1668–1871), ed. por Fundação Oriente (Lisboa), 90-97. Véase también Kerr 1996.

Mandarin y lograr algunos aumentos de su propio caudal, para en adelante continuar sus viajes a Manila y hacer mayores servicios a Dios en esta misión.³⁵

Un extenso documento preservado en el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”³⁶, nos proporciona un gran volumen de información muy interesante sobre el arribo de dos “pataches” de Macao, detenidos en el puerto de Cavite, Manila, en 1686³⁷. El manuscrito registra varios detalles e informaciones en relación a la carga, los dueños de los productos transportados de Macao a Manila y cartas trasladadas sobre estos dos barcos mercantes. Los navíos eran el San Pablo, conducido por el capitán Vicente Rivero de Sousa, y la Nuestra Señora de la Piedad, conducido por el capitán Juan Bautista Pereira, ambos portugueses³⁸.

El trasfondo de la llegada de esos dos buques desde Macao hacia Manila ha sido discutido por José Miguel Herrera Reviriego en su tesis doctoral (Herrera Reviriego 2014). El gobernador de Filipinas, Gabriel de Curucelaegui (1631–1689)³⁹, en teoría aceptaba los barcos mercantes portugueses provenientes de Goa o Macao y les permitía descargar, aunque imponiendo ciertos obstáculos. En este contexto, ya para el 7 de agosto de 1685, un barco mercante proveniente de Goa, a cargo del capitán Manuel Rodríguez de Fonseca había arribado a Manila en su camino a Macao (Herrera Reviriego 2014, 582). Según su tripulación, la nave se había visto obligada a desviarse primero por las costas de Palawan y luego a Manila. En un principio, a la tripulación se le prohibió desembarcar y bajar a la costa. Pero ante el riesgo de los brotes de epidemias a bordo -en especial porque el barco transportaba un número importante de esclavos africanos- se le permitió desembarcar. Entre los productos llevados como carga las autoridades españolas descubrieron una gran cantidad de textiles de algodón, vino, aceite, sal, incienso y varios muebles.

Al final, a Rodríguez de Fonseca se le permitió vender parte de esta carga, incluidos los 77 esclavos abordo. Se suponía que eventualmente retomarían su viaje en abril de 1586, cuando el gobernador recibió noticias sobre la presencia de piratas en las aguas

35 “Carta de fray Buenaventura Ibáñez al gobernador de Filipinas sobre dificultad de enviar navíos de China a Filipinas por lo que los chinos particulares utilizan a los portugueses de Macao para mandar sus haciendas y hacer sus tratos”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 61r.

36 Quisiera agradecer a mi colega, Ignacio Chuecas Saldías por notificarme sobre la existencia de este documento.

37 “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad” (1696-05-25), AGI, Filipinas, 70, N. 1. Véase también “Carta de la Audiencia de Manila sobre barcos de Macao” (1687-06-22, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 163, N. 13.

38 “Informe del fiscal sobre la llegada en 1686 de dos pataches portugueses”, AGI, Filipinas, 70, N.1: De la venida al puerto de Cavite de dos pataches de Macán, que dieron fondo en él, el primero nombrado San Pablo, en veinte y siete de abril próximo pasado de este año del cargo del capitán Vizente Rivero de Sousa, portugués. El segundo, nombrado Nuestra Señora de la Piedad, en diés del corriente, del cargo del capitán Juan Bautista Pereira, asimismo portugués.

39 <https://dbe.rah.es/biografias/54689/gabriel-de-curucelaegui-y-arriola>. Además se incluye una interesante lista de cartas que ha recibido, véase “Carta de Curucelaegui remitiendo índices de correspondencia recibida y remitida” (1688-12-03, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 14, R. 1, N. 7; también “Carta de Curucelaegui remitiendo índice de correspondencia recibida” (1688-05-27, Manila (Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 13, R. 1, N. 6.

costeras y este solicitó al capitán de Fonseca que prestara su nave para patrullar las costas de la isla. Así, el regreso a Macao se postergó nuevamente pero luego de no hallar pirata alguno, a la tripulación se le permitió retornar a Macao⁴⁰.

Unas pocas semanas tras este incidente, el San Pablo y la Nuestra Señora de la Piedad llegaron al puerto de Cavite. El capitán, Juan Bautista Pereira, había visitado Filipinas antes y siempre había sido bienvenido amistosamente. Traía consigo, entre otras cosas, cartas de recomendación de algunos misioneros en Guangdong. Pero cuando llegó en 1686 con la Nuestra Señora de la Piedad, la situación cambió, dado que el comercio entre Macao y Manila había sido prohibido oficialmente (aunque eran pocos los que supervisaban estrictamente estas normas) y las autoridades españolas exigieron una explicación detallada de su arribo a Manila⁴¹.

Al oídor de la Real Audiencia, el doctor don Pedro Sebastián de Bolívar y Mena (*ca.* 1645–*ca.* 1700), se le encargó con la investigación de los dos barcos mercantes. Presenció cómo a las ocho en punto de la mañana un patache arribó al puerto de Cavite y se le confió un saco cerrado y sellado mediante un portero, que venía acompañado de una carta de la ciudad de Macan que fue abierta con la intervención del señor oidor licenciado don Diego Antonio de Viga (*ca.* 1650–1688) y en presencia de Juan de Quintanilla, el notario público, para que así “Don Pedro [Sebastian de Bolívar] la mande trasumptar a nuestro idioma castellano por el almirante Leandro Coello⁴², perito en la Lengua Portuguesa, con que viene dicha carta”⁴³.

Los capitanes, en consecuencia, tuvieron que inventar alguna excusa y justificación de por qué pararon en el puerto de Cavite. En síntesis, se dieron tres razones. La primera, el pago de una vieja deuda que las autoridades españolas en Manila habían contraído con la ciudad de Macao. La segunda, la provisión de Manila con trigo y armas. Y, la tercera, la entrega de un prisionero al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición⁴⁴. El extenso documento del AGI registra repetidamente que el capitán Bautista Pereira explicó que habían navegado a Manila para proporcionar auxilio y provisiones, como trigo y armas

40 Herrera Reviriego 2014, 582, en referencia a “Carta de Gabriel de Curucelaegui de 1 de junio de 1686”, AGI, Filipinas 12, R. 1, N. 42.

41 Herrera Reviriego 2014, 584. Toda la situación era tensa. Los rumores indicaban que los chinos podían intentar conspirar y arrebatar Manila a los españoles. Hubo una insurrección violenta y el asesinato de un alguacil español por parte de un grupo de chinos. “Testimonios de autos sustanciados por el oidor Pedro Sebastián de Bolívar y Mena sobre la sublevación de los sangleyes del Parián que el 28 de mayo de 1686 dieron muerte a Nicolás de la Vallena, alguacil mayor de las licencias de sangleyes” (30 de abril de 1687), AGI, Filipinas, 67, N. 1. Como consecuencia del miedo a la creciente presencia china en Luzón, los oficiales de Manila le solicitaron al rey de España que expidiera un decreto para expulsar a los chinos no cristianos de Manila. La orden real llegó desde España en otoño de 1686. “Compulsa de los autos hechos en virtud de la real cedula de 14 de noviembre 1686 sobre la expulsión de los sangleyes infieles, Manila 23 de mayo”, AGI Filipinas 202, fls. 168r-173v. Véase también la tesis doctoral de Ruiz-Stovel 2019.

42 El almirante Leandro Coello también era el navegante del galeón Santa Rosa, que había zarpado del puerto de Acapulco hacia Cavite, Manila, en 1682 con carga del general Antonio Nieto.

43 “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”, AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 78v.

44 Las motivaciones y razones de los capitanes por las que navegaron a Manila se presentan concisamente en “Carta de la Audiencia de Manila sobre barcos de Macao”, AGI, Filipinas, 163, N. 13.

(por ejemplo, “400 mozquetes”, “cantidad de trigo”) “con ocasión de haver habido noticias en la ciudad de Macan de que esta se hallaba en guerra con los Sangleyes e Indios atendiendo a que no habia otra ciudad mas cercana de la de Macan que pudiese en algo aliviar y socorrer a esta, lleno de la Amistad que oy profesan entre las Coronas de Castilla y Portugal”⁴⁵. Es interesante que en este caso la amistad entre las dos coronas de Portugal y Castilla haya sido enfatizada; por supuesto, como argumento adicional para justificar el viaje de Macao a Manila. “Sangley” es un término usado para los chinos que comerciaban con Manila pero también para aquellos que residían en el Parián, la mayoría de los cuales era originaria de la provincia china de Fujian y se habían asentado en Manila para fines comerciales⁴⁶.

Tras la investigación de las dos naves portuguesas, la Real Audiencia en Manila decidió, finalmente, que correspondían al comercio ilegal y que todos los bienes que no pertenecieran a los sangleyes debían ser confiscados⁴⁷. Cuando los oficiales locales estaban próximos a ejecutar esta decisión, se informó a Manila de la presencia de piratas en las aguas costeras de Luzón, advirtiendo de un posible ataque del galeón Santa Rosa. Ante esta información, Gabriel de Curucelaegui decidió incluir los dos pataches portugueses a su flota para asegurar las aguas en los estrechos de San Bernardino y las autoridades eventualmente frenaron la confiscación (Herrera Reviriego 2014, 586).

Cartas y documentos como parte de la carga

El San Pablo y la Nuestra Señora de la Piedad acarreaban una gran cantidad de cartas privadas, muchas escritas por individuos chinos. En particular, nos enseñan cuán metódica y detallada era la forma en que las autoridades españolas en Filipinas registraban cada pequeño fragmento de información, al punto de interrogar a los pasajeros sobre los remitentes y destinatarios y los contenidos de las cartas llevadas a bordo. En primer lugar, las cartas oficiales transportadas eran introducidas, en traducción, si es que no estaban escritas en español castellano; luego encontramos un número de cartas privadas o, al menos, información sobre quien le escribe a quien y con qué contenido.

45 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fl. 9r.

46 Se ha interpretado que la palabra “sangley” podría ser una transcripción romanizada de los términos chinos “changlai” 常來 (como se menciona en el Código Boxer), que significa “venir con frecuencia”; “shanglai” 商來, que significa “venir a hacer negocios o a comerciar”; o posiblemente “xialang” 夏郎 (siong-lai), que refiere a los chinos de Xiamen y, de forma generalizada, a los de Minnan. Después de todo, Xiamen era uno de los principales centros comerciales de China en la época. Pero, en realidad, el exónimo parece haber surgido de algún tipo de desencuentro lingüístico producido al intentar pronunciar una palabra extranjera “sangley” en chino. En este contexto, también se ha sugerido que “sangley” es una palabra del idioma tagalo, derivada de “shaing” = mercader y “ley” = viajero. Es probable que posteriormente el término también haya sido usado de forma más general en Asia para identificar a los mercaderes, individuos y comunidades migrantes de China y otros lugares asiáticos, como indica su uso en las fuentes españolas.

47 Herrera Reviriego 2014, 586, en referencia a la “Carta de Gabriel de Curucelaegui de 15 de mayo de 1688”, AGI, Filipinas, 122, N. 3.

Por supuesto, era importante traducir las cartas si estaban en una lengua extranjera –el documento habla en repetidas ocasiones de “trasumpto” [traducción]– y, para este fin, se requería de los intérpretes oficiales, quienes eran confiables y debían jurar en nombre de Dios, el Señor, que traducían nada más que la verdad. Como intérpretes encontramos al almirante Leandro Coello como intérprete de portugués, que también traducía documentos escritos al castellano, Bartholomé Samaniego como el intérprete de la Real Audiencia y Gerónimo de Herrero y Andrés Mendes como intérpretes sangleyes para el chino.

El texto de este manuscrito extenso respecto al arribo de estos dos pataches incluye la traducción de las cartas oficiales, el Trasumpto de la Carta del Cabildo y Ciudad de Macao y el Trasumpto de la Carta del Gobierno de Macao⁴⁸. El capitán y los pasajeros de ambos barcos fueron interrogados⁴⁹ y, por supuesto, “mediante dicho intérprete”⁵⁰ se entendió a los chinos y sangleyes. Asimismo, los registros de la carga y aduanas estaban escritos en portugués y aunque uno podía distinguirlo y entenderlo, se requería de una mayor claridad⁵¹.

Una interrogación oficial se llevó a cabo para corroborar los motivos y las razones de la llegada de la Nuestra Señora de la Piedad⁵². Primero, se les preguntó de dónde venían, quién era el capitán de la nave, dónde habían parado y si habían tomado alguna carga a bordo, qué tipo de mercancía traían de Macao y a qué vecinos pertenecían los bienes. Segundo, qué cartas, instrucciones y otros “instrumentos” traían y a quién iban dirigidos; tercero, qué motivos y razones tenía la nave para ir a Manila, especialmente ante la prohibición de la Corona de comerciar con las islas Filipinas; cuarto, “qué gente” iba a bordo, qué armas traían y si había algún europeo, francés, holandés o inglés entre los pasajeros. Lo que sigue son declaraciones muy detalladas de ciertos pasajeros. La primera declaración es de “Juan Bautista Pereira, capitán del barco nombrado Nuestra Señora de la Piedad, de 47 años”⁵³.

Respecto de las cartas, por ejemplo, Pereira afirmó traer dos cartas para el Gobernador y el Capitán General de Filipinas, un poder de la Ciudad de Macan, una libranza adjunta a una instrucción al Capitán General de Macao, Antonio de Mezquita Pimentel (que ejerció como gobernador de Macao entre julio de 1685 y 1688), documentos escritos por él; y “una bolsa de Damasco Carmesi cerrada con lacre y sellada con su sobreescrito que dice al Mag. Reverendo Padre y fray Juan de los Angeles, Prior del convento de Santo Domingo y comisario del Santo Oficio de la Ciudad de Manila”.

48 AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 43r-44r.

49 AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 7r *et seq.* (Nuestra Señora de la Piedad) y 83r *et seq.* (San Pablo).

50 Esta afirmación se repite en casi todas las interrogaciones a chinos o sangleyes a bordo, por ejemplo, véase “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”, AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 35v y 36r. En algunos casos, se lee que las cartas incluían al final “unos caracteres en letra Sangley” (fl. 34r), probablemente chino.

51 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 102r. Aquí habla de los documentos del San Pablo.

52 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 7r *et seq.*

53 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 7v *et seq.*

Asimismo, había escrito una carta sin título a la Reverenda Madre, Francisca de las Llagas y otra a la Madre Reverenda, Clara de Jesús, otra al Padre Fray Manuel de San Antonio, otra a Duarte Franco, otra al hermano Antonio de Costa Bandera y tres para Don Francisco Enriquez de Silva⁵⁴.

La segunda declaración por Pedro Gómez de la Cruz, de 40 años, explica que él no trae ninguna carta ni ningún otro documento porque todos estos le fueron entregados al capitán Juan Bautista⁵⁵. Antonio de los Remedios de la nación de Canari (¿Goa?)⁵⁶, de 22 años, también declara que él no lleva ninguna carta ni otro documento porque estos le fueron entregados al capitán⁵⁷. Antonio Correa de Caraballo, de 39 años, el piloto principal de este navío, “natural de Saylan” y vecino de Macao también corroboró que no traía ninguna carta, al igual que Manuel de Arauxo⁵⁸ y Antonio Lamprea de Caraballo, de 33 años⁵⁹. Juan Nuñez, maestre de la nave (fl. 25v), Pedro de Govea (fl. 26v), Domingo de Muri, de 28 años, mestizo de Macao y acompañante del piloto de la nave (fl. 28r), Camelo Pinto, mestizo sangley de Macao (fl. 29r) y Guillermo Rodríguez, mestizo sangley de Macao (fl. 31v), respondieron todos que no traían cartas ni documentos. Chinqua, infiel sangley, informó que traía ocho cartas para diferentes sangleyes, todas escritas en chino (fl. 33v); La-chia, de 40 años, de Anhay en China y vecino de Cantón, dijo traer una carta desde Cantón para Pedro Quintero y ninguna otra carta salvo por una que él escribió (fls. 34v-35r); Tío, infiel sangley de Bahai/Vuahai (An- or Oa-hai 安海 en Quanzhou) en China y vecino de Cantón, de 20 años (fls. 35r-36r) respondió que traía cinco cartas para distintos sangleyes en Manila, que otros sangleyes en Cantón le habían enviado pero que no traía ninguna otra carta ni documento y que no conocía a nadie más a bordo; había sido advertido por “Su Merced”⁶⁰ de que debía mostrar todas las cartas y documentos que trajera o, de lo contrario, si las encontraban después, él recibiría una pena

54 AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 8v-9r.

55 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 12r.

56 El término “canarin” fue usado en el mundo luso-asiático para designar a los nativos de Goa, pero también pudo haber tenido una aplicabilidad más amplia o un significado específico en este momento. Quisiera agradecer a Guillermo Ruiz-Stovel por esta información. “Canari” parece haber sido un lugar bastante importante en el Asia contemporánea. Un individuo “Canarin” está retratado en el mapa Murillo Velarde (publicado por primera vez en Manila en 1734), se trata de un mapa de Filipinas hecho por el cartógrafo jesuita español Pedro Murillo Velarde (1696-1753) y dos filipinos. https://en.wikipedia.org/wiki/Velarde_map#/media/File:Carta_Hydrographica_y_Chorographica_de_las_Yslas_Filipinas_Dedicada_al_Rey_Nuestro_Se%C3%B1or_por_el_Mariscal_d._Campo_D._Fernando_Valdes_Tamon_Cavall%C2%BA_del_Orden_de_Santiago_de_Govor._Y_Capn.jpg (arriba a la izquierda, justo debajo del grupo de diferentes sangleyes). La “gente de Canari” también se menciona como uno de los cuarenta y dos pueblos en el japonés Bankoku sōzu 萬國総圖 (Mapa general de diez mil países; primera edición 1645; aquí edición de Nagasaki, 1671) hoja de imágenes de personas (segunda fila desde arriba, segunda columna desde la izquierda), ver <https://www.digitale-sammlungen.de/en/view/bsb00064977?page=4,5..>

57 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 14v.

58 AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 17r y 18r-v.

59 AGI, Filipinas, 70, N.1, fls. 19v-20r.

60 “Su Merced” es un pronombre personal usado desde fines de la Edad Media como una fórmula de cortesía o trato entre las personas ordinarias o aquellos que no poseen ningún título.

de 200 azotes y 6 años de galeras (fl. 36r); Dianqua, infiel, de 30 (o 50) años⁶¹, natural de Vuahai y vecino de Cantón, respondió que él no traía ninguna carta ni documento alguno (fl. 36v); “y su merced le apercivio que manifieste todas las cartas y papeles que trajere con apercibimiento que en caso de hallarse sera castigado con 200 azotes y 6 años de galeras”⁶²; Siuqua, infiel sangley, de 25 años, de Vuahay en China y vecino de Cantón, respondió que no traía ninguna carta ni otro documento (fl. 37v).

Finalmente, el capitán Juan Bautista Pereira (fl. 38r, imagen 79) fue interrogado por segunda vez. Afirmó que él no trajo a bordo voluntariamente a los cinco sangleyes mencionados arriba sino que fue obligado a tal por el Virrey de Cantón, por ser sus súbditos y porque no podrían haber efectuado este viaje de otra forma (fl. 39r).

Vicente Rivero de Sousa respondió que traía cartas de Macao para el Gobernador y Capitán General de las islas y una procuración de la ciudad para la cobranza de deudas y provisiones pendientes, pero ningún otro documento (fl. 85v). Urbano Pereira, de 30 años, informa que algunos sangleyes del puerto de Emuy (=Amoy) escribieron cartas a Cantón de que Manila estaba en guerra con los sangleyes locales (fl. 88r); Pedro de Figueredo, de 28 años, confirma que la motivación del barco para navegar a Manila era la cobranza de deudas que la Real Caxa le debía a la Ciudad de Macan por ya demasiados años, para lo cual el capitán traía una procuración (fl. 89v); Juan Rodríguez, piloto principal de Santo Pablo, reconfirma esta información (fl. 91v); Manuel Rodríguez, Vicente Franco, Agustín Pereira, Manuel de los Santos (“testigo”) y Julián Bautista figuran como otros pasajeros del San Pablo. Básicamente, todos declararon que respecto de los papeles y documentos, los interrogadores debían referirse al capitán del navío.

Tras la interrogación de estos pasajeros del San Pablo, se lee sobre la asignación de un intérprete (fl. 100r): “Andrés Mendes mestiso de Sangley y vezino del Puerto de Cavite para efecto de servir de interprete por haverlo su merced nombrado por tal, y el asetado por antemi el presente Escribano Receptor sele recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz socargo del cual prometio de interpretar verdad atodo su leal saber y entender sin fraude”. Luego, se interroga a un infiel sangley llamado “Locos”, natural de Chincheo en China (fl. 101r).

De esto se colige que cierta correspondencia entre los chinos de Guangzhou y Macao y sus parientes, amigos o socios comerciales que vivían en la comunidad china de Manila, el Parián, eran llevadas a bordo, sobre todo, en la Nuestra Señora de la Piedad. La carga en sí consistía en productos chinos, muchos ellos enviados a parientes o amigos de Filipinas por chinos de Macao y Guangzhou. En muchas cartas recogidas del San Pablo y la Nuestra Señora de la Piedad los chinos de Guangzhou y Macao agradecían a algunos sangleyes por distintos favores, se mencionan regalos de la China

61 La cifra no se lee fácilmente.

62 AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 37r.

continental a Filipinas o hacían referencia a distintos asuntos comerciales, incluso a pagarés y certificados de deuda.

Los documentos del San Pablo, capitaneado por Vicente Rivero de Sousa, incluyen un trasumpto de lo que tiene el libro de sobordo (fl. 105r), como trigo, almendras, diferentes sedas y otras telas, porcelanas, tibores de conserva de cerámica, incluso un pote con dulces y varios otros productos⁶³. Los documentos también mencionan qué productos le pertenecían a quién y fue el almirante Leandro Coello quien hizo la traducción del libro de sobordo⁶⁴. La carga transportada por Juan Bautista Pereira en la Nuestra Señora de la Piedad también está listada en un libro de sobordo⁶⁵, traducido igualmente por Leandro Coello (fl. 52v). La lista de productos es más extensa que en el caso del San Pablo pero contiene carga bastante similar, como trigo y otros alimentos, sedas y otros géneros, cerámicas y porcelanas, cucharas, almizcle y muchos otros objetos, incluidos medicamentos y barras de cobre (fl. 52v)⁶⁶.

Muchos de los bienes enviados desde Macao pertenecían a Pedro Quintero Tionio, un sangley cristiano del Parián en Manila; el manuscrito también menciona a su podatario, un tal Quianio (fl. 318r, 324v)⁶⁷. Pero muchos otros sangleyes, casi todos los que se mencionan por nombre, incluidos sus productos, figuran en una lista. Era un concierto para pagar bienes finos, superiores, tales como sedas y materias primas a un porcentaje de nueve y once por ciento respectivamente, con la obligación de que los derechos y expensas tenían que ser costeados por los sangleyes. Así, el sangley Lanqia preparó y escribió su papel de concierto y Chenqua, otro sangley, el suyo⁶⁸. En total, una gran cantidad de documentos tuvo que ser redactado, traducido y registrado en detalle: papeles llenos de expresiones legales y fórmulas repetitivas y vacías. Lo más valioso son las cartas de carácter privado.

Fray Francisco Luján cuenta en este documento que ha visto la correspondencia privada de los chinos. Se la envió a la Real Audiencia de Filipinas para que pudiera ser traducida al idioma castellano. Pero debido a que las cartas estaban escritas por personas muy ordinarias, no consideró que fuera necesario o adecuado traducirlas palabras por palabra. Asimismo, muy a la usanza china, están llenas de expresiones de cordialidad, es decir, “cortesías y más cortesías”⁶⁹. Es por este motivo que “se refiere de cada una, solo la substancia que es como le sigue”.

63 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fls. 105r-106.

64 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fls. 105v.

65 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fls. 50r-53r y 318r-322v (649-658).

66 El valor total de todas las partidas de la Nuestra Señora de la Piedad “aquí contenidas según parece monta en mil trescientos y ochenta y ocho pesos y once granos que sacado el seis por ciento de los reales derechos de Su Majestad importan ochenta y tres pesos dos tomines y dos granos.” AGI, Filipinas, 70, N. 1, fl. 324r.

67 “Y son los que se entregaron, así a Pedro Quintro Tionio, como a otros sangleyes que vinieron de Macan en el barco nombrado Nuestra Señora de la Piedad del cargo del capitán Juan Bautista Pereira” (318r); AGI, Filipinas, 70, N. 1, 318r-329v; véase también Herrera Reviriego 2014, 169-171 (notas al pie 89, 94 y 101).

68 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fl. 325v.

69 AGI, Filipinas, 70, N. 1, fl. 158r: “Fray Fransico Luján de la Orden de Predicadores, misionario que ha sido en el Reyno de China, dixo que ha visto las cartas chinas que por auto de veinte y nueve de Mayo le remitió la Audiencia y chancellaria Real de estas Islas para que las trasumptase en lenguaje Castellana y no halla en ellas sino cortesías y mas cortesías, complimientos y mas complimientos al modo y estilo chino por ser harto

Luego hace una enumeración de las cartas personales y sus contenidos:

La [s evidentemente seis primeras cartas] P. 2.3.4.5.6. son para Pedro Quintero la primera la escribe un chino llamado Foko y después de muchas cortesías le da las gracias por seis pesos que le embio.

La 2a es de otro llamado Lisi Kien dice en ella que a seis años que no le escribí por haber estado en esta Provincia y acabala con muchos cumplimientos a su modo.

La tercera es de otro llamado Keuchin dizele que le embia de regalo un Pabellon de ceda unas flores unas coloradas y otras blancas y una pieza de chaul⁷⁰.

La 4a es de otro llamado Gu Kialio dice le que se alegrara gozar de su presencia y que le embie de regalo dos piezas de rengue⁷¹ otros dos como chaul dos sayasayas [un tipo de seda de la China] blancas quatro jamones un tiborcico de conserva una caxa de longanes⁷² y otra de lechige.

La 5a = es de otro llamado Santuon en la cual después de muchos comedimientos le dice que le embia de regalo quatro piezas de sayasayas y quatro taes de Insun⁷³.

La 6a = es de otro llamado Kie Kia Ki dize le en ella que los trescientos y cuarenta taes que debio asi muy un chino que asiste en estas islas los cobre de el, por justicia y que sino pudiere cobrar la que en todo casso le escriba para venderle una casa que tiene alla en China.

La 7ª es de Lize Kien para Chin Yancuon Dicele que a ocho años que no le escribe que le venda bien la hacienda que le remite y que le embia de regalo una piessa de rengue colorada otra de chaul otra de sayasayas blanca y otra de sayasaya.

La 8ª = es de Utiyang para Chingiang Kuo dizele embia un hermano suyo con alguna acienda el cual no esta muy diestro en el comercio por lo cual le suplica que le ayude y derija de suerte que la venda bien embiale de regalo una piessa de rengue colorado otra de lienzo algunos abanicos y tinta.

enfadosso, y an por la maior parte rediculo, y algunas cossas tocantes al comercio compra y venta. Por lo qual, por ser escritos de personas muy hordinarias, le ha parecido combeniente no transumptarlas palabra por palabra pues semejante trasumpto no puede servir sino de lanzar enfado mover a veces larriza y gastar el tiempo embano y assi se refiere de cada una solo la substancia que es como le sigue”.

70 Una bufanda o pañoleta grande de seda. “SHAWL, s. Pers. e Hind. *shāl*, también *doshāla*, ‘un par de chales.’ La palabra persa quizás proviene de la India, del sánscrito *śavala*, ‘jaspeado.’ Véase *Digital Dictionaries of Southeast Asia*, Hobson-Jobson (1903). La entrada de diccionario agrega: “c. 1760. – “Algunos chales se elaboran allá [...] Aquellos que provienen de la provincia de Cachemira sobre la frontera de Tartaria, están hechos de una cierta hebra sedosa, que en el telar produce un género con un hermoso ribete en ambos extremos con un delgado orillo floreado, de aprox. dos yardas y media de largo y una yarda y media de ancho [...] y de acuerdo al precio, que va de diez libras a hasta quince chelines, se le una, con una finura exquisita, una sustancia que los vuelve extremadamente cálidos, y los finos son tan flexibles que se los puede pasar con facilidad a través de un anillo común con el dedo”.

71 Para detalles sobre este tipo de tela, véase el Diccionario de la Real Academia Española, <https://www.rae.es/tdh/rengue>: “*rengue*. (Del Port. *rengue*, tejido transparente). m. Tela transparente y fina, especie de gasa. Tb tela de mala calidad, que se rompe fácilmente. U. en la confección de los saquitos donde se ponía la cochinilla viva para que desovara sobre la tunera y dio nombre, por ello, al mismo saquito”.

72 *Longan*, del cantónés *lühng-ngáhn*, pinyin *longyan* 龍眼, literalmente “ojo de dragón”, es la fruta comestible del *Dimocarpus longan*.

73 Desafortunadamente, no he podido identificar estos “taes de Insun”. El término parece referirse a una localidad geográfica específica o a un individuo como origen, o incluso a una medida de peso.

La 9ª= es de Chinio Iutien para Huangche Che Kuon en la cual después de mucha cortesía dize que le embia de regalo una pieza de rengue otra de ceda de capullo abanicos y tinta.

La 10ª = de Pincopurci Kenio⁷⁴ dicele que esta pobre y que le suplica le embie alguna plata para ir tratar a Camboxa.

La 11 = es de Kiyuan para Ko Kia dicele que le embia quatrocientos y diez catez de olores para que le venda, y que el año pasado embio dos piezas una de laca y otra de oro y plata para que se les vendiera y le demitiere el precio.

La 12 = es para Ko Kia Kuon escríbela un hijo suyo y dizele en ella como recibió diez pesos que se le embio el año pasado que compro un esclavillo, y ha hecho una casa laqual no puede acabar sino le embia alguna plata.

La 13 = de Kuan Xeu para Ko Kia dicele que un chino llamado Lin Kuon le debe cinco taes que los cobre, y se los remita.

La 14 = es para Hoan Cheu, escríbela una sobrina suya y dizele en ella que los trescientos taes que le remito lo empleo con toda fedelidad loqual testificara un moso que viene este año.

Todo lo referido arriba es lo que en substancia contienen las sobredichas cartas de que doy fee en veinte y uno de Mayo de 1686. Fray Francisco Luján.⁷⁵

Retomando la afirmación de fray Francisco Luján de que las cartas chinas solo contienen “cortesías y más cortesías”, uno se ve inclinado a enfatizar que los papeles y documentos españoles, al menos los oficiales, no contienen mucho más que burocracia y más burocracia. Así, encontrar correspondencia privada que nos dice algo más de la vida íntima de los remitentes y destinatarios resulta refrescante; y uno debería agregar también que la correspondencia privada española también incluye bastantes “cortesías” y, cuando eran escritas por o para personalidades religiosas, por supuesto, una cantidad considerable de frases religiosas más o menos estandarizadas.

El extenso documento del AGI investigado aquí también incluye cartas personales de una monja del convento y monasterio de Santa Clara en Macao, madre Ana de Jesús, escrita a las clarisas en Manila (fl. 247r *et seq.*), por ejemplo, madre María Magdalena de la Veracruz. La abadesa, madre Ana de San Lucas, había abierto las cartas y las madres Paula de San Geronimo y Clara de San Luiz confirmaron que conocían las firmas contenidas en estas cartas (fl. 248r). Para propósitos de verificación e investigación, la abadesa también envió otras cartas que poseía o había encontrado en el escritorio de la madre María Magdalena, escrita por Sor Ana de Jesús de Macao al escribano responsable, Joseph Tello de Guzmán (fl. 248v-249r). La descripción detallada de la verificación de estas cartas puede mostrar cuán meticulosas eran las autoridades españolas en Manila a la hora de investigar los contenidos, proveniencia, remitentes y destinatarios.

74 Esta no es una transcripción típica de un nombre chino y me pregunto de dónde provendría originalmente este individuo.

75 “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”, AGI, Filipinas, 70, N.1, fs. 158r-159v.

Sor Ana de Jesús, en una primera carta (“Carta de Sor Ana de Jesús [Macao] a Sor Magdalena de la Concepción [Manila], Convento de Santa Clara de Macao, 15 de marzo abril de 1681”, fls. 249r-251r) narra la enfermedad de “nuestra hermana la madre Marta” (fl. 249r). A veces tiene “dolores de cadera” y Sor Ana siempre la ayuda a salir de la cama. El resto de la carta dice lo siguiente:

Ella recibió todo lo que embiaste en su nombre te embio un cofre dorado con algunas niñerías El paxarillo bá de su Parte para besar tus manos y darte muchos abrasos I la Perrita para que acompañe es obra de su mano, echale muchas bendiciones para que y mete a su señora Magdalena; En el caxon pequeño nuestra hermana Marta embía quatro bulis vacío, doze platitos, Io embió otro buli blanco cossido con paño Un escritorio, si pudiera trocar con tabaco o jabón holgare sino haga mi hermana lo que fuere servido; En la carta que escribe nuestra hermana tengo referido largamente todo lo que hemos recibido estos dos años con que mi hermana quedará satisfecha, io te agradezco El cuidado que tienes de regalarme Dios te lo pague todo llevo bueno, cacao mucho mejor que si viniere en tabor a ssido para mi de gran sustento. El chocolate pasa este año con mejor disposición. El tabaco llevo muy bueno, quando ubiere ocasión algunos tabaco, y jabón dentro del cajon grande que ba intitulado para El convento embió un caxoncito blanco a donde lleva dos cofres doce escudillitas, quatro hatitos en la boseta de los ramilletes te envió una escudilla con su tapadera en otro caxon pequeño va el tacho que embiaste a pedir mande hacer en Cantón no ha venido dando con que para hacer con brevedad este que agora embio tenía para mí servicio por no faltar lo que mi hermana ha encomendado quise embiarle holgare sea Al gusto de la Madre Clara de San Luis a quien desseo servir a este respecto le doy una hermana llamada Gregoria de la Encarnación quiere ser de su devota admitila es muy linda monja y esta muy afisionada a su religiossa persona por las noticias que a dado El Padre Fray Lucas con quien nos alegramos muchissimo nos vino visitar dos o tres veces y dio muy buenas nuevas de mi hermana luego se fue para Canton y allá esta edificando otra Iglesia como participa de las oraciones deste sancto combento no ay duda que Dios le favorezca en todo por vida tuya hermana mía vusque por vida del Padre fray Joseph tolosa un libro de la vida de la Madre soror Juana de Jesus María⁷⁶, Estimare sobre mis ojos se pudieren hallar gustare mucho ler ese libro a quien apareció uno y los padres llevo a China aunque te pido este libro digo si buenamente te diera no quiero que a mi respecto pongas en deuda con persona alguna.⁷⁷

76 de Ameyugo [1676] 2009-2010. Disponible en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=13607>. Véase también: <https://artsandculture.google.com/story/visual-dynamics-in-visi%C3%B3n-de-la-venerable-madre-juana-de-jes%C3%BAs-mar%C3%ADa-museo-colonial/UAVhj2bl1tga8A?hl=en> (visitado el 29 de enero de 2022).

77 “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”, AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 249v-251r.

La misma sor Ana de Jesús solicita en una carta fechada al 6 de marzo de 1686⁷⁸, unos cinco años después: “como tengo conocido tu noble corazón te suplico sirvas enviarme algún chocolate o cacao que es mi regalo del cual he tenido falta este año; también me embiaras algunas ruedas de mecate para cordones y cordonsitos de tercera como embiaste el año pasado [...]”⁷⁹. Estas breves referencias claramente evidencian el hecho de que el chocolate y el cacao eran enviados al menos de vez en cuando a Macao desde Filipinas a fines del siglo XVII.

La carta siguiente, fechada al 25 de abril de 1681 (fls. 251v-253v), enviada por Ana de Jesús menciona que noticias de otra hermana han llegado a Macao vía Siam y hace una lista de otros regalos y objetos como cuencos, platillos, un pote de bulis, “paxarillos de seda”, una “imagen de bulto” de “nuestro padre”⁸⁰, dos figuras de santos guardados en el cajón de un escritorio, un San Antonio, objetos que se solicita intercambiar, si es posible, por sayal (fl. 225v).

Para escribir cartas uno también necesitaba papel. El inventario de la carga del San Pablo menciona “dos fardos de papel para escribir”, “dos cazas de tinta de vermellion”, cuatro cestos de papel para escribir, otros ocho fardos de papel para escribir (fls. 188v-189r.). Como vimos arriba, también se enviaban escritorios. El inventario de ambos barcos mercantes incluye dos escritorios de tamaño mediano; uno en buen estado y el otro carcomido entero por termitas, uno de 15 pesos de valor y el otro que ya no vale nada (fl. 323v)⁸¹.

Conclusión

La correspondencia privada suele contener varios detalles, lo que brinda a los historiadores atisbos interesantes de las microhistorias locales. Solemos aprender sobre circunstancias específicas de la vida cotidiana, del intercambio y el comercio, precios o prácticas religiosas, legales y otras, casi por casualidad, por ejemplo, la predilección de las monjas católicas de Macao por el cacao y el chocolate o su solicitud de jabón.

La información de las cartas privadas obviamente también era de gran interés para las autoridades locales. Después de todo, podían contener información valiosa de inteligencia y no solo para tiempos de guerra⁸². Esto también se corrobora indirectamente

78 Carta de Sor Ana de Jesús [Macao] a Sor Magdalena de la Concepción [Manila], Convento de Santa Clara de Macao.

79 “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad”, AGI, Filipinas, 70, N.1, fl. 230v. “[...] El hilo y Paypay ba enbocesta apartado Intitulado para la Reverenda Madre Abadeza Francisca de las Llagas el cual lleva el capitán Juan Bautista Conel Anchon de Perada que te embía tocaya y el tiborcillo de Peras de Ines corderías y Nuestra Madre Abadeza Francisca de las Llagas juntamente unos paiparis y hilo que ba enbaloceta de la Madre Maria de la Natividad le diras mi nueva voluntad y me perdone mis faltas el cual disculpa el estado de mi poca salud apenas pudo escribir estos vinglones solo el grande amor que tengo a mi hermana me obliga de toda suerte siempre me tendrá mui cierta a su servicio abire lo que quiere de su gusto querida mia como tengo conocido tu noble corazón te suplico sirvas enviarme algún chocolate o cacao que es mi regalo del cual he tenido falta este año” (fl. 230r-v).

80 Es posible que esto se refiera al padre que fue vicario del convento, que se menciona antes en la carta (fl. 251v).

81 Cabe mencionar que también figuran 726 platos pequeños de Japón en la lista (fl. 320v).

82 Para principios y mediados del siglo XVII, cuando los holandeses se estaban asentando en Taiwán, véase Borao 2005, 226-247.

por el grave castigo impuesto para los casos de ocultamiento de cartas requeridas para la investigación oficial (200 azotes y 6 años de galeras, como se menciona arriba).

Las cartas que hemos investigado aquí provienen de un período de cambio y transición: los comienzos y la mitad de la década de 1680. Manila y la comunidad española en Luzón dependían de los bienes y productos de China. Bajo la política de consolidación de Kangxi, la evacuación de la franja costera del sureste y el este de China y el conflicto con el régimen Zheng en Taiwán, Macao se convirtió en la única puerta a China para los extranjeros, como los españoles de Filipinas. Los portugueses actuaron como intermediarios y corredores en estas relaciones.

El fin de la política de prohibición marítima y evacuación y la reapertura oficial del comercio marítimo chino por el emperador Kangxi en 1684, supuso una amenaza severa a la supervivencia de Macao; Macao ya no era la única entrada a China y tuvo que encontrar redes comerciales y mercados alternativos. Cuando dos de nuestros pataches, el San Pablo y la Nuestra Señora de la Piedad, arribaron al puerto de Cavite (Manila), el comercio marítimo acababa de ser permitido nuevamente por el gobierno chino en 1684 pero las relaciones entre Manila y Macao acababan de verse restringidas por las autoridades españolas. Los portugueses, sin embargo, como se aprecia, continuaron sus tratos y comunicaciones con Manila; y, obviamente, con bastante frecuencia, quedaba a discreción de las autoridades y oficiales españoles del lugar si el comercio se concedía o no. Como José Miguel Herrera Reviriego ha mostrado, Gabriel de Curucelaegui mantuvo una política ambivalente hacia los mercaderes portugueses (Herrera Reviriego 2014, 582). De cara a la necesidad de bienes chinos y la sospecha continua de los mercaderes chinos, los navíos portugueses continuaron parando en Manila, aunque las tensiones interrumpían la relación una y otra vez⁸³. Es interesante notar que los mercaderes chinos en Cantón fueron principalmente quienes, previo a 1684, que lograron promover la reanudación de las relaciones comerciales entre Macao y Manila mediante el uso de rutas terrestres para transportar sus bienes chinos primero al Macao portugués y de allí al exterior, así evitando la prohibición china al comercio marítimo. Asimismo, los misioneros jugaron un rol positivo en la reanudación de la relación mutua; la misión cristiana, o así argumentaron, no podía mantenerse y continuarse con éxito sin un vínculo con China, como lo era Macao.

El examen cuidadoso de las cartas y otros documentos y papeles a bordo por las autoridades españolas en Manila fue probablemente de rutina. Pero durante estas relaciones bi o multilaterales tan tensas, la información de las cartas privadas definitivamente cobró importancia para la recolección de potencial inteligencia. Un elemento general de sospecha respecto de los “sangleyes” chinos ciertamente contribuyó a la inspección por menorizada de las cartas privadas que traían.

83 Los pros y los contras de esta política fueron investigados por Herrera Reviriego 2014, véase, por ejemplo, p. 519 *et seq.*

Fuentes primarias

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

- “Autos sobre barcos portugueses San Pablo y Nuestra Señora de la Piedad” (25/05/1696), AGI, Filipinas, 70, N. 1.
- “Carta de fray Buenaventura Ibáñez al gobernador de Filipinas sobre dificultad de enviar navíos de China a Filipinas por lo que los chinos particulares utilizan a los portugueses de Macao para mandar sus haciendas y hacer sus tratos. Pide que se atienda a su emisario y se permita que la mercancía tenga buen despacho por considerar que es abrir camino y favorecer la religión. Cantón, 21 de febrero de 1682”, en “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fols. 61r-v.
- “Carta de fray Buenaventura Ibáñez repitiendo carta enviada vía Macao que volvió de arribada. Cantón, 20 de enero de 1683”, en “Expediente sobre el comercio con Macao”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fol. 64r.
- “Carta de fray Buenaventura Ibáñez al gobernador de Filipinas sobre dificultad de enviar navíos de China a Filipinas por lo que los chinos particulares utilizan a los portugueses de Macao para mandar sus haciendas y hacer sus tratos”, AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fol. 61r.
- “Carta de Diego Salcedo sobre socorros, comercio, etc.” (04/08/1667, Manila; Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 9, R. 3, N. 50, n° 4, sin numerar.
- “Carta de fray Álvaro de Benavente, agustino, dando noticias de China e Isla Hermosa. Detalla la persecución que se ha hecho de los que mercaderes chinos que comerciaban con Manila y propone la vía de Macao como alternativa de contacto. Cantón, 26 de febrero de 1682”, en AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, 6, fol. 62r.
- “Carta de Francisco Corvera sobre presentación de cédulas” (30/06/1668, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 23, R. 9, N. 31, fl. 1r.
- “Carta de la Audiencia de Manila sobre barcos de Macao” (22/06/1687, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 163, N. 13.
- “Carta de Gabriel de Curucelaegui de 1 de junio de 1686”, AGI, Filipinas 12, R. 1, N. 42.
- “Carta de Curucelaegui remitiendo índices de correspondencia recibida y remitida” (03/12/1688, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 14, R. 1, N. 7.
- “Carta de Curucelaegui remitiendo índice de correspondencia recibida” (27/05/1688, Manila, Luzón, Filipinas), AGI, Filipinas, 13, R. 1, N. 6.
- “Carta de Gabriel de Curucelaegui de 15 de mayo de 1688”, AGI, Filipinas, 122, N. 3.
- “Expediente sobre el comercio con Macao” (21/02/1682), AGI, Filipinas, 24, R. 4, N. 27, fl. 61r.
- “Informe del fiscal sobre la llegada en 1686 de dos pataches portugueses”, AGI, Filipinas, 70, N. 1.

CHEN, Zilong 陳子龍 et al. 1964. *Huang Ming jingshi wenbian* 皇明經世文編 (1637). Taipei: Guolian tushu chuban youxian gongsi, 1964.

- DE AMEYUGO, Francisco. 1676. *Nueva Maravilla de la Grada, descubierta en la vida de la venerable Madre Sor Juana de Jesus Maria, Monja del gravissimo Convento de Santa Clara de Burgos* (Madrid: 1674); *Nueva maravilla de la Gracia descubierta en la vida de la venerable madre Sor Juana de Jesús María ... / escrita por el R. P. Fray Francisco de Ameyugo*. Barcelona: En la Imprenta de Mathavat, administrada por Martin Gelabert, acosta de Miguel Planella Librero. URL: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=13607>. Visitado el 29 de enero de 2022.
- Da Qing lichao Shengzong Renhuangdi shilu 大清歷朝聖祖仁皇實錄 (Kangxi). Taipei: Huawen shuju, 1964.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1737. *Diccionario histórico de la lengua española, Diccionario de Autoridades*, Tomo V. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española. URL: <https://apps2.rae.es/DA.html>. Visitado el 23 de enero de 2022.
- XINGBU CANTI BEN. EN MING QING SHILIAO 明清史料, Jibian 己編, vol. 6, 596b-599b. Beijing: Zhonghua shuju, 1985.

Bibliografía

- BORAO MATEO, José Eugenio. 2005. "Intelligence-gathering episodes in the 'Manila-Macao-Taiwan Triangle' during the Dutch Wars". En *Macao-Philippines, historical relations*, 226-247. Macao: University of Macao & CEPESA. <http://homepage.ntu.edu.tw/~borao/-2Profesores/1.%20Manila%20Macao.pdf>.
- CARIOTI, Patrizia. 1995. *Zheng Chenggong*. Nápoles: Istituto Universitario Orientale.
- CARIOTI, Patrizia. 1996. "The Zheng's Maritime Power in the International Context of the Seventeenth Century Far Eastern Seas: The Rise of a 'Centralized Piratical Organization' and Its Gradual Development into an Informal State". *Ming Qing yanjiu* 明清研究 5: 29-67.
- CARIOTI, Patrizia. 2011. "The Zheng Regime and the Tokugawa Bakufu: Asking for the Japanese Intervention". Ponencia presentada en la conferencia internacional: "Sea Rovers, Silk, and Samurai: Maritime China in Global History". Emory University, Atlanta, Estados Unidos, 27 al 29 de octubre de 2011.
- CHEN, Boyi. 2019. "The coastal evacuation of Zhangpu County in early Qing: Borders, shifting zones, and social change as seen in forts and fortified villages". *Chinese Studies in History* 52 (2): 163-180. <https://doi.org/10.1080/00094633.2019.1635854>.
- CHENG, Luo 誠羅. 2018. "Qingchu qianjie yu yimin – yi Shunzhi shibanian de Wenzhou wei zhongxin" 清初遷界與移民 – 以順治十八年的溫州遷界為中心, *Zhongguo shehui jingjishi yanjiu* 中国社会经济史研究 2: 28-38.
- CHENG, Wei-chung. 2013. *War, Trade and Piracy in the China Seas (1622–1683)*. Leiden, Boston: E. J. Brill. <https://doi.org/10.1163/9789004253537>.
- Digital Dictionaries of Southeast Asia, Henry Yules Hobson-Jobson, *A Glossary of Colloquial Anglo-Indian Words and Phrases, and of kindred terms, etymological, historical, geographical and discursive*. Editado por William Crooke (B.A. Londres: J. Murray, 1903). URL: https://dsal.uchicago.edu/cgi-bin/app/hobsonjobson_query.py?qs=SHAWL&searchhws=yes.

- FLYNN, Dennis O., y Arturo Giraldez. 1996. "Silk for Silver: Manila-Macao Trade in the 17th Century". *Philippine Studies* 44 (1): 52-68.
- GONG, Yibing. 2006. "The Circulation of Foreign Silver Coins in Southern Coastal Provinces of China, 1790-1890". M.A. thesis in History. Chinese University of Hong Kong.
- HARRIS, Lane. 2017. "Postal and Post Station Systems". En *Encyclopedia of Chinese History*, editado por Michael Dillon, 534. Londres, Nueva York: Routledge.
- HERRERA REVIRIEGO, José Miguel. 2014. *Manila y la Gobernación de Filipinas en el Mundo Interconectado de la Segunda Mitad del Siglo XVII*. Tesis doctoral. Universidad Jaume I. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=173586>.
- HO, Dahpon David. 2011. *Sealords Live in Vain: Fujian and the Making of a Maritime Frontier in Seventeenth-Century China*. Tesis doctoral. San Diego: University of California. https://escholarship.org/content/qt3pk3t096/qt3pk3t096_noSplash_5dfb994e40869da4104916fd6f032c13.pdf.
- HUANG, Qichen 黃啓臣, y Zheng Weiming 鄭煒明. 1994. *Aomen jingji sibai nian* 澳門經濟四百年. Macao: Aomen jijinhui.
- KERR, Phyllis Forbes, ed. 1996. *Letters from China: The Canton-Boston Correspondence of Robert Bennet Forbes, 1838-1840*. Mystic, Connecticut: Mystic Seaport Museum.
- LOWRY, Kathryn. 2001. "Personal letters in seventeenth-century China: Epistolary guides". En *Under Confucian eyes: writings on gender in Chinese history*, editado por Susan Mann y Cheng Yu-yin, 155-169. Berkeley: University of California Press.
- NG, Chin-keong. 1983. *Trade and Society. The Amoy Network on the China Coast 1683-1735*. Singapore: Singapore University Press.
- NORIHITO, Mizuno. 2003. "China in Tokugawa Foreign Relations: The Tokugawa Bakufu's Perception of and Attitudes toward Ming-Qing China". *Sino-Japanese Studies* 15: 108-144.
- OLLÉ RODRIGUÉZ, Manel. 2009. "Manila in the Zheng Clan Maritime Networks". *Revista de Cultura/Review of Culture* 29: 90-103.
- PINTO, Paulo Jorge de Sousa. 2014. "Manila, Macao and Chinese networks in South China Sea: adaptive strategies of cooperation and survival (sixteenth-to-seventeenth centuries)". *Anais de História de Além-Mar* 15: 79-100.
- PTAK, Roderich, coord. 2000. *Sinica Lusitana. Fontes Chinesas em Bibliotecas e Arquivos Portugueses/Chinese Sources in Portuguese Libraries and Archives, (1668-1871) - (1726-1855)*, 2 vols. Lisboa: Fundação Oriente.
- PTAK, Roderich. 2006. "Trade between Macau and Southeast Asia during Ming times: A Survey". *Monumenta Serica* 54: 465-489.
- RICHTER, Antje, ed. 2015. *A History of Chinese Letters and Epistolary Culture*. Leiden, Boston: E. J. Brill.
- RUIZ-STOVEL, Guillermo. 2019. *Chinese Shipping and Merchant Networks at the Edge of the Spanish Pacific: the Minnan-Manila Trade, 1680-1840*. Tesis doctoral. University of California, Los Angeles (UCLA).
- SALMON, Claudine. 2014. *Ming Loyalists in Southeast Asia. As perceived through Various Asian and European Records*. Maritime Asia 27. Wiesbaden: Harrassowitz Verlag.

- TANG, Kaijian 湯開建. 1998. "Kangxi chunian de Aomen qianjie ji liangguang zongdu lu xingzu aomen zhahui an: Qingdang 'Xingbu canti ben' yanjiu" 康熙初年的澳門遷界及兩廣總督盧興祖澳門賄案:清檔《刑部殘題本》研究, *Review of Culture* 34: 73-85. <http://www.icm.gov.mo/rc/viewer/10034/624#>
- VAN DYKE, Paul A. 2005. *The Canton Trade: Life and Enterprise on the China Coast, 1700-1845*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- VAN DYKE, Paul A. 2011. *Merchants of Canton and Macao, Vol. 1, Politics and Strategies in Eighteenth-Century Chinese Trade*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- VAN DYKE, Paul A. 2016. *Merchants of Canton and Macao, Vol. 2, Success and Failure in Eighteenth-Century Chinese Trade*. Hong Kong: Hong Kong University Press.
- WAKEMAN, Frederick E. 1983. *The Great Enterprise*. Berkeley: University of California Press.
- WENG, Eang Cheong. 1997. *Hong Merchants of Canton. Chinese Merchants in Sino Western Trade, 1684-1798*. London: Routledge.
- WILLS, John E. Jr. 1979. "Maritime China from Wang Chih to Shih Lang: Themes in Peripheral History". En *From Ming to Ch'ing*, editado por Jonathan D. Spence y John E. Wills Jr, 223-228. New Haven: Yale University Press.
- WILLS, John E. Jr. 1984. *Embassies and Illusions: Dutch and Portuguese envoys to K'ang-hsi, 1666-1687*. Cambridge: Harvard University Press, Council on East Asian Studies.
- YIN, Yuanjing 尹元進. *Pingnan wang yuan gong chuifan* 平南王元功垂范, sin fecha, j. xia, 29a-b.
- YULES, Henry. 1903. *Hobson-Jobson: A Glossary of Colloquial Anglo-Indian Words and Phrases, and of kindred terms, etymological, historical, geographical and discursive*, editado por William Crooke. London: J. Murray. <https://dsal.uchicago.edu/dictionaries/hobsonjobson/>.
- ZHAO, Gang. 2007. *Shaping the Asian Trade Network. The Conception and Implementation of the Chinese Open Trade Policy, 1684-1840*. Ph.D. dissertation. Ann Arbor: John Hopkins University.

Websites

- All At Sea: The Prize Papers as a Source for a Global Microhistory*. EU Prize Papers Conference. The National Archives. London, 6-8 October 2014. URL: https://uol.de/f/4/inst/geschichte/download/All_At_Sea_Whole_Conference_Report_.pdf
- Imagining China: the View from Europe, 1500-1700*, Exposiciones en el Folger (18 de septiembre de 2009 a 9 de enero de 2010). URL: https://folgerpedia.folger.edu/Imagining_China:_the_View_from_Europe,_1500%E2%80%931700#Imperial_Letters. Visitada el 31 de enero de 2022.
- A hydrographical and chorographical chart of the Philippines, drawn by the Jesuit Father Pedro Murillo Velarde (1696-1753) and published in Manila in 1734*. Wikimedia Commons: https://en.wikipedia.org/wiki/Velarde_map#/media/File:Carta_Hydrographica_y_Choro-graphica_de_las_Yslas_Filipinas_Dedicada_al_Rey_Nuestro_Se%C3%B1or_por_el_Mariscal_d._Campo_D._Fernando_Valdes_Tamon_Cavall%C2%BA_del_Orden_de_Santiago_de_Govor._Y_Capn.jpg.

Prize Papers project. URLs: <https://www.prizepapers.de/>; <https://www.nationalarchives.gov.uk/about/news/prize-papers-project-launches-at-oldenburg-castle/>; <https://www.maritimecareers.eu/related-projects/dutch-prize-papers-online/>; <https://www.geistes-und-sozialwissenschaften-bmbf.de/de/Prize-Papers-Wissensspeicher-der-fruhen-Neuzeit-2213.html>.

EPÍLOGO

El 17 de abril de 1653, el portugués Pedro Ferreira de Barros escribía desde Cartagena de Indias a su bienhechor, Duarte de Albuquerque Coelho, conde de Pernambuco y Marqués del Basto, residente en la corte de Madrid, a fin de que el conde promoviera sus intereses ante la real majestad de Felipe IV¹. En su misiva, Ferreira de Barros explicaba a Albuquerque Coelho que, si bien contaba con la amistad y el favor de don Fernando de la Riva-Agüero, gobernador de Cartagena, esta importante conexión hacia los organismos de poder local no había sido suficiente como para alcanzarle algún beneficio o merced real. Al mismo tiempo, el portugués interpretaba en su escrito el motivo de esta inexplicable situación con la frase siguiente: “juzgo me dan por comprendido en el pecado original de los portugueses”, sin explayarse mayormente en cuál fuese dicha mácula original inherente a la nación portuguesa. El texto, redactado por un portugués y dirigido a un connacional residente en la corte madrileña, y allegado a los círculos de la administración imperial, parece considerar un principio de obviedad, según el cual ambos individuos evidentemente compartían los mismos códigos, fundados en experiencias y contradicciones en relación a su origen y a los modos como era calificada, por la opinión pública imperial, la identidad que resultaba común a ambos.

A partir de la información que poseemos actualmente, es factible interpretar que, Ferreira de Barros, a través de su ambigua formulación, buscara evocar en la imaginación de su corresponsal una serie de prejuicios y taras atribuidas al colectivo portugués en los espacios ibéricos, a lo largo del siglo XVII. En primer lugar, sobre todo a partir

1 Carta de Fernando de la Riva-Agüero al conde de Pernambuco y marqués del Basto, Cartagena, 21 de enero de 1653, AHN, Diversos Colecciones, leg. 27, N. 26.

de los sucesos de 1640, la reputación de traidores y desleales. En segundo, el estigma de extranjeros en las posesiones castellanas, junto a la fama de agentes del contrabando y la ilegalidad. A esto se ha de sumar la sospecha de heterodoxia religiosa, derivada del importante número de cristianos nuevos presentes en la sociedad portuguesa. E incluso, en el caso evidente de que no todos estos cristianos nuevos portugueses judaizaran, según el texto estereotipado de los informes de servicios y pases a Indias, aún persistía en ellos la “mala raza de judíos”. En este contexto, se han de considerar prejuicios menos explícitos en la documentación, como la envidia ocasionada por las grandes fortunas portuguesas, originadas en la participación del comercio portugués en la trata de esclavos, actividad que los castellanos parecían despreciar, así como, en particular durante la administración del Conde-Duque de Olivares, la cooptación de las finanzas y los préstamos a la Corona por parte de los grandes hombres de negocios pertenecientes al colectivo cristiano nuevo portugués.

Casi contemporáneamente, el mismo gobernador de Cartagena, Fernando de la Riva-Agüero, había escrito al conde de Pernambuco, un año antes, el 21 de enero de 1652². En su carta, y luego de referirse a diversas materias, Riva-Agüero alude al caso de Pedro Ferreira de Barros, diciendo:

[...] haré por él todo lo que pudiere, que después de Dios portugueses me han dado lo que tengo y faltara a las obligaciones de hombre de bien, si me olvidara de tantos beneficios.

Esta formulación resulta extremadamente elocuente, sobre todo si es puesta en el contexto de la denuncia que lleva a cabo Ferreira de Barros, en relación a la condición discriminativa inherente al “pecado original de los portugueses”. En esta ocasión, como si se tratase del otro lado de la medalla, Fernando de la Riva-Agüero alude a los “beneficios” recibidos de agentes portugueses. Es más, según el remitente, “después de Dios portugueses me han dado lo que tengo”. Se trata de una afirmación superlativa, que ubica al colectivo portugués tan solo un escalón más abajo de la divinidad en la jerarquía de los favores, olvidando flagrantemente la generosidad de su Real Majestad. Esta expresión, sin duda hiperbólica, retrata sin embargo un aspecto fundamental a cuya caracterización el presente volumen busca contribuir: el aporte esencial llevado a cabo por actores y actrices de origen portugués a la construcción y consolidación de los espacios imperiales ibéricos durante la modernidad temprana.

Cuando los editores convocamos a los autores y las autoras del presente volumen a aportar sus investigaciones a un proyecto colectivo, si bien teníamos una idea de las probables avenidas que podrían explorar dichos trabajos, a decir verdad, también asumíamos el riesgo de confrontarnos con lo impredecible. Se trata probablemente de una

2 Carta de Fernando de la Riva-Agüero al conde de Pernambuco y marqués del Basto, Cartagena, 21 de enero de 1653, AHN, Diversos Colecciones, leg. 27, N. 26.

experiencia usual, y hasta cierto punto deseable, cuando nos vemos desafiados por aventuras investigativas de las cuales solemos conocer los puntos de partida, pero no resulta claro prever su desenlace. Al ofrecer a la imprenta esta obra, es nuestra esperanza que, si bien restan aún nuevas y desconocidas avenidas por transitar, los trabajos contenidos en este libro cumplan con su doble objetivo de entregar pistas sobre ese “pecado original” que pareció pesar sobre la nación portuguesa, al mismo tiempo que de los enormes beneficios con que contribuyeron a la conformación de los mundos ibéricos en tiempos de la globalización, porque “después de Dios, portugueses nos han dado todo”.

A colecção Estudos & Documentos (E&D) do CHAM – Centro de Humanidades publica trabalhos originais resultantes da investigação científica nas Humanidades, nas mais variadas cronologias e esferas disciplinares.

Este volume procura caracterizar a presença de actores sociais de origem lusitana no império dos Habsburgos espanhóis durante o século XVII. As análises efectuadas nos capítulos aqui apresentados mostram a pluralidade e a complexidade das diversas estratégias utilizadas por homens e mulheres de origem portuguesa que foram essenciais na construção dos espaços imperiais durante a modernidade ibérica.

The CHAM – Centre for the Humanities Studies & Documents (E&D) Series publishes original scientific studies in the Humanities from a wide range of chronological periods and disciplinary areas.

This volume seeks to characterise the presence of different social players of Lusitanian origin within the empire of the Spanish Habsburgs during the seventeenth century. The analyses carried out in the chapters presented here show the plurality and complexity of the diverse strategies deployed by men and women of Portuguese origin who were essential in the construction of imperial spaces during Iberian modernity.



ISBN 978-989-9213-75-3

